



## **Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2007-2013**



**“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en zonas rurales”**



FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
DE LA INGENIERÍA AGRÓNOMICA

COLEGIO OFICIAL INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LEVANTE

**Este informe ha sido cofinanciado por FEADER en un 43.69%**

## **MIEMBROS DEL EQUIPO EVALUADOR:**

Baldomero Segura García del Río  
Dr. Ingeniero Agrónomo

Javier Ribal Sanchis  
Dr.Ingeniero Agrónomo

M<sup>a</sup> Loreto Fenollosa Ribera  
Dra.Ingeniera Agrónomo

Isabel López Cortés  
Dra. Ingeniera Agrónomo

José Miguel Murcia Anaya  
Ingeniero Agrónomo

Joaquín Sánchez Marco  
Ingeniero Agrónomo

María Belmar Villar  
Ingeniera Agrónomo

Arturo Selfa Núñez  
Ingeniero Agrónomo

Ramón Salcedo Cidoncha  
Ingeniero Agrónomo



## ÍNDICE

<b>1. Resumen.....</b>	<b>1</b>
1.1. Conclusiones .....	2
1.2. Recomendaciones .....	4
<b>2. Introducción .....</b>	<b>6</b>
2.1. Objetivo del informe.....	7
2.2. Estructura del informe .....	8
<b>3. El contexto de evaluación .....</b>	<b>10</b>
3.1. Breve información contextual sobre el programa.....	11
3.1.1 Políticas europeas y nacionales relacionadas, necesidades sociales y económicas que motivan la ayuda, identificación de los beneficiarios o de otros grupos destinatarios.....	16
3.2. Descripción del proceso de evaluación: recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de la evaluación.....	21
3.3. Breve reseña de anteriores evaluaciones relacionadas con el programa....	24
<b>4. Enfoque metodológico .....</b>	<b>26</b>
4.1. Explicación del diseño de la evaluación y de los métodos utilizados .....	27
4.2. Descripción de los principales términos de las preguntas de evaluación comunes y de las preguntas específicas del programa, de los criterios de valoración y de los niveles objetivo .....	31
4.3. Fuentes y técnicas de recogida de datos: cuestionarios, entrevistas; tamaño y criterios de selección de muestras, etc.; información sobre cómo se calculan los indicadores para evaluar la calidad y fiabilidad de los datos e identificar posibles sesgos. ....	56
4.4. problemas o limitaciones del enfoque metodológico. técnicas para responder a las preguntas de evaluación y para llegar a las conclusiones del trabajo.....	60
<b>5. Presentación y análisis de los resultados por medida .....</b>	<b>71</b>
<b>Eje 1</b>	
Medida 111. Información y formación de las personas que trabajan en el sector agroalimentario y forestal.....	74
Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores.....	78

Medida 113. Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas .....	85
Medida 121. Modernización de explotaciones agrícolas .....	90
Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas: ayudas a la industria agroalimentaria .....	99

## **Eje 2**

Medida 211. Indemnización compensatoria a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña.....	109
Medida 212. Indemnización compensatoria en zonas con dificultades, distintas a las de montaña .....	116
Medida 214. Ayudas agroambientales.....	122
Medida 221. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.....	135
Medida 226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales .....	140
Medida 227. Conservación y desarrollo de red natura 2000 en el medio forestal .....	146

## **Eje 3**

Medida 312. Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas .....	151
Medida 313. Fomento de actividades turísticas.....	160
Medida 321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.....	165
Medidas 322 y 323. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales y conservación y mejora del patrimonio rural .....	170

## **Eje 4**

Medida 413. Estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos de las medidas incluidas en el Eje 3 .....	178
--	-----

## **6. Respuestas a las preguntas de evaluación..... 182**

6.1. Análisis de los indicadores respecto a los criterios de valoración y los niveles objetivo .....	183
6.2. Análisis y discusión de la información cuantitativa y cualitativa procedente de fuentes consultadas .....	185
6.3. Respuestas a las preguntas de evaluación .....	185

## **7. Indicadores socioeconómicos y medioambientales..... 243**

7.1. Indicador de Crecimiento económico .....	244
7.2. Indicador de Creación de empleo.....	249
7.3. Indicador de Productividad laboral .....	251

7.4. Indicador de Reversión del declive de la biodiversidad .....	257
7.5. Indicador de Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural.....	267
7.6. Indicador de Mejora de la calidad del agua.....	274
7.7. Indicador de Contribución a la lucha contra el cambio climático .....	279
<b>8. Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>282</b>
8.1. Conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, incluidas posibles propuestas de adaptación de los programas: Eje 1 .....	283
8.2. Conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, incluidas posibles propuestas de adaptación de los programas: Eje 2 .....	286
8.3. Conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, incluidas posibles propuestas de adaptación de los programas: Eje 3 .....	290
8.4. Coherencia entre las medidas aplicadas y los objetivos perseguidos .....	292
<b>Anexos.....</b>	<b>293</b>
Anexo 1. Marco Nacional, análisis DAFO y medidas del PDR-CV 2007-2013 ....	295
Anexo 2. Cuadros del presupuesto y porcentaje ejecutado por medida .....	297
Anexo 3. Cumplimiento de Indicadores de las medidas del PDR-CV 2007- 2013 .....	300
Anexo 4. Resumen de los efectos económicos y medioambientales de las medidas del PDR-CV .....	307
Anexo 5. Medición de los efectos del programa .....	308
Anexo 6. Cumplimiento de la normativa sobre promoción de la igualdad de sexos y la no discriminación .....	311



## **1. RESUMEN**

---





A continuación se exponen las conclusiones generales derivadas del análisis de la ejecución, hasta el final del año 2009, del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013. Adicionalmente, y para cada medida ejecutada en el Programa, se ha establecido un listado de conclusiones y recomendaciones pormenorizado. También, en el apartado de medidas analizadas, se han ido incorporando conclusiones resultantes de la información detallada en cada caso.

En la lectura de estas conclusiones debe tenerse en cuenta las variaciones en el contexto socio-económico vivido desde la puesta en marcha del Programa hasta el final del periodo evaluable, circunstancias recogidas – de forma global – en el apartado del informe Contexto de la evaluación del Programa. También es necesario destacar, para contextualizar estas conclusiones, el retraso en la aprobación del Programa, que se produjo a mediados del año 2008, repercutiendo en los efectos derivados de su ejecución.

## **1.1. CONCLUSIONES.**

En la actualidad sigue patente la distribución heterogénea de la población en la Comunitat Valenciana, caracterizada por el despoblamiento de las zonas de interior y la concentración de la población en las áreas urbanas y litorales. Debido al corto espacio de tiempo transcurrido desde la aprobación del Programa y la magnitud de los problemas de las zonas rurales, éste sigue manteniendo su vigencia.

Los objetivos del Programa son congruentes con su estrategia, lo que posibilita la resolución de las debilidades y la aplicación de sus potencialidades, incluidas en el análisis DAFO. En este sentido, se ha revisado y constatado la consonancia del Programa con las políticas y prioridades comunitarias.

El Programa está contribuyendo de forma patente en el mantenimiento de los jóvenes en el medio rural, fundamentalmente a través de las medidas destinadas a la incorporación de jóvenes a las explotaciones y a la mejora de la producción e infraestructuras agrarias y rurales, mientras que se muestra menos eficaz en actuaciones sobre el retorno de la población de las zonas urbanas al medio rural.

En términos de género, el Programa está contribuyendo positivamente, a través de varias medidas, a la disminución de la masculinización. Las ayudas



destinadas a la industria agroalimentaria, la jubilación de agricultores y el apoyo a la incorporación de nuevos agricultores a las explotaciones en las que se favorece la incorporación de mujeres al sector están siendo efectivas, aunque sus efectos a nivel global son ciertamente escasos.

Respecto a la reducción del envejecimiento de la población rural a través de la incorporación de jóvenes agricultores a explotaciones cedidas por parte de agricultores jubilados está teniendo un resultado muy satisfactorio; esta medida también está contribuyendo, con la incorporación de personas con una mayor formación y concienciación medioambiental, al empleo de procesos productivos agrarios y forestales sostenibles.

La contribución del Programa al empleo agrario ha sido más importante en términos de consolidación que de creación. El apoyo recibido por los beneficiarios del eje 1 y eje 2 han influido directamente en el mantenimiento del puesto de trabajo del propio beneficiario, siendo menor su incidencia en la creación de nuevos empleos. Respecto a la contribución de las medidas del eje 3, relacionadas con la diversificación de la economía y calidad de vida en las zonas rurales, este factor no puede apreciarse con exactitud, dado el bajo índice de proyectos finalizados en el momento de realizar esta evaluación. En la evaluación posterior se dispondrá de mayor información para analizar la repercusión de este eje en la creación de empleo, aunque no podemos olvidar que estos efectos estarán fuertemente condicionados por los aspectos negativos del contexto socio-económico actual.

En relación a la diversificación de actividades en las explotaciones, el turismo rural sigue siendo la principal, y prácticamente la única, actividad complementaria; se observa una falta de diferenciación en la oferta de servicios turísticos, que entendemos debieran surgir de las oportunidades de generación de empleo y renta en las explotaciones agrarias.

A pesar de los avances realizados en la ejecución del Programa, siguen detectándose bajos niveles de productividad laboral y de competitividad de las explotaciones. Aun así y dado que los proyectos que han sido beneficiados de ayuda están -en una gran parte- por ejecutar en su totalidad, es imposible conocer con exactitud la repercusión real que tendrán las medidas, tanto la mejora en la gestión de las explotaciones y empresas, como en la diversificación e innovación de productos y procesos.

A nivel general observamos que la priorización en la selección de proyectos a favor de los objetivos marcados en cada medida está permitiendo alcanzar niveles muy próximos a los objetivos marcados tanto de los indicadores de carácter económico como medioambientales del Programa que han podido obtenerse.



El apoyo eficaz a las producciones diferenciadas a través de las ayudas agroambientales en los casos de la producción integrada y de la producción ecológica junto con la aceptación de los productos derivados por el mercado la proveen de argumentos para un seguimiento más exhaustivo en los próximos años y posible consideración de un mayor apoyo institucional.

A nivel medioambiental es prácticamente imposible, en esta fase de la evaluación, poder sacar conclusiones sobre las consecuencias derivadas de la aplicación del Programa. Si bien es cierto que se está apoyando la realización de actividades y procesos que, en principio, repercuten de forma positiva sobre el medio ambiente, no existen suficiente información para analizar el impacto de las actividades que se están desarrollando a través de los indicadores de repercusión propuestos, que en algunos casos aún no están disponibles, por lo que analizar su evolución y el impacto sobre el Programa es imposible. Si puede destacarse que la mayoría de las actuaciones han sido respetuosas con el medio ambiente gracias a las acciones realizadas en todos los niveles de beneficiarios del Programa y a nivel global los efectos favorables generados sobre el medio natural superan los posibles impactos negativos causados.

## **1.2. RECOMENDACIONES.**

A partir de las conclusiones derivadas del análisis realizado plantearemos varias recomendaciones con el objetivo de mejorar el proceso de ejecución en la segunda mitad del periodo del Programa. Las sugerencias se orientan tanto a la propia ejecución del Programa como a la mejora de los procesos de gestión y seguimiento del mismo. De igual manera en el apartado de análisis de las medidas ejecutadas en el Programa se han incluido recomendaciones pormenorizadas.

A nivel de ejecución del Programa:

A pesar de la eficaz evolución, en general, de los indicadores de carácter económico del Programa, continúan existiendo debilidades que precisan del desarrollo de actuaciones específicas que hagan frente a las mismas. En este contexto, la mejora de la competitividad de las producciones y el apoyo al aumento del valor añadido de los productos agrarios y forestales resultan esenciales.

Aunque el grado de ejecución del Programa muestra, a nivel global, un más que aceptable grado de cumplimiento de los indicadores de realización se recomienda la revisión de los indicadores de eficiencia obtenidos a partir de la ejecución de las medidas como punto de partida para priorizar el auxilio de



aquellos proyectos que mejoren y ajusten los ratios a los objetivos previstos al inicio del Programa.

Se recomienda la incorporación de sistemas de seguimiento de los indicadores de carácter medioambiental que permitan la recogida y tratamiento de datos suficientemente fidedignos para dar respuesta a los mismos en futuras evaluaciones.

Se insta a la incorporación de instrumentos de orientación y asesoramiento a los Grupos de Acción Local en cuestiones relativas a la priorización de los proyectos auxiliados que maximicen los objetivos previstos e incluidos en el Programa.

A nivel de gestión y organización en la ejecución del Programa:

Compendiar, en la medida de lo posible, la documentación y gestión administrativa para la solicitud de ayudas, obteniendo a través de concertos con otras administraciones públicas parte de la información solicitada a los potenciales beneficiarios. En definitiva continuar avanzando en la disminución de gestiones, mejora de herramientas informáticas y en el intercambio de información entre los agentes gestores del Programa.

Se insta a la creación de un sistema de información más exhaustivo que cubra las exigencias relativas a la evaluación y obtención de información actualizada respecto al estado de ejecución de cada medida.

Creemos que el establecimiento de este sistema único de información facilitaría la transmisión de información entre el personal gestor disminuyendo los efectos negativos derivados de cambios de personal surgidos entre los órganos gestores durante la ejecución del Programa.

Así mismo, se sugiere mejorar la coordinación y el intercambio de información entre el órgano gestor y los GAL para una mejor ejecución y seguimiento del Programa.



## **2. INTRODUCCIÓN**

---



## 2.1. OBJETIVO DEL INFORME.

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana cofinanciado por FEADER para el periodo 2007-2013 (PDR-CV) es el instrumento de aplicación de la política de desarrollo rural desarrollado en la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los objetivos generales de la Política Agraria Común.

El presente informe analiza la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013 durante la primera mitad de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

En virtud de lo previsto en el artículo 86.4 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a mitad del periodo de ejecución de los programas de desarrollo rural debe hacerse un informe de evaluación intermedia. Dicho informe debe proporcionar respuestas a todas las preguntas de evaluación comunes y a las preguntas específicas del programa, derivadas de una evaluación de la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de las medidas y programas.

También incluirá una valoración del grado en que el conjunto de medidas y programas cumple sus objetivos y contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en las estrategias nacionales y en la estrategia comunitaria. Sobre la base de los resultados de la evaluación, el informe debe señalar también la necesidad de introducir, en su caso, modificaciones en el PDR 2007-2013.

Asimismo y de acuerdo con las previsiones del artículo 86 del Reglamento se realizará una evaluación intermedia que analizará y valorará la gestión de recursos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, la efectividad de su modo de ejecución, así como los resultados e impactos de las intervenciones de los Programas de Desarrollo Rural en cuanto a las estrategias marcadas y a la consecución de las prioridades comunitarias. Se tendrán en cuenta la relevancia, la eficacia y el desarrollo del programa; además, se identificarán los parámetros que estén contribuyendo al éxito o fracaso de su aplicación. A partir de esta evaluación, se propondrán medidas para aumentar la calidad y la efectividad del programa y su ejecución y se sacarán conclusiones respecto a la política de desarrollo rural.



## 2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME.

### *Consideraciones.*

En la realización del informe de Evaluación Intermedia del PDR de la CV 2007-2013 -adjudicada a la "Fundación para la Promoción de la Ingeniería Agronómica" por la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria- **se han aplicado las disposiciones comunitarias en materia de evaluación**, de acuerdo con los contenidos especificados por parte de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Unión Europea en las "Directrices para la Evaluación Continua de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013" recogidas en la Nota de Orientación B del Anexo I del "Manual sobre el Marco Común de Seguimiento y Evaluación".

Asimismo, en la realización de la evaluación intermedia se han tenido en cuenta las Directrices sobre la evaluación intermedia de los PDR, documento complementario del anteriormente mencionado. La finalidad de estas directrices es ayudar a los Estados miembros en la realización de la evaluación intermedia de los programas del desarrollo rural.

### *Estructura del informe.*

A continuación, se presenta un sumario de contenidos del informe de evaluación intermedia del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013.

- *Resumen.* Incluye las conclusiones y recomendaciones pertinentes de la evaluación intermedia del Programa obtenidas a partir de los resultados de la misma.
- *Introducción.* Contiene los objetivos, alcance y estructura del informe.
- *Información contextual.* En este capítulo se incorpora la información contextual sobre el programa, una descripción del proceso de evaluación y una breve reseña de anteriores evaluaciones relacionadas con el programa.
- *Enfoque metodológico.* Diseño de la evaluación, descripción de los principales términos de las preguntas comunes y específicas del programa, criterios de valoración y niveles objetivo. Fuentes de datos, técnicas de recogida de datos (cuestionarios, entrevistas; tamaño de las muestras y criterios de selección); información sobre la forma de cálculo de los indicadores, con el fin de apreciar la calidad y fiabilidad de los datos y detectar posibles sesgos. Técnicas utilizadas para dar respuesta a las preguntas de evaluación y extraer



conclusiones. Limitaciones derivadas del enfoque metodológico adoptado.

- *Descripción del programa, las medidas y el presupuesto.* Ejecución y composición de las medidas del programa, lógica de intervención, presupuesto y su utilización. Grado de cumplimiento de las medidas ejecutadas.
- *Indicadores socioeconómicos y medioambientales.* Cálculo de los indicadores de crecimiento económico, empleo, productividad, biodiversidad, zonas de alto valor natural, calidad de las aguas y lucha contra el cambio climático.
- *Respuesta a las preguntas de evaluación e indicadores de repercusión.* Para responder a este apartado tendremos en cuenta el análisis de las medidas, los datos obtenidos a partir del mismo y los datos obtenidos en el cálculo de los indicadores de repercusión.
- *Conclusiones y recomendaciones.*  
Coherencia entre las medidas aplicadas y los objetivos perseguidos. Grado de realización de los objetivos específicos del programa y de los objetivos establecidos en la estrategia nacional y la estrategia comunitaria. Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, incluidas posibles propuestas de adaptación de los programas.





### **3. EL CONTEXTO DE EVALUACIÓN**

---

### 3.1. BREVE INFORMACIÓN CONTEXTUAL SOBRE EL PROGRAMA.

#### *Superficie y situación.*

El territorio de aplicación del PDR-CV es el de la Comunitat Valenciana. Situada en la costa occidental mediterránea, su superficie es de 23.255 km<sup>2</sup>, lo que supone un 4,61 % de la superficie de España.

La localización de la misma es entre 40° 47' N y 37° 51' N (latitud) y 0° 30' E y 1° 33' W (longitud).

El clima que lo caracteriza es el Mediterráneo moderado y las temperaturas medias orientativas durante el día son 12-20° en invierno y 24-32° en verano.

#### *Población.*

La Comunitat Valenciana tiene, según los últimos datos de Avance de Padrón (INE) a 1 de enero de 2009, un total de 5.084.502 habitantes, lo que supone un 10,89% de la población total de España. Más de la mitad de la población vive en la provincia de Valencia (50,52%). En la provincia de Alicante vive un 37,64% y en Castellón un 11,84%. La densidad de población en 2009 fue de 218,64 habitantes por km<sup>2</sup>.

	Total		Total
Comunitat Valenciana	5.084.502	España	46.661.950
Alicante	1.913.922		
Castellón	601.997		
Valencia	2.568.583		

Tabla 1: Fuente INE: Padrón a 1 de enero de 2009

La población se distribuye entre los 541 municipios integrantes de la Comunidad Autónoma. El 81,18% de estos municipios tiene menos de 10.000 habitantes. En contraposición, las ciudades con más de 100.000 habitantes son Valencia, Alicante, Castellón y Elche.

Habitantes/ Municipio	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Menos de 101	3	16	3	22
de 101 a 500	27	46	41	114
De 501 a 1.000	19	23	39	81
de 1.001 a 2.000	17	17	49	83
De 2.001 a 3.000	5	9	31	45
De 3.001 a 5.000	12	4	24	40
De 5.001 a 10.000	19	8	28	55
de 10.001 a 20.000	13	4	21	38
De 20.001 a 30.000	12	4	18	34
De 30.001 a 50.000	6	2	7	15
De 50.001 a 100.000	5	1	4	10
De 100.001 a 500.000	3	1	0	4
Más de 500.000	0	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>135</b>	<b>266</b>	<b>542</b>

Tabla2: Número de municipios. Fuente INE: Padrón a 1 de enero de 2009

La inmigración está suponiendo una importante contribución al aumento de la población en los últimos años. Los flujos migratorios proceden principalmente de países no comunitarios y movidos por razones de tipo laboral.

	Comunitat Valenciana	España
1996-2000	58,9	45,9
2000-2006	74,6	76,5
2007-2009	27,7	23,7

Tabla 3: Contribución de la inmigración al crecimiento de la población. Fuente: INE

### *Situación económica.*

#### *Global.*

La economía mundial ha experimentado en los años evaluados un fuerte retroceso originado –primordialmente– por la contracción del Producto Interior Bruto de las economías desarrolladas y la desaceleración de las economías emergentes.



La fragilidad de los mercados financieros y el freno en la demanda interna son los causantes principales de la actual crisis económica. Las principales economías experimentaron considerables retrocesos. Así, en el año 2009 la tasa de crecimiento de la economía europea sufrió una disminución del 4,2% con respecto al año anterior.

La reducción del consumo privado, la variación de los precios y el incremento del desempleo minaron la confianza de los mercados, no siendo capaces de corregir los desequilibrios originados durante los años - anteriores- de expansión económica.

#### *Nacional.*

El año 2008 se caracterizó por la contracción del consumo de los hogares y el incremento del gasto de las Administraciones Públicas contrarrestando los efectos negativos de esta contracción. Sin embargo, en el año 2009 siguió la contracción en el consumo privado y se le unió la disminución del gasto público, propiciando una reducción en la demanda nacional. Así, en este último año evaluado (2009) hubo un retroceso del PIB del 3,6%.

Aunque esta tasa de decrecimiento fue inferior a la experimentada por los países de la Unión Europea, en el 2010 se prevé un cierre de ejercicio del PIB de -0,3% respecto al ejercicio anterior, existiendo un amplio consenso por parte de las instituciones de que la economía española continuará deteriorándose.

Las causas generales de esta contracción se asientan en el estancamiento del sector inmobiliario, las tensiones financieras, el déficit por cuenta corriente y el deterioro del mercado laboral.

#### *Comunitat Valenciana.*

Al igual que en el resto de España, la Comunitat Valenciana está sufriendo las tensiones financieras, el enfriamiento del mercado inmobiliario producido en los últimos dos años y el deterioro del mercado laboral.

#### *Sector primario.*

En los últimos años la agricultura valenciana ha sufrido una subida de los costes, a través del encarecimiento del gasóleo agrícola, fertilizantes y piensos. Además se ha visto condicionada por la sobreproducción de cítricos, en contraste con otros subsectores, repercutiendo a la baja en sus precios.

La meteorología desfavorable en momentos puntuales -provocando la caída de frutos y el daño de las hortalizas- propició el hundimiento de los precios



en campo, mientras que la benigna meteorología durante la estación primaveral favoreció el desarrollo de las producciones.

Uno de los aspectos relacionados con la renta agraria de los agricultores de la Comunitat Valenciana señala que en los seis primeros meses de 2009 se produjo una reducción mayor de los precios pagados por los agricultores, que los percibidos.

En lo que respecta a las exportaciones de productos agrícolas de la Comunitat Valenciana -datos publicados por el IVE- las exportaciones del primer semestre de 2009 fueron ligeramente inferiores a las correspondientes al mismo período de 2008. Entre enero y junio de 2009 las exportaciones agrícolas alcanzaron la cifra de 1.734,7 millones de euros, lo cual representa un descenso interanual del 1,4%, descenso inferior al 8,4% registrado en el mismo periodo de 2008.

En cuanto a la evolución del mercado de trabajo, éste tuvo un mayor dinamismo en el primer semestre de 2009, registrando un ascenso del número de ocupados. Así, el número de personas empleadas, según los datos de la EPA, registró en el primer semestre de 2009 un ascenso promedio del 12,6%, frente al descenso del 17,7% del mismo periodo de 2008.

Según las previsiones en el sector agrícola se prevé una mejora en el VAB, pasando de una contracción del 3% en 2009 a una minoración del 1,6% en 2010.

### *Sector industrial*

La tendencia contractiva que tuvo lugar en 2008 como consecuencia de la debilidad de la demanda y de la crisis financiera internacional se ralentizó durante el primer semestre de 2009.

En los primeros seis meses del año 2009 la producción industrial valenciana, según el Índice de Producción Industrial (IPI) del INE, registró un descenso promedio del 22,7%, mientras que el de España bajó un 21,5%.

En cuanto a la demanda externa en 2009 las exportaciones industriales valencianas decrecieron un 28,1% frente al aumento del 7,8% del mismo periodo de 2008.



Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), el número de personas ocupadas en la industria valenciana disminuyó el primer semestre de 2009 más de un 16% interanual.

Según las previsiones también se espera que este sector mejore a lo largo de 2010 gracias –en parte– al proceso de ajuste efectuado en ejercicios anteriores. La contracción interanual del VAB industrial en la Comunitat Valenciana en 2009 se cifró en un 4.5%, y las previsiones para 2010 son de un crecimiento nulo, gracias en parte al crecimiento de la demanda externa.

#### *Sector terciario.*

En el ejercicio 2009, la aportación al VAB de este sector registró un ligero crecimiento, fundamentalmente debido al incremento de la demanda interna e impulsada por la celebración de eventos internacionales y pese a la ralentización de la demanda externa provocada por la crisis económica internacional.

La cifra de negocios del sector servicios de mercado disminuyó un 18,2% en el acumulado de enero a julio, frente al descenso del 3,6% del mismo periodo en el año anterior. A nivel nacional descendió un 17,2% en el acumulado de enero a julio de 2009, frente al ascenso del 0,8% en el mismo periodo de 2008. Estas caídas se ralentizaron en el segundo semestre de 2009.

El subsector turístico, por su parte, disminuyó su actividad tanto a nivel nacional como a nivel autonómico. El total de pernoctaciones en la Comunitat Valenciana mostró entre enero y agosto de 2009 un descenso interanual del 5,7% frente al 4,9% del mismo periodo de 2008. El descenso de las pernoctaciones de turistas extranjeros alcanzó un 11,2% respecto al mismo período de 2008, frente al descenso del 1,4% de las correspondientes a los turistas nacionales.

A nivel nacional, el decrecimiento de las pernoctaciones fue del 8% interanual en el promedio de los ocho primeros meses de 2009, frente al 6% registrado en el mismo periodo de 2008.

Atendiendo a la evolución de la actividad hotelera, hay que indicar que las pernoctaciones en la Comunitat Valenciana bajaron en menor grado que a nivel nacional. A nivel autonómico bajaron un 4,3% las pernoctaciones hoteleras acumuladas en los primeros ocho meses de 2009, frente al 3,7% en el mismo periodo de 2008, gracias al crecimiento de las efectuadas por los turistas nacionales (1,2%), que contrastó con la caída de los extranjeros (-12,8%).

En los dos últimos años la evolución de estas cifras ha mejorado sensiblemente, sobre todo a partir de los meses de mayo y junio, gracias a la llegada de la temporada estival así como a la celebración de eventos internacionales.

La moderación de la demanda tuvo como consecuencia una disminución de las tarifas hoteleras (-1,8%), frente al incremento del 7,4% en 2008.

Según las previsiones, se espera un crecimiento del 0.5% con respecto al año 2009.

A título informativo incorporamos una tabla con la distribución del Producto Interior Bruto de la Comunitat Valenciana en los últimos años:

	2006	% (CV)	2.007	% (CV)	2.008	% (CV)	2.009	% (CV)
Agricultura, ganadería y pesca	1.821.178	2,13%	1.896.967	2,06%	2.045.765	2,12%	1.950.647	2,07%
Energía	1.508.499	1,76%	1.597.708	1,74%	1.971.205	2,04%	1.882.454	2,00%
Industria	14.394.884	16,83%	14.870.309	16,17%	14.778.796	15,30%	12.899.389	13,67%
Construcción	10.754.478	12,57%	11.424.565	12,42%	11.607.725	12,02%	10.719.292	11,36%
Servicios	57.076.200	66,71%	62.173.294	67,61%	66.195.550	68,53%	66.906.676	70,91%

Tabla 4: Reparto del PIB en la Comunitat Valenciana. Fuente INE.

### **3.1.1. Políticas europeas y nacionales relacionadas, necesidades sociales y económicas que motivan la ayuda, identificación de los beneficiarios y de otros grupos destinatarios.**

Las regiones rurales de la Unión Europea (UE) representan el 92 % del territorio. Casi el 20% de la población vive en regiones predominantemente rurales y un 37% en demarcaciones significativamente rurales generando el 45% del valor añadido y el 53% de los puestos de trabajo de la UE. Su renta per cápita es inferior a la media europea, existiendo un alto índice de masculinización y un sector de servicios poco desarrollado.

#### *Prioridades comunitarias*

Las Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013), aprobadas mediante Decisión 2006/144/CE del Consejo, de 20 de febrero, modificada por la Decisión 2009/61/CE, de 19 de enero, determinan las prioridades de la Comunidad en dicho ámbito, integrando en la política de desarrollo rural los objetivos del Consejo



Europeo de Lisboa (marzo de 2000) y del Consejo Europeo de Gotemburgo (junio de 2001). Estas prioridades comunitarias se integraron en los planes estratégicos nacionales de los Estados miembros y en los programas de desarrollo rural. Las prioridades comunitarias son:

- *Prioridad comunitaria 1: Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola*

A fin de dinamizar los sectores agrario, silvícola y de transformación alimentaria, se destinan recursos para la transferencia de conocimientos, la modernización, la innovación y la calidad en la cadena alimentaria y en los sectores prioritarios de inversión en capital físico y humano. En este marco, las actuaciones básicas pueden ser las siguientes:

- reestructurar y modernizar el sector agrario;
  - mejorar la integración en la cadena agroalimentaria;
  - facilitar la innovación y el acceso a la investigación y desarrollo (I+D);
  - impulsar la adopción y la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), especialmente por parte de las pequeñas empresas;
  - estimular un espíritu empresarial dinámico que permita aprovechar las posibilidades que ofrecen las recientes reformas, que han creado un entorno centrado en el mercado para la agricultura europea;
  - buscar nuevas salidas para los productos agrícolas y silvícolas, entre ellas el desarrollo de fuentes renovables de energía, de biocarburantes y de la capacidad de transformación;
  - mejorar el comportamiento medioambiental de las explotaciones agrícolas y silvícolas.
- *Prioridad comunitaria 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural*

Con objeto de proteger y mejorar los recursos naturales y los paisajes de las zonas rurales de la UE, los tres ámbitos comunitarios prioritarios son:

- biodiversidad;
- preservación y desarrollo de los sistemas agrarios y forestales de gran valor medioambiental y de los paisajes agrarios tradicionales;
- agua y cambio climático.

Estos objetivos medioambientales podrían alcanzarse mediante las siguientes actuaciones básicas:





- fomentar servicios medioambientales y prácticas agropecuarias respetuosas con los animales;
  - proteger los paisajes rurales y los bosques;
  - luchar contra el cambio climático, teniendo presente que la agricultura y la silvicultura se encuentran en la vanguardia del desarrollo de fuentes renovables de energía y materia prima para las instalaciones de bioenergía;
  - reforzar la aportación de la agricultura ecológica, que constituye una forma global de agricultura sostenible;
  - fomentar iniciativas económico-ambientales como el suministro de productos medioambientales, especialmente los vinculados a la diversificación hacia el turismo, la artesanía, la formación o el sector no alimentario;
  - fomentar el equilibrio territorial a fin de mantener un equilibrio perdurable entre las zonas urbanas y rurales, y contribuir al adecuado reparto espacial de las actividades económicas y a la cohesión territorial.
- *Prioridad comunitaria 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural*

Los recursos que se asignen a la diversificación de la economía rural y a la mejora de la calidad de vida en el medio rural deben contribuir a la prioridad general de crear oportunidades de empleo y condiciones propicias para el crecimiento. En este ámbito, las actuaciones básicas podrían tener como objetivo:

- incrementar la actividad económica y la tasa de empleo en la economía rural, en sentido amplio, y lograr un mayor equilibrio territorial, tanto desde el punto de vista económico como desde el social (turismo, artesanía y actividades recreativas);
- fomentar la entrada de las mujeres en el mercado laboral mediante la creación de servicios de guardería infantil;
- devolver el alma a los pueblos mediante iniciativas integradas que combinen la diversificación, la creación de empresas, la inversión en patrimonio cultural, la infraestructura para servicios locales y la renovación;
- promover la creación de microempresas y la artesanía sobre la base del saber tradicional o introduciendo nuevos conocimientos para promover el espíritu de empresa y desarrollar el tejido económico;
- enseñar a los jóvenes conocimientos necesarios para la diversificación de la economía local;
- impulsar la aceptación y difusión de las tecnologías de información y comunicación (TIC), cuya utilización permitiría también obtener



economías de escala que facilitarían la aceptación de las herramientas informáticas por los agricultores locales y las empresas rurales, así como el uso del comercio electrónico;

- impulsar el suministro de fuentes renovables de energía y formas innovadoras de utilización de éstas, lo cual puede contribuir a la creación de nuevas salidas para los productos agrícolas y silvícolas, a la implantación de servicios locales y a la diversificación de la economía rural;
- fomentar el desarrollo del turismo;
- modernizar las infraestructuras locales (principales infraestructuras de telecomunicaciones, transporte, energía y agua), especialmente en los nuevos Estados miembros.

- *Prioridad comunitaria 4: Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación*

Los recursos que se asignen al eje Leader deben contribuir a la consecución de los tres prioridades anteriores, mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. En este marco, las actuaciones básicas podrían tener como objetivo:

- desarrollar la capacidad local de cooperación y animación y fomentar la adquisición de cualificaciones, para ayudar a movilizar el potencial local;
- alentar la cooperación entre el sector privado y el sector público;
- fomentar la cooperación y la innovación, estimulando el espíritu de empresa, la participación de todos y la prestación de servicios locales;
- mejorar la gobernanza local, aunando agricultura, silvicultura y economía local.

- *Prioridad comunitaria 5: Garantizar la coherencia de la programación*

Esta prioridad trata de velar por que exista la máxima sinergia posible entre los diferentes ejes y por el planteamiento de medidas de información y publicidad con objeto de que los diferentes agentes puedan participar lo antes posible en ella.

- *Prioridad comunitaria 6: Complementariedad entre los instrumentos comunitarios*

Los Estados miembros guardan para que las actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Pesca sean complementarias y coherentes entre sí, fijándose en



el marco estratégico nacional los mecanismos de coordinación entre las actuaciones financiadas por estos fondos.

#### *Políticas nacionales.*

El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 (cuya última versión es de 8 de julio de 2009) sobre la base de las directrices estratégicas comunitarias, recoge las prioridades de la intervención del FEADER y del Estado español.

Posteriormente, el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 define las medidas horizontales y los elementos comunes para todos los programas regionales, garantizando así la coherencia de la estrategia española de desarrollo rural en todo el territorio en correlación con las prioridades comunitarias.

En este sentido el Marco Nacional contempla siete medidas o actuaciones horizontales, cuya inclusión es obligatoria en todos los programas regionales, de acuerdo con las particularidades indicadas en cada medida, así como elementos comunes para otras medidas específicas. La elección de las medidas horizontales incluidas en el Marco Nacional es el resultado del diagnóstico económico, social y medioambiental realizado en el Plan Estratégico Nacional.

#### *Medidas horizontales*

- Eje 1. Aumento de la competitividad de la agricultura y al silvicultura:
  - Gestión de Recursos Hídricos y otras Infraestructuras Rurales.
  - Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
  - Implantación de Servicios de Asesoramiento.
  - Utilización de Servicios de Asesoramiento.
  - Instalación de Jóvenes Agricultores.
  
- Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno natural.
  - Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.
  - Conservación y Desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal.
  - Apoyo a la biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales.
  
- Eje 3. Calidad de vida y diversificación en las zonas rurales.



### **3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN: Recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de la evaluación.**

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana fue aprobado por Decisión C(2008)3841 de la Comisión, de 16 de julio de 2008. Posteriormente se aprobó la primera modificación aprobado por Decisión de la Comisión C(2010) 1168, de 26 de febrero de 2010. Sus objetivos son el aumento de la competitividad del sector agroalimentario y forestal, la mejora del medio ambiente y del entorno natural, la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y el fomento de la diversificación de la economía rural.

El capítulo II del título VII del Reglamento (CE) nº 1698/2005 establece la regulación relativa a la evaluación de los programas de desarrollo rural. De acuerdo con el artículo 86, es necesario el establecimiento, por parte de los Estados miembros, de un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural. Dicha evaluación continua debe organizarse a iniciativa de las autoridades de gestión de los programas en colaboración con la Comisión.

La finalidad principal de la evaluación continua es proporcionar a la Autoridad de gestión y al Comité de seguimiento los instrumentos adecuados para:

- a) examinar los avances del programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones;
- b) mejorar la calidad de los programas permitiendo detectar tempranamente problemas y disfunciones que puedan limitar y/o condicionar el alcance de los resultados y objetivos propuestos e introduciendo, en consecuencia, las modificaciones necesarias para poder superarlas;
- c) examinar las propuestas de modificación importante de los programas;
- d) adaptar el programa a los cambios que se produzcan en el contexto y a la evaluación de los factores externos y/o estructurales que puedan influir sobre sus resultados y sobre el alcance de los objetivos;
- e) preparar la evaluación intermedia y a posteriori.

También es función de un sistema de evaluación continua suministrar información a los agentes institucionales y a los gestores que participan en



el Programa y en su evaluación, la cual facilitará el aprendizaje continuo y dotará al programa de una visión dinámica de sus actividades, sus resultados y logros y su gestión.

El objetivo fundamental que deben cumplir todos los tipos de evaluación es mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Deben efectuar una valoración de la incidencia de los programas tanto respecto a las directrices estratégicas comunitarias como respecto a los problemas de desarrollo rural específicos de los Estados miembros y de las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental así como los establecidos en la normativa comunitaria pertinente.

La evaluación continua incluye todas las actividades de evaluación que deben llevarse a cabo durante el período completo de programación, entre ellas las evaluaciones a priori, intermedia y a posteriori, así como cualquier otra actividad relacionada con la evaluación que la autoridad del programa pueda considerar útil para mejorar su gestión del programa.

Ello implica la interacción entre las actividades de evaluación, la elaboración y perfeccionamiento de los indicadores y la recogida de datos. Asimismo, dichas actividades deben ir acompañadas de estudios temáticos y de evaluaciones de síntesis a escala comunitaria y de actividades de la red europea de desarrollo rural, como plataforma de intercambios y de adquisición de conocimientos de cara a la evaluación en los Estados miembros.

De conformidad con los apartados 3, 4 y 5 del referido artículo 86, la Autoridad de gestión del programa debe informar sobre las actividades de evaluación continua según el siguiente detalle:

- A partir de 2008, debe informar cada año al Comité de Seguimiento sobre las actividades de evaluación continua, incluyendo un resumen de dichas actividades en el informe intermedio anual.
- En 2010, la evaluación continua debe adoptar la forma de un Informe de evaluación intermedia por separado. Dicha evaluación intermedia tiene que proponer medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación. Asimismo, según el apartado 6 del citado artículo, la evaluación intermedia debe examinar el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias.



Debe también versar sobre los objetivos del programa y tener por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Además, tiene que determinar los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificar las mejores prácticas.

- En 2015, la evaluación continua debe adoptar la forma de un Informe de evaluación a posteriori por separado, debiendo cumplir dicha evaluación las mismas funciones establecidas por el apartado 6 del artículo 86 para la evaluación intermedia.

Las evaluaciones tienen que ser efectuadas por evaluadores independientes pertenecientes a organismos sin implicación directa en la ejecución, gestión y financiación de los programas. Las instituciones públicas no quedan excluidas, siempre que cumplan los criterios de independencia y competencia. Los resultados de las evaluaciones deben ponerse a disposición del público.

El artículo 80 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 prevé la elaboración por parte de la Comisión y de los Estados miembros de un Marco Común de Seguimiento y Evaluación, que especificará un limitado número de indicadores comunes aplicables a cada programa.

De acuerdo con las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural 2007-2013, aprobadas por Decisión del Consejo, de 20 de febrero de 2006 y modificadas mediante Decisión de 19 de enero de 2009, el Marco Común de Seguimiento y Evaluación constituye la principal herramienta de información sobre los avances que se vayan produciendo en la implementación de las estrategias comunitarias y nacionales.

El documento "Manual sobre el Marco Común de Seguimiento y Evaluación", confeccionado en el año 2006 por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión para orientar a los Estados miembros en la realización de estas tareas, establece las líneas generales de dicho marco. A su vez, en el anexo I de dicho manual se incluye la Nota de Orientación B – Directrices de Evaluación, en la cual vienen recogidas las "Directrices para la evaluación continua de los programas de desarrollo rural 2007-2013".

Como complemento a dichas directrices, la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural ha elaborado, en junio de 2009, el documento "Directrices sobre la Evaluación Intermedia de los Programas de Desarrollo Rural", aportando orientaciones adicionales sobre aspectos clave del proceso de evaluación intermedia.



La evaluación intermedia tiene un papel característico y crítico como revisión formal a medio plazo, que informa sobre los ajustes de los programas en curso y que, además, puede contribuir al diseño de los programas posteriores. A pesar de que la evaluación intermedia forma parte del sistema de evaluación continua, la naturaleza distintiva de su papel implica que existen actividades específicas obligatorias en cuanto al modo de preparación de la misma.

### **3.3. BREVE RESEÑA DE ANTERIORES EVALUACIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA.**

Con fecha anterior a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013, se elaboró un Informe de Evaluación A Priori, en base al artículo 85 del Reglamento (CE) nº1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005.

De conformidad con lo previsto en dicho artículo, en este Informe de Evaluación se establece que "la evaluación a priori formará parte integrante de la elaboración de cada programa de desarrollo rural y tendrá como objetivo lograr la asignación óptima de los recursos presupuestarios y mejorar la calidad de la programación". Para su elaboración se siguieron los criterios establecidos en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación establecido por la Comisión de la Unión Europea para el período de programación 2007-2013.

En la estructura del Informe se recogían los siguientes apartados:

1. Introducción.
2. Identificación de los problemas y necesidades de la agricultura y el medio rural valenciano a que debe hacer frente el programa.
  - 2.1. La identificación de la problemática agraria y rural de la Comunidad Valenciana a través del Análisis DAFO.
  - 2.2. Análisis de las causas de las disparidades identificadas en el Programa.
  - 2.3. Identificación en el programa de las fuerzas impulsoras hacia un desarrollo rural sostenible.
3. Los objetivos del Programa.
  - 3.1. La enumeración de objetivos.



- 3.2. Indicadores propuestos para evaluar los efectos del Programa.
- 3.3. Indicadores de impacto.
  
4. Evaluación de las Medidas del Programa.
  - 4.1. Identificación de las lecciones derivadas de la programación anterior.
  - 4.2. Incorporación de las experiencias de programas anteriores a la preparación del actual Programa de Desarrollo Rural.
  - 4.3. Análisis y valoración de las Medidas incluidas para la fase de programación 2007-2013.
    - 4.3.1. Adecuación de las medidas propuestas a las necesidades y objetivos definidos en el Programa.
    - 4.3.2. Observaciones críticas y sugerencias relativas a las medidas del Programa.
    - 4.3.3. Coherencia entre las Medidas aplicadas, las necesidades detectadas y los objetivos formulados.
  
5. Impactos esperados de las medidas propuestas.
  
6. Valor añadido derivado de la implicación comunitaria en la programación del desarrollo rural.
  
7. Valoración del programa desde el punto de vista del coste/efectividad.
  
8. Análisis de los procedimientos de gestión, seguimiento y evaluación.
  
9. Resultados de la evaluación estratégica ambiental.





## **4. ENFOQUE METODOLÓGICO**

---



#### 4.1. EXPLICACIÓN DEL DISEÑO DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS MÉTODOS UTILIZADOS.

Las actividades objeto de la presente prestación de servicios se han realizado en base a lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, que es la Autoridad de gestión del PDR de la CV 2007-2013.

En esta evaluación se han seguido las "Directrices para la evaluación continua de los programas de desarrollo rural 2007-2013" recogidas en la Nota de Orientación B del anexo I del Manual sobre el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) y las "Directrices sobre la Evaluación Intermedia de los Programas de Desarrollo Rural" de la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural.

De acuerdo con ambos documentos, la evaluación intermedia se ha desarrollado en las siguientes fases:

1. Estructuración
2. Observación
3. Análisis
4. Valoración

##### FASE DE ESTRUCTURACIÓN

- Objetivo: conseguir una comprensión clara de las tareas de evaluación y preparar el conjunto de información y de datos, así como las herramientas analíticas necesarias para responder a las preguntas de evaluación.

En esta fase se ha realizado un análisis del programa, de las medidas, de la lógica de intervención así como de las preguntas y tareas de evaluación. Se ha valorado la continuidad en la relevancia y la validez de la estrategia, la lógica de la intervención tal y como se ha establecido en la etapa ex ante y, sobre esta base, se han evaluado, validado y revisado los objetivos establecidos.

Tareas realizadas:

- establecer una lógica de intervención detallada para las diferentes medidas que se van a evaluar.
- definir los principales términos de las preguntas de evaluación, elaborar criterios de valoración que permitan responder a cada pregunta de evaluación y, en su caso, identificar niveles objetivo.



- elaborar una metodología para responder a las preguntas de evaluación.
- identificar indicadores (indicadores comunes e indicadores específicos del programa), así como los requisitos relacionados de información y de datos, evaluando la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia de la medida o del programa.
- actualizar los indicadores de base cuya revisión ha sido solicitada por la Comisión.

## FASE DE OBSERVACIÓN

- Objetivo: identificar la información disponible y pertinente y especificar qué validez tienen y qué uso se hace de los datos cuantitativos y cualitativos utilizados.

En esta fase se ha identificado y recogido la información y los datos disponibles y relevantes. El punto crítico ha sido la identificación de fuentes, herramientas y enfoques relevantes para la recogida de datos, principalmente relativos a resultados y, sobretodo de repercusiones. Como el PDR se halla en una fase temprana de aplicación, ha sido necesario el uso de enfoques de investigación primarios, como encuestas.

### Tareas realizadas:

- creación de las herramientas necesarias para el análisis cuantitativo y cualitativo: guías para las entrevistas, cuestionarios, preguntas para extracciones de bases de datos, peticiones de mapas, directrices para estudios de casos y cualquier otro instrumento de recopilación de datos considerado adecuado.
- recogida de los datos y la información cualitativa necesarios para responder a cada pregunta de evaluación: bases de datos, estudios, personas a consultar, ámbitos adecuados para estudios de casos, etc.
- descripción del proceso de ejecución del programa, la composición de los programas, las prioridades y niveles objetivo y el presupuesto.



## FASE DE ANÁLISIS

- Objetivo: analizar toda la información disponible con vistas a evaluar los efectos y repercusiones de las medidas en relación con los objetivos y niveles objetivo del PDR.

Para evaluar los progresos registrados se ha establecido una comparación con la situación de partida, expuesta en el contexto de la evaluación a priori. Las repercusiones se han identificado como contribuciones netas de cada medida a la consecución de los objetivos del programa.

El análisis ha implicado el procesamiento y la síntesis de toda la información disponible, que ha contribuido a la valoración de repercusiones según los objetivos y las finalidades del programa y a la valoración del progreso general realizado.

Se han establecido tipologías apropiadas sobre medidas o beneficiarios. Esto implica la agrupación de medidas o beneficiarios que presentan bien un alto grado demostrable de puntos en común, bien una afinidad natural o cohesión para reducir el número de celdas o bien variables en el análisis, es decir, para extraer más resultados directos y conclusiones.

En la normativa de desarrollo rural se otorga una especial relevancia a la cuantificación de las repercusiones, habiendo sido fundamental el cálculo de las mismas a través de los indicadores correspondientes en los informes de evaluación. Por tanto, se han aportado las herramientas específicas para la valoración y cuantificación de la eficacia, la efectividad, el grado de cumplimiento, etc. del PDR, basándose en las técnicas, herramientas y metodologías de evaluación que se ajustan y reflejen los últimos modelos.

### Tareas realizadas:

- elaborar tipologías adecuadas de las medidas o los beneficiarios, con el fin de reducir la complejidad para tratar el análisis empírico;
- procesar y sintetizar los datos y la información disponibles y, en caso necesario, subsanar las lagunas de información recurriendo a la modelización o a otras extrapolaciones; establecer una comparación respecto a la situación de contraste y a los niveles objetivo.



## FASE DE VALORACIÓN

-Objetivo: responder a todas las preguntas de evaluación y extraer conclusiones del análisis en lo que respecta a los criterios de valoración definidos en la fase de estructuración (segunda tarea de la fase 1). Las conclusiones y recomendaciones se refieren a los efectos de las medidas individuales y del conjunto del programa y deben basarse estrictamente en los datos de la evaluación cuantitativa y cualitativa. Las limitaciones de la validez de las conclusiones y de la valoración resultante se han reflejado de manera crítica.

La respuesta a cada pregunta de evaluación refleja los indicadores comunes y los indicadores específicos del programa, habiéndose tenido en cuenta, asimismo, otra información pertinente sobre las repercusiones de las acciones de que se tratan. En todos los casos, las respuestas a las preguntas de evaluación van acompañadas de un análisis crítico de los datos de las conclusiones. Por otra parte, la evaluación ha tenido en cuenta el contexto en el que se aplican las medidas. Si una medida o una parte del Programa no ha ofrecido los resultados y repercusiones esperados, se han analizado los motivos de este efecto imprevisto.

En esta fase, se elaboran las respuestas a las preguntas comunes y específicas de evaluación, extraen conclusiones y realizan recomendaciones, incluidos los posibles ajustes de la estrategia y de los programas, basadas en pruebas procedentes del análisis. Se cubren las medidas individuales y el programa en su conjunto, y se explica la base de los resultados. Esta fase se centra también en la efectividad y eficacia del programa, en el equilibrio de las medidas dentro del programa, en la contribución a la estrategia nacional y comunitaria y en los factores que contribuyen al éxito o fracaso del programa o sus elementos.

### Tareas realizadas:

- responder a todas las preguntas de evaluación.
- evaluar la eficacia y la eficiencia del programa.
- evaluar las medidas con respecto a su equilibrio dentro del programa.
- juzgar el grado de contribución del programa a la realización de los objetivos establecidos en la estrategia nacional y comunitaria.
- identificar los factores que han influido en el éxito o el fracaso del programa.
- redactar las conclusiones y recomendaciones sobre la base de los resultados señalar los posibles ajustes necesarios para mejorar el programa.



## **4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS DE LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN COMUNES Y DE LAS PREGUNTAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA, DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DE LOS NIVELES OBJETIVO.**

**EJE I: Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.**

**Medid 111 - Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal (artículo 20, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida las acciones relativas a la formación, la información y la divulgación de conocimientos y prácticas innovadoras han mejorado la productividad laboral u otros elementos relacionados con la competitividad en los sectores agrícola, alimentario y forestal?	Participación en cursos de formación y aplicación en la actividad profesional	Nº de participantes en la formación Nº de días de formación recibidos Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relacionada con aspectos relacionados con la gestión
¿En qué medida las actividades de formación han contribuido a la mejora de la gestión sostenible de las tierras, incluida la gestión sostenible de los recursos naturales?	Aplicación de los conocimientos en la actividad profesional e incremento en la productividad	Nº de participantes en la formación Nº de días de formación recibidos Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relativa a la agricultura y/o a la silvicultura
¿En qué medida los cursos de formación subvencionados responden a las necesidades y son coherentes con otras medidas del programa?	Incremento en la productividad	Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relativa a la agricultura y/o a la silvicultura

**Medida 112 - Instalación de jóvenes agricultores (artículo 20, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

¿En qué medida la ayuda ha facilitado la instalación permanente de jóvenes agricultores de uno u otro sexo?	Número de jóvenes beneficiarios, mejora de cantidades de inversión y viabilidad de la actividad iniciada	Nº de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones (de los anteriores, número de mujeres) Volumen total de inversiones (€) Empleos consolidados
¿En qué medida la ayuda ha facilitado el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores?	Disminución de la edad media de las explotaciones	Productividad del trabajo (cambio en el VAB por trabajador a tiempo completo) Empleos consolidados
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?	Número de jóvenes beneficiarios diferenciado por sexos en los que aumenta mujeres.	Nº de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones de los anteriores, son mujeres
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?	Aumento en la introducción de nuevos productos e innovación	Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Productividad del trabajo (cambio en el VAB por trabajador a tiempo completo)





**Medida 113 - Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas (artículo 20, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

¿En qué medida la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido a un cambio estructural de las explotaciones, en particular a través de sinergias con otras medidas?	Disminución de la edad media de los beneficiarios y SAU liberadas	Nº de agricultores prejubilados Nº de trabajadores agrícolas prejubilados Edad media de los agricultores prejubilados
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?	Mayor formación reglada	Formación de los agricultores sustituidos
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?	Incorporación de nuevas técnicas	Explotaciones viables resultantes

**Medida 121 - Modernización de explotaciones agrícolas (artículo 20, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la utilización de los factores de producción en las explotaciones?	Reducción de hora de trabajo, inversiones destinadas a mejoras y reducción de insumos.	Modernización de las explotaciones agrícolas - número de explotaciones ayudadas Modernización de las explotaciones agrícolas - volumen total de la inversión (€) Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Productividad del trabajo (cambio en el VAB por trabajador a tiempo completo)
Concretamente, ¿en qué medida las inversiones subvencionadas han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación?	Empresas que introducen nuevas tecnologías e innovación	Modernización de las explotaciones agrícolas - número de explotaciones ayudadas
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas?	Estructura del sector productivo limitado, mejora de la comercialización de los productos	Número de explotaciones ayudadas Beneficiarios
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a una actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas?	Introducción de mejora medioambiental	Modernización de las explotaciones agrícolas - número de explotaciones ayudadas
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad del sector agrícola?	Mejora de la introducción de elemento innovador en el proceso productivo	Modernización de las explotaciones agrícolas - número de explotaciones ayudadas Modernización de las explotaciones agrícolas - volumen total de la inversión (€)

**Medida 123 - Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (artículo 20, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación?	Aumento de introducción de elemento innovador, incremento del valor añadido bruto de los beneficiarios.	Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Numero de nuevas técnicas introducidas en la explotación
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales?	Aumento de introducción de elemento innovador, incremento del valor añadido bruto de los beneficiarios.	Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€)
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales?	Beneficiarios cuya inversión supone una mejora en la reducción de los costes de su actividad	Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Productividad del trabajo (cambio en el VAB por trabajador a tiempo completo)
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables?	Eficiencia energética y residuos agroalimentarios	Indicador medioambiental: Tm de materia seca valorizados anualmente

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal?	Aumento de introducción de elemento innovador, incremento del valor añadido bruto de los beneficiarios.	Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Productividad del trabajo (cambio en el VAB por trabajador a tiempo completo)
---	---	--

## EJE II: Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras

### Medida 211 - Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (artículo 36, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas de montaña?	Número de ayudas concedidas, superficie objeto de ayuda	Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas situadas en zonas de montaña: Número de explotaciones subvencionadas, SAU beneficiaria de ayuda (Ha) Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha)
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas de montaña?	Ayudas concedidas, superficie objeto de ayuda	Cuantía de las ayudas frente al salario medio en el sector agrario
¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?	Destino de las ayudas por cultivos, explotaciones en Red Natura 2000	Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas situadas en zonas de montaña: Número de explotaciones subvencionadas, SAU beneficiaria de ayuda Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha) Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (Ha) Nº explotaciones en Red Natura 2000

¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?	Explotaciones subvencionadas, destino de las ayudas por cultivos, explotaciones en Red Natura 2000	Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas situadas en zonas de montaña: Número de explotaciones subvencionadas, SAU beneficiaria de ayuda (Ha) Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha) Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (Ha) Nº explotaciones en Red Natura 2000
---	--	---

**Medida 212 - Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña (artículo 36, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas con dificultades, distintas de las de montaña?	Número de ayudas concedidas, superficie objeto de ayuda	Número de ayudas a los agricultores de zonas con desventajas situadas en zonas distintas de montaña: Número de explotaciones subvencionadas, SAU beneficiaria de ayuda (Ha) Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha)
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas con dificultades, distintas de las de montaña?	Ayudas concedidas, superficie objeto de ayuda	Cuantía de las ayudas frente al salario medio en el sector agrario



¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?	Destino de las ayudas por cultivos, explotaciones en Red Natura 2000	Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas situadas en zonas de montaña: Número de explotaciones subvencionadas, SAU beneficiaria de ayuda (Ha) Reversión del declive en la biodiversidad (Ha) Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha) Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (Ha) Nº explotaciones en Red Natura 2000
¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?	Explotaciones subvencionadas, destino de las ayudas por cultivos, explotaciones en Red Natura 2000	Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas situadas en zonas de montaña: Número de explotaciones subvencionadas, SAU beneficiaria de ayuda (Ha) Reversión del declive en la biodiversidad (Ha) Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha) Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (Ha) Nº explotaciones en Red Natura 2000

**Medida 214 - Ayudas agroambientales (artículo 36, letra a), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?	Número de explotaciones y beneficiarios subvencionados, superficie total objeto de ayuda	Número de explotaciones subvencionadas Nº de acciones relativas a recursos genéticos (UGMs) Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha) Reversión del declive en la biodiversidad (Ha) Superficie en zona Natura 2000 y Parques Naturales
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad?	Cantidad de ayudas a cada submedida, superficie contabilizadas	Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha) Reversión del declive en la biodiversidad (Ha) Superficie en zona Natura 2000 y Parques Naturales
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?	Cantidad de ayudas a cada submedida, superficie contabilizadas y estudio de ratios relacionados con la calidad del agua	Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha) Reversión del declive en la biodiversidad (Ha) Superficie en zona Natura 2000 y Parques Naturales
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo?	Cantidad de ayudas a cada submedida, superficie contabilizadas y estudios de ratios relacionados con la calidad de los suelos	Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha) Reversión del declive en la biodiversidad (Ha) Superficie en zona Natura 2000 y Parques Naturales

¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático?	Cantidad de ayudas a cada submedida, superficie contabilizadas y estudio de ratios relacionados con el cambio climático	Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, , la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo (Ha) Reversión del declive en la biodiversidad (Ha) Superficie en zona Natura 2000 y Parques Naturales
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características?	Cantidad de ayudas a cada submedida, superficie contabilizadas	Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha) Reversión del declive en la biodiversidad (Ha) Superficie en zona Natura 2000 y Parques Naturales
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente? Distíngase entre la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas, de aplicación general.	Cantidad de ayudas a cada submedida, superficie contabilizadas	Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, Reversión del declive en la biodiversidad (Ha) Superficie en zona Natura 2000 y Parques Naturales



**Medida 221 - Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas (artículo 36, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear de forma significativa zonas forestales en línea con la protección del medio ambiente?	Superficie objeto de la medida	Número de hectáreas forestadas (ha) Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (Ha)
¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?	Número de beneficiarios y hectáreas forestadas	Número de hectáreas forestadas (ha) Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (Ha)
¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?	Número de beneficiarios y hectáreas forestadas	Número de hectáreas forestadas (ha) Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (Ha)

**Medida 226 - Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas (artículo 36, letra b) inciso vi), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados?	Aumento del área forestada y aumento del área de protección y prevención de las áreas forestales consolidadas	Número de actividades subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Área forestal incluida en los Espacios Naturales Protegidos que recibe ayuda (Ha) Reducción de nº de incendios/año de origen agrícola en relación con el periodo 1996-2005 Hectáreas afectadas/año en el periodo 1995-2005 (Ha)
¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques?	Aumento del área de protección y prevención de las áreas forestales consolidadas	Número de actividades subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Área forestal incluida en los Espacios Naturales Protegidos que recibe ayuda (Ha)
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales?	Aumento del área forestada y aumento del área de protección y prevención de las áreas forestales consolidadas	Número de actividades subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Área forestal incluida en los Espacios Naturales Protegidos que recibe ayuda (Ha)
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?	Aumento del área forestada y aumento del área de protección y prevención de las áreas forestales consolidadas	Número de actividades subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Área forestal incluida en los Espacios Naturales Protegidos que recibe ayuda (Ha)

**Medida 227 – Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar sistemas forestales sostenibles?	Superficie afectada por la medida, número de acciones puestas en ecosistemas sostenibles.	Nº ejemplares de fauna silvestre recuperados y liberados Nº de ejemplares de fauna amenazada producidos e introducidos en campo. Nº de ejemplares de flora amenazada correspondientes a 10 especies producidos e introducidos en campo. Nº de hectáreas de hábitats naturales prioritarios restaurados.
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales?	Superficie de utilidad pública afectada por la medida, número de especies puestas en ecosistemas sostenibles de carácter público.	Número de usuarios de los espacios naturales, la red natura y zonas de elevado valor natural.
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?	Acciones realizadas, gasto efectuado, número de medidas e individuos/especies puestas en ecosistemas sostenibles. Numero de medidas sostenibles aplicadas.	Volumen total de inversiones (€) Nº ejemplares de fauna silvestre recuperados y liberados. Nº de ejemplares de fauna amenazada producidos e introducidos en campo. Nº de ejemplares de flora amenazada correspondientes a 10 especies producidos e introducidos en campo. Nº de hectáreas de hábitats naturales prioritarios restaurados.

### EJE III: Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas

#### Medida 312 - Ayuda a la creación y el desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica (artículo 52, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a fomentar la diversificación y el espíritu empresarial? El análisis debe centrarse en las actividades más importantes.	Número de beneficiarios, inversión realizada, tipo de inversiones	Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos)
¿En qué medida la ayuda ha fomentado nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?	Número de empleos creados adicionales	Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos)
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?	Tipo de actividades realizadas por los beneficiarios	Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?	Ratios indicadores de la mejora de la calidad de vida	Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Número de grupos de acción local Número de interacciones de los beneficiarios con el medio

**Medida 313 - Fomento de actividades turísticas (artículo 52, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar las actividades turísticas? Distíngase entre actividades que se desarrollan en las explotaciones agrícolas y otras actividades.	Número de beneficiarios, inversión realizada, tipo de inversiones	Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€)
¿En qué medida la ayuda ha fomentado nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?	Número de empleos creados adicionales	Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos)
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?	Introducción de mejoras productivas	Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos)
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?	Ratios indicadores de la mejora de la calidad de vida	Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos) Número de interacciones de los beneficiarios con agentes del medio

**Medida 321 - Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural (artículo 52, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.).	Número de proyectos subvencionados en los distintos sectores.	Número de actividades subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos)
¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a aumentar el atractivo de las zonas afectadas? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios Sanitarios, transporte, TI, etc.).	Número de proyectos subvencionados en los distintos sectores y análisis de ratios que indiquen un aumento de turismo en las zonas ayudadas	Número de actividades subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos)
¿En qué medida los servicios han contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?	Estudio de ratios que indiquen un aumento de turismo en las zonas ayudadas	Número de actividades subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos)

**Medida 322 - Renovación y desarrollo de poblaciones rurales (artículo 52, letra b), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, medio ambiente, etc.)	Número de proyectos subvencionados en los distintos sectores.	Nº de acciones auxiliadas Volumen total de inversiones (€) Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos) Nº poblaciones rurales en que se desarrollan las actividades
¿En qué medida la ayuda ha mejorado el atractivo de las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, medio ambiente, etc.).	Número de proyectos subvencionados en los distintos sectores y volumen de inversión establecido en las zonas de actuación.	Nº de acciones auxiliadas Volumen total de inversiones (€) Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos) Nº poblaciones rurales en que se desarrollan las actividades
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?	Creación de empleo en las zonas afectadas	Nº de acciones auxiliadas Volumen total de inversiones (€) Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos) Nº poblaciones rurales en que se desarrollan las actividades

**Medida 323 - Conservación y mejora del patrimonio rural (artículo 52, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida la ayuda ha mantenido el atractivo de las zonas rurales?	Número de proyectos subvencionados en los distintos sectores, volumen de inversión establecido en las zonas de actuación, empleos generados.	Nº de acciones auxiliadas Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos) Nº poblaciones rurales en que se desarrollan las actividades
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a la gestión y desarrollo sostenibles de las zonas Natura 2000 u otros parajes de alto valor natural y a la sensibilización de la población rural sobre las cuestiones medioambientales?	Medidas relacionadas con la recuperación del paisaje rural	Nº de acciones auxiliadas Nº poblaciones rurales en que se desarrollan las actividades
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?	Creación de empleo y otros ratios que relación la calidad de vida en las zonas auxiliadas	Nº de acciones auxiliadas Volumen total de inversiones (€) Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos) Nº poblaciones rurales en que se desarrollan las actividades



## EJE IV: LEADER

**Medida 413 - Aplicación de estrategias de desarrollo local mencionadas en el artículo 62, apartado 1, letra a), con vistas a alcanzar los objetivos de uno o varios de los tres ejes definidos en las secciones 1, 2 y 3 (artículo 63, letra a), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales?	Iniciativas de desarrollo de GAL	Número de GAL Población total de la zona del GAL Número de proyectos financiados por los GAL Número bruto de empleos creados Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos)
¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales?	Análisis de recursos endógenos	Número de beneficiarios de subvenciones Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos) Población total de la zona del GAL
¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a introducir enfoques multisectoriales y a fomentar la cooperación para la ejecución de programas de desarrollo rural?	Mancomunidades intervinientes en proyectos que introducen enfoques multisectoriales	Número de GAL Población total de la zona del GAL Número de acciones desarrolladas por los GAL de manera conjunta Número de proyectos desarrollados de manera conjunta



¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a las prioridades de los ejes 1, 2 y 3?	Estudio de criterios económicos, sociales y medioambientales	Superficie total de la zona del GAL (km2) Población total de la zona del GAL Número de proyectos financiados por los GAL Número de beneficiarios de subvenciones Número bruto de empleos creados Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos)
---	--	---

## OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS

<i>Preguntas</i>	<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>
<p>¿En qué medida el programa ha contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con la estrategia renovada de Lisboa en favor del crecimiento y el empleo con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-la creación de oportunidades de empleo?</li><li>-la mejora de las condiciones de crecimiento?</li></ul>	<p>Crecimiento del número de empleos tanto creados como mantenidos. Aumento de la inversión y diversificación de las inversiones</p>	<p>Número de empresas subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Nº de empleos creados Nº de empleos mantenidos</p>
<p>¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar el desarrollo sostenible en las zonas rurales? En particular, ¿en qué medida ha contribuido a los tres ámbitos prioritarios de protección y mejora de los recursos naturales y de los paisajes en las zonas rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-biodiversidad y preservación y desarrollo de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales?</li><li>-agua?</li><li>-cambio climático?</li></ul>	<p>Acciones medioambientales directas e indirectas, eficiencia energética</p>	<p>Área forestal incluida en los Espacios Naturales Protegidos que recibe ayuda (Ha) Reducción de nº de incendios/año de origen agrícola en relación con el periodo 1996-2005 Hectáreas afectadas/año en el periodo 1995-2005 (Ha) Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones Volumen total de inversiones (€) Nº ejemplares de fauna silvestre recuperados y liberados Nº de ejemplares de fauna amenazada producidos e introducidos en campo Nº de ejemplares de flora amenazada correspondientes a 10 especies producidos e introducidos en campo Nº de hectáreas de hábitos naturales prioritarios restaurados</p>
<p>¿En qué medida el programa ha integrado los objetivos medioambientales y contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- el compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad?</li><li>- los objetivos de la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas?</li><li>- los objetivos del Protocolo de Kioto (lucha contra el cambio climático)?</li></ul>	<p>Acciones medioambientales directas e indirectas, eficiencia energética y estudio de ratios</p>	<p>Área forestal incluida en los Espacios Naturales Protegidos que recibe ayuda (Ha) Reducción de nº de incendios/año de origen agrícola en relación con el periodo 1996-2005 Hectáreas afectadas/año en el periodo 1995-2005 (Ha) Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones Volumen total de inversiones (€) Nº ejemplares de fauna silvestre recuperados y liberados Nº de ejemplares de fauna amenazada producidos e introducidos en campo Nº de ejemplares de flora amenazada correspondientes a 10 especies producidos e introducidos en campo Nº de hectáreas de hábitos naturales prioritarios restaurados</p>

¿En qué medida el programa ha contribuido a la consecución de los objetivos de la política de cohesión económica y social respecto a: - la reducción de disparidades entre ciudadanos de la UE? - la reducción de los desequilibrios territoriales?	Distribución territorial y por sectores de las ayudas, identificación de medidas	Número de empresas subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Nº de empleos creados Nº de empleos mantenidos
¿En qué medida el programa ha abordado con éxito el carácter peculiar de las actividades agrícolas en el ámbito de la programación respecto a: - la estructura social de la zona de programación? - las condiciones estructurales y naturales de la zona de programación?	Aceptación y desarrollo de las medidas puestas en marcha	Número de empresas subvencionadas Volumen total de inversiones (€)
¿En qué medida el programa ha abordado con éxito la situación particular de la zona del programa, por ejemplo, despoblación o presión de los centros urbanos?	Creación de empleos consolidados y creados de cada una de las medidas	Nº de empleos creados Nº de empleos mantenidos
¿En qué medida el programa ha contribuido a reestructurar y modernizar el sector agrícola?	Aceptación y cumplimiento de objetivos de las medidas del Eje 1 y Eje 2	Número de empresas subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Nº de empleos creados Nº de empleos mantenidos
¿En qué medida el programa ha contribuido a desarrollar productos de elevada calidad y valor añadido?	Análisis de las medidas que desarrollan productos de elevada calidad y valor añadido: medidas 121, 123	Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas

¿En qué medida el programa ha contribuido a promover un sector agroalimentario europeo fuerte y dinámico?	Análisis general de resultados de los Ejes 1 y 2 e índices de cumplimiento de objetivos.	Número de empresas subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Nº de empleos creados Nº de empleos mantenidos
¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar la innovación en el sector agroalimentario europeo?	Análisis de las medidas 121 y 123 en relación a explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas.	Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas
¿En qué medida el programa ha reforzado los acuerdos de cooperación entre los niveles regional, nacional y europeo?	Análisis de las medidas de las Eje 4	Número de proyectos de cooperación apoyados Número de GAL participantes en proyectos de cooperación
¿En qué medida el programa ha contribuido a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres?	Acciones que fomentan la igualdad	Número de acciones que fomentan la igualdad y priorización sobre los proyectos liderados por mujeres
¿En qué medida el programa ha garantizado la complementariedad y la coherencia entre las medidas y las acciones del programa financiadas por el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de la Pesca y el FEADER?	Relación de los objetivos del programa y criterios FEADER (complementariedad total general como particular por medida y eje)	Criterios de los 3 EJES: • Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura • Mejora del medioambiente y del medio rural • Mejora de la calidad de vida y diversificación de la actividad económica
¿En qué medida el programa ha maximizado las sinergias entre los ejes?	Análisis de las medidas de las Eje 4	Número de proyectos de cooperación apoyados Número de GAL participantes en proyectos de cooperación

¿En qué medida el programa ha contribuido a un enfoque integrado del desarrollo rural?	Análisis global de los Ejes y sus indicadores	(Indicadores generalistas) Número de empresas subvencionadas en el eje 3 Volumen total de inversiones (€) Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Nº de empleos creados Nº de empleos mantenidos
¿En qué medida la asistencia técnica ha aumentado las capacidades de las autoridades de gestión y de otros socios implicados en la aplicación, gestión, control y evaluación de los programas de desarrollo rural?	Estimación del cumplimiento de indicadores para las medidas 214 y 215	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas Nº de entidades reconocidas que presten servicios de asesoramiento Empleos técnicos creados Empleos administrativos creados Nº oficinas de asesoramiento Nº explotaciones asesoradas por cada oficina Gasto Público/explotación asesorada
¿En qué medida la red europea de desarrollo rural ha contribuido a instaurar buenas prácticas de desarrollo rural?	Fuentes de información	Número de documentos y ejemplos publicados
¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido evitar el efecto de peso muerto o de desplazamiento?	Acciones que repercuten negativamente en la actividad económica y social de las zonas rurales	Número de iniciativas de los GAL Impulsores de la actividad económica y social Crecimiento de la población local
¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido fomentar los efectos multiplicadores?	Análisis del programa e indicadores que cuantifiquen el efector multiplicador	Número de empresas subvencionadas Volumen total de inversiones (€) Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€) Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€) Nº de empleos creados Nº de empleos mantenidos



#### **4.3. FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOGIDA DE DATOS: CUESTIONARIOS, ENTREVISTAS; TAMAÑO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUESTRAS, ETC.; INFORMACIÓN SOBRE CÓMO SE CALCULAN LOS INDICADORES PARA EVALUAR LA CALIDAD Y FIABILIDAD DE LOS DATOS E IDENTIFICAR POSIBLES SESGOS.**

Las fuentes y materiales consultadas en el desarrollo y elaboración de este informe de evaluación del PDR-CV son las siguientes:

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. ([www.marm.es](http://www.marm.es))
- Ministerio de Fomento.  
([www.fomento.es/mfom/lang\\_castellano/direcciones\\_generales/instituto\\_geografico/Teledeteccion/corine](http://www.fomento.es/mfom/lang_castellano/direcciones_generales/instituto_geografico/Teledeteccion/corine))
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. ([www.agricultura.gva.es](http://www.agricultura.gva.es))
- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.  
([www.cma.gva.es](http://www.cma.gva.es))
- Oficina Europea de Estadística.  
([www.ec.europa.eu/agriculture/rurdev/eval/index\\_en.htm](http://www.ec.europa.eu/agriculture/rurdev/eval/index_en.htm))
- Instituto Nacional de Estadística. ([www.ine.es](http://www.ine.es))
- Instituto Valenciano de Estadística. ([www.ive.es](http://www.ive.es))
- Observatorio de Energías Renovables de Europa. ([www.eurobserv-er.org/](http://www.eurobserv-er.org/))
- Confederación Hidrográfica del Júcar. ([www.chj.es/cgi-bin/index.asp](http://www.chj.es/cgi-bin/index.asp))
- Confederación Hidrográfica del Segura. ([www.chsegura.es/chs/index.html](http://www.chsegura.es/chs/index.html))
- Agencia Valenciana de la Energía. ([www.aven.es](http://www.aven.es))
- Forest Europe. ([www.mcpfe.org](http://www.mcpfe.org))

Para la elaboración del informe de evaluación intermedia los evaluadores se adecuaron a las directrices incluidas en la normativa y documentación siguiente:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005.
- Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural (período de programación 2007-2013), aprobadas por Decisión 2006/144/CE del Consejo, de 20 de febrero, modificada por Decisión 2009/61/CE del Consejo, de 19 de enero.



- Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), incluyendo el "Manual sobre el Marco Común de Seguimiento y Evaluación" y, dentro de éste, las "Directrices para la evaluación continua de los programas de desarrollo rural 2007-2013", recogidas en la Nota de Orientación B del anexo I de dicho manual.
- Directrices de junio de 2009 sobre la Evaluación Intermedia de los Programas de Desarrollo Rural de la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural.
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013.
- Evaluación a priori del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013.
- Evaluación Estratégica Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013.

### **Técnicas de recogida de datos (cuestionarios, entrevistas; tamaño y criterios de selección de muestras).**

Para la elaboración de esta evaluación se contó con información obtenida de carácter cuantitativa y también cualitativa. Para ello resultó indispensable la colaboración del órgano gestor al objeto de recopilar información suficiente de cada medida. Durante el proceso de investigación, fue también de vital importancia la discusión y compilación de nueva información proporcionada por los órganos gestores. Las fuentes consultadas para la elaboración de este informe fueron las siguientes:

- Sistemas estadísticos: bases de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de la Red Contable Nacional (RECAN).
- Sistema de seguimiento de los gestores del programa: los órganos gestores bajo la supervisión de la Autoridad de gestión han facilitado en formato informático los listados de los beneficiarios de los proyectos auxiliados en el periodo objeto de evaluación (2007-2009).
- Encuestas: se han realizado entrevistas a los órganos gestores y coordinadores con el objetivo de obtener la información necesaria para conocer el desarrollo, gestión y ejecución de las medidas del Programa. Igualmente en el caso de aquellos gestores en que fue necesario, se elaboró y remitió una encuesta a efectos de completar la información obtenida a través de dicha entrevista.

Los órganos gestores con los que el equipo evaluador colaboró en la recopilación de información, son los siguientes:





Código	Denominación	Órgano gestor / persona de contacto
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	Subdirección de la AVFGA
112	Instalación de jóvenes agricultores	D.G. de Producción Agraria
113	Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	D.G. de Producción Agraria
121	121.1 Modernización de las explotaciones agrícolas	D.G. de Producción Agraria
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	D.G. de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural
211	Indemnización compensatoria a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	D.G. de Producción Agraria
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas a las de montaña	D.G. de Producción Agraria
214	Ayudas agroambientales	D.G. de Producción Agraria
221	Primera forestación de tierras agrícolas (sólo costes de implantación; compromisos período 1993-1999)	D.G. de Producción Agraria
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	D.G. de Gestión del Medio Natural (Servicio de Prevención de Incendios y Sanidad Forestal)
227	Conservación y desarrollo Red Natura 2000 en el medio forestal	D.G. de Gestión del Medio Natural
312	Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas	D.G. de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural (Área de Desarrollo del Medio Rural)
313	Fomento de actividades turísticas	D.G. de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural (Área de Desarrollo del Medio Rural)
321	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	D.G. de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural (Área de Desarrollo del Medio Rural)
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	D.G. de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural (Área de Desarrollo del Medio Rural)
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	D.G. de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural (Área de Desarrollo del Medio Rural)
413	Estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos de las medidas incluidas en el eje 3	D.G. de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural (Área de Desarrollo del Medio Rural)

Tabla 5. Órganos gestores relacionados con las medidas del PDR



El conocimiento de los solicitantes de las ayudas ejecutadas en el Programa se obtuvo a través de los órganos gestores. A través del órgano gestor se proporcionó a los evaluadores una relación de solicitantes de las ayudas, indicando de forma específica, a aquellos a los que se les había concedido una subvención. En este sentido se proporcionaron datos de la ubicación de la explotación, superficie total de la misma, datos de contacto, y cantidades asignadas). Tomando como punto de partida dicha información se confeccionaron dos grupos diferenciados. El primero formado por aquellos solicitantes a los que se les aprobó la ayuda solicitada y un segundo grupo formado por solicitantes a los que se les denegó la misma. Posteriormente se tomó una muestra representativa a la que se realizó una encuesta, al objeto de obtener determinados datos de carácter más específico.

Así, la información obtenida se complementó con información relevante proveniente del Comité de seguimiento del PDR, de la autoridad de gestión del PDR-CV y de las unidades coordinadoras y/o ejecutoras de las Consellerías de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Con el fin de establecer el contenido idóneo de las encuestas, y con carácter previo a la elaboración de las mismas, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Análisis del informe de Evaluación Ex-ante y del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana, identificando sus objetivos e indicadores, comparado los objetivos definidos en el Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 y las conclusiones extraídas del informe previo.
- Observación de la coherencia entre la ejecución de cada medida y los criterios e indicadores asociados al objeto de valorar el grado de conocimiento para contestar a las preguntas comunes de evaluación de cada medida. Se valoraron que preguntas, criterios e indicadores específicos del Programa son necesarios para evaluarlo de forma correcta.
- Análisis de la ejecución financiera de cada medida e indicadores (ejecución, resultados, impacto e indicadores específicos adicionales del PDR-CV).
- Localización de material estadístico, fuentes de información y estudios complementarios. La localización de este material fue necesaria para poder obtener información actualizada sobre el contexto, y poder así valorar la adecuación del Programa al contexto socioeconómico actual así como su repercusión.

#### **4.4. PROBLEMAS O LIMITACIONES DEL ENFOQUE METODOLÓGICO. TÉCNICAS PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN Y PARA LLEGAR A LAS CONCLUSIONES DEL TRABAJO.**

El equipo evaluador se ha encontrado con dos limitaciones a la hora de recopilar la información necesaria relacionada con el desarrollo y ejecución del Programa.

En primer lugar, se ha detectado la descentralización de los datos relacionados con el desarrollo de las medidas del Programa entre los distintos gestores de las mismas, sin que exista una herramienta informática que, de forma centralizada, facilitara y gestionara un rápido acceso a dicha información. Este hecho ha originado una ralentización del proceso de evaluación. A esto añadimos los inconvenientes derivados de la compleja obtención de información de los beneficiarios procedentes de compromisos de periodos anteriores.

En segundo lugar, la falta de un sistema de seguimiento de ciertos indicadores objetivo del Programa, de acuerdo con los compromisos adquiridos desde el inicio de ejecución del mismo, ha supuesto una contrariedad en la obtención de los mismos que, en algunos casos, no han podido subsanarse.

##### **Técnicas para responder a las preguntas comunes de evaluación.**

Para poder contestar de forma adecuada a las preguntas comunes de evaluación, el equipo investigador realizó una valoración previa de las mismas, con el objetivo de fijar una correlación (siempre que fuera posible) entre los aspectos expuestos en las preguntas comunes y la disposición de los datos necesarios para su contestación (obtenidos a partir de las fuentes consultadas y las encuestas realizadas).

En este sentido, por cada pregunta se conformó una serie de criterios de valoración al objeto de determinar la respuesta a la cuestión planteada. Posteriormente, a los criterios se le asignaron unos indicadores comunes de evaluación, fijados de acuerdo con los objetivos establecidos en cada una de las medidas ejecutadas en este periodo de evaluación. La elección de estos indicadores no siempre fue evidente de manera que, en ocasiones, no fue posible responder a los criterios de evaluación con estos indicadores. En estos casos, se trató de argumentar la respuesta en base a información obtenida por medio de encuestas -y con carácter cualitativo- así como a través de estudios afines.

En definitiva, entendemos que las respuestas a las preguntas comunes de evaluación deben ser valoradas favorablemente, ya que permite identificar elementos clave del impacto del Programa que en ocasiones se escapan de las mediciones cuantitativas.

*Información sobre cómo se calculan los indicadores de impacto para evaluar la calidad y fiabilidad de los datos e identificar posibles sesgos.*

Para el cálculo de los indicadores de impacto se toma como punto de partida el documento de trabajo "Planteamientos para la valoración de las repercusiones de los Programas de Desarrollo Rural en el contexto de factores múltiples de intervención" (en adelante Documento de Planteamientos) de fecha 25 de febrero de 2010, elaborado por el grupo de trabajo establecido por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural.

Este documento destaca que *"...tanto las repercusiones medioambientales como las socioeconómicas (que reflejan los indicadores comunes de repercusión del 1 al 3) pueden tardar mucho tiempo en apreciarse y pueden depender de otros factores de intervención (por ejemplo, las políticas nacionales/regionales o los mecanismos de ejecución)..."*<sup>1</sup>.

*Metodología para el cálculo de los Indicadores socioeconómicos.*

Es reseñable –en la obtención de estos indicadores– que para el cálculo de los indicadores económicos se necesita información que no siempre resulta accesible o que, siéndolo, no está actualizada. La falta de información o de información actualizada supone un obstáculo para la obtención de dichos indicadores, a partir de los cuales debe determinarse la repercusión efectiva de los PDR.

De hecho, en el mismo documento de trabajo<sup>2</sup> hace referencia a *"...La responsabilidad de la autoridad de gestión es garantizar que los evaluadores tienen suficientes datos sobre tendencias generales, realizaciones y resultados para llevar a cabo tal valoración..."*. En algunos casos no se ha tenido acceso a la información indicada en el Documento de Planteamientos, por lo que se adapta la metodología propuesta a la información de partida y se lleva a cabo una investigación de diferentes fuentes de datos fiables a partir de las cuales se construyen las bases de datos para el cálculo de estos indicadores.

Los propios miembros implicados en el Helpdesk han realizado un estudio entre los Estados miembros, de manera que deben conocer de antemano la

<sup>1</sup> Pág. 6 Documento de planteamientos.

<sup>2</sup> Pág. 16 Documento de planteamientos.

dificultad para la obtención de datos oficiales en nuestro país, datos necesarios para la aplicación las metodologías sugeridas.

El objetivo del cálculo de estos indicadores es contribuir a estudiar la repercusión de las ayudas aprobadas en el PDR-CV y ejecutadas hasta el momento, en concreto para las medidas 112, 121 y 123, 312, 313, 321, 322 y 323. En las medidas 112, 121 y 123 se tomaron como referencia los expedientes auxiliados en el año 2008, dado el bajo grado de ejecución de los proyectos subvencionados el año 2009, mientras que para el resto de medidas se tomó como referencia los años 2008 y 2009. De acuerdo con el Documento de Planteamientos, los indicadores comunitarios objeto de cálculo se muestran en la siguiente tabla:

Código de la medida	Indicadores de repercusión		
	Crecimiento económico	Creación empleo	Productividad laboral
112	X		X
121	X		X
123	X		X
312	X	X	
313	X	X	
321		X	
322+323		X	

Tabla 6: Indicadores comunitarios a cuantificar

La obtención de los indicadores de crecimiento económico de las medidas 112 y 121 está condicionada a la información proporcionada por la Red Contable Agraria Nacional. A fecha de la entrega de este trabajo la información requerida sobre datos individuales de explotaciones de la Comunitat Valenciana para el período 2007-2009 no había sido publicada, por lo que no ha sido posible la cuantificación de estas medidas.

La metodología aplicada se base en el análisis Multivariante. Existen diferentes definiciones de análisis multivariante, pero en general se refiere al conjunto de métodos estadísticos que analizan simultáneamente medidas múltiples de cada individuo u objeto sometido a investigación.

El término multivariante se refiere tanto al número de variables u observaciones que se estudian como a los múltiples valores teóricos, resultado de combinar dichas variables, de manera que el análisis de datos multivariante comprende el estudio mediante técnicas estadísticas de diferentes variables que se miden en elementos de población.

En este caso con el análisis multivariante se pretende alcanzar tres objetivos: en primer lugar conseguir un resumen de los datos en un grupo de nuevas variables a partir de transformaciones de las originales sin por ello perder información; es decir, con las técnicas y métodos del análisis

multivariante se puede determinar las variables necesarias para explicar una realidad compleja de forma adecuada. En segundo lugar, si hay grupos de datos similares poder llegar a determinarlos, ya que muchas veces estos grupos son, en principio, desconocidos. En tercer y último lugar, conseguir relacionar los grupos de variables.

Con el uso de cualquier técnica multivariante, debe tenerse en cuenta tanto la significación estadística de los resultados como su validez económica y la significación práctica del estudio realizado. Además la fuente de datos debe ser fiable, esto es, los datos deben ser cuidadosamente estudiados. Si aparecen datos anómalos o atípicos en la base de datos o se da una pérdida de los mismos, puede darse una influencia negativa en los resultados, al proporcionar resultados diferentes. Por esto se deben realizar estudios de diagnóstico para un mayor entendimiento de los datos y sus relaciones. Para ello se estudian las variables que se forman en la base de datos procurando la parsimonia del modelo. Es importante evitar tanto omitir variables predictoras interesantes para el cálculo, como incluir variables irrelevantes. Evitar el primer problema puede ser complicado, unas veces porque no es fácil conseguir información sobre determinadas variables -y por lo tanto no es posible incluirlas en la base de datos que se esté creando para su estudio- y otras porque simplemente no se nos ocurre incluir determinada variable.

Es frecuente que se incluyan variables irrelevantes ya que en primer lugar pueden aumentar la capacidad del análisis para ajustar la muestra de datos -sobreajustando los mismos-; y segundo lugar porque -aunque no disminuyen la estimación de las variables importantes- pueden dar lugar a la multicolinealidad, y de esta manera disminuir la capacidad de inferencia de alguna de estas variables.

Una de las metodologías empleadas es el método econométrico, con el cual se obtendrán modelos explicativos y la relación entre diferentes variables. El Análisis Factorial se emplea como herramienta auxiliar con el fin de reducir el número original de variables explicativas y elegir aquellas que estén poco correlacionadas entre sí, y de este modo evitar el efecto de multicolinealidad.

*Metodología para la obtención de los indicadores económicos de las Medidas 112 y 121: "Instalaciones de jóvenes agricultores" y "Modernización de explotaciones agrícolas".*

Los indicadores de crecimiento económico y productividad laboral de las medidas del eje 1, se basan en el cálculo de la Variación Neta del Valor Añadido Bruto (VNVAB) y en el Empleo a Dedicación Plena (EDP)



respectivamente. Para la obtención de dichos indicadores la principal fuente de información debe ser la RICA, tal y como se describe en el Documento de Planteamientos "...La RICA (Red de Información Contable Agrícola) es la fuente más importante de datos relacionados con las explotaciones agrarias..."<sup>3</sup>.

Al no disponer de esta fuente de información para los años objeto del estudio, se buscó información sobre las explotaciones agrarias a partir de otras fuentes, aunque en todos los casos la información disponible corresponde a años anteriores a 2008 y 2009, siendo este el periodo evaluado. Por todo ello, se llevó a cabo una encuesta como fuente de información primaria a una muestra de los beneficiarios de las ayudas de las medidas 112 y 121.

El tipo de encuesta fue una entrevista personal y telefónica. Se eligió este método debido a los objetivos planteados en el estudio y a las ventajas que presenta como la estandarización, facilidad de tratamiento de los datos y la posibilidad de hacer estudios parciales (segmentación, tipologías de explotaciones, etc.).

Se elaboró un cuestionario específico para cada medida, aunque hay preguntas generales como por ejemplo la superficie cultivada por el agricultor por año antes y después de la ayuda. Algunas de las cuestiones relacionadas con el empleo son: las horas de trabajo anuales en la explotación antes y después, el número de trabajadores de la finca o parcela, diferenciando a tiempo completo y a tiempo parcial (incluyendo al propietario de la parcela o si es arrendada, al empresario agrario), así como el salario o precio por hora de trabajo de la zona. Respecto a cuestiones económicas directas se preguntó sobre el total de pagos y cobros de producción, así como otras cuestiones relacionadas con la inversión en innovación (de tipo: mecánica, cambio en la organización en el trabajo, etc.).

Además se buscó información del grupo de solicitantes no beneficiarios, para así tener disponible un grupo de control con características similares al de los beneficiarios de las ayudas evaluadas en este documento. A partir de las respuestas dadas por los beneficiarios en la encuesta, se construyó la base de datos en la que se plantea el análisis multivariante con el objetivo de calcular un modelo econométrico.

El primer paso es el estudio de datos y de variables. Con esta acción se persigue conocer mejor las variables y los datos que las comprenden. En segundo lugar hay que realizar el estudio de datos ausentes -esto es- datos que puede que no se hayan introducido por error. En tercer lugar, debe

<sup>3</sup> Pág. 86 del Documento de Trabajo.

efectuarse el estudio de casos atípicos o respuestas extremas que influyen de manera negativa en los resultados. Para ello existen diferentes técnicas, entre ellas los gráficos de dispersión para el análisis de la relación entre variables, los histogramas para el estudio de la distribución y los diagramas de caja para el estudio de las diferencias entre grupos.

Finalizado el estudio de datos y variables se procedió al análisis de la multicolinealidad ya que la existencia de ésta influye, tanto en las estimaciones de los parámetros como sobre la varianza de la perturbación, y ello hace que se falseen las pruebas de hipótesis para comprobar si son significativas. La varianza de los parámetros aumenta en la medida que aumenta la relación presenten entre las variables y, como consecuencia, puede que se rechace un parámetro por no ser significativo aunque realmente sí lo sea. A continuación se calculó la matriz de correlación, la cual proporciona los coeficientes de correlación de las variables explicativas y de dichas variables y las variables a explicar. A partir de los valores de dichos coeficientes se eligen las variables que tengan mayor correlación con la variable a explicar y menor con el resto de las variables. Se da el caso de que tanto el R<sup>2</sup> (Valor añadido bruto agrícola de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda) como las correlaciones parciales son altas lo cual hace que la multicolinealidad no sea detectable. Por dicho motivo, y en los casos en los que ha sido necesario, se han realizado regresiones de cada una de las variables sobre el resto de variables. De esta forma si el coeficiente de determinación es alto indica que la variable en cuestión está muy correlacionada con el resto, pudiéndose plantear la eliminación de la misma como variable explicativa.

Para el estudio de la normalidad se utilizó técnicas gráficas: Histogramas y Gráficos de Distribución Normal, siendo los primeros más aclaratorios. Se consideraron variables que presentan una ligera asimetría positiva (desplazada a la izquierda) o negativa (desplazada la derecha) y la curtosis moderada, es decir con "apuntamiento" (leptocúrtica) o "llanura" (planicúrtica) de la distribución moderada comparada con la normal. En muchas ocasiones, la no normalidad puede deberse a que no se verifique alguno de los otros supuestos, estudiándose en este caso el problema de la normalidad junto con la verificación de otros supuestos.

En el caso en que se produzca homocedasticidad, que es un supuesto relativo –primordialmente- en las relaciones de dependencia, la varianza es constante. El estudio de este supuesto se lleva a cabo tanto para las variables independientes métricas como para las no métricas (variables dummy). Para detectar la heterocedasticidad se construyó un gráfico y se calcularon test estadísticos similares a los aplicados al estudio de la normalidad.





Por último, para detectar el problema de la no linealidad se utilizaron los gráficos de dispersión y, en el caso del análisis de regresión múltiple, el examen de los residuos. Los residuos reflejan la parte no explicada de la variable dependiente, y por tanto, cualquier parte no lineal de la relación quedará recogida en los residuos.

Con el objeto de mejorar la interpretación de los resultados, el evaluador necesita saber si existe relación entre las variables y de qué tipo es dicha relación. Por dicho motivo, a la hora de elegir las variables a las que debe aplicarse el Análisis Factorial, éstas se eligieron partiendo de las relaciones que muestra la matriz de correlaciones. Mediante dicho análisis se determinan factores o grupos de variables altamente relacionadas entre sí, resumiendo y reduciendo la información más relevante de la base de datos.

Con estos grupos de variables se inicia el proceso de cálculo de regresiones para poder construir modelos que permitan explicar las relaciones entre las ayudas concedidas y el Valor añadido de las explotaciones, así como con el empleo creado.

Se consiguieron modelos que relacionan el Valor Añadido del año 2008 con el empleo creado ese mismo año, tanto para el grupo de beneficiarios, como para el grupo de control. No obstante no se ha podido calcular la Variación Neta del Valor Añadido Bruto (VNVAB), ni por lo tanto medir la Productividad Laboral ya que esta se define como el cambio en Valor añadido Bruto por Equivalente a Dedicación Plena (VAB/EDP).

Por tanto, a través de las técnicas econométricas sugeridas en el Documento de Planteamientos, no se ha podido calcular el Indicador de Crecimiento Económico y de Productividad Laboral en las medidas 112 y 121. La información individualizada proveniente de la RECAN es consecuentemente imprescindible.

*Metodología para la evaluación de la medida 123. "Aumento del valor añadido de los productos agrícolas: ayudas a la industria agroalimentaria".*

Al objeto de mejorar la comprensión en la obtención de este indicador, el desarrollo de la metodología utilizada se encuentra explicada en el propio indicador (punto 7.3).



## INDICADORES MEDIOAMBIENTALES

### Indicador de inversión de la tendencia a la pérdida de la biodiversidad

La evaluación de la repercusión en este campo implica la combinación de información procedente de los indicadores de base, resultado y repercusión.

Según las recomendaciones de la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, el indicador de base "aves de tierras agrarias (IAA)" es el principal parámetro actuante como barómetro de los cambios en la biodiversidad de los paisajes agrícolas en Europa.

El indicador de resultado "Zona gestionada satisfactoriamente que contribuye a la biodiversidad y a la agricultura/silvicultura de alto valor natural" y viene recogido en el cuadro R6 del MCSE. Los Estados miembros deberían ser capaces de mostrar qué medidas agroambientales o qué tipos de uso de la tierra (tanto la de cultivo como la de no cultivo) están contribuyendo realmente a la mejora de la biodiversidad y hasta qué punto. En el caso de nuestro PDR, serían las medidas 214, 226 y 227.

Partiendo de la base de que existe una estrecha relación entre el número de este tipo de aves y el hábitat agrícola, si se produce una tendencia negativa en este indicador puede inferirse que el medio ambiente agrícola es cada vez menos favorable para las aves. Por ello, se ha acudido a estudios anuales que recopilan los datos sobre la población de especies individuales.

En el análisis de los datos obtenidos se han tenido en cuenta tanto la representatividad de los datos como las diferencias (regionales) dentro de la CV, tratando, asimismo, de descontar aquellos factores de carácter exógeno que no tienen relación con la puesta en marcha del PDR.

### Indicador de conservación de la agricultura y silvicultura de Alto Valor Natural

La tierra agrícola de alto valor natural (AVN) se refiere a la tierra agrícola caracterizada por la presencia de tipos concretos de ocupación del suelo y patrones (especialmente vegetación medio natural y mosaicos de cultivos de baja intensidad), presencia que indica que esta tierra agrícola es valiosa para la conservación de la naturaleza. La presencia de poblaciones de especies salvajes en particular, podría indicar lo mismo. La tierra agrícola AVN podría existir a diferentes niveles, desde parcelas individuales hasta un paisaje completo.



El sistema agrícola AVN se refiere tanto a la ocupación del suelo (tierra agrícola) como al modo en que se gestiona con fines productivos mediante un sistema agrícola en concreto y prácticas específicas.

Desde un punto de vista pragmático, lo máximo que puede conseguirse en la actualidad –de acuerdo con lo indicado en el Documento de Planteamientos– es construir una imagen aproximada del alcance de la agricultura y silvicultura de AVN en nuestra Comunitat, o el alcance de las características más relevantes, basándose en los datos agrícolas y de ocupación del suelo disponibles públicamente. El propio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tiene pendiente de publicar (diciembre de 2010) un estudio sobre la metodología para llevar a cabo una valoración de las Zonas de Alto Valor Natural.

Las parcelas tenidas en cuenta como base para la obtención de datos son aquellas beneficiarias que se encuentran en las zonas declaradas como alto valor natural. Estos datos nos proporcionan suficientes elementos de valor para ciertos cálculos a nivel individual y complementarios sobre su alcance a nivel global. En este sentido, los datos de ocupación del suelo proporcionan una imagen, y los datos de prácticas agrícolas proporcionarán otra imagen complementaria.

Se ha comprobado si las parcelas están cumpliendo con los requisitos exigidos por la Unión Europea en cuanto a Requisitos Legales de Gestión y Buenas Prácticas Agrarias y Medioambientales, si están participando en algún programa de gestión de alto valor natural y comprobado hasta que punto han contribuido las medidas del PDR a mantener o mejorar la viabilidad económica y condición ecológica de las zonas de alto valor natural.

Dado que el Indicador de agricultura y silvicultura de Alto Valor Natural es nuevo en el período del programa 2007-2013, en primer lugar se ha definido la situación de base (cuáles son las ZAVN en el Estado miembro) para en segundo lugar poder calcular la repercusión de los PDR sobre esas zonas. España se encuentra todavía en la primera fase: intentando definir la situación de base con el estudio del CSIC, al que se refieren los evaluadores en su informe.

Además, en el caso de este indicador, las evaluaciones intermedias y final dependerán de un elemento cualitativo considerable, y por tanto es necesaria una base cualitativa con la que contrastar los cambios durante el período del Programa.



### Indicador de repercusión de mejora de la calidad del agua

En lo que concierne al indicador "Mejora de calidad del agua", cabe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Cabría añadir en el informe la definición que del indicador se da en la Nota j del MCSE: "cambios cuantitativos en el BBN (Balance Bruto de Nutrientes) que se puedan atribuir a la intervención, una vez que se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos y los efectos de desplazamiento no intencionados. El BBN indica las pérdidas potenciales de nutrientes en las masas de agua con probabilidad de resultar perjudiciales para la calidad del agua."

En la elaboración de la respuesta a la pregunta de la medida 226 ¿Hasta qué punto han contribuido las acciones subvencionadas a mejorar el medio ambiente?, hay que tener en cuenta el dato de la celda del cuadro R6 que relaciona esta medida con el objetivo de mejora de la calidad del agua.

Las condiciones naturales del sitio determinan las repercusiones de la producción agrícola en la calidad del agua directa e indirectamente mediante la gestión agrícola.

Respecto a las repercusiones directas de las condiciones naturales como laderas, la desnitrificación del suelo y elementos de aguas subterráneas así como tiempos de residencia del agua, juegan un papel muy importante respecto a la filtración de nutrientes. Los efectos indirectos son las consecuencias de la gestión agrícola que incluye la aplicación de medidas de desarrollo rural.

### Indicador de contribución a la lucha contra el cambio climático

El indicador común de repercusión MCSE para el cambio climático se define como: "aumento en la producción de energía renovable", medido en unidades de Ktep (kilotoneladas de petróleo equivalente). El indicador se define como "cambio cuantitativo y cualitativo en la producción de energía renovable que puede atribuirse a intervención del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana.

Sin embargo, y de acuerdo con la definición anterior, es debatible si el aumento en la producción de energía renovable es una medida suficientemente global de una contribución de PDR para combatir el cambio climático ya que, en numerosos casos, la producción de energía renovable representa sólo una pequeñísima proporción de la emisión neta de GEI de una explotación.



A pesar de ello, para tratar de obtener este indicador haremos uso y referencia –dada la escasas medidas puestas en marcha estrictamente relacionadas con la producción de energías renovables- de información que obtendremos a partir de los datos proporcionados por los beneficiarios (propuestas ejecutadas) de las medidas 121, 123, 214, 311 y 312.

Asimismo, se han realizado entrevistas de carácter cualitativo para conocer el grado de empleo y/ó sustitución de aquellos beneficiarios y grupo similar de no beneficiarios con tendencia a la sustitución de cultivos por otros para uso con finalidad “energía renovable” e incluso por otros cultivos con mayor capacidad de realizar labores.

También se recopilan datos para calcular el potencial de energía renovable de beneficiarios teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cultivos energéticos: cereales, remolacha azucarera, girasol, etc.
- Residuos de agricultura: raíces, hojas, paja, frutos no usables, residuos de poda.
- Cultivos energéticos forestales.
- Residuos de silvicultura: residuos de poda.

Por otro lado, se hace uso de estudios e informes públicos de la Comunitat Valenciana en cuanto a los que se refieren a la reducción neta de las emisiones de gas efecto invernadero (es decir dióxido de carbono) atribuible a la sustitución de combustibles minerales por alternativas no combustibles como:

- Cultivos bioenergéticos: “convencionales” por ejemplo cultivos de almidón (por ejemplo cereales, remolacha azucarera) o cultivos oleaginosos (por ej. semillas de colza, girasol); gramíneas perennes.
- Bosques de rotación corta en tierra agrícola
- Forestación
- Residuos o residuos orgánicos (por ej. paja, estiércol)
- Capacidad eólica e hidráulica.

Según el Documento de la Red, con el fin de llegar a una evaluación global de la repercusión de los programas DR en el campo del cambio climático, podrían tenerse en cuenta los indicadores de base así como los indicadores comunes de resultado:

- Indicadores de Resultado Relevantes: Zona gestionada satisfactoriamente que contribuye a la lucha contra el cambio climático. El indicador mide la cantidad total de hectáreas gestionadas satisfactoriamente. Se define como el satisfactorio desarrollo de acciones de gestión de tierra que contribuyen a: mitigar el cambio climático. Podría añadirse que, en el caso del PDR-CV, las medidas que contribuyen a mitigar el cambio climático son la 214, la 221 y la 226.



## **5- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS POR MEDIDA**

---



Las medidas ejecutadas durante la primera mitad del periodo de evaluación e integrantes del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013 son las indicadas en la tabla siguiente:

<b>Leyenda:</b> (X) Medidas puestas en marcha (NI) Medidas aplicables no puestas en marcha		
<b>Código medida</b>	<b>Medidas Eje 1</b>	<b>Estado</b>
111	Acciones relativas a la información y formación profesional	X
112	Instalación de jóvenes agricultores	X
113	Jubilación anticipada	X
114	Utilización de servicios de asesoramiento	NI
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	NI
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	X
123	Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	X
125	Gestión de recursos hídricos	NI

<b>Leyenda:</b> (X) Medidas puestas en marcha (NI) Medidas aplicables no puestas en marcha		
<b>Código medida</b>	<b>Medidas Eje 2</b>	<b>Estado</b>
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	X
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña	X
214	Ayudas agroambientales	X
221	Primera forestación de tierras agrícolas	X
226	Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	X
227	Ayudas a inversiones no productivas	X

<b>Leyenda:</b> (X) Medidas puestas en marcha (NI) Medidas aplicables no puestas en marcha		
<b>Código medida</b>	<b>Medidas Eje 3</b>	<b>Estado</b>
312	Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas	X
313	Fomento de actividades turísticas	X
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	X
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	X
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	X



<b>Legenda:</b>		
(X) Medidas puestas en marcha		
(NI) Medidas aplicables no puestas en marcha		
<b>Código medida</b>	<b>Medidas Eje 4</b>	<b>Estado</b>
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local - Calidad de vida / Diversificación	X
421	Ejecución de proyectos de cooperación	NI
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	NI

Tabla 7: detalle de las medidas puestas en marcha para el periodo de desarrollo 2007-2013 del PDRCV

Así pues en la tabla anterior se muestra la ejecución de las medidas del Programa, reflejando su estado o situación en el año 2009, indicando si han sido puestas en marcha (X), o si son aplicables pero no se han puesto en marcha (NI).

A continuación se expone un análisis pormenorizado de cada medida puesta en marcha.





**MEDIDA 111. "INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS PERSONAS  
QUE TRABAJAN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO  
Y FORESTAL".**

Código de la medida: 111

**Bases legales y reguladoras**

Base legal:

- Artículo 21 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Acciones relativas a la información y formación profesional.
- Apartado 5.3.1.1.1 del Anexo II del Reglamento (CE) no 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Bases reguladoras:

- Orden de 4 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las becas formativas de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria en materia agroalimentaria y de desarrollo rural.
- Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan, para el año 2009, 25 becas formativas en materia agroalimentaria y de desarrollo rural.
- Resolución de 27 de enero de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se amplía la dotación inicial destinada a las becas formativas, para el año 2009, de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria en materia agroalimentaria y de desarrollo rural.
- Resolución de 23 de marzo de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se adjudican 50 becas formativas en materia agroalimentaria y de desarrollo rural para el año 2009.



## Descripción general

El desarrollo de cualquier sociedad tiene un componente educativo muy importante, dependiendo -en gran medida- de la cualificación profesional de sus integrantes. Se considera un objetivo estratégico, para la sociedad en su conjunto, conseguir la articulación de una cadena de conocimiento en la cual se genere valor añadido, desde su punto de origen – los centros de enseñanza - hasta el punto de su aplicación – la empresa- tutelando de manera coordinada sus diferentes eslabones.

Se considera necesario también que todos los sectores económicos reciban profesionales con un mayor nivel de conocimiento especializado ya desde el inicio de su vida profesional, y no esperando a obtenerlo – como es lo habitual- por el desempeño profesional a lo largo de su carrera, es decir, a través de la experiencia. En este sentido, la formación continua de los profesionales del sector agroalimentario constituye un valor estratégico prioritario ante los procesos de cambio tecnológico, normativo y económico en que está inmersa la sociedad rural.

El objetivo principal de esta medida es proporcionar ayudas destinadas a financiar acciones de formación no reglada e información -incluidas la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras- de las personas que trabajan o que se vayan a incorporar al sector agrario, alimentario y rural de la Comunitat Valenciana. La finalidad perseguida es el incremento del nivel de formación de los beneficiarios como agentes implicados en el sector agroalimentario y en el medio rural.

Entre sus objetivos específicos destacables se encuentra la priorización de la formación en aquellos aspectos encaminados al desarrollo de prácticas compatibles con el medio ambiente y en el aumento de su concienciación medioambiental.

De igual manera, la necesidad que tienen los agentes del medio rural de aumentar y/ó completar sus conocimientos como uno de los factores de mejora de la competitividad del sector hacen imprescindible la planificación de estas acciones formativas.

En este sentido, los objetivos de la medida cumplen totalmente con la primera prioridad estratégica comunitaria de desarrollo rural referida al fomento del conocimiento y mejora del potencial humano.

El análisis de esta medida se ha realizado en base a los años ejecutados desde su puesta en marcha hasta la mitad del periodo programado, es decir, los ejercicios 2008 y 2009.



### *Destino de las ayudas*

La ejecución de la medida se ha llevado a cabo a través de la concesión de becas formativas en materia agroalimentaria y de desarrollo rural siendo receptores de las ayudas titulados universitarios superiores (licenciados, ingenieros y arquitectos), ingenieros técnicos, arquitectos técnicos y diplomados universitarios.

Los beneficiarios realizaron prácticas de perfeccionamiento formativo y profesional en las materias relativas a la ejecución de las medidas del PDR-CV (2007-2013); entre otras, aquellas relacionadas con la mejora de la competitividad, del conocimiento y de la comunicación en el sector agroalimentario y en el medio rural, tal y como establecen las bases reguladoras de la medida.

Además se formaron en materias relacionadas con la protección del medio ambiente y el uso y aprovechamiento de los recursos naturales a partir de la conservación del espacio natural y del paisaje. Los beneficiarios recibieron esta formación en las diferentes unidades administrativas de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación y en la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria. La duración de la beca fue de 12 meses, subvencionándose el 100% de los costes de formación.

### *Indicadores de eficacia*

En el período ejecutado objeto de la presente evaluación se han adjudicado 50 becas formativas en relación con las materias descritas anteriormente, aunque el número de participantes que disfrutaron total o parcialmente (adjudicatarios que estuvieron todo el periodo, posteriores incorporaciones y renunciaciones con sustitución) fue de 63 beneficiarios.

Esta cifra supone un 84% de cumplimiento del objetivo de realización "Número de participantes".

La cantidad total de días de formación recibida por los beneficiarios ha sido de 225 días (cumplimiento del 100% del objetivo "Número días de formación recibidos"), aunque debemos tener en cuenta que la cantidad total de días de formación hasta la finalización de la beca comprendida en 12 meses se completó durante parte del año 2010.

El 47% de los beneficiarios recibió la cantidad total de días de formación. El resto recibieron cantidades variables de días de formación, en función de las fechas de inicio de la beca, de sus renunciaciones (en el caso de los adjudicatarios) y de las de sus incorporaciones (en el caso de los sustitutos).



La asignación presupuestaria de esta medida para todo el Programa es de 1.500.000 euros. A mitad de Programa, el coste total de las 50 becas concedidas ha sido de 1.000.000 euros (66.66%).

### *Indicadores de eficiencia*

Puesto que no se hizo previsión al inicio del Programa del coste unitario por beneficiario no podemos más que reflejar esta cifra como referencia para futuras evaluaciones. En este sentido, el coste por beneficiario ha sido de 20.000 euros/beneficiario.



## **MEDIDA 112. "INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES".**

Código de la medida: 112.

### **Bases legales y reguladoras**

Base legal:

- Artículo 22 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Acciones relativas a la información y formación profesional. Instalación de jóvenes agricultores.
- Artículo 13 y 14 y apartado 5.3.1.1.2 del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Bases reguladoras:

- Orden de 25 de marzo de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de explotaciones agrícolas y de primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013.
- Resolución de 7 de abril de 2008, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se establece la convocatoria de admisión de solicitudes, y se publica la línea presupuestaria y el importe global máximo que financia para el año 2008 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores y para la modernización de las explotaciones agrarias, con una dotación presupuestaria para la medida de instalación de jóvenes agricultores de 6.500.00,00€ distribuidos en tres anualidades.
- Orden de 22 de octubre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 25 de marzo de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de explotaciones agrícolas y de primera



instalación de agricultores jóvenes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013.

## Descripción general

En coherencia con las tres primeras directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (aumento de la competitividad del sector agrícola, mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y mejora del entorno rural) el objetivo principal de esta medida es aumentar los ingresos individuales en las áreas rurales, fomentando el acceso a los jóvenes agricultores a la titularidad de las explotaciones agrarias.

La finalidad de la medida es promover el empleo en las zonas rurales y rejuvenecer la población activa agraria dotándola de la concienciación necesaria para evitar perjuicios y agresiones al medio natural.

Los retos a los que se enfrenta en su ejecución son -por un lado- el alto envejecimiento de la población rural y -por otro- la insuficiencia de servicios agrarios y la despoblación en las comarcas predominantemente rurales.

Entre los objetivos específicos establecidos en la propia medida destaca el apoyo a la formación de los beneficiarios en materias relacionadas con la mejora del medio ambiente y del bienestar animal a través de compromisos adquiridos por los beneficiarios en este sentido.

En base a las encuestas realizadas a los beneficiarios, que la mayoría de ellos asegura haberse formado -en mayor o menor medida- en materias relacionadas con la manipulación de fitosanitarios, riesgos laborales agrarios, protección y mejora del suelo y de la cubierta vegetal, producción integrada y ecológica y en conceptos sobre biodiversidad y paisaje.

En líneas generales las bases reguladoras de la medida están en consonancia con los objetivos planteados en la propia medida y con los objetivos generales planteados en el eje 1.

En cuanto a las obligaciones generales de cumplimiento de los beneficiarios una vez aprobados sus proyectos y ejecutados, son las habituales en estos casos.

La medida comenzó a ejecutarse en el año 2008, siendo evaluados a mitad del periodo del Programa los años 2008 y 2009.

No obstante debe tenerse en cuenta en la evaluación que del período de programación 2000-2006 quedaron pagos pendientes por importe de 10.610.842 euros, correspondientes a 789 expedientes con fecha de

concesión anterior al 1 de enero de 2007, de los que si bien no han llegado a pagarse en su totalidad por renunciaciones o revocaciones parciales o totales, su importe se imputa a la dotación presupuestaria del actual período.

La mayoría de estos pagos corresponden únicamente a una parte de la subvención total concedida en su momento a cada expediente, por tratarse de pagos de bonificación de intereses de préstamos todavía vivos de los que en el período anterior (2000-2006) pudo haberse pagado parte de la ayuda en forma de bonificación de intereses bancarios e incluso de ayuda concedida en forma de subvención directa.

Se entiende pues, que la imputación de la inversión auxiliada a estos expedientes o la consideración del número de beneficiarios afectados distorsionaría la evaluación de los indicadores de la medida, que en su programación se estimaron en función de los proyectos aprobados con posterioridad al 31 de diciembre de 2006.

### *Destino de las ayudas*

Atendiendo exclusivamente a las ayudas solicitadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2006, es decir a las correspondientes a las convocatorias de 2008 y 2009, cabe hacer las siguientes consideraciones:

En relación a la distribución territorial de las nuevas incorporaciones, -y de forma proporcional al número de solicitudes presentadas- un 62.92% tuvieron lugar en la provincia de Valencia, el 26.87% en Castellón y el 10.2% en Alicante.

En el gráfico siguiente se observa cómo en los dos años evaluados -aunque hubo un retroceso poco significativo (7.29%) en la provincia de Valencia- se produjo un aumento considerable del número de incorporaciones de jóvenes agricultores en las provincias de Alicante (72.72%) y Castellón (19.44%) en el año 2009.

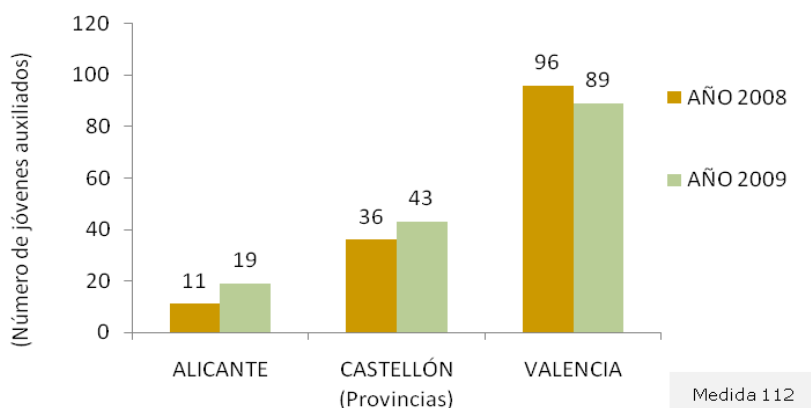


Gráfico 1: Distribución de beneficiarios por provincias. Años 2008-09.

Los cantidad de jóvenes agricultores incorporados es concordante

con la cantidad de peticiones presentadas en cada provincia, siendo Valencia la que tramitó mayor número de solicitudes. De igual manera, la cantidad total de ayudas proporcionadas es concordante con la cantidad de beneficiarios por provincia.

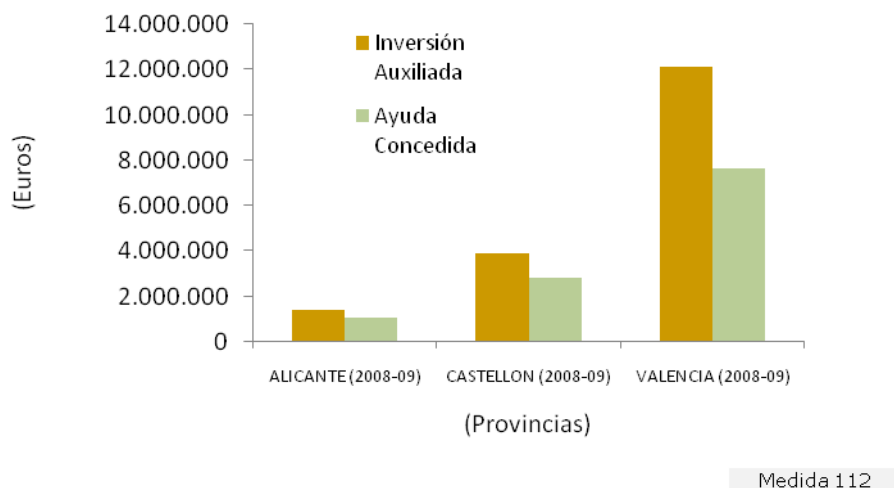


Gráfico 2: Inversión y ayuda concedida por provincias. Años 2008-09.

En relación a los tipos de cultivo y la superficie cultivada por los jóvenes agricultores beneficiarios, se detalla en la siguiente tabla:

PROVINCIA	AÑO	SUPERFICIE DE CULTIVOS (Hectáreas/ciclo)					Total
		Frutales de Hueso	Olivo	Cítricos	Hortícolas	Otras/Varios	
ALICANTE	2.008	10	10	-	28	1	49
	2.009	76	17	11	12	99	215
	2008-09	86	27	11	40	100	264
CASTELLÓN	2.008	141	267	11	3	56	478
	2.009	212	241	13	10	100	576
	2008-09	353	508	24	13	156	1.054
VALENCIA	2.008	157	43	112	59	714	1.085
	2.009	156	50	131	28	336	701
	2008-09	313	93	243	87	1.050	1.786
TOTAL CV	2.008	308	319	122	90	772	1.611
	2.009	443	309	154	50	535	1.491
	2008-09	751	628	276	140	1.307	3.102

Tabla 8: Distribución de cultivos por provincias. Años 2008-09.

Por tipos de cultivo, el que registra mayor número de hectáreas afectadas a través de estas incorporaciones son los frutales de hueso. A continuación, se encuentran el olivo. La menor cantidad de ayudas se ha destinado a cultivos hortícolas. Los datos ofrecidos en otros/varios corresponden a los cultivos de las explotaciones en las que no se ha podido desagregar por estar incluidos en explotaciones con policultivos.



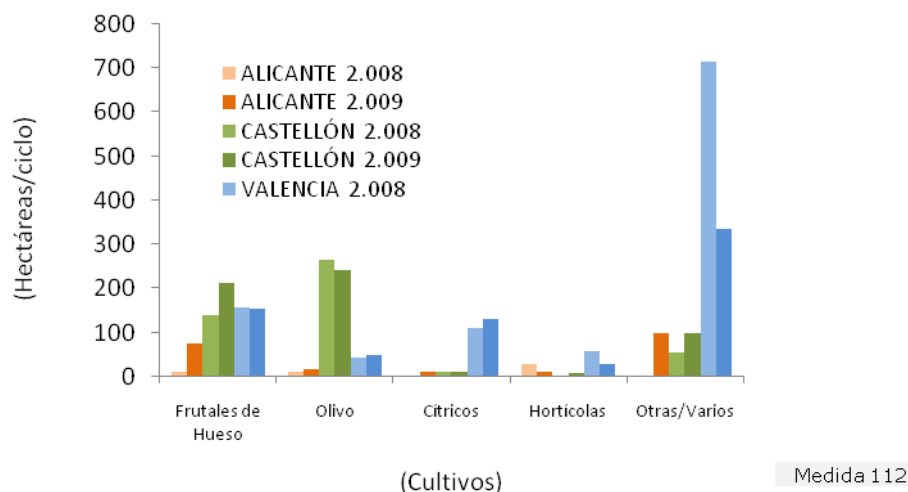


Gráfico 3: Distribución de cultivos por provincias. Años 2008-09.

### Indicadores de eficacia

El número de jóvenes auxiliados en los años 2008-2009 es de 294. Sin embargo esta medida tiene un total de 789 beneficiarios procedentes del programa 2000-2006. Por lo tanto la suma total de beneficiarios auxiliados es 1083. No obstante debe considerarse que el cumplimiento del indicador de realización "Número de jóvenes ayudados" de estos 294 jóvenes, calculado sobre los 1150 previstos a instalar en todo el período es del 25,56%.

El desembolso público comprometido y vinculado a los proyectos subvencionados en los ejercicios 2008 y 2009 es de 11.552.097 euros, un 28,88% del presupuesto asignado a esta medida.

Si a esto añadimos los compromisos citados del Programa anterior que ascienden a 10.610.842 euros y dado que el Gasto total público para todo el Programa es de 40.000.000 euros, el porcentaje del gasto es del 55,40%. Esta cifra hace referencia al indicador adicional específico "Gasto público".

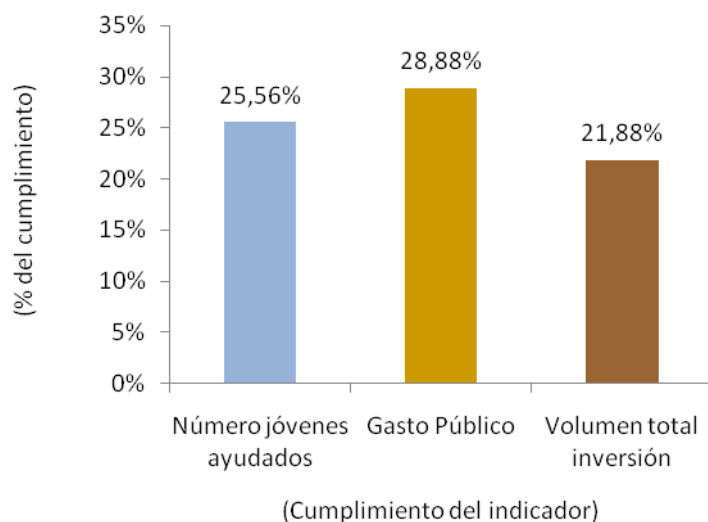
Del total de jóvenes agricultores que se incorporan por primera vez a una explotación agraria, un alto porcentaje sustituye a agricultores acogidos a las ayudas concedidas en la medida 113 "Jubilación anticipada" (53 agricultores). En la mayoría de los casos hubo un traspaso en la titularidad de la explotación entre familiares.

Un 28,9% de jóvenes auxiliados en los ejercicios 2008-2009 corresponde a ayudas recibidas a mujeres (85). Si no consideramos a efectos de cálculo del indicador de realización siguiente la cantidad de mujeres jóvenes con

compromisos de ayudas del programa anterior observamos que a mitad de periodo se ha cumplido con el objetivo "Número de jóvenes mujeres ayudadas" en un 36.96% del mismo.

La inversión realizada por los 294 beneficiarios acogidos a esta medida en los ejercicios 2008-2009 asciende a la cantidad de 17.511.312 euros suponiendo un cumplimiento del 21.88% del objetivo previsto en este sentido ("Volumen total de inversión").

Debe tenerse en cuenta que para la obtención de este indicador no se incluye la inversión realizada por los 789 beneficiarios correspondientes al programa 2000-2006.



Medida 112

Gráfico 4: Distribución de cultivos por provincias. Años 2008-09.

Por otro lado, la inversión media para la instalación de un joven agricultor a una explotación ha sido de 59.562 euros mientras que la ayuda media concedida ha sido de 39.292 euros, suponiendo el 65,96% de la inversión media.

Aunque la distribución de superficie de las explotaciones es variable -en función de la intensificación de los cultivos de cada explotación- la superficie media de las explotaciones en las que ha sido auxiliada la incorporación de un joven agricultor es de 16 hectáreas. En este sentido, tanto cedentes como cesionarios de explotaciones están cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases reguladoras en cuanto a superficies mínimas de la explotación.



Para conocer varios aspectos relacionados con la ejecución de esta medida se realizó una encuesta a una muestra representativa de los beneficiarios. En este sentido, de la totalidad de jóvenes auxiliados –recordemos que fue de 294 beneficiarios del PDR 2007-2013 y 589 correspondientes a compromisos de periodos anteriores- un 76.02 % consolidaron su puesto de trabajo. Esta cifra corresponde a 612 personas que afianzaron su puesto de trabajo en la mitad de Programa. Este dato responde al indicador adicional de esta medida “Número de empleos consolidados”.

### *Indicadores de eficiencia*

Para la obtención de los ratios de eficiencia consideraremos los datos correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y no se tendrá en cuenta, a efectos de cálculo, los compromisos de periodos anteriores.

De esta manera, el coste unitario real por beneficiario, a mitad del periodo ha sido de 39.292 euros mientras que el coste previsto al inicio del Programa era de 34.782 euros por joven ayudado, incrementándose un 12.96% la cantidad estimada al inicio del Programa.

<b>RATIO</b>	Coste unitario previsto al inicio del Programa 2007-2013	Coste unitario real mitad periodo
Coste medio/beneficiario (euros)	34.782	39.292

Tabla 9 : Ratio de eficiencia. Años 2008-09.



## Medida 113. "JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LOS AGRICULTORES Y TRABAJADORES AGRÍCOLAS".

Código de la medida: 113.

### Bases legales y reguladoras

Bases legales:

- Artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Acciones relativas a la información y formación profesional. Jubilación anticipada.
- Artículo 14 y apartado 5.3.1.1.3 del Anexo II del Reglamento (CE) no 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Bases reguladoras:

- Orden de 16 de enero de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece las bases reguladoras de las ayudas destinadas a fomentar la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas en la Comunitat Valenciana.
- Orden de 25 de febrero de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación que modifica de la Orden de 16 de enero de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece las bases reguladoras de las ayudas destinadas a fomentar la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas en la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 25 de febrero de 2008, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se establece la convocatoria del procedimiento de admisión de solicitudes y concesión de las ayudas destinadas a fomentar la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas en la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 9 de enero de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que establece la convocatoria del procedimiento de admisión de solicitudes y concesión de las ayudas destinadas a fomentar la jubilación



anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas en la Comunitat Valenciana.

## Descripción general

El objetivo de esta medida es establecer un régimen de ayudas para fomentar la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas en edad avanzada, asegurando unos ingresos a aquellos que decidan cesar en su actividad y favorecer así la incorporación a las explotaciones agrarias a otros agricultores más jóvenes.

Este objetivo se relaciona directamente con la directriz comunitaria de mejora de la calidad de vida, la creación de oportunidades de empleo y el crecimiento en el medio rural, justificando -por tanto- su actuación.

Su puesta en marcha tiene como finalidad tratar de mejorar la viabilidad económica de las explotaciones en las que agricultores jóvenes sustituyen a los agricultores jubilados. En este sentido, dos de los principales retos a los que se enfrentan los gestores son, por un lado, el progresivo envejecimiento de la población activa agraria y, por otro, la baja productividad relacionada con las deficiencias en la dotación de capital humano.

A través de las bases reguladoras se adecuan las condiciones bajo las cuales un agricultor con la edad comprendida entre los 55 años y los 65 años pueda abandonar la actividad agraria acogiéndose al plan de ayudas siempre y cuando ceda la explotación -y sus derechos inherentes- a un cesionario que asuma la nueva gestión y justifique ciertas mejoras de tipo técnico. En contraprestación los agricultores auxiliados reciben un complemento económico hasta que cumplen la edad de jubilación.

En este orden, y para tratar de favorecer la viabilidad económica de las explotaciones cedidas y la subsistencia del cesionario a medio y largo plazo con determinadas garantías, las explotaciones deben tener una dimensión mínima de 12 ha (tipo).

Por otro lado los cesionarios han de comprometerse a ejercer la actividad agraria como agricultores profesionales y a mantener la explotación resultante de la transmisión o explotación equivalente durante un plazo no inferior a cinco años.

La medida comenzó a ejecutarse en el año 2008, siendo evaluables a mitad del periodo de ejecución del Programa los años 2008 y 2009. No obstante,



observamos la inclusión a este Programa de beneficiarios procedentes del periodo anterior 2000-2006.

### *Destino de las ayudas*

El total de beneficiarios correspondientes a los años evaluados asciende a la cantidad de 120 beneficiarios (27 de las cuales fueron mujeres). Observamos que se atendió a la totalidad de solicitudes presentadas -tanto por hombres como por mujeres- que reunieron los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

Así, en Valencia se concedieron ayudas a un total de 55 agricultores; en Castellón a 50 agricultores y 4 trabajadores agrícolas y en la provincia de Alicante se auxilió a 10 agricultores y un trabajador agrícola.

### *Indicadores de eficacia*

Del total de beneficiarios auxiliados, el 93.50% son agricultores (115) y el resto son trabajadores agrícolas (5). De esta manera el grado de cumplimiento del indicador "Número de agricultores prejubilados" a mitad del periodo evaluable es del 40.93% y del indicador "Número de trabajadores agrícolas prejubilados" es del 20.51%.

De la cantidad de expedientes resueltos en el año 2008 -a favor de cedentes de explotación- fue de 69 beneficiarios, transmitiendo su explotación a 72 cesionarios (existiendo cedentes que transmiten la explotación a dos cesionarios distintos). De estos cesionarios hay 28 hombres y 6 mujeres que son jóvenes agricultores y no tenían explotación, y el resto de cesionarios tenía explotación preexistente (conjunto formado por 48 beneficiarios, de los cuales 43 son hombres y 5 son mujeres).

En el año 2009 hubieron 46 cedentes que transmitieron su explotación a 46 cesionarios. De estos últimos, 16 son jóvenes agricultores hombres y 3 jóvenes agricultores mujeres. De los 27 beneficiarios restantes, 25 son hombres y 2 son mujeres.

Dado que en esta medida existe un objetivo adicional específico relacionado con el número de beneficiarios "Total beneficiarios" (procedentes del programa anterior (2000-2006)) que asciende a la cantidad de 351 agricultores auxiliados y puesto que la cantidad de expedientes auxiliados asciende a esa cantidad, el grado de cumplimiento del indicador es total. En



este sentido también citaremos que el número de hectáreas liberadas fue de 7.643,95 ha.

En cuanto a los objetivos que se plantean (mejora de las estructuras agrarias y rejuvenecimiento de las titulares de las explotaciones agrarias) los ceses anticipados han permitido liberar y transmitir a otros titulares de explotaciones agrícolas un total de 2.643 ha; en este caso se ha cumplido con el 26.43% del objetivo planteado en el indicador de realización "Número de hectáreas liberadas".

Respecto al resto de indicadores adicionales específicos del PDR-CV de esta medida, se cuantificaron también aquellos expedientes con compromisos adquiridos en el período de programación anterior que han sido beneficiarios en este periodo. Del indicador "Explotaciones cedidas y ubicadas en zonas desfavorecidas" se auxiliaron un total de 237 explotaciones (79% de cumplimiento del objetivo propuesto), de las cuales 126 están ubicadas en zonas de montaña y 111 son explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.

Y respecto al presupuesto concedido durante el primer periodo del Programa debemos tener en cuenta los compromisos adquiridos con carácter plurianual en periodos anteriores (2000-2006) -encuadradas en el Programa Horizontal de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento FEOGA-G y reguladas en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1257/1999-, los datos son los siguientes: la cantidad total comprometida procedente del programa anterior 2000-2006 asciende a la cantidad de 12.765.082 euros, bien es cierto que el Gasto público pagado y declarado a la Comisión en la primera mitad del periodo 2007-2013 es de 7.996.630 euros.

Igualmente, en los años 2008-2009 se pagaron 715.980 euros correspondientes a los beneficiarios a los que se les concedió ayuda en 2008 y 2009, siendo el Gasto público total de 8.712.610 euros. Ya que el total programado en esta medida para el período 2007-2013 es de 25 millones de euros el porcentaje de ejecución financiera a mitad del Programa asciende al 34,85%.

### *Indicadores de eficiencia*

En el cálculo de este ratio debemos de tener en consideración que las ayudas concedidas a los agricultores jubilados -en la mayoría de los casos- tienen pagos plurianuales que llegan a alcanzar -en ocasiones- hasta diez años, periodo superior a la finalización del actual Programa. Por tanto, las concesiones realizadas a estos beneficiarios en los años evaluados están



reflejadas solamente en el periodo 2007-2013, repercutiendo aquellos pagos que excedan de este periodo a futuros programas de desarrollo rural. Teniendo en cuenta esta particularidad, obtenemos el ratio de eficiencia a partir de la cantidad total de beneficiarios auxiliados hasta ahora (compromisos anteriores incluidos), y los pagos correspondientes realizados a estos beneficiarios. Bajo esta premisa, el coste por beneficiario (años 2008 y 2009) ha sido de 18.696 euros mientras que el coste previsto a priori es de 37.821 euros por beneficiario.

Es fundamental, para poder extraer conclusiones certeras, observar que el coste unitario por beneficiario previsto a priori no podemos relacionarlo con el coste unitario derivado en la primera mitad del Programa sin tener en consideración que no se han computado –todavía- los costes unitarios de la segunda mitad del periodo, ya que estaríamos relacionando costes unitarios totales del Programa con los costes habidos en la mitad del periodo ejecutado.





## MEDIDA 121. "MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS".

Código de la medida: 121.

### Bases legales y reguladoras

Base legal:

- Artículo 26 del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Modernización de explotaciones.
- Artículo 17 y punto 5.3.1.2.1 del Anexo II del Reglamento (CE) n° 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Bases reguladoras:

- Orden de 25 de marzo de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de modernización de explotaciones agrícolas y de primera instalación de agricultores jóvenes.
- Resolución de 7 de abril de 2008, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se establece la convocatoria de admisión de solicitudes, y se publica la línea presupuestaria y el importe global máximo que financia para el año 2008 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores y para la modernización de las explotaciones agrarias.
- Resolución de 4 de mayo de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se publica la línea presupuestaria y el importe global máximo que financia para el año 2009 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores y para la modernización de las explotaciones agrarias.



## Descripción general

La ejecución de esta medida contribuye a la modernización de las explotaciones agrícolas y tiene por objeto la mejora de la viabilidad de las mismas a través de la disminución de los costes de producción, el aumento de su dimensión, la reorientación y aumento de la calidad de los productos, su adaptación a las demandas del mercado y la mejora tecnológica o innovadora, en definitiva la mejora de la productividad de las explotaciones.

La medida se encuentra en total sintonía con las directrices comunitarias relacionadas con el aumento de la competitividad de la agricultura, la mejora del medio ambiente y el medio rural, la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y el fomento de la diversificación de la actividad económica.

A través de la creación de una submedida (121.2.) llamada "Horticultura de alta tecnología" se pretende mejorar la eficiencia energética en el sector hortícola de alta tecnología, reduciendo las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de la actividad productiva, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático. La puesta en marcha de esta submedida está prevista en la segunda mitad del periodo de ejecución del PDR-CV (2007-2013).

Los principales retos a los que se enfrentan los gestores en su ejecución son la baja e insuficiente productividad del sector, la necesidad de aumentar el valor añadido de los productos agrícolas y forestales y la adopción de los beneficiarios de métodos de producción compatibles con el medio ambiente.

Su ejecución está contribuyendo al objetivo específico de mejorar el medioambiente, auxiliando las inversiones tendentes a satisfacer este fin y, en concreto, las que permiten disminuir la aportación de nitratos a las aguas subterráneas, comprometiendo también a los beneficiarios en el cumplimiento de mejoras en la higiene y normas de bienestar animal.

También se está valorando la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados a través del cumplimiento de las normas de seguridad laboral y de las condiciones de trabajo en la explotación.

En resumen, la modernización de explotaciones agrarias constituye una medida -dentro del Eje 1- cuya repercusión ambiental se deriva de la conjunción de diversos aspectos (mayor eficiencia en el uso de los recursos, incremento del parque de maquinaria menos contaminante y menor empleo de recursos perjudiciales).

Sin embargo, se considera que esta medida tiene un efecto neto positivo sobre las implicaciones ambientales de las explotaciones agrarias. Ello se debe a que la medida acentúa el apoyo a las inversiones dirigidas a una



racionalización en el uso de los factores de producción, en especial agua y energía.

En su ejecución se están priorizando las subvenciones a explotaciones situadas en zonas desfavorecidas de montaña, en otras zonas desfavorecidas y a explotaciones ubicadas dentro de espacios Natura 2000, contribuyendo al mantenimiento de una actividad agraria compatible con la protección de los ecosistemas en zonas ambientalmente frágiles.

En cuanto a las obligaciones generales de cumplimiento de los beneficiarios -una vez aprobados y ejecutados sus proyectos- son las usuales en estos casos.

La medida comenzó a ejecutarse en el año 2008, siendo evaluables a mitad del periodo del Programa los años 2008 y 2009.

En su valoración debe tenerse en cuenta que del período de programación anterior (2000-2006) quedaron pagos pendientes por importe de 23.928.496 euros, correspondientes a 2.471 expedientes y con fecha de concesión anterior al 1 de enero de 2007. Si bien no han llegado a pagarse en su totalidad por renunciaciones o revocaciones parciales o totales, su importe se imputa a la dotación presupuestaria del actual período.

La mayoría de estos pagos corresponden únicamente a una parte de la subvención total concedida en su momento a cada expediente, por tratarse de pagos de bonificación de intereses de préstamos todavía "vivos" de los que en el período anterior pudo haberse pagado parte de la ayuda en forma de bonificación de intereses bancarios e incluso de ayuda concedida en forma de subvención directa.

Así pues, la imputación de la inversión auxiliada a estos expedientes o la consideración misma del número de beneficiarios afectados distorsionaría la evaluación de los indicadores de la medida, que en su programación se estimaron en función de los proyectos aprobados con posterioridad al 31 de diciembre de 2006.

### *Destino de las ayudas*

Atendiendo a las ayudas solicitadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2006, es decir, a las ayudas correspondientes a las convocatorias de 2008 y 2009, cabe hacer las siguientes consideraciones:

En cuanto a la distribución del número de proyectos auxiliados en cada provincia - como puede apreciarse en el gráfico y tabla siguientes- el mayor número de proyectos subvencionados se ha realizado en la provincia de

Valencia, siendo –en contraposición– Alicante la provincia que menor número de beneficiarios ha tenido.

Este hecho es debido –principalmente– a la correlación existente entre la cantidad total de explotaciones agrícolas/ganaderas solicitantes de la ayuda y –por consiguiente– el número potencial de beneficiarios y la cantidad de ayudas concedidas por provincia.

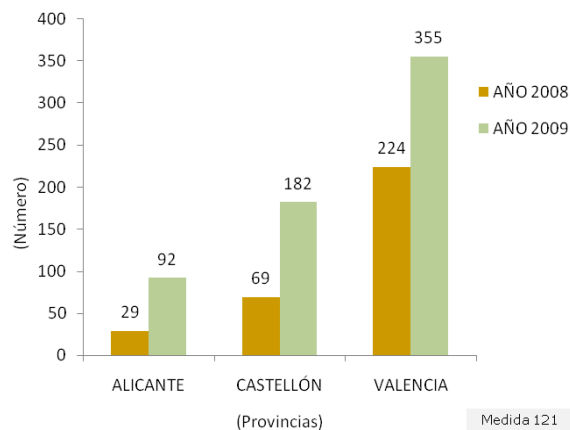


Gráfico 5: Distribución de beneficiarios por provincias. Años 2008-09.

DISTRIBUCIÓN NÚMERO DE BENEFICIARIOS/PROVINCIAS			
	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL: 2008-09
ALICANTE	29	92	121
CASTELLÓN	69	182	251
VALENCIA	224	353	577
<b>TOTAL CV</b>	<b>322</b>	<b>627</b>	<b>949</b>

Tabla 10: Distribución de beneficiarios por provincias. Años 2008-09.

De igual manera existe una relación coherente entre la cantidad de solicitantes y la superficie total de suelo agrícola hay en cada una de las provincias. La provincia de Valencia es la que mayor suelo agrícola/ganadero existe, seguido de Castellón y Alicante respectivamente. Por consiguiente, es lógica la distribución territorial de beneficiarios de estos dos años.

Como consecuencia de esta distribución, la inversión auxiliada y la ayuda concedida por provincia están directamente relacionadas con la cantidad de beneficiarios auxiliados en cada una de las provincias. Esta distribución se aprecia en el gráfico y tabla siguientes:

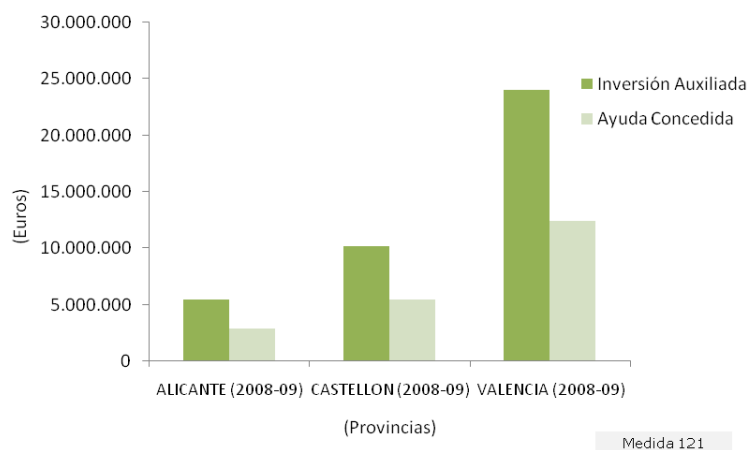


Gráfico 6: Distribución de La Inversión auxiliada y Ayuda concedida por provincias. Años 2008-09.

Provincias		Inversión realizada	Ayuda Concedida	Superficie Cultivada (Has)
VALORES TOTALES	ALICANTE (2008)	970.056,8	522.642,4	378,0
	ALICANTE (2009)	4.524.697,7	2.371.535,0	1.053,9
	ALICANTE (2008-09)	5.494.754,5	2.894.177,3	1.431,9
	CASTELLON (2008)	3.088.392,8	1.674.609,4	1.238,3
	CASTELLON (2009)	7.136.578,4	3.773.236,6	2.724,6
	CASTELLON (2008-09)	10.224.971,2	5.447.845,9	3.962,9
	VALENCIA (2008)	9.268.163,0	4.782.638,9	4.084,4
	VALENCIA (2009)	14.802.223,1	7.681.707,8	6.303,4
	VALENCIA (2008-09)	24.070.386,2	12.464.346,7	10.387,7
<b>TOTAL CV (2008-09)</b>		<b>39.790.111,8</b>	<b>20.806.370,0</b>	<b>15.782,6</b>
VALORES PROMEDIO	ALICANTE (2008)	33.450,2	18.022,2	13,0
	ALICANTE (2009)	48.652,7	25.500,4	11,3
	ALICANTE (2008-09)	45.134,7	23.769,9	11,7
	CASTELLON (2008)	44.119,9	23.923,0	17,7
	CASTELLON (2009)	39.212,0	20.732,1	15,0
	CASTELLON (2008-09)	40.575,3	21.618,4	15,7
	VALENCIA (2008)	41.375,7	21.351,1	18,2
	VALENCIA (2009)	41.696,4	21.638,6	17,8
	VALENCIA (2008-09)	41.572,3	21.527,4	17,9
<b>TOTAL CV (2008-09)</b>		<b>41.763,5</b>	<b>21.838,3</b>	<b>16,6</b>

Tabla 11: Distribución detallada de la Inversión auxiliada y Ayuda concedida por provincias. Años 2008-09.

En cuanto al destino de las inversiones por sectores productivos según la naturaleza de los cultivos, se puede observar como la repercusión varía en función de la provincia considerada y en base al potencial productivo del cultivo en cada una de estas zonas. Estos valores están reflejados en el gráfico siguiente, mediante el valor de hectáreas/ciclo, que representan las hectáreas ocupadas por cada uno de los cultivos en el intervalo de tiempo que representa su ciclo productivo.

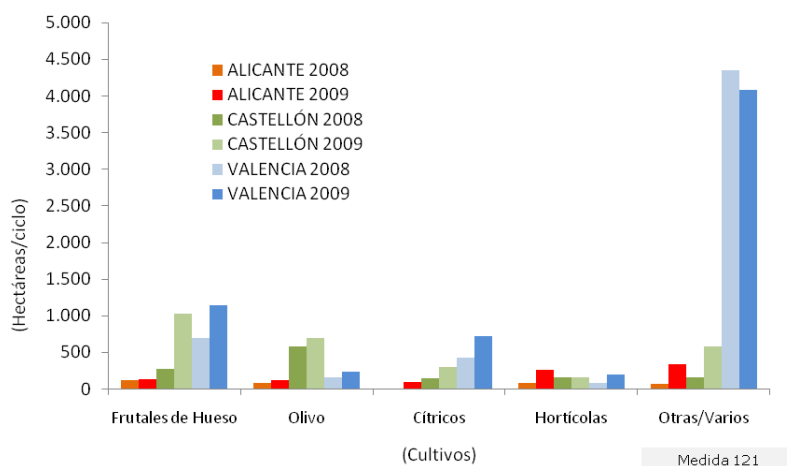


Gráfico 7: Distribución de la inversión por cultivos y provincias. Años 2008-09.

*Frutales de Hueso:* se observa una distribución desigual en cada una de las tres provincias estando determinada por la predominancia de cada cultivo en las mismas. En este sentido, la inversión realizada en el cultivo del almendro ha sido predominante en las provincias de Alicante y Castellón, mientras que los cultivos del almendro, albaricoque, ciruelo y melocotón lo han sido en la provincia de Valencia. Esta distribución es fiel al potencial productivo de cada provincia de cada uno de los cultivos indicados.

*Olivo:* se aprecia claramente como la provincia de Castellón es la que mayor inversión realiza en el cultivo del olivo. Esto se debe principalmente a la extensa superficie olivarera del Maestrazgo, que tradicionalmente se ha dedicado a este cultivo. A continuación destaca la inversión realizada en el interior de la provincia de Valencia (zonas de La Serranía y Canal de Navarrés). Por último, en menor cuantía inversora se encuentra la provincia de Alicante.

*Cítricos:* el sector citrícola ha sido también fiel a la superficie total productiva, siendo la provincia de Valencia la que mayor inversión ha realizado, seguida de Castellón y por último Alicante. Es lógico por lo tanto esperar una distribución de las ayudas concedidas como la que ha tenido lugar en los años 2008 y 2009.

*Hortícolas:* se aprecia una distribución más o menos uniforme en todas las provincias. Cabe resaltar las comarcas litorales establecidas a lo largo del litoral de la Comunidad Valenciana: tales como el Bajo Vinalopó y Bajo Segura en la provincia de Alicante; L'Horta y La Ribera en la Provincia de Valencia y la Plana Alta y Plana Baja en la provincia de Castellón.

*Otras/variados:* Este grupo resulta con cifras de inversión tan elevadas dado que agrupa los cultivos de aquellas explotaciones con más de un cultivo, situación muy frecuente en la Comunidad Valenciana. Además incluye

también las inversiones realizadas en explotaciones vitícolas de representación muy significativa.

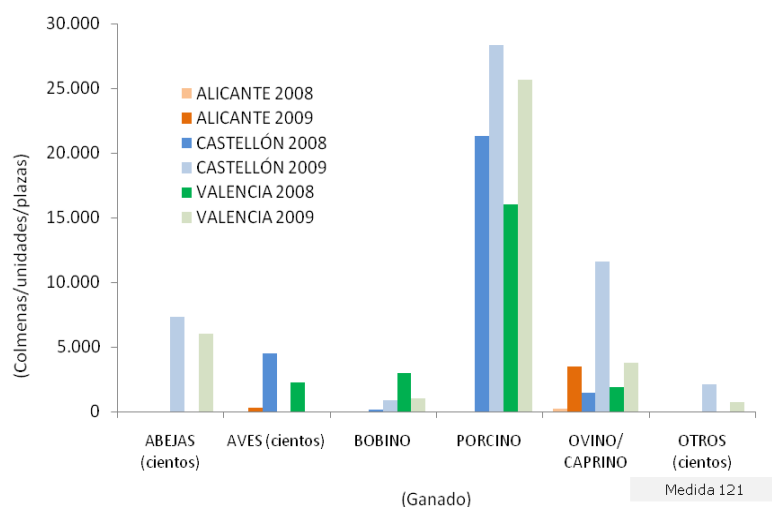


Gráfico 8: Distribución de la inversión por ganadería por provincias. Años 2008-09.

Como se aprecia en el gráfico anterior, la cantidad total invertida es más relevante en la provincia de Valencia, seguida de la provincia de Castellón. Destaca la inversión realizada en las explotaciones con ganadería sin tierra, de carácter intensivo como son las dedicadas al ganado porcino y aviar. Es de destacar asimismo el número de explotaciones apícolas en trashumancia.

Como se ha indicado anteriormente, las actuaciones subvencionadas sobre las explotaciones tienen entre sus objetivos la incorporación y/o mejora tecnológica o innovadora.

(%) DE EXPLORACIONES AGRÍCOLAS QUE INCORPORAN NUEVOS PRODUCTOS O TÉCNICAS DE MEJORA	
AÑO	%
2008	89,29%
2009	89,19%

Tabla 12: Relación porcentual de las inversiones que han supuesto la introducción de nuevos productos o de nuevas técnicas productivas. Años 2008-09.

Como se puede apreciar existe un alto porcentaje de explotaciones que han incorporado alguna mejora en la misma. En este sentido hay que indicar que la medida ha contribuido claramente a la consecución del indicador relacionado con esta cifra, siendo de vital importancia en relación al cumplimiento de los objetivos generales de la medida 121 y del Eje 1.

En relación a la obtención de datos de carácter cualitativo a través de encuestas realizadas a los beneficiarios, un 34.95% de los beneficiarios admite que de no haber recibido las ayudas no hubiesen realizado las



mejoras, e incluso un 23.30% dice que sin la ayuda recibida no hubiese continuado trabajando en la explotación en los próximos años. Un 98% de los encuestados dice que en estos momentos tiene pensado continuar con la actividad agraria una vez finalice la ayuda concedida y los compromisos de mantenimiento derivados de la misma.

### *Indicadores de eficacia*

El número de explotaciones a las que se les concedieron ayudas en los años 2008 y 2009 es de 949, a los que se les ha efectuado pago. Dado que el objetivo previsto para todo el Programa es de 2500, el grado de cumplimiento de indicador de realización relacionado es del 37,96%. No se computa, por las razones aducidas anteriormente en la descripción de la medida las 2141 explotaciones con compromisos anteriores (2000-2006) que han recibido pagos en el período de evaluación

El volumen total de inversión acumulado es de 39.790.111 euros en los años 2008 y en 2009. El grado de cumplimiento del indicador de realización "Volumen total de inversión" es del 43,72%. Como observamos en el cálculo de esta cifra no se ha tenido en cuenta el volumen de inversión generado por los beneficiarios procedentes de los compromisos adquiridos en el período anterior.

Las ayudas acumuladas concedidas en los años 2008 y 2009 ascienden a 20.785.017 euros, lo que representa un 45,56% de la ayuda pública total programada para el período.

Respecto a la cantidad total pagada durante el primer período del Programa de los compromisos adquiridos con carácter plurianual en períodos anteriores (2000-2006) – encuadradas en la medida 7.3 del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo 1 de España se han pagado y declarado a la Comisión en la primera mitad del período 2007-2013 un total de 11.020.678 euros.

Igualmente, se pagaron 8.476.565 euros correspondientes a los beneficiarios a los que se les concedió ayuda en 2008 y 2009, siendo el Gasto público total de 19.497.242 euros. Ya que el total programado en esta medida para el período 2007-2013 es de 45.615.904 euros el porcentaje de ejecución financiera pagada a mitad del Programa asciende al 42,74%.





### *Indicadores de eficiencia*

En cuanto al indicador de eficiencia obtenido a partir del número de beneficiarios a los que se les concedieron ayudas en los años 2008 y 2009, y de acuerdo con la cantidad prevista al inicio del Programa por beneficiario, es el siguiente:

Ratio	Previstos al inicio del Programa	Mitad periodo evaluado
Euros /explotación ayudada	20.000 €	21.924 €

Tabla 13: Ratio de eficiencia. Años 2008-09.



## **MEDIDA 123. "AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS: AYUDAS A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA".**

Código de la medida: 123

### **Bases legales y reguladoras**

Base legal:

- Artículo 28 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Artículo 19 y apartado 5.3.1.2.3 del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Bases reguladoras:

- Orden de 28 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y de la alimentación, para el periodo 2007/2013.
- Resolución de 17 de abril de 2008, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan para el año 2008 las ayudas, financiadas por FEADER, a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, y de la alimentación.
- Orden de 2 de abril de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y de la alimentación, para el periodo 2009/2013.
- Resolución de 18 de abril de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan para el año 2009 las ayudas, financiadas por FEADER, a las



inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, y de la alimentación.

En relación con las ayudas a las inversiones en plantas de valorización energética de los residuos agroalimentarios, las bases reguladoras son:

- Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Conselleria de Agricultura y Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en plantas de valorización energética de los residuos agroalimentarios, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013.
- Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan para el año 2009, 2010 y 2011 las ayudas a las inversiones en plantas de valorización energética de los residuos agroalimentarios, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Comunitat Valenciana 2007-2013.

## Descripción general

El principal objetivo de la medida es aumentar el valor añadido de los productos agrícolas. Para ello ha realizado acciones encaminadas a la mejora de la competitividad de las empresas agroalimentarias, del mismo modo que éstas contribuyen – sujetas a las bases reguladoras y a través de la ejecución de sus proyectos- a la mejora del medio ambiente y del medio rural. La prioridad de la medida reside en la modernización e innovación de la cadena alimentaria tratando así de facilitar el acceso a las empresas a mercados más amplios, mejorar su rentabilidad y colaborar a su permanencia en el mercado.

Los principales retos a los que se enfrenta son -por un lado- un insuficiente nivel tecnológico de algunas industrias agroalimentarias y -por otro- los altos costes derivados de los procesos productivos.

Dado que, a través de la medida se pretende también contribuir a la mitigación del cambio climático y a la mejora del medio ambiente (en consonancia con el artículo 16 (ii) y el Anexo II del Reglamento (CE) nº 1698/2005), se auxiliarán operaciones dirigidas específicamente a economizar energía y agua, a la producción de energías renovables y a la utilización de biomasa.

En su ejecución cabe diferenciar dos líneas de ayudas:



- 1<sup>a</sup> línea: Ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y de la alimentación. Esta línea fue puesta en marcha en 2008 y, por lo tanto, ha sido evaluada.
- 2<sup>a</sup> línea: Ayudas a las inversiones en plantas de valorización energética de los residuos agroalimentarios. Cuenta con financiación procedente del "Chequeo médico" y del PERE, encuadrándose en el tipo de operación "Mejora de la eficiencia energética de la industria agroalimentaria" y en la prioridad "Adaptación al cambio climático y mitigación del cambio climático". Esta segunda línea ha sido puesta en marcha en 2010 y será evaluada en futuras evaluaciones.

A través de la ejecución de estas dos líneas es la medida que mayor dotación presupuestaria tiene dentro del PDR-CV (140 millones de euros). Esta asignación representa el 30% del Gasto público total previsto para todo el Programa y se encuentra en consonancia con el alto peso específico que -dentro del sector productivo en la Comunitat Valenciana - tiene la industria agroalimentaria.

Las bases reguladoras están claramente correlacionadas con los objetivos planteados en la propia medida y con los objetivos generales propuestos en el Eje 1. Las obligaciones generales de cumplimiento de los beneficiarios una vez aprobados sus proyectos son las habituales en estos casos.

La medida comenzó a ejecutarse en el año 2008, siendo evaluados a mitad del periodo del Programa los años 2008 y 2009.

### *Destino de las ayudas*

Como puede apreciarse en el gráfico y tabla siguientes -y en coherencia con el número de solicitudes recibidas por provincias- en Valencia se auxiliaron 201 proyectos, en la provincia de Alicante se auxilió 64 y en la provincia de Castellón a 42 proyectos.

Esta distribución es coherente -a grandes rasgos- con el reparto en cuanto a número de empresas agroalimentarias que, a nivel territorial, hay en la Comunitat Valenciana.

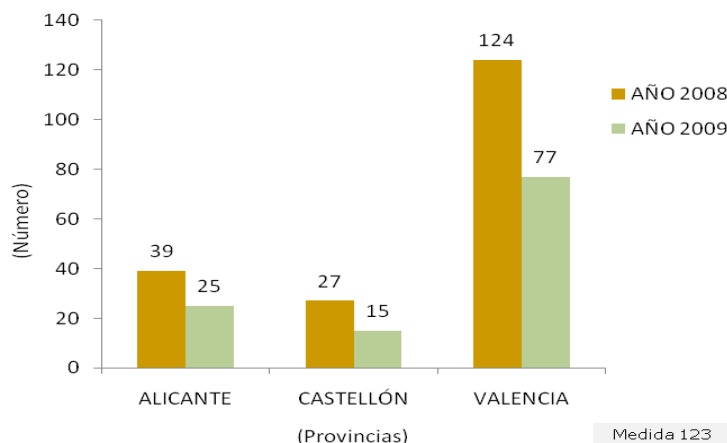


Gráfico 9: Distribución de beneficiarios por provincias. Años 2008-09.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL:2008-09
ALICANTE	39	25	64
CASTELLÓN	27	15	42
VALENCIA	124	77	201
TOTAL CV	190	117	307

Tabla 14: Distribución de beneficiarios por provincias. Años 2008-09.

Dado que en la distribución de las ayudas no influyó la pertenencia del beneficiario a una u otra provincia, la inversión total auxiliada y la ayuda concedida por provincia están directamente relacionadas con el número de beneficiarios. Esta distribución se aprecia en el gráfico y tabla siguientes:

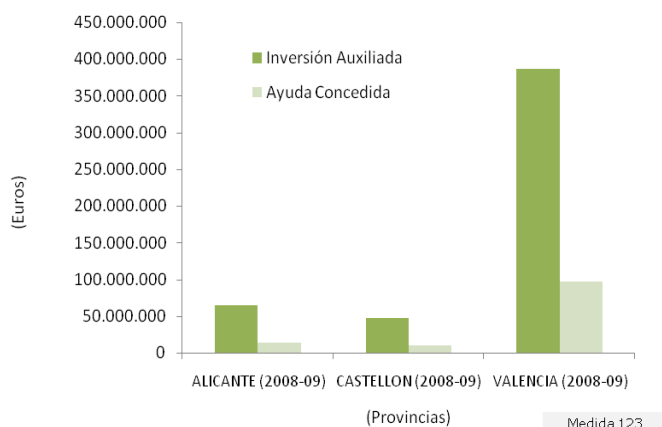


Gráfico 10: Distribución de La Inversión auxiliada y Ayuda concedida por provincias. Años 2008-09.

	Provincias	Inversión Auxiliada	Ayuda Concedida
VALORES TOTALES	ALICANTE (2008)	46.683.952,5	9.303.288,0
	ALICANTE (2009)	18.495.951,6	3.789.519,9
	ALICANTE (2008-09)	65.179.904,1	13.092.807,9
	CASTELLON (2008)	37.979.563,3	7.959.288,5
	CASTELLON (2009)	8.806.329,1	1.835.249,3
	CASTELLON (2008-09)	46.785.892,4	9.794.537,8
	VALENCIA (2008)	286.325.291,0	76.383.669,7
	VALENCIA (2009)	100.693.641,6	20.225.798,7
	VALENCIA (2008-09)	387.018.932,6	96.609.468,4
	TOTAL CV (2008-09)	498.984.729,1	119.496.814,1
VALORES PROMEDIO	ALICANTE (2008)	1.197.024,4	238.545,8
	ALICANTE (2009)	739.838,1	151.580,8
	ALICANTE (2008-09)	1.018.436,0	204.575,1
	CASTELLON (2008)	1.406.650,5	294.788,5
	CASTELLON (2009)	587.088,6	122.350,0
	CASTELLON (2008-09)	1.113.949,8	233.203,3
	VALENCIA (2008)	2.309.074,9	615.997,3
	VALENCIA (2009)	1.307.709,6	262.672,7
	VALENCIA (2008-09)	1.925.467,3	480.644,1
	TOTAL CV (2008-09)	1.625.357,4	389.240,4

Tabla 15: Distribución de la Inversión auxiliada y Ayuda concedida por provincias. Años 2008-09.

### Destino de las inversiones

En cuanto al destino de las inversiones y su clasificación por subsectores productivos, se observa como el número de proyectos auxiliados difiere en función de la provincia considerada y del potencial productivo que estos subsectores representan en cada una de las tres provincias.

A la vista de los resultados se aprecian varios datos relevantes: la mayor parte de las ayudas concedidas se destinaron al sector hortofrutícola y del vino, ambos en la provincia de Valencia. El primero acoge -en gran medida- a un número elevado de explotaciones cítricas de las comarcas de La Ribera, La Costera y L'Horta, zonas que han generado y conformado tradicionalmente el sector cítrico de renombre en la Comunitat Valenciana.

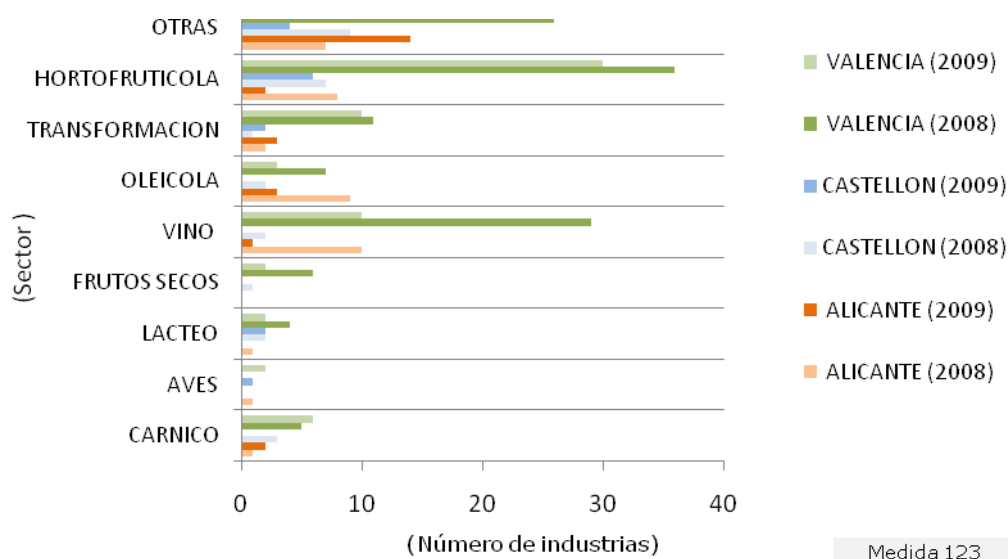


Gráfico 11: Distribución de la inversión por sectores y provincias. Años 2008-09.

Otro de los sectores de gran relevancia corresponde al sector vinícola en las comarcas de Utiel-Requena en las que existe un elevado número de empresas dedicadas a la elaboración de vinos de calidad. Ambos sectores abarcan un porcentaje considerable de inversiones subvencionadas sobre el total de las mismas.

En la provincia de Alicante los sectores con mayor inversión receptores de ayuda son el del vino seguido del hortofrutícola y oleícola, siendo el sector cárnico el de menor relevancia. En Castellón es el sector cítrico (incluido en "Otras") el de mayor relevancia. El sector cárnico tiene también en esta provincia una relevancia relativamente menor respecto al resto de subsectores.

*Introducción de nuevos productos o mejora tecnológica a través de las inversiones realizadas.*

La introducción de nuevas tecnologías o la innovación en productos y procesos se considera un factor esencial en los procesos de mejora empresarial y posicionamiento competitivo de la industria agroalimentaria. En este sentido hay que destacar que la medida ha contribuido claramente a la implementación y desarrollo de nuevas actividades empresariales que incorporan estos factores como elemento diferenciador ante el entorno competitivo, contribuyendo de esta forma al cumplimiento de los objetivos de la propia medida, así como los objetivos generales del Eje 1.

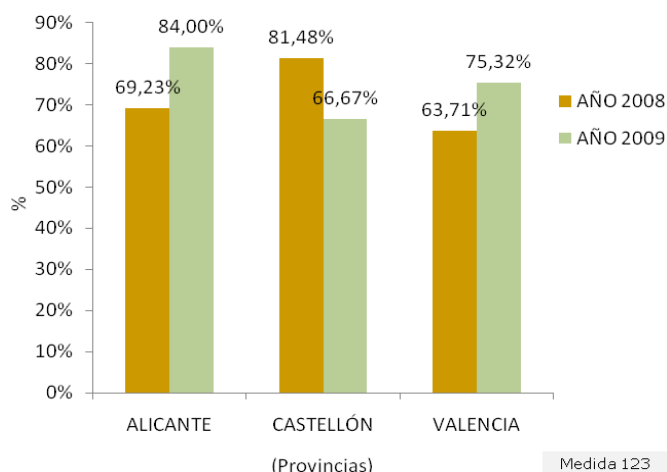


Gráfico 12: Porcentaje de inversiones que hayan introducido mejoras tecnológicas.  
Años 2008-09.

INVERSIONES DESTINADAS A NUEVOS PRODUCTOS O TÉCNICAS PRODUCTIVAS			
	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
ALICANTE	27	21	48
CASTELLÓN	22	10	32
VALENCIA	79	58	137
TOTAL CV	128	89	217

Tabla 16: Número de inversiones que hayan implicado una mejora tecnológica o introducción de nuevos productos.  
Años 2008-09.

Como puede apreciarse en el gráfico y tabla anterior, existe un alto porcentaje de empresas que introdujeron nuevos productos o tecnologías en la empresa. Concretamente, el 70,68% de las inversiones subvencionadas en la Comunitat Valenciana en los años 2008 y 2009 introdujeron algún tipo de innovación en productos o en sus procesos productivos. Además, 2 de las empresas subvencionadas incorporaron innovaciones que trascienden a todo el sector, tecnologías provenientes de convenios de investigación realizados con organismos de investigación. Cabe esperar que estas inversiones hayan repercutido positivamente en la competitividad de las empresas, objetivo prioritario de la medida.

#### *Intensidad de la ayuda.*

La intensidad media de la ayuda concedida a las industrias beneficiarias en la Comunitat Valenciana -ejercicios 2008-09- sobre la inversión planificada por la empresa fue del 21,41%. Como puede observarse en la tabla siguiente, estos valores son muy similares en cada una de las tres provincias, lo que indica que no ha habido diferenciación por zonas o destinos de la inversión.



PORCENTAJES DE AYUDA			
	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
ALICANTE	21,35%	21,34%	21,34%
CASTELLÓN	22,56%	20,67%	21,88%
VALENCIA	21,93%	20,38%	21,33%
TOTAL CV	21,90%	20,62%	21,41%

Tabla 17: Distribución de los porcentajes de ayuda concedida por provincia. Años 2008-09.

Se observa un grupo de empresas (18) que, por su elevado nivel de inversión planificada en los próximos años llegan a alcanzar el 91% de la inversión planificada por el conjunto de beneficiarios auxiliados, resultando la cantidad económica concedida a éstos superior al resto. Este pequeño grupo de empresas/beneficiarios se caracteriza por su gran tamaño y capacidad para trabajar con economías de escala. De estas empresas 10 operan en el subsector hortofrutícola, 2 en hortofrutícola transformado, 2 en la industria de zumos, 1 en transformados de harinas, 1 en lácteos, 1 en frutos secos y 1 en la industria cárnica.

	NUMERO DE BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL BENEFICIARIOS	AYUDA TOTAL BENEFICIARIOS	PORCENTAJE DE LA AYUDA	PORCENTAJE MEDIO DE LA AYUDA
AYUDA BENEFICIARIOS < 1.000.000 €	289	260.452.430	49.744.801	41,63%	21,13%
AYUDA BENEFICIARIOS > 1.000.000 €	18	238.532.299	69.752.013	58,37%	25,89%

Tabla 18: Distribución del importe de las ayudas. Años 2008-09.

SECTORES DE INVERSIÓN PARA BENEFICIARIOS CON AYUDA > 1.000.000 €						
	HORTOFRUTÍCOLA Y TRANSFORMADO	ZUMOS	HARINAS	FRUTOS SECOS	LACTEO	CÁRNICO
NÚMERO	12	2	1	1	1	1

Tabla 19: Destino de las ayudas en beneficiarios con mayor de 1.000.000€. Años 2008-09.

### **Indicadores de eficacia**

Los resultados obtenidos en cuanto al grado de cumplimiento de los indicadores relacionados con la eficacia en la ejecución, son los siguientes:

El grado de cumplimiento del indicador "Número de empresas auxiliadas" es del 87.71% habiéndose ayudado a 307 empresas. El "Volumen total de inversión" de estas empresas auxiliadas –planteado como objetivo– es de 498.984.729 euros, alcanzando un grado de cumplimiento del 89.10%.

En cuanto al “Incremento neto del VAB” originado a través de la ejecución de las empresas subvencionadas, la cantidad asciende a un total de 5.418.000 euros y supone un grado de cumplimiento del 54.18%.

Por último y de acuerdo con los datos obtenidos el “Número empleos creados” asciende a 907 empleos y su cumplimiento es del 56.68%.

De acuerdo con la información obtenida, los indicadores de eficacia relacionados con la medida 123 se resumen en el siguiente gráfico:

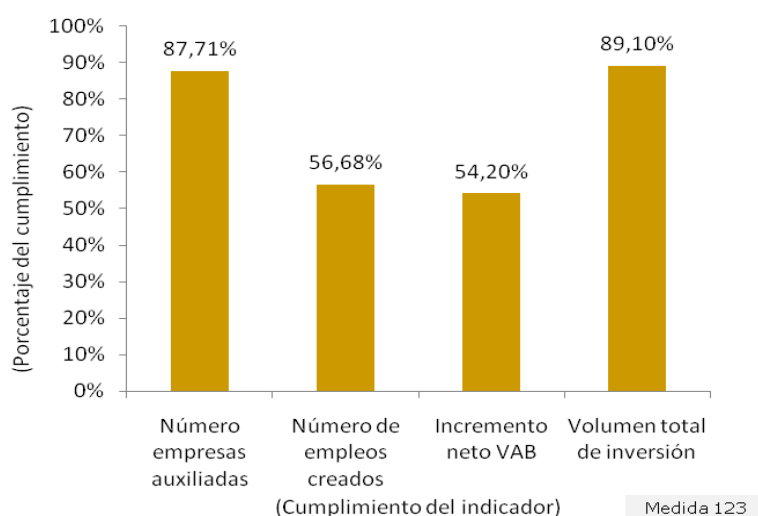


Gráfico 13: Resumen de los indicadores de eficacia. Años 2008-2009

A raíz del análisis se observa una clara tendencia positiva en relación al cumplimiento de los objetivos para esta medida. Las industrias auxiliadas han superado, ya en el año 2009, la mitad de los objetivos estipulados para el año 2013, lo que implica un desarrollo satisfactorio de estos aspectos.

Por otro lado el volumen total de ayudas concedidas asciende a la cantidad de 119.496.814 euros significando un 85.40% del presupuesto asignado al total del periodo.

Dado que el volumen de inversión es muy próximo al objetivo marcado, y que –a partir de la información obtenida en las encuestas realizadas- un 42% de los beneficiarios considera que las ayudas recibidas han sido muy importantes para la ejecución del proyecto y que un 16% opina que han sido decisivas en este sentido, podemos destacar el estímulo que ha supuesto esta medida -para realizar la inversión- en la industria agroalimentaria.

No obstante un 84% de los beneficiarios considera que de no recibir las ayudas concedidas, -aunque hubiera realizado igualmente la inversión- si que habría rebajado el volumen total de inversión en la misma cuantía o incluso en una cuantía mayor al importe de la subvención.

### *Indicadores de eficiencia*

La eficiencia se relaciona con la capacidad de la organización para alcanzar los objetivos previstos con la menor cantidad técnicamente posible de recursos utilizados. Significa la transformación, en el mejor ratio, de recursos disponibles en resultados observables.

INDICADOR	Previsto al inicio periodo	MEDIDA 123, Mitad de periodo
Ratio Coste/empresa auxiliada	399.772 euros	389.240 euros
Ratio Subvención/empleo generado	87.450 euros	131.749 euros

Tabla 20: Relación ratios de eficiencia. Años 2008-09.

Aunque el indicador "Coste/empresa auxiliada" está ligeramente por debajo del previsto al inicio del periodo (en el momento de cerrar esta evaluación), la diferencia no es significativa y puede ser perfectamente explicada por la diferencia entre las cifras estimadas en el Programa y la concreción y ajuste real de las mismas.

Se observa una disparidad en cuanto a la eficiencia en la creación de empleo, justificada -en este caso- por el efecto temporal de las inversiones planteadas (en cuanto al ratio de generación de empleo) pues a mitad del periodo evaluado, el horizonte temporal de la inversión planificada no había alcanzado -en la mayoría de los casos- un grado de ejecución suficiente de los proyectos de inversión, afectando de esta forma, a la generación de empleo prevista, y por tanto, distorsionando el valor del ratio de eficiencia.



## **MEDIDA 211. "INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA A LOS AGRICULTORES POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA".**

Código de la medida: 211

### **Bases legales y reguladoras**

Bases legales:

- Artículo 36, letra a), inciso i y artículo 37 del Reglamento nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades.
- Anexo II apartado 5.3.2.1.1. del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que mantiene en vigor determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº 817/2004, hasta el 31 de diciembre de 2009, fecha a partir de la cual, regirán nuevas delimitaciones de zonas desfavorecidas y condiciones de aplicación de las ayudas de indemnización compensatoria.

Bases reguladoras:

- Resolución de 25 de enero de 2008, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se establece la convocatoria del procedimiento para la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y se regulan las solicitudes de pago anual de 2008 para determinadas medidas agroambientales del periodo 2000-2006, las solicitudes de inclusión en el nuevo régimen de ayudas agroambientales del periodo 2008-2013, la transformación de compromisos de las medidas agroambientales de 2000-2006 en compromisos de las ayudas agroambientales de 2008-2013 y las ayudas de indemnización compensatoria para los agricultores de zonas con dificultades naturales de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 26 de enero de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de



subvenciones a través de la solicitud única vinculadas al régimen de pago único, otras ayudas directas a la agricultura y la ganadería, ayudas agroambientales y de indemnización compensatoria para el año 2009.

## Descripción general

La medida se enmarca dentro de la directriz estratégica comunitaria relacionada con la " Mejora del medio ambiente y del entorno rural" y concretamente en la actuación básica de dicha prioridad, "...la aplicación de prácticas sostenibles de gestión rural puede contribuir a reducir los riesgos asociados al abandono, la desertificación y los incendios forestales, en especial en las zonas desfavorecidas".

Sus objetivos parten desde la consideración inicial de que cualquier actividad agraria sostenible se considera imprescindible, tanto para el mantenimiento de la biodiversidad de los sistemas agrarios, como para la preservación de los valores paisajísticos y tradicionales, incluyendo aquellos con dificultades naturales.

Las ayudas proporcionadas a los beneficiarios tienen por objeto indemnizar a los agricultores que ejercen su actividad agraria en explotaciones con superficies situadas en el ámbito de las zonas con dificultades naturales de montaña y que contribuyen a estos objetivos.

Su finalidad es facilitar la sostenibilidad de la agricultura en las zonas desfavorecidas contribuyendo al mantenimiento de los valores medioambientales y paisajísticos del medio rural -como medida para evitar el riesgo de desertificación de dichas zonas- y colaborar en el mantenimiento de una comunidad rural viable.

Para poder recibir las ayudas solicitadas los beneficiarios deben cumplir con una serie de requisitos entre los que se encuentra el mantenimiento de la actividad agraria sostenible en su explotación durante un mínimo de cinco años a partir de la primera concesión. Este compromiso es consonante con la directriz comunitaria relacionada con el fomento de prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente y la conservación del medio rural.

En líneas generales las bases reguladoras de la medida están correlacionadas con los objetivos planteados en la propia medida y con los objetivos generales del mismo Eje 2. De igual forma, las ayudas compensatorias complementan -por la finalidad perseguida- a otras medidas incluidas en el mismo Programa como la medida 112, "Incorporación de jóvenes agricultores" o la 121 "Modernización de



explotaciones” así como el resto de medidas incluidas en el Eje 2, reforzando los compromisos establecidos en cuanto a la preservación de los sistemas agrarios.

La medida comenzó a ejecutarse en 2008, siendo evaluados hasta mitad del periodo, este ejercicio y el siguiente. En cuanto a las obligaciones generales de cumplimiento de los beneficiarios, una vez aprobados sus proyectos y ejecutados, son las corrientes en estos casos.

## Destino de las ayudas

Debido a la distinta orografía de cada una de las provincias de la Comunitat Valenciana y al número de solicitantes de cada una de ellas, se observa una distribución territorial desigual en cuanto al total de beneficiarios auxiliados. Esta distribución provincial de beneficiarios está correlacionada con la cantidad de municipios y superficie de cada provincia asignado bajo el criterio de zonas de montaña desfavorecidas. Así, en la provincia de Castellón hay asignados 79 municipios afectados por zonas de montaña desfavorecidos que abarcan 6 comarcas, mientras que en la provincia de Valencia hay 6 comarcas y 33 municipios y en Alicante se han asignado 4 comarcas y 45 municipios situados en zonas de montaña desfavorecida.

En este sentido, la provincia de Castellón es la que mayor número de beneficiarios tuvo, con un total de 715 beneficiarios en 2008 y 654 en 2009. A continuación le sigue Valencia con 265 y 262 beneficiarios en 2008 y 2009 respectivamente. Por último, la provincia de Alicante es la menor receptora de ayudas en cuanto al total de beneficiarios y ayudas totales con 191 en 2008 y 182 en 2009.

En cuanto a las ayudas concedidas por provincia, el 78% del total de las ayudas se destinó a los beneficiarios con explotaciones en la provincia de Castellón, un 14% en Valencia y un 8% en la provincia de Alicante.

En definitiva, el potencial productivo de las zonas montañosas de cada una de las provincias se encuentra en consonancia con las ayudas recibidas en cada una de ellas.

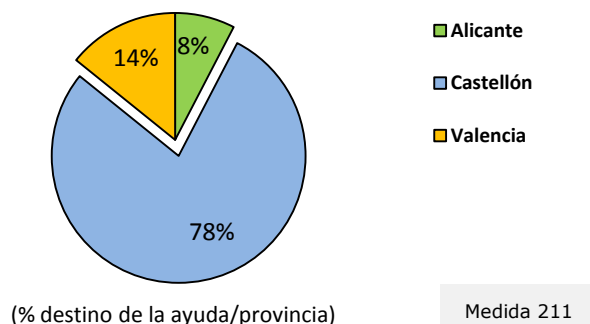


Gráfico 14: Distribución de la inversión por provincias. Años 2008-09.

En relación al destino de las ayudas según la naturaleza de los cultivos se puede apreciar como las zonas clasificadas como praderas y pastos permanentes han sido las más beneficiadas en cuanto a la recepción de ayudas. Almendro, cereal y olivo son los cultivos le siguen en cuanto a relevancia. Estos valores están reflejados en el gráfico siguiente mediante el porcentaje que representa cada cultivo auxiliado por provincia.

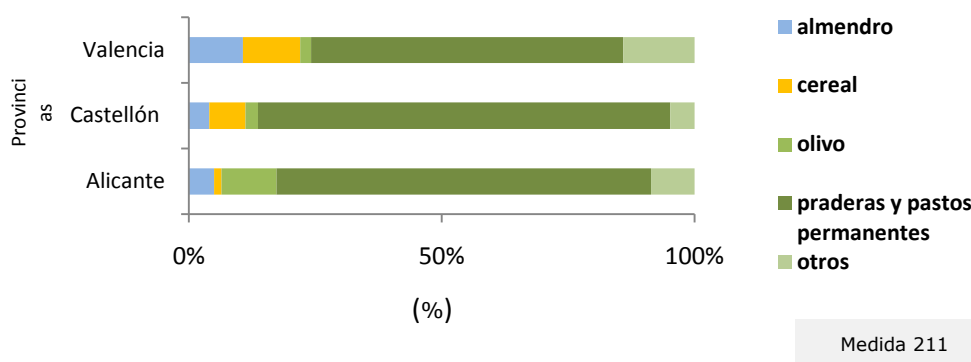


Gráfico 15: Distribución de cultivos por provincias. Años 2008-09.

La distribución por tipo de cultivo también sigue unas pautas normales ya que en las zonas montañosas priman las laderas con grandes pendientes, suelos poco profundos y de difícil accesibilidad, en las que no es posible realizar labores agrícolas tradicionales (laboreos, recolección mecanizada, etc.).

Igualmente, la cantidad porcentual de ayudas destinadas a praderas y pastos permanentes está en consonancia con la representatividad de los mismos en cada provincia.

Tal y como recogen los datos del Instituto Nacional de Estadística del año 1999, es Castellón la provincia de mayor extensión de la Comunidad Valenciana destinada a praderas y pastos permanentes.

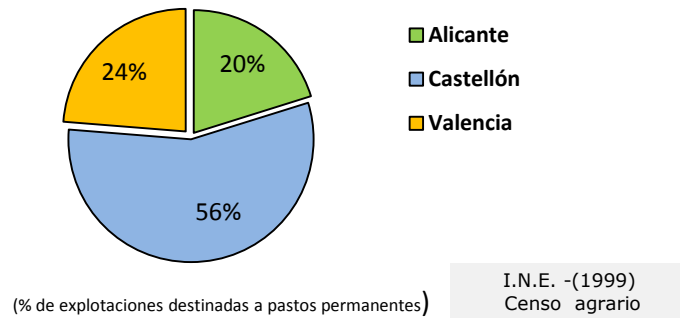


Gráfico 16: Distribución de cultivos por provincias: "praderas y pastos permanentes". Año 1999.  
Instituto Nacional de Estadística- Censo Agrario 1.999.

### Indicadores de eficacia

El término eficacia es empleado para obtener la consecución de unos logros así como el cumplimiento de unos objetivos planteados previamente, relacionando resultados reales con previstos.

Así, los objetivos establecidos en el Programa relacionados con los indicadores de realización "Número de explotaciones beneficiarias" son de 1.150 y con la "Superficie acogida a la ayuda y compromisos" son 57.815 ha.

Teniendo en cuenta el número de explotaciones que han recibido pagos a mitad del periodo evaluado, el número de explotaciones auxiliadas asciende a la cantidad de 1.020 explotaciones, mientras que la superficie objeto de ayuda ha sido de 56.870 ha. Teniendo en cuenta las explotaciones beneficiarias receptoras de ayudas para el cálculo del grado de cumplimiento de estos indicadores obtenemos un porcentaje de realización del 88.70% y 98.37% respectivamente.

Así y de acuerdo con la información obtenida, el grado de cumplimiento de los objetivos citados anteriormente a mitad del periodo son los siguientes:



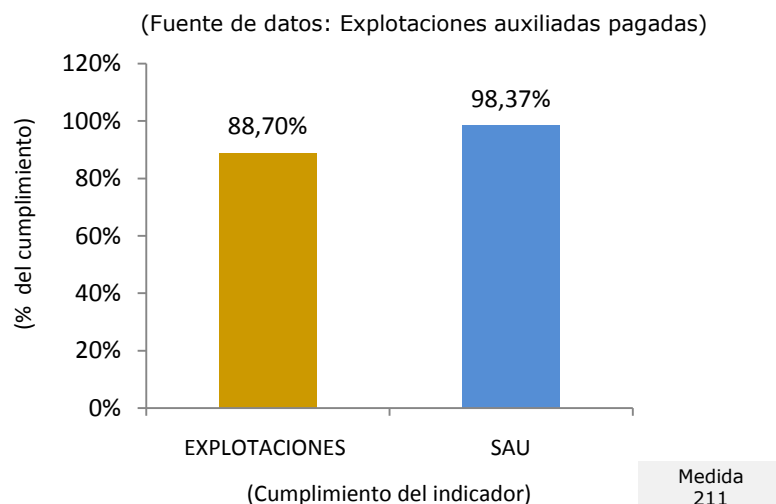


Gráfico 17: Resumen de los indicadores de eficacia. Explotaciones auxiliadas pagadas.  
Años 2008-09

En cuanto a los indicadores adicionales de la Comunitat Valenciana relacionados con Zonas Red Natura 2000, "Número de explotaciones" y "Superficie subvencionadas" los objetivos establecidos previamente al inicio del Programa también se han logrado en su totalidad a la mitad del periodo.

Como se puede apreciar existe una clara aceptación de la medida tal y como indica el alto grado de cumplimiento de los objetivos, pudiendo cuasi indicarse que a mitad del periodo del Programa se han cumplido los objetivos establecidos en todo el periodo 2007-2013.

### ***Indicadores de eficiencia***

La eficiencia relaciona inputs con outputs, la utilización de bienes en la consecución de objetivos. Significa la transformación, en el mejor ratio, de recursos en bienes y servicios. De acuerdo con los costes unitarios establecidos previamente por explotación y por hectárea subvencionada y en relación con el coste unitario real previsto al finalizar el periodo de programación –según las ayudas proporcionadas en estos dos ejercicios– son los siguientes:



<b>RATIOS DE EFICIENCIA - MEDIDA 211</b>	
NÚMERO DE EXPLOTACIONES SUBVENCIONADAS	1.020
NÚMERO DE HECTÁREAS SUBVENCIONADAS	56.870
COSTE UNITARIO/EXPLOTACIÓN AYUDADA MITAD PERIODO (€)	10.525
COSTE UNITARIO/ EXPLOTACIÓN AYUDADA PREVISTO AL INICIO DEL PROGRAMA (€)	9.739,13
COSTE UNITARIO /HECTÁREA SUBVENCIONADA MITAD PERIODO (€)	188,75
COSTE UNITARIO/ HECTÁREA SUBVENCIONADA PREVISTO AL INICIO DEL PROGRAMA (€)	193,72

Tabla 21: Relación ratios de eficiencia. Años 2008-09.

De acuerdo con estos indicadores cada explotación subvencionada supone un coste para el organismo gestor de 10.525 euros y cada hectárea auxiliada 188,75 euros.



## **MEDIDA 212. "INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA EN ZONAS CON DIFICULTADES, DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA".**

Código de la medida: 212

### **Bases legales y reguladoras**

Base legal:

- Artículo 36, letra a), inciso i y artículo 37 del Reglamento nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades.
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 en su Anexo II apartado 5.3.2.1.1. de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que mantiene en vigor determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº 817/2004, hasta el 31 de diciembre de 2009, fecha a partir de la cual, regirán nuevas delimitaciones de zonas desfavorecidas y condiciones de aplicación de las ayudas de indemnización compensatoria.

Bases reguladoras:

- Resolución de 25 de enero de 2008, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se establece la convocatoria del procedimiento para la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y se regulan las solicitudes de pago anual de 2008 para determinadas medidas agroambientales del periodo 2000-2006, las solicitudes de inclusión en el nuevo régimen de ayudas agroambientales del periodo 2008-2013, la transformación de compromisos de las medidas agroambientales de 2000-2006 en compromisos de las ayudas agroambientales de 2008-2013 y las ayudas de indemnización compensatoria para los agricultores de zonas con dificultades naturales de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 26 de enero de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones a



través de la solicitud única vinculadas al régimen de pago único, otras ayudas directas a la agricultura y la ganadería, ayudas agroambientales y de indemnización compensatoria para el año 2009.

## Descripción general

La medida 212 se enmarca dentro de la directriz estratégica comunitaria relacionada con la " Mejora del medio ambiente y del entorno rural" y concretamente en la actuación básica "...aplicación de prácticas sostenibles de gestión rural puede contribuir a reducir los riesgos asociados al abandono, la desertificación y los incendios forestales, en especial en las zonas desfavorecidas."

Por lo tanto -al igual que la medida 211- parte desde la consideración inicial de que cualquier actividad agraria sostenible se considera imprescindible para el mantenimiento de las tierras con dificultades naturales o de otra índole; mejora de las condiciones medioambientales; mantenimiento de la biodiversidad de los sistemas agrarios y preservación de valores paisajísticos característicos.

Las ayudas proporcionadas a los beneficiarios tienen por objeto indemnizar a los agricultores que ejercen su actividad agraria y que de forma puntual se ven afectados por efectos atmosféricos adversos que perjudican a sus cultivos así como complementar económicamente a aquellos trabajadores agrícolas que operan en zonas de interior donde predomina la erosión.

En líneas generales su planteamiento y ejecución está en consonancia con otras medidas del Programa relacionadas con la revitalización económica de las zonas rurales desfavorecidas. Destacamos las importantes sinergias existentes entre esta medida con otras del propio eje (medidas 211, 226 y 227) y las medidas incluidas en los ejes 3 y 4 a través de los efectos positivos originados sobre el paisaje resultantes de la aplicación -por parte de los beneficiarios de esta medida- de los compromisos orientados a la protección del medio natural, reforzando así el atractivo turístico de determinadas zonas.

Los compromisos -y la repercusión de los mismos- que adquiere un beneficiario para poder recibir las ayudas son los mismos que los descritos en la medida 211.

En cuanto a las ayudas proporcionadas a los beneficiarios por explotación suponen una cantidad mínima de 300 euros siempre que la SAU sea mayor de 2 hectáreas - y una indemnización máxima por explotación de 3.000 euros.

En líneas generales las bases reguladoras de la medida están en consonancia con los objetivos planteados en la propia medida y con los objetivos generales del Eje 2 en la que se encuentra integrada.

En cuanto a las obligaciones generales de cumplimiento de los beneficiarios una vez aprobados sus proyectos y ejecutados son las corrientes en estos casos. Comenzó a ejecutarse en 2008, siendo evaluados los ejercicios 2008 y 2009.

### *Destino de las ayudas*

En cuanto a la distribución territorial de las ayudas por provincia y por ejercicio (años 2008 y 2009) tanto "ayudas concedidas" como "pagadas", se aprecia la siguiente dinámica:

En la provincia de Castellón se han identificado 3 comarcas con 26 municipios como posibles receptores de ayuda. En Valencia hay identificados 20 municipios de 4 comarcas diferentes. En Alicante no se proporcionaron ayudas ya que no hay zonas desfavorecidas clasificadas en esta provincia.

La distribución de ayudas por provincia es casi la misma en las dos provincias receptoras de las mismas –Valencia y Castellón- superando en un 2% la provincia de Valencia a la Castellón.

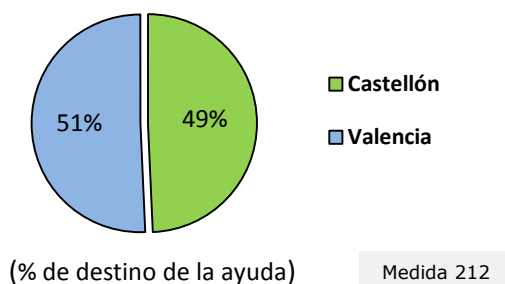


Gráfico 18: Distribución de la inversión por provincias.  
Años 2008-09.

En relación con la distribución por cultivos hay que indicar que los cultivos auxiliados se encuentran en zonas con bajo potencial productivo, caracterizado por suelos pobres, desestructurados, climas adversos y baja disponibilidad de agua. En definitiva los cultivos a los cuales hacemos referencia son cultivos extensivos, régimen de producción en el que el agricultor se ve obligado a trabajar invirtiendo pocos recursos y obteniendo -a su vez- pocos beneficios, que en algunos casos llegan a ser negativos o incluso a incurrir en pérdidas.

Así pues esta medida se centra en el auxilio de zonas desfavorecidas caracterizadas por cultivos mediterráneos como son el olivo, almendro, cereal, praderas y pastos permanentes y -en ciertas comarcas- la vid.

En cuanto al destino de las ayudas según la naturaleza de los cultivos, se puede apreciar como la repercusión de las ayudas varía en función de la provincia. Estos valores quedan reflejados en el gráfico siguiente, mediante el valor de hectáreas destinadas a cada cultivo.

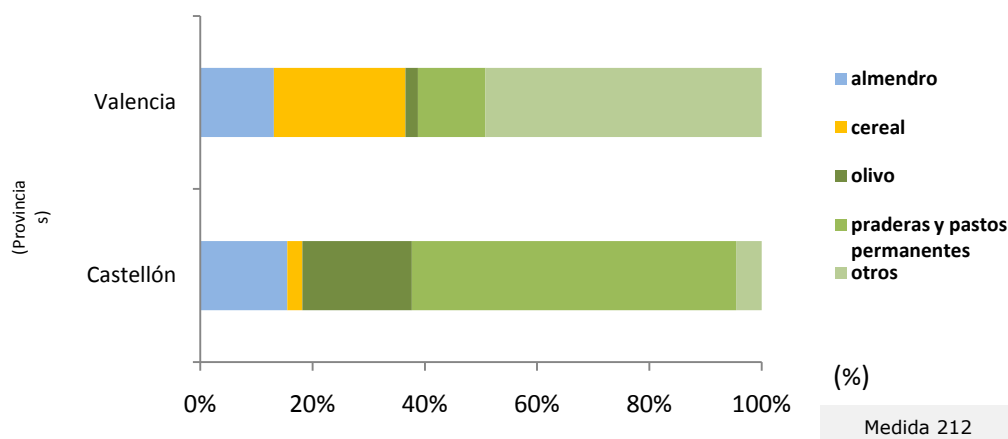


Gráfico 19: Distribución de la inversión por cultivos y provincias. Años 2008-09.

En la provincia de Castellón predominan las ayudas a pastos y praderas permanentes (58%), olivo (20%) y cultivo del almendro (16%), mientras que en la provincia de Valencia mayoritariamente vid (38%) bajo la denominación de "otros"- con un 49%, seguida del cereal (23%), el almendro (13%), y por último el olivo con un 2% de superficie de ayuda respecto a la superficie total auxiliada de la provincia de Valencia.

### ***Indicadores de eficacia***

La eficacia relaciona resultados obtenidos con el logro de los objetivos perseguidos.

En este sentido, y de acuerdo con el indicador "Explotaciones auxiliadas" esta cantidad asciende a 1.465, suponiendo un grado de cumplimiento del indicador del 94.33%.

Respecto al indicador "Superficie acogida a la ayuda", la superficie total a la que se le ha concedido ayudas es de 31.564 ha, cumpliendo con un 93.30% del objetivo propuesto.

De acuerdo con la información obtenida, los indicadores de eficacia relacionados con la Medida 212 se aprecian en el siguiente gráfico:

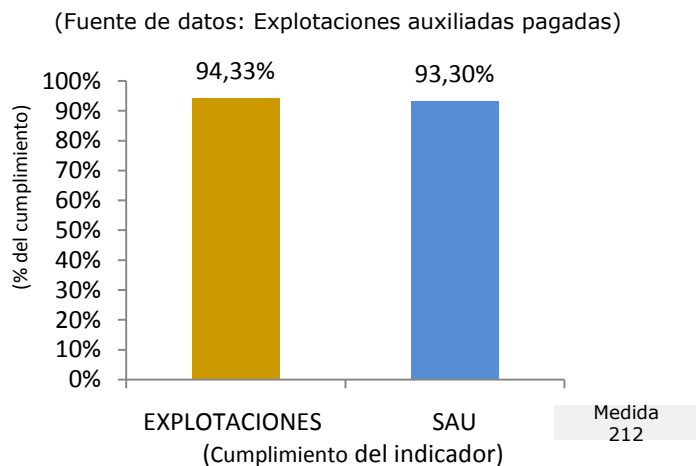


Gráfico 20: Resumen de los indicadores de eficacia explotaciones pagadas.  
Años 2008-09

Por otro lado, del análisis de las explotaciones subvencionadas y declaradas dentro de las Zonas Red Natura 2000, cuyo objetivo se establece en los indicadores específicos de la Comunidad Valenciana, para esta medida 211 y para la medida 212, se obtienen las siguientes conclusiones:

Más del 50% de las explotaciones beneficiarias (contabilizando las medidas 211 y 212 conjuntamente) declararon superficie en zona Red Natura 2000, ascendiendo su número total a 1.306 explotaciones con 76.807 ha declaradas.

### *Indicadores de eficiencia*

Los ratios de eficiencia obtenidos a partir de los pagos realizados a mitad del periodo establecen una previsión de costes unitarios por explotación y hectárea subvencionada al finalizar todo el periodo de:

<b>RATIOS DE EFICIENCIA - MEDIDA 212</b>	
NÚMERO DE EXPLORACIONES SUBVENCIONADAS	1.382
NÚMERO DE HECTÁREAS SUBVENCIONADAS	31.564
COSTE UNITARIO/EXPLORACIÓN AYUDADA MITAD PERIODO (€)	3.910,8
COSTE UNITARIO /EXPLORACIÓN AYUDADA PREVISTO AL INICIO DEL PROGRAMA (€)	4.436,86
COSTE UNITARIO /HECTÁREA SUBVENCIONADA MITAD PERIODO (€)	171,2
COSTE UNITARIO/ HECTÁREA SUBVENCIONADA PREVISTO AL INICIO DELPROGRAMA(€)	192.14

Tabla 22: Relación ratios de eficiencia. Años 2008-09.



De acuerdo con estos indicadores cada explotación subvencionada ha supuesto una previsión del coste unitario de 3.910,8 euros en la primera mitad del periodo. Asimismo, cada hectárea auxiliada ha tenido una previsión del coste unitario de 171,2 euros.





## **MEDIDA 214. "AYUDAS AGROAMBIENTALES".**

Código de la medida: 214

### **Bases legales y reguladoras**

Base legal:

- Artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1698 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Ayudas Agroambientales.
- Artículo 27 y Apartado 5.3.2.1.4 del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Base reguladora:

- Resolución de 25 de enero de 2008, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se establece la convocatoria del procedimiento para la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y se regulan las solicitudes de pago anual de 2008 para determinadas medidas agroambientales del periodo 2000-2006, las solicitudes de inclusión en el nuevo régimen de ayudas agroambientales del periodo 2008-2013, la transformación de compromisos de las medidas agroambientales de 2000-2006 en compromisos de las ayudas agroambientales de 2008-2013 y las ayudas de indemnización compensatoria para los agricultores de zonas con dificultades naturales de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 26 de enero de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones a través de la solicitud única vinculadas al régimen de pago único, otras ayudas directas a la agricultura y la ganadería, ayudas agroambientales y de indemnización compensatoria para el año 2009.
- Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convoca para el ejercicio 2009 la ayuda establecida en la Orden de 22 de



septiembre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las bases de la ayuda a la apicultura para la mejora de la biodiversidad para el periodo 2008-2013.

## Descripción general

Esta medida es la segunda más relevante del Programa a nivel presupuestario, con un 24.26% del presupuesto total del Programa. Además es la medida más ambiciosa en relación a la cantidad de beneficiarios y superficie a los que se plantea auxiliar. Tiene por objeto -con carácter general y en consonancia con el objetivo general del Eje 2- contribuir a la mejora del medio ambiente y del entorno rural, estableciendo como principio fundamental la utilización sostenible de tierras agrícolas, la protección de los recursos naturales y el apoyo a la sostenibilidad de la agricultura. De igual forma, los objetivos específicos son varios:

1. Mejorar el entorno gracias a unas prácticas de cultivo sostenibles y que repercutan sobre la disminución de la contaminación de suelos y aguas.
2. Aumentar la producción agrícola de alta calidad y sin residuos.
3. Preservar los sistemas agrarios como método para evitar la desertificación de las superficies agrícolas y el abandono de la actividad agraria.
4. El fomento de prácticas sostenibles de gestión rural.
5. La mejora de la biodiversidad.
6. La lucha contra el cambio climático.

La medida tiene altas sinergias con otras -medidas- incluidas en el Programa. En este sentido enlaza con los objetivos planteados en las medidas 121 y 123 (Eje 1), medidas que incentivan planes de inversión que contribuyen a elevar la competitividad de las explotaciones y a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

Por otro lado, los objetivos de la medida están correlacionados con los objetivos del resto de las medidas del Eje 2, en un planteamiento conjunto de mantener la superficie -auxiliada- en situación de gestión satisfactoria. Este propósito aspira a un modelo sostenible de agricultura que ralentice la erosión, proteja la biodiversidad y utilice técnicas no agresivas con la naturaleza. Finalidad -esta- unida a las prioridades comunitarias.

En su ejecución, son numerosos los obstáculos -desde perspectivas diferentes- a los que tienen que hacer frente, tanto los gestores como los



beneficiarios. Entre los más relevantes se encuentran los elevados costes de producción (sistemas de producción integrada); los escasos recursos hídricos de la Comunitat Valenciana; la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas; la gestión de estiércoles y purines; la producción limitada en zonas protegidas y los efectos atmosféricos adversos puntuales.

La medida está articulada y desarrollada en 6 líneas básicas:

- 214.1. Agricultura ecológica.
- 214.2. Producción integrada.
- 214.3. Cultivo sostenible del arroz en humedales.
- 214.4. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.
- 214.5. Lucha contra la erosión en medios frágiles.
- 214.6. Apicultura para la mejora de la biodiversidad.

#### ***Agricultura ecológica (Medida 214.1)***

Los cultivos a los que se destina las ayudas son arroz, herbáceos, frutos secos, frutales de secano y de regadío, viñedo vinificación, uva de mesa, cítricos, plantas aromáticas, hortalizas aire libre y bajo plástico, pradera natural y/o praderas artificiales y olivar.

Por otro lado, sus implicaciones ambientales están entrelazadas con el propio sistema productivo, fortaleciendo y estabilizando los recursos naturales medioambientales. Su ejecución repercute en dos direcciones:

En primer lugar supone (en los sistemas agrarios de régimen intensivo de cultivos cítricos, hortalizas y frutales) la ralentización -en los mismos- de la problemática causada por la contaminación por nitratos.

En segundo lugar contribuye al mantenimiento de la superficie de bosques y pastoreo ya que las cifras relacionadas con la producción ecológica de sistemas de pastoreo son (en relación con la superficie total) significativas.

#### ***Fomento de la producción integrada (Medida 214.2)***

Los cultivos a los que se destina las ayudas en producción integrada son cítricos, uva de mesa y viñedo de vinificación.

Está caracterizada por el empleo de prácticas de cultivo que respeten el medio ambiente y sistemas que aprovechan los recursos y los mecanismos de producción naturales, compatibilizando las exigencias de la sociedad en relación a la protección del medio ambiente.

Las obligaciones contraídas por los beneficiarios acogidos a esta medida contribuyen -entre otras- a la conservación de la fauna (en especial a las



poblaciones de aves de tierras agrícolas) y de la micro-fauna del suelo, la reducción de la erosión y también a una disminución de la contaminación de las aguas al reducirse el uso de pesticidas y fertilizantes nitrogenados.

#### ***Cultivo sostenible del arroz en humedales (Medida 214.3)***

La medida se caracteriza por cubrir los costes adicionales y las pérdidas de ingresos –a los beneficiarios- derivados de los compromisos específicos de la medida, que imponen mayores exigencias que los requisitos usuales: requisitos mínimos en relación con la utilización de abonos y productos fitosanitarios y otros requisitos obligatorios establecidos en la legislación nacional.

#### ***Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción (Medida 214.4)***

La medida contribuye al mantenimiento de la riqueza genética y biodiversidad, a través de la preservación de la raza ovina Guirra, especie autóctona en peligro de extinción y adaptada a la rusticidad del medio físico de la Comunitat Valenciana.

De igual forma, es especialmente relevante en relación a los efectos ambientales derivados de mantener una especie ganadera que se explota en régimen extensivo por los efectos indirectos generados en la utilización de terrenos de pasto, en los que su presencia contribuye tanto a la eliminación de biomasa que puede incrementar los riesgos de incendios, como a la mejora de la fertilidad del suelo.

#### ***Lucha contra la erosión en medios frágiles (Medida 214.5)***

En esta línea se auxilian aquellas explotaciones con pendientes elevadas y con tipos de cultivo leñosos (cerezo y avellano, almendro y algarrobo). Su función es tratar de combatir el problema de la erosión en aquellas zonas con pendientes elevadas.

#### ***Apicultura para la mejora de la biodiversidad (Medida 214.6)***

El objetivo de esta submedida es el mantenimiento de la actividad apícola en las zonas consideradas como desfavorecidas de montaña, desfavorecidas por despoblamiento durante la mayor parte del año, y en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

### **Valoración y destino de las ayudas**

En la tabla y gráficos siguientes se indica el desglose por submedidas de los pagos efectuados correspondientes al número de contratos y la superficie afectada, tanto de los beneficiarios procedentes del periodo anterior (2000-2006) como de los beneficiarios procedentes de los ejercicios 2008 y 2009.

MEDIDA 214	Contratos			Hectáreas			Presupuesto		
	2000-2006	2008-2009	Total	2000-2006	2008-2009	Total	2000-2006	2008-2009	Total
214.1. Agricultura ecológica	77	664	741	6.408	9.806	16.214	1.794.000	3.227.890	5.021.890
214.2. Producción integrada	542	3.461	4.003	5.918	29.309	35.227	6.689.000	7.276.300	13.965.300
213.3. Cultivo sostenible del arroz en humedales	5	3.016	3.021	12	13.030	13.042	452.000	11.865.460	12.317.460
214.4. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	2	19	21	NA	NA	NA	85.000	151.960	236.960
214.5. Lucha contra la erosión en medios frágiles	105	409	514	184	2.012	2.196	149.000	598.880	747.880
214.6. Apicultura para la mejora de la biodiversidad		293	293		73.274	73.274		759.118	759.118
TOTAL MEDIDAS	731	7.862	8.593	12.522	127.431	139.953	9.169.000	23.879.608	33.048.608
				UGMs					
214.4. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción				17	762,3	779,3			

Tabla 23: Distribución de la medida 214: Contratos, Hectáreas, UGMs y presupuesto pagado. Años 2000-09.

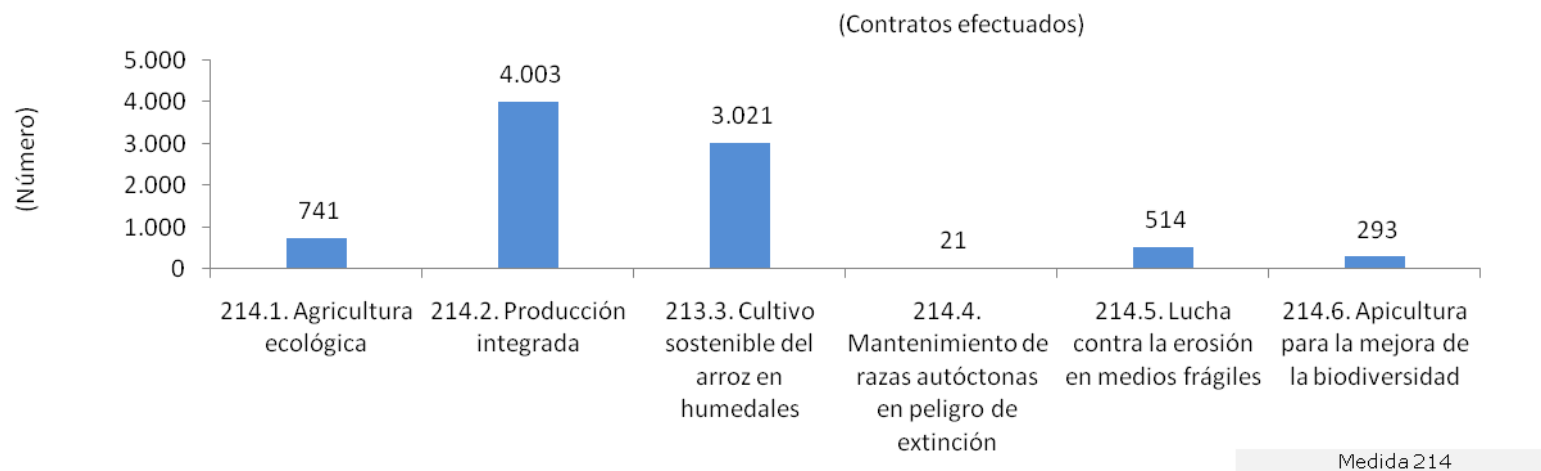


Gráfico 21: Distribución de la medida 214: Contratos. Años 2000-09.

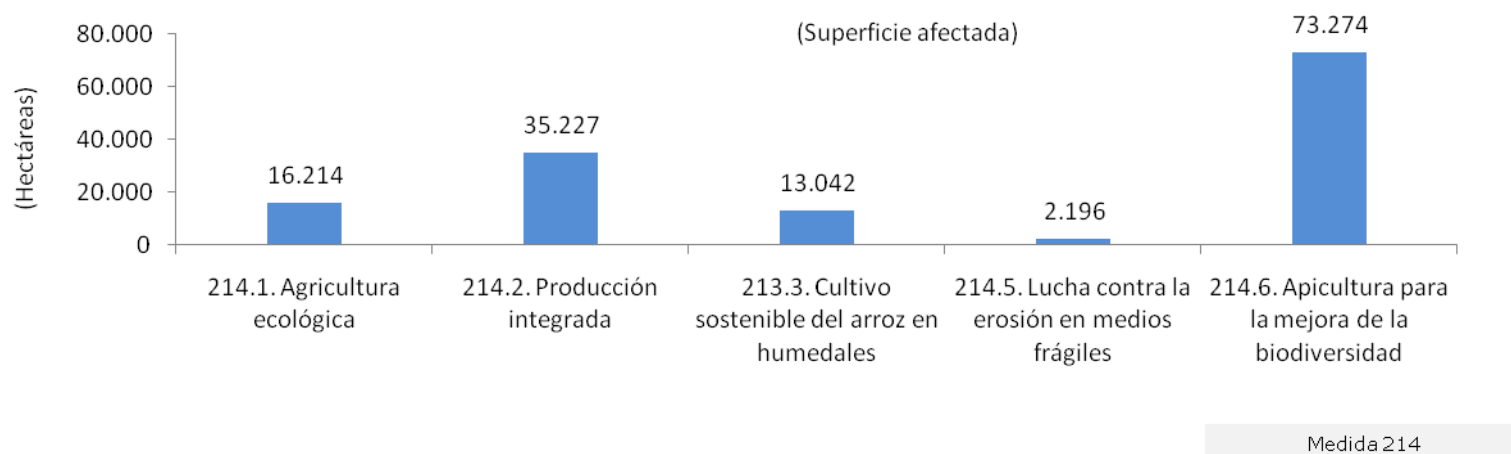
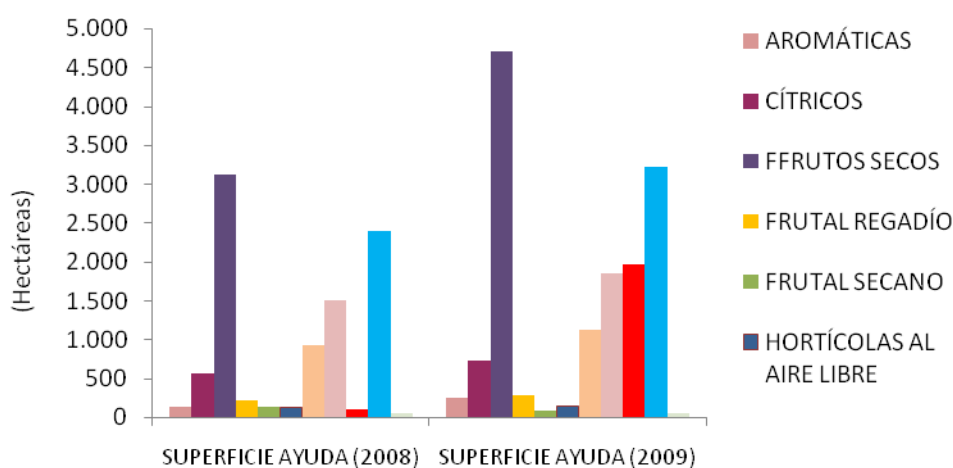


Gráfico 22: Distribución de la medida 214: Hectáreas. Años 2000-09.

### Destino de las ayudas

En cuanto al destino de las ayudas -por submedida- observamos lo siguiente:

*Agricultura ecológica:* los cultivos de frutos secos son, en cuanto a superficie, los mayores receptores de ayuda. A continuación la vid de vinificación, olivo, herbáceos y pradera natural -respectivamente- son los cultivos por superficie auxiliada con más ayudas recibidas. Esta distribución está justificada por el hecho de que existe poca repercusión de esta modalidad productiva en otros cultivos con sistemas agrarios más intensivos (cítricos, hortalizas y frutales de las zonas costeras).



Medida 214  
(214.1)

Gráfico 23: Distribución de la sub-medida 214.1, Agricultura ecológica. Años 2008-09

*Producción integrada:* se aprecia claramente (Gráfico 4) como los cultivos auxiliados han tenido una relevancia similar en cuanto a la cantidad de ayudas proporcionadas.

Si bien la repercusión medioambiental relacionada con la reducción de la contaminación por nitratos de la agricultura ecológica tiene mayor relevancia en las zonas de interior debido a la superficie auxiliada en las mismas, la producción integrada sí que tiene una repercusión medioambiental equitativa tanto en zonas de interior -donde se encuentran principalmente los viñedos de vinificación- como en las zonas litorales donde existe una gran incidencia en el cultivo de los cítricos y otros intensivos como los cultivos hortícolas, precisamente en las zonas donde la necesidad de limitar los problemas de contaminación por nitratos es mayor.

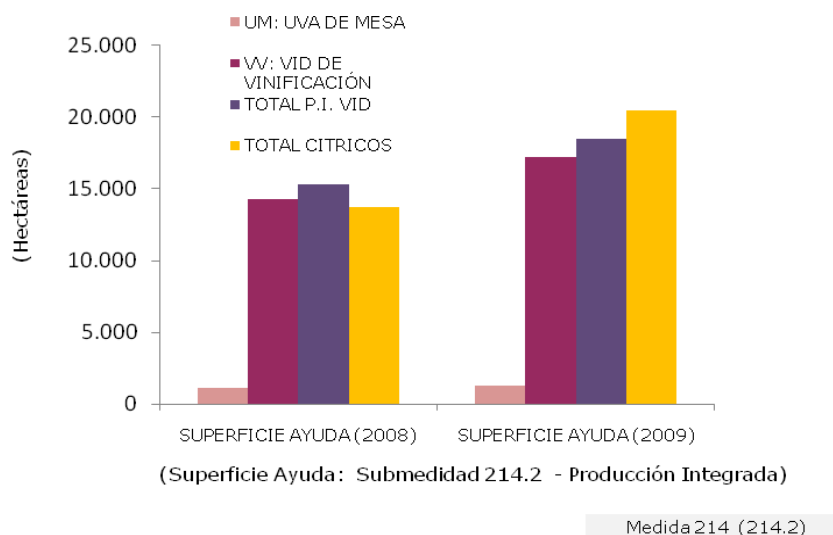


Gráfico 24: Distribución de la sub-medida 214.2, Producción integrada. Años 2008-09

*Cultivo sostenible del arroz:* la superficie auxiliada se encuentra, en su mayor parte, en zonas de Red Natura 2000 y Parques Naturales.

En el periodo 2000-2006 (correspondiente a compromisos adquiridos en periodos anteriores) el número total de contratos fue de 5, mientras que el número de hectáreas fueron 12; y en los ejercicios 2008-2009 el número de contratos y hectáreas fue de 3.016 y 13.030 respectivamente.

*Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción:* en el periodo 2000-2006 el número total de contratos fue de 2, mientras que el número de UGMs fue de 762; sin embargo, en los años 2008-2009 se auxilió una cantidad de 21 contratos y 1.499 UGMs. Se aprecia, como la distribución de ayudas para cabezas de ganado, en los dos últimos años ha estado claramente destinada a hembras.

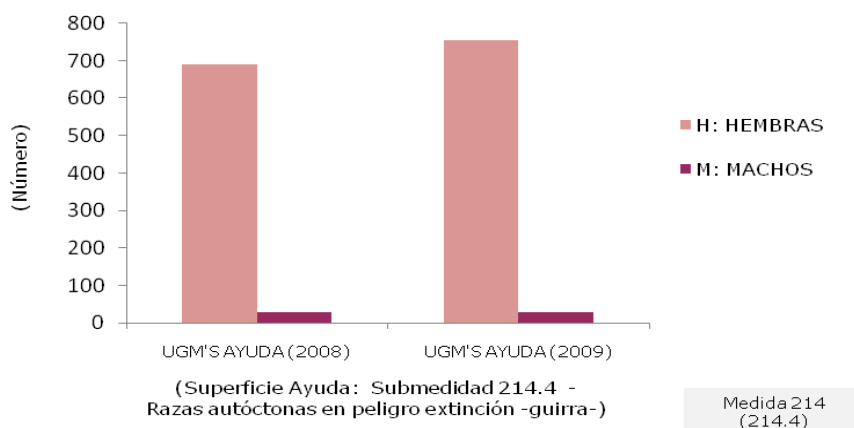


Gráfico 25: Distribución de la submedida 214.4, Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción. Años 2008-09





*Lucha contra la erosión en medios frágiles:* los compromisos atendidos procedentes del periodo anterior hacen un total de 105 contratos, mientras que el número total de hectáreas fue de 184; y en los ejercicios 2008-2009 se auxiliaron 184 contratos y 2.012 hectáreas. Se observa un incremento en el valor medio de las hectáreas por contrato de 1,75 hectáreas/contrato (2000-2006) a 4,91 hectáreas/contrato en el periodo 2008-2009.

*Apicultura para la mejora de la biodiversidad:* esta línea no tiene compromisos adquiridos de periodos anteriores. En los ejercicios 2008-2009 el número total de contratos ha sido de 293, mientras que las hectáreas afectadas son de 73.274 (representando -según los criterios establecidos en el PDR- una colmena 2 ha.).

### ***Indicadores de eficacia***

Obtenemos la eficacia de la medida para poder evaluar la consecución de los resultados y el cumplimiento de los objetivos planteados. Puesto que existen un alto número de indicadores se han elaborado unas tablas indicando el grado de cumplimiento de estos.

1ª Tabla incluye un resumen de los objetivos propuestos por submedida al inicio del periodo.

2ª Tabla. Comprende los valores obtenidos en la mitad del periodo evaluado, haciendo referencia a las ayudas concedidas en los ejercicios 2008 y 2009.

3ª Tabla. Indica el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

OBJETIVOS	UE							CV						
	realización					resultado	impacto							
	Número de explotaciones de los agricultores y explotaciones de otros responsables de gestión de tierras que reciben ayudas	Área total que recibe ayudas agroambientales. (Has)	Número total de contratos	Acciones relativas a recursos genéticos (UGMs)	Área física que recibe ayudas agroambientales (sin la doble cuenta del área en la cual se aplica más de una ayuda agro-ambiental): agricultura ecológica (Ha)	Área bajo buena gestión de tierras (Ha)	Mantenimiento de tierras agrícolas y forestales de gran valor natural (Ha)	Nº de explotaciones en zonas de montaña.	Nº de explotaciones en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.	Superficie con alguna Medida Agroambiental en zonas de montaña (Has)	Superficie dedicada a Agricultura ecológica en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (Has)	Superficie dedicada a Agricultura ecológica en zonas Red Natura 2000 (Has)	Nº de explotaciones en zona Natura 2000 y parques	Superficie con cultivo en zona Natura 2000 y Parques Naturales
214.1 agricultura ecológica	1.001	16.700	1.001	-	16.700	16.700	1.400	120	160	6.500	2.750	2.500	-	-
214.2. Producción integrada	4.912	43.300	4.912	-	43.300	43.300	-	-	1.400	-	14.500	-	-	6.000
214.3. Cultivo sostenible del arroz en humedales	3.602	15.200	3.602	-	15.200	15.200	15.200	-	-	-	-	-	3.513	15.200
214.4. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	30	840*	30	840*	840*	3.300	-	-	-	-	-	700	-	-
214.5. Lucha contra la erosión en medios frágiles	1.500	9.600	1.500	-	9.600	9.600	-	350	-	1.500	-	2.200	-	-
214.6. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	333	160.000	333	-	160.000	-	160.000	-	-	-	-	32.000	-	32.000
<b>TOTAL MEDIDA 214</b>	<b>11.378</b>	<b>244.800</b>	<b>11.378</b>	<b>840</b>	<b>176.600</b>	<b>88.100</b>	<b>176.600</b>	<b>470</b>	<b>1.560</b>	<b>8.000</b>	<b>17.250</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>58.600</b>

Tabla 24: Resumen de los indicadores de cumplimiento desglosado: Medida 214.

Nota: los espacios donde no aparece ningún valor indica que no existe objetivo para esa referencia en concreto.

\* Unidades UGM's

REALIZACION / RESULTADO / IMPACTO	UE						CV							
	realización					resultado	impacto							
	Número de explotaciones de los agricultores y explotaciones de otros responsables de gestión de tierras que reciben ayudas	Área total que recibe ayudas agroambientales. (ha)/(UGMs)	Número total de contratos	Acciones relativas a recursos genéticos (UGMs)	Área física que recibe ayudas agroambientales (sin la doble cuenta del área en la cual se aplica más de una ayuda agro-ambiental): agricultura ecológica (Has)/(UGMs)	Área bajo buena gestión de tierras (Ha)	Mantenimiento de tierras agrícolas y forestales de gran valor natural (Ha)	Nº de explotaciones en zonas de montaña.	Nº de explotaciones en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.	Superficie con alguna Medida Agroambiental en zonas de montaña (Has)	Superficie dedicada a Agricultura ecológica en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (Has)	Superficie dedicada a Agricultura ecológica en zonas Red Natura 2000 (Has)	Nº de explotaciones en zona Natura 2000 y Parques Naturales	Superficie con cultivo en zona Natura 2000 y Parques Naturales
214.1 agricultura ecológica	1.022	15.900	1.022		15.900	15.900		258	59	4.532	1.308	8.948		
214.2. Producción integrada	4.811	39.202	4.811		39.202	39.202			357		3.058			
214.3. Cultivo sostenible del arroz en humedales	3.663	14.374	3.663		14.374	14.374	14.374							
214.4. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	23	762.3*	23	762.3*	762.3*	1.645					328			
214.5. Lucha contra la erosión en medios frágiles	506	1.624	506		1.624	1.624		474		1.421	1.351			
214.6. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	293	73.274	293		73.274		73.274							
<b>TOTAL</b>	<b>10.318</b>	<b>144.374</b>	<b>10.318</b>		<b>144.374</b>	<b>72.745</b>	<b>87.648</b>	<b>732</b>	<b>416</b>	<b>5.953</b>	<b>4.366</b>	<b>10.627</b>		

Tabla 25: Resumen de los valores de Realización/Resultado/Impacto de los objetivos de la medida 214.

Nota: 1) las casillas sombreadas indican que no se han recopilado los valores en el periodo contabilizado (2008-2009) y que se estimarán en evaluaciones posteriores.

2) los espacios donde no aparece ningún valor indica que no existe ese indicador.

\* Unidades UGM's

% CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	UE						CV							
	realización					resultado	impacto							
	Número de explotaciones de los agricultores y explotaciones de otros responsables de gestión de tierras que reciben ayudas	Área total que recibe ayudas agroambientales. (Has)	Número total de contratos	Acciones relativas a recursos genéticos (UGMs)	Área física que recibe ayudas agroambientales (sin la doble cuenta del área en la cual se aplica más de una ayuda agro-ambiental): agricultura ecológica (Has)	Área bajo buena gestión de tierras (Has)	Mantenimiento de tierras agrícolas y forestales de gran valor natural (ha)	Nº de explotaciones en zonas de montaña.	Nº de explotaciones en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.	Superficie con alguna Medida Agroambiental en zonas de montaña (Has)	Superficie dedicada a Agricultura ecológica en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (ha)	Superficie dedicada a Agricultura ecológica en zonas Red Natura 2000 (ha)	Nº de explotaciones en zona Natura 2000 y parques	Superficie con cultivo en zona Natura 2000 y Parques Naturales
214.1 agricultura ecológica	102.10%	95.21%	102.10%	95.21%	95.21%		100%	36.88%	69.72%	47.56%	357.92%			
214.2. Producción integrada	97.94%	90.54%	97.94%	90.54%	90.54%			25.50%		21.09%				
214.3. Cultivo sostenible del arroz en humedales	101.69%	94.57%	101.69%	94.57%	94.57%	94.57%								
214.4. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	76.67%	90.7%*	76.67%	90.7%*	90.7%*	49.85%					46.86%			
214.5. Lucha contra la erosión en medios frágiles	33.73%	16.92%	33.73%	16.92%	16.92%		135.43%		94.73%		61.41%			
214.6. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	87,99%	45,80%	87,99%	45.80%		45,80%								
TOTAL	90.68%	58.98%	90.68%	90.75%	81.75%	82.57%	49.63%	155.74%	26.67%	74.41%	25.31%	28.41%		

Tabla 26: Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de la medida 214.

Nota: 1) las casillas sombreadas indican que no se han recopilado los valores en el periodo contabilizado (2008-2009) y que se estimarán en evaluaciones posteriores.

2) los espacios donde no aparece ningún valor indica que no existe ese indicador.

\* Unidades UGM's



### *Indicadores de eficiencia*

Los ratios de eficiencia obtenidos a partir del número de contratos, número de explotaciones totales y cantidad total de hectáreas totales ayudadas que han recibido pagos antes del 31 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta los pagos realizados correspondientes a compromisos del periodo anterior, se indican a continuación:

<b>Ratios</b>	<b>Previstos al inicio del Programa</b>	<b>Mitad periodo evaluable</b>
Euros/Contrato	15.026,68	19.670
Euros /Hectárea ayudada	1.976,36	1.208,8
Euros /Explotación ayudada	15.026,68	19.670

Tabla 27: Relación indicadores de eficiencia. Años 2008-09.



## **MEDIDA 221. "AYUDAS A LA PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS" .**

Código de la medida: 221

### **Bases legales y reguladoras**

Base legal:

- Reglamento (CEE) nº 2080/1992, del Consejo, de 30 de junio, que establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura para el período 1993-1999.
- Artículos 36, letra b), inciso i) y 43 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Artículo 31 del REGLAMENTO (CE) nº 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.

Nota: Aunque el Reglamento (CEE) nº 2080/1992 está actualmente derogado, sigue vigente para aquellos expedientes de ayuda resueltos con anterioridad al 1/01/2000, que son los únicos que se hallan en vigor en el ámbito de la Comunidad Valenciana, puesto que en dicho ámbito no se ha convocado este tipo de ayudas en los períodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Bases reguladoras:

- Orden de 7 de octubre de 1993, de las Consellerias de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se modifican determinados aspectos para la aplicación, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, del régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.
- Orden de 11 de febrero de 1994, de las Consellerias de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se modifican determinados aspectos de la Orden de 7 de octubre de 1993 (DOGV nº 2127, de 20/10/1993), sobre el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.
- Orden de 21 de noviembre de 1994, de las Consellerias de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se aplican determinados criterios en las ayudas para fomentar



inversiones forestales en explotaciones agrarias acogidas a la Orden de 7 de octubre de 1993, de ambas Consellerias.

- Orden de 2 de agosto de 1995, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan determinados aspectos para la aplicación, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, del régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.
- Orden de 22 de noviembre de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de subvenciones destinadas a fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Comunidad Valenciana y se convoca la concesión de las ayudas para el ejercicio de 1997.
- Orden de 16 de enero de 1997, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 1996 de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de subvenciones destinadas a fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Comunidad Valenciana y se convoca la concesión de las ayudas para el ejercicio de 1997.
- Orden de 19 de junio de 1997, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 1996 de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de subvenciones destinadas a fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Comunidad Valenciana y se convoca la concesión de las ayudas para el ejercicio de 1997 y se hacen públicos el importe global máximo y la línea presupuestaria con cargo a las que se financian dichas ayudas en el ejercicio 1997.
- Orden de 29 de septiembre de 1997, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se amplía el plazo máximo de ejecución para las inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Orden de 22 de noviembre de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, en lo que respecta a las solicitudes del ejercicio de 1997.
- Orden de 7 de octubre de 1999, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se suspende la convocatoria de 1999 para ayudas a la forestación de tierras agrarias.



- Orden de 25 de noviembre de 1997, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifican parcialmente las bases por las que se regula la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Comunidad Valenciana, aprobadas por la Orden de 22 de noviembre de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente.

## Descripción general

En la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana (2007-2013), en relación con la medida 221, únicamente se están atendiendo los compromisos adquiridos en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana correspondiente al periodo 1993-1999, y la información relacionada con su ejecución no viene recogida en el mismo aunque sí su asignación presupuestaria.

La medida pretende incidir sobre los beneficiarios para la protección y conservación del medio natural, apoyando de forma específica las acciones dirigidas al mantenimiento y mejora de los ecosistemas naturales y las actuaciones que prevengan los incendios forestales.

Al mismo tiempo la práctica de estas labores debería suponer una alternativa –entre otras- para el desarrollo y diversificación de su actividad económica en el entorno rural.

Así pues la adecuación de esta medida con los objetivos del Programa correlacionados con la protección de los recursos naturales y la diversificación de la actividad agraria es total.

La finalidad en cuestión de la medida es la mitigación de los incendios forestales como consecuencia de prácticas agrícolas causantes de los mismos, a la vez que contribuir a la realización del objetivo general del Eje 2 consistente en la “mejora del medio ambiente y del entorno rural”.

En la consecución de este objetivo la norma tiene directa correlación con los indicadores relacionados con la biodiversidad, la mejora de la calidad del agua, el cambio climático -en cuanto a la fijación de CO<sub>2</sub> - y mejora de las condiciones del suelo.

Los retos a los que se enfrenta desde que empezó a ejecutarse (programa anteriores) son, por un lado el abandono de las actividades agrícolas tradicionales en zonas donde las explotaciones con escasa producción dejan de ser rentables, y por otro las zonas afectadas por graves procesos erosivos.





Esta medida es de importancia capital en la Comunidad Valenciana ya que los incendios forestales originados por la quema de residuos agrícolas suponen cerca del 20%.

Hay que indicar que la medida se puso en funcionamiento en el periodo 1993-1999 (periodo en el que se forestaron alrededor de 6.000 hectáreas), y que no se realizó ninguna acción en el periodo 2000-2006.

El concepto de la ayuda que se financia con cargo al PDR-CV 2007- 2013 es el de una prima compensatoria de rentas por hectárea, ya que los gastos de inversión y mantenimiento de las plantaciones en las explotaciones acogidas a la medida ya fueron objeto de ayuda en programas anteriores.

Dado que a mitad del periodo únicamente se han atendido los compromisos económicos de acciones ejecutadas en años anteriores a la puesta en marcha del PDR-CV (2007-2013) no se ha podido atender la sugerencia realizada en el informe ex ante relacionada con "la conveniencia de mejorar los terrenos que han de ser objeto de forestación".

En este sentido debemos resaltar el auxilio en esta primera mitad del periodo del Programa de 4.247 hectáreas de las que 889 ha corresponden a especies coníferas, 2.654 a especies frondosas y 704 hectáreas a plantaciones mixtas de árboles caducifolios y coníferas.

### *Indicadores de eficacia*

Los indicadores de eficacia de esta medida en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana correspondiente al periodo 2007-2013 son los siguientes:

El número de beneficiarios que se ha atendido a mitad del periodo es de 447, suponiendo un grado de cumplimiento de este indicador del 80.54%.

En cuanto al indicador de hectáreas forestadas la cantidad total auxiliada es de 4.247 ha suponiendo un 87.48% de grado de cumplimiento.

El gasto público total acumulado a mitad del periodo es de 1.568.020 euros y el gasto público total programado para el período 2007-2013 de 3.800.000 euros, por lo tanto el porcentaje de ejecución financiera es del 41,26%.



### *Indicadores de eficiencia*

La eficiencia relaciona inputs con outputs, la utilización de bienes en la consecución de objetivos. Significa la transformación, en el mejor ratio, de recursos en bienes y servicios.

Teniendo en cuenta los datos de referencia del periodo 1993-1999, cuyo valor fue de 633,33 euros por hectárea, el ratio establecido al inicio del periodo 2007-2013, según el presupuesto asignado a la medida y las hectáreas previstas de auxilio, es de 782,70 euros por hectárea.

Sin embargo cada hectárea auxiliada está suponiendo un coste medio para el órgano gestor de 369,20 euros por hectárea y un ahorro frente al estimado inicialmente de 413,50 euros por hectárea forestada.

En cuanto al grado de eficiencia que relaciona los costes por beneficiario auxiliado, al inicio de Programa se estimó un coste unitario por beneficiario de 6.846,84 euros. A mitad de periodo el coste real es de 3.507 euros/beneficiario.



## Medida 226. "MITIGACIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN: PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES".

Código de la medida: 226

### Bases legales

- Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER: artículo 36.b), vi) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas y artículo 48. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005: artículo 33

Dentro de esta medida, cabe distinguir dos tipos de actuación: la convocatoria y concesión de ayudas y la realización de proyectos de inversión.

En relación con la convocatoria y concesión de ayudas, cabe diferenciar, asimismo, dos líneas de ayuda:

1. Ayudas para la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego
2. Ayudas para la puesta en valor de la biomasa forestal residual

Las bases reguladoras, las resoluciones de convocatoria y las resoluciones de concesión, para cada una de las líneas descritas, son las siguientes:

### ***1. Ayudas para la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego***

Bases reguladoras:

- Orden de 18 de julio de 2008, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de un régimen de primas para la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego, en cultivos agrícolas leñosos de secano situados en una franja de 500 metros alrededor de terrenos forestales incluidos en parques naturales de la Comunitat Valenciana.



- Resolución de 8 de julio de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan para el año 2009 las ayudas, financiadas por FEADER, para la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego, en cultivos agrícolas leñosos de secano situados en una franja de 500 metros alrededor de terrenos forestales incluidos en parques naturales de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 2 de marzo de 2010, de la directora general de Gestión del Medio Natural, por la cual se conceden las primas correspondientes al ejercicio 2009, para eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego, en cultivos agrícolas leñosos de secano situados en una franja de 500 metros alrededor de los terrenos forestales incluidos en parques naturales de la Comunitat Valenciana.

## ***2. Ayudas para la puesta en valor de la biomasa forestal residual***

Bases reguladoras:

- Orden de 12 de agosto de 2008, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por la que se aprueban las bases reguladoras de un régimen de primas para la puesta en valor de la biomasa forestal residual en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.
- Orden de 12 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se modifica la Orden de 12 de agosto de 2008 de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por la que se aprueban las bases reguladoras de un régimen de primas para la puesta en valor de la biomasa forestal residual en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.
- Orden de 1 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de un régimen de primas para la puesta en valor de la biomasa forestal residual en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.



- Resolución de 10 de febrero de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se publica el importe global máximo que financia para el año 2009 un régimen de primas para la puesta en valor de la biomasa forestal residual en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 16 de junio de 2009, de la directora general de Gestión del Medio Natural, por la cual se conceden ayudas para el 2009, para la puesta en valor de la biomasa forestal residual.

## Descripción general

Los perjuicios de un incendio son considerables ya que la pérdida de masa forestal y de cubierta y hábitat, no sólo supone una pérdida de biodiversidad, sino que tiene efectos medioambientales negativos claros: contribuye a los procesos de erosión y desertificación y, además, contribuye al cambio climático como una de sus causas.

Los objetivos generales de esta medida son potenciar la diversidad biológica y gestión sostenible de los ecosistemas forestales, garantizando su funcionalidad ecológica, con objeto de reducir o evitar los procesos de desertificación provocados por la desaparición de la cubierta forestal en los incendios forestales o catástrofes naturales, así como una reducción de las consecuencias negativas del cambio climático en los bosques mediante la captura de carbono y evitación de las emisiones de dióxido de carbono. Para ello se promueve la realización de una serie de actuaciones de prevención, dirigidas a mejorar el estado y diversidad de la estructura y composición de los sistemas forestales, con una perspectiva de medio y largo plazo, frente a los incendios forestales.

Las acciones incluidas en esta medida están destinadas a favorecer la protección y conservación de los terrenos forestales y en concreto son:

- Ayudas para la implantación de medidas de prevención de incendios en las zonas agrarias colindantes con terrenos forestales (ayudas para la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego).
- Ayudas para mejorar la estructura de las masas forestales frente al riesgo de incendios y disminuir las cargas de combustibles



forestales (ayudas para la puesta en valor de la biomasa forestal residual).

- Inversiones destinadas a la ejecución y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales.
- Asistencias técnicas de apoyo a las actividades anteriores.

### *Destino de las ayudas*

1. Convocatoria y concesión de las ayudas para la para la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego.

En el ejercicio 2009 se presentaron 37 solicitudes de ayuda y, una vez efectuados los controles administrativos pertinentes, se concedieron ayudas a 32, ascendiendo el importe total concedido a 29.334,62 euros.

2. Convocatoria y concesión de las ayudas para la puesta en valor de la biomasa forestal residual.

En el ejercicio 2009 se presentaron 22 solicitudes de ayuda y, una vez efectuados los controles administrativos pertinentes, se concedieron ayudas a 19, que se corresponden con 11 beneficiarios.

El importe total de ayuda concedida ascendió a 906.219,61 euros, correspondiendo dicho importe a la retirada y tratamiento de un total de 17.779 toneladas de biomasa forestal residual.

3. Proyectos de inversión destinados a la ejecución y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales.

Los proyectos de inversión destinados a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas ejecutados por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda son los siguientes:



1. Construcción de depósito de extinción de incendios nº 7 en terreno gestionado por la Generalitat en el Parque Natural de la Sierra de Irta.
2. Construcción de nuevas áreas cortafuegos y adaptación de existentes en terrenos gestionados por la Generalitat en el Parque Natural de la Sierra Calderona.
3. Construcción de dos depósitos (nº 6 y 8) en terrenos gestionados por la Generalitat en el Parque Natural de la Sierra de Espadán.
4. Ejecución de áreas cortafuegos en terrenos gestionados por la Generalitat en el Parque Natural de La Font Roja.
5. Construcción de áreas cortafuegos de nueva apertura en terrenos gestionados por la Generalitat en el Paraje Natural del Desert de les Palmes (proyecto 1).
6. Ejecución de áreas cortafuegos en terrenos gestionados por la Generalitat (Zona de la Pinada) en el Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja.

Dichas acciones suponen el desarrollo de los Planes de Prevención de Incendios Forestales de los Parques Naturales del Desierto de Las Palmas, Sierra de Irta, Sierra de Espadán, Sierra Calderona, Carrascal de la Font-Roja y Lagunas de la Mata-Torrevieja.

Este tipo de medidas es necesario para mantener el potencial forestal y asegurar que en caso de producirse un incendio los medios de extinción puedan actuar de una manera rápida, segura y eficaz. Todas las acciones se centran en terrenos forestales gestionados por la Generalitat en el ámbito de los mencionados parques.

Asimismo, las citadas acciones suponen la protección de efectiva de una superficie total de 28.058,29 ha, toda ella incluida en la red de espacios naturales de la Comunitat Valenciana. Dicha superficie total se puede desglosar entre superficie de titularidad privada (21.883,29 ha) y superficie de titularidad pública (6.175 ha). La existencia de superficie privada beneficiaria de la ayuda no se debe a que haya una inversión directa en propietarios privados sino a que una acción de



prevención en terreno público protege también el terreno privado colindante.

### *Indicador de eficacia*

El gasto elegible total correspondiente a los mencionados proyectos asciende a 1.826.744 euros, siendo el importe de los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2009 de 868.037,80 euros. El gasto total de todas las acciones es de 2.762.297 y el grado de cumplimiento relacionado con el volumen total de inversión es del 17.60%.

### *Indicador de eficiencia*

Puesto que el número de hectáreas protegidas asciende a la cantidad 28.058,29 y el coste de mantenimiento de las mismas es de 935.553 euros, su coste unitario es de 33.34 euros/hectárea. dado que los costes unitarios previstos al inicio del Programa fueron de 96.27 euros/ha, en esta primera mitad del periodo se ha conseguido disminuir en 62.93 euros/ha. Este dato muestra una gran eficiencia en la gestión de la ejecución de la medida.



## **MEDIDA 227. CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE RED NATURA 2000 EN EL MEDIO FORESTAL**

Código de la medida: 227

### **Bases legal:**

- Artículo 49 del Reglamento 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Inversiones no productivas.

### **Descripción general**

Un objetivo primordial de la política de conservación de la biodiversidad en la Unión Europea es frenar la degradación de los hábitats naturales y las amenazas que pesan sobre determinadas especies.

La Red Natura 2000 es en la actualidad el principal instrumento de la Unión Europea para la conservación de la naturaleza en el territorio europeo. Con esta inclusión, se consigue integrar en el conjunto de la política de desarrollo rural, una fusión entre bosque y territorio, fusión que necesita establecer medidas sostenibles.

Para lograr este objetivo es necesario incidir sobre estrategias de aprovechamiento del territorio a gran escala, pero también llevar a cabo actuaciones como las planteadas en esta medida, que comprenden tanto proyectos de producción y reintroducción de especies raras o amenazadas en Red Natura 2000 como proyectos de restauración de hábitats degradados –que incluirán proyectos de eliminación de especies invasoras- o que alberguen elevadas concentraciones de flora.

La medida 227 tiene por objeto el desarrollo de medidas encaminadas a la conservación de la Red Natura y en general, la tipología de proyectos desarrollados contribuye a incrementar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales.

Su ejecución tendrá también una incidencia positiva sobre el estado de conservación del medio forestal en Red Natura, entendiéndose este de acuerdo con la ley forestal, y de conformidad con lo regulado en la Directiva Hábitats.

La medida 227 no gestiona regímenes de ayuda, únicamente inversiones. El beneficiario único de la medida es la Generalitat Valenciana, a través de la

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda en la medida en que los resultados que se obtengan gracias a estas medidas promoverán el uso sostenible de la biodiversidad.

### *Destino de las ayudas*

Esta medida tiene un impacto global sobre la totalidad de la Red Natura 2000, ya que en muchas ocasiones la repercusión de los trabajos que se desarrollan, sueltas de peces amenazados, recuperación y liberación de especies animales, beneficia a la totalidad de la Red Natura, por lo que no es posible establecer la contribución de estas acciones a los epígrafes anteriores.

En el momento de redacción de este informe se han desarrollado un total de 3 proyectos en el marco de la medida 2.2.7 que se describen brevemente a continuación:

1. Producción de especies de fauna y flora acuática amenazada en el centro de investigación piscícola de El Palmar 2008-2011. El objeto del proyecto es la producción de especies piscícolas amenazadas y flora acuática amenazada y estructural, con destino a actuaciones de restauración de zonas húmedas. La producción media anual estimada es de 10.000 plantas y de 25.000 peces correspondientes a 5 especies.

2. Trabajos de conservación de flora silvestre endémica o amenazada 2008-2009. El objeto de este proyecto es la producción en vivero y plantación en campo de especies amenazadas de flora con vistas a la mejora de su estado de conservación en el medio natural. Esta inversión ha permitido producir 6.000 plántulas correspondientes a un total de 38 especies, los cuales han sido plantados en medio forestal incluido en 11 lugares de interés comunitario (LIC).

3. Restauración ambiental de las Riberas del Riu Verd. El objeto de esta obra es la recuperación de las comunidades vegetales de ribera, previa eliminación de la especie exótica invasora *Arundo donax* (caña común) en un medio fluvial de elevado valor ecológico. El nacimiento del Riu verd alberga especies de flora y fauna en peligro de extinción y su restauración supondrá una mejora de su estado de conservación.

*Descripción de las actuaciones previstas en la segunda mitad del periodo.*

4. Producción de flora amenazada Cief 2009-2010. Proyecto de idéntica tipología al descrito anteriormente cuyo objeto es la conservación del

patrimonio vegetal en Red Natura y que permitirá la restauración de hábitats y de poblaciones de especies de flora.

5. Restauración de sabinas albares en los lugares de interés comunitario (LIC) "Sabinar de Alpuente" y "Puebla de San Miguel". El objeto de estos trabajos selvícolas es la restauración del hábitat prioritario conocido como sabinar albar en el que la especie estructural es la sabina albar (*Juniperus thurifera*). El abandono de las prácticas de cultivo tradicionales en este LIC ha conllevado un declive de estos bosques. Los trabajos prevén una intervención en cerca de 140 ha con vistas a su regeneración.

6. Eliminación de la planta invasora *Cylindropuntia Rosea* en el LIC Sierra de Orihuela. El objetivo es el control de la población de una de las especies exóticas más invasoras de la Comunitat Valenciana. Se pretende extraer un total de 192 toneladas en una superficie de aproximadamente 10 hectáreas, ampliables en función del progreso de los trabajos.

7. Restauración de la reserva de fauna silvestre en la marjal del Borróns en el término municipal de Xeresa (Valencia). El objeto de esta obra es restaurar una zona húmeda de una superficie aproximada de 7 ha. Las obras consistirán en la excavación de una cubeta que mantenga agua permanentemente y en la plantación de sus márgenes con especies de flora acuática. Los trabajos permitirán mejorar su estado de conservación y generarán hábitat para especies de fauna en peligro de extinción, al tiempo que incrementarán su utilidad para el público.

8. Obras de conservación de la biodiversidad. El objeto de esta propuesta será el desarrollo durante los tres últimos años del PDR-CV de multitud de intervenciones -de intensidad y dimensión variable- sobre diferentes tipos de hábitats ricos en flora y fauna autóctona integrados en la red de microreservas y reservas de fauna de la Comunitat Valenciana. En conjunto los trabajos permitirán mejorar el estado de conservación de numerosas especies de plantas y animales amenazados y de sus hábitats, contribuyendo a alcanzar los objetivos fijados en el PDR en lo que se refiere a número de hectáreas restauradas.

9. Producción, cría y recuperación de fauna en los centros de recuperación de fauna. El objeto de esta propuesta es criar en cautividad especies de fauna en peligro de extinción, con vistas a su reintroducción en Red Natura. El proyecto también prevé la recuperación de ejemplares de fauna que hayan sufrido algún tipo de percance con objeto de reintegrarlos posteriormente en el medio natural. Los dos tipos de actividades repercuten de manera directa en la mejora del estado de conservación de la Red Natura y en el refuerzo de su carácter de utilidad pública. La puesta en

marcha de esta propuesta contribuirá de manera directa a alcanzar los objetivos previstos en cuanto al número de ejemplares producidos.

### ***Indicadores de eficacia***

Hasta la mitad del periodo del Programa se han ejecutado 3 proyectos y se encuentran en ejecución un total de 4, suponiendo un gasto comprometido total, en ambos casos, de 1.466.894 de euros. Esta cifra supone un grado de cumplimiento del indicador "Volumen total de inversiones" del 19.60%.

Se han creado 16 puestos de trabajo suponiendo un 53.33% del objetivo de impacto correspondiente y previsto al inicio del Programa.

Respecto a los indicadores adicionales específicos de la Comunitat Valenciana, los valores obtenidos son los siguientes:

El "Número de hectáreas de hábitats naturales prioritarios restaurados" es de 25 ha, alcanzando un grado de cumplimiento del indicador del 16.71%. En este sentido se prevé la puesta en marcha de tres proyectos cuyo principal objetivo es el desarrollo de trabajos de restauración de hábitats durante las cuatro últimas anualidades del programa operativo.

En relación al "Número de ejemplares de fauna amenazada producidos e introducidos en campo" la cantidad es de 51.196 animales (correspondientes a 4 especies de peces amenazados) producidos e introducidos en Red Natura. (51.20% de cumplimiento del indicador).

Y el "Número de ejemplares de flora amenazada producidos e introducidos en campo", es de 42.227 plantas amenazadas e introducidas en Red Natura, alcanzando la totalidad del objetivo previsto en el Programa.

El "Número de ejemplares de fauna silvestre recuperados y liberados", no se ha realizado ninguna acción en este sentido ya que los proyectos en los que se incluyen acciones de recuperación y liberación de fauna amenazada con vistas a su reintroducción en Red Natura se pondrán en marcha en 2011 y tendrán una duración de 3 años.

### ***Indicadores de eficiencia.***

Puesto que las acciones ejecutadas en el primer periodo están teniendo un impacto en la totalidad de la Red Natura 2000, superficie que ocupa un total de 483.836 ha, en este periodo evaluado el coste por hectárea asciende a la cantidad de 3.03 euros/ha, cifra claramente inferior a la prevista al inicio del Programa (15.25 euros/ha). A simple vista esta cifra puede llevarnos a conclusiones erróneas ya que los proyectos -tanto los ejecutados como los

planificados en los próximos años- tienen un impacto o repercusión, en mayor o menor medida, en toda la Red Natura. Por tanto, conforme avance la ejecución de la medida irá aproximándose el coste real -unitario- de los mismos al coste previsto.

Por el contrario, sí que tendría sentido una medida de la eficiencia basada en el coste de cada ejemplar de flora o fauna producido o introducido en la Red Natura o en el coste de cada hectárea restaurada. Pero estas cifras resultan difícilmente calculables ya que -en varios de los proyectos ejecutados- se actuó de dar cumplimiento -a la vez- a varios de los objetivos planteados por los indicadores, no disponiéndose de datos desgregados.



## **MEDIDA 312. "AYUDA A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS".**

Código de la medida: 312

### **Bases legales y reguladoras**

Base legal:

- Artículo 52(a) (ii) y 54 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas.
- Apartado 5.3.3.1.2 del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Bases reguladoras:

- Orden de 27 de junio de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas RURALTER-Leader, para el periodo 2008/2013.
- Orden de 23 de octubre de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se refunden las órdenes de 27 de junio de 2008 y de 15 de mayo de 2009, relativas a las bases de las ayudas RURALTER-Leader.
- Resolución de 30 de octubre de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan las ayudas RURALTER-Leader, segunda ronda de presentación de proyectos.

### **Descripción general.**

Medida aplicada en los municipios integrantes de la convocatoria RURALTER-LEADER. Tiene como principal objetivo la diversificación de la actividad económica y mejora de la calidad de vida en el medio rural,



estableciendo un sistema de apoyo a las empresas locales que operen en este sentido. Como consecuencia de este apoyo se espera que las empresas beneficiarias generen empleo y creen condiciones propicias para el crecimiento económico en su zona de influencia.

La finalidad de la medida es convertir el territorio rural en un lugar más atractivo para la inversión y, consecuentemente, para la creación de empleo.

Los principales retos a los que se enfrenta son -por un lado- la escasa reinversión existente en las zonas rurales y la falta de servicios externos a las empresas y trabajadores y - por otro lado- el envejecimiento de la población rural, incluido el empresariado local.

Entre los objetivos fijados expresamente para generar empleo en las zonas rurales se encuentra el apoyo a la creación de microempresas, como elemento dinamizador de las economías familiares, tratando de contribuir así al objetivo básico de estabilización de la población rural.

En cuanto a la implicación de la medida para mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, sus bases reguladoras hacen especial hincapié en el apoyo a la valoración de los recursos rurales fundamentados en el ocio, las actividades deportivas y la protección del medio ambiente.

Han sido especialmente valorados los proyectos entre cuyos fines prioritarios se encuentra la protección, conservación y gestión del paisaje, (sin perder de vista la prioridad fundamental de diversificar la economía rural y frenar la despoblación). Este apoyo está sustentado en la necesidad de mantener el atractivo natural y paisajístico necesario para satisfacer a los usuarios de estos servicios, denotando la preocupación de la Administración por la preservación de estos activos ambientales.

Respecto a las obligaciones generales de cumplimiento de los beneficiarios, una vez aprobados sus proyectos y ejecutados, son las habituales en estos casos.

En líneas generales las bases reguladoras de la medida están en consonancia con los objetivos planteados en la propia medida y con los objetivos generales del mismo Eje 3. Del mismo modo atiende a las tres primeras prioridades estratégicas comunitarias de desarrollo rural, recogidas en la primera parte de este informe.

La medida comenzó a ejecutarse en el año 2008, habiendo sido evaluados los ejercicios 2008 y 2009.

### Destino de las ayudas

En relación a la distribución territorial por Zonas GAL, número de proyectos aprobados, inversión total planificada y ayudas concedidas en el primer año de ejecución (2008), se observa lo siguiente:

En las Zona 1 y 2 se solicitaron y aprobaron 20 y 23 proyectos respectivamente. En la Zona 5 se solicitó ayudas por 10 proyectos, de los cuales 6 se consideraron desfavorables (por no cumplir con los requisitos exigidos) y 4 se les dio el tratamiento de favorables condicionados. En la Zona 7 se recibieron 2 proyectos, considerándose desfavorables ambos.

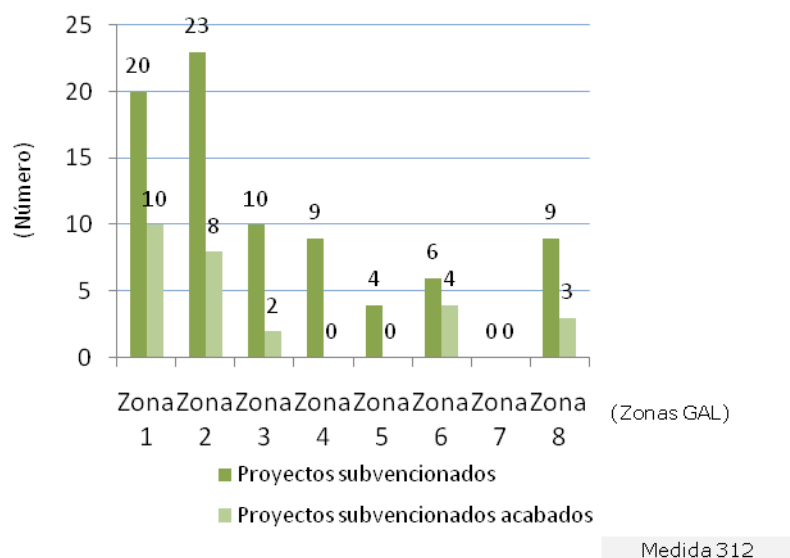


Gráfico 26: Relación de proyectos adjudicados y acabados en las zonas 1-8 en el año 2008.

La Zona 1 fue la que –a través de la ejecución de los proyectos aprobados– más inversión realizó, con una cuantía próxima al 1.800.000 de euros y una cantidad media por subvención cercana a los 400.000 euros; por otro lado, las Zonas 6 y 8 realizaron una inversión media de 350.000 euros y fueron subvencionadas con una cantidad cercana a los 130.000 euros. En este sentido, la cantidad total de ayudas concedidas a cada Zona GAL se encuentra en consonancia directa con la cantidad de solicitantes y proyectos aprobados por zonas.

En general, la subvención media concedida a los proyectos aprobados en los dos años evaluados se aproximó con exactitud –según puede apreciarse en la tabla y gráfico siguientes– al porcentaje máximo de ayudas preestablecidas en la normativa reguladora. Los proyectos con bajos porcentajes de ayuda son meramente testimoniales.



INDICADOR	Intensidad media de la ayuda año 2008 (%)	Intensidad media de la ayuda año 2009 (%)	Valor máximo establecido en la media (%)	Realizado respecto máximos establecidos (%)
ALICANTE	39.89%	32,18%	40%	88,14%
CASTELLÓN	24.73%	31.17%	35%	89,35%
VALENCIA	27.17%	37%	37%	91,18%

Tabla 28: Resumen de los indicadores de eficacia.

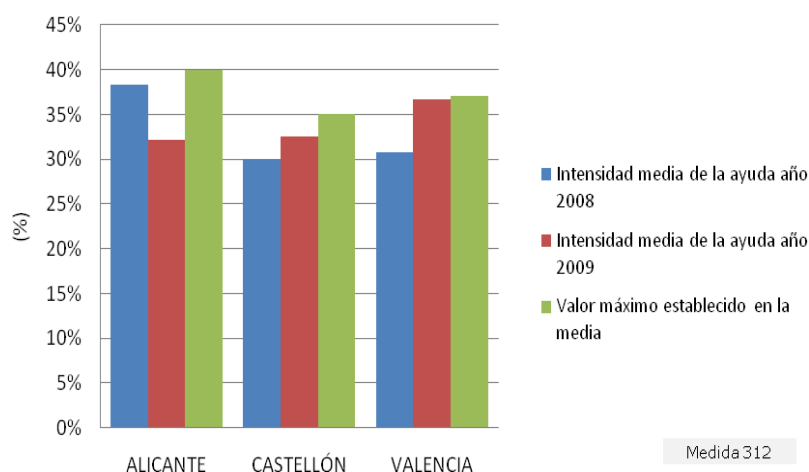


Gráfico 27: (%) de ayuda establecidos por provincia. Años 2008-2009

Asimismo, se observa una correlación entre la inversión total realizada en cada una de las zonas y los empleos directos generados en el año 2008; a mayor inversión, mayor número de empleos directos generados. En este sentido destacamos el bajo grado de ejecución de los proyectos aprobados en 2009, redundando en la escasa generación de puestos de trabajo ese año. La repercusión real en este sentido tendrá que obtenerse a la finalización de estos proyectos y en posteriores evaluaciones.

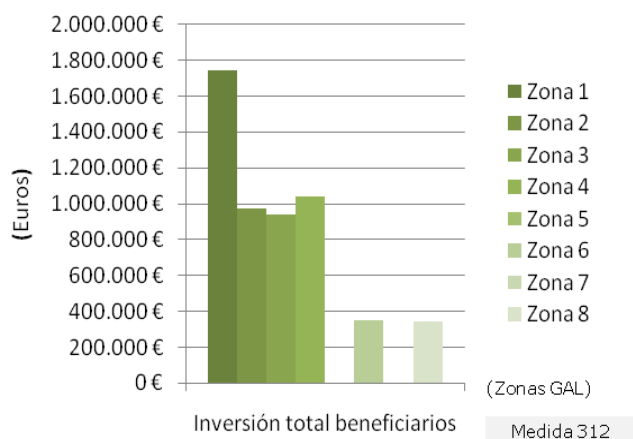


Gráfico 28: Inversión total de los beneficiarios en el año 2008.

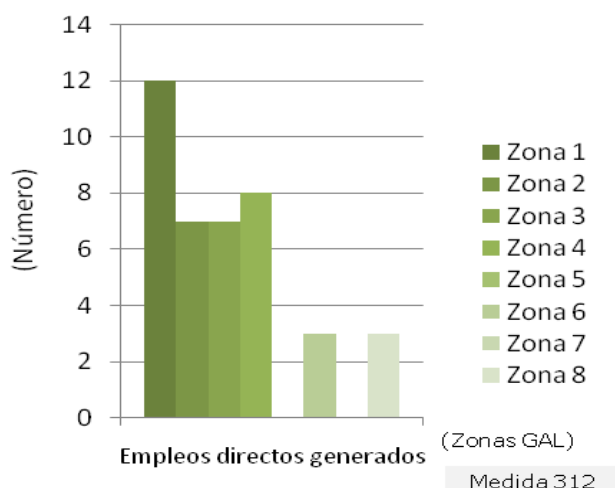


Gráfico 29: Empleos directos generados en el año 2008.

Atendiendo a la inversión y subvención totales asignadas por beneficiario, observamos que la Zona 4 tiene los valores más altos. De igual forma, se observa una correlación directa entre ambos valores; es decir una mayor inversión media por beneficiario, implica una mayor subvención media por beneficiario, lo cual es lógico ya que las cantidades subvencionadas se obtienen a partir de un baremo porcentual aplicado sobre la inversión total.

En relación con uno de los objetivos específicos fijados en la medida (aquel dirigido expresamente a generar empleo a través del apoyo a la creación de microempresas) a mitad de periodo de evaluación un total de 43 beneficiarios (23% del total) destinaron sus ayudas a la creación de nuevas empresas.

Del análisis de las propuestas de las inversiones realizadas por los beneficiarios se advierte –también– que el principal destino de las ayudas fue para la realización de reformas generales en la empresa o de modernización de actividades ya existentes, con un número de 73 actuaciones (38% del total). Este tipo de acciones está caracterizado por inversiones conjuntas de reformas de locales, adquisición de maquinaria, equipamiento y mobiliario. De acuerdo con las encuestas realizadas, la primera finalidad de estas actuaciones fue tratar de mejorar los resultados económicos de la empresa; en segundo lugar el objetivo de la inversión fue aumentar la satisfacción de los clientes de la empresa incrementado la calidad del producto o servicio prestado y, en tercer lugar mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

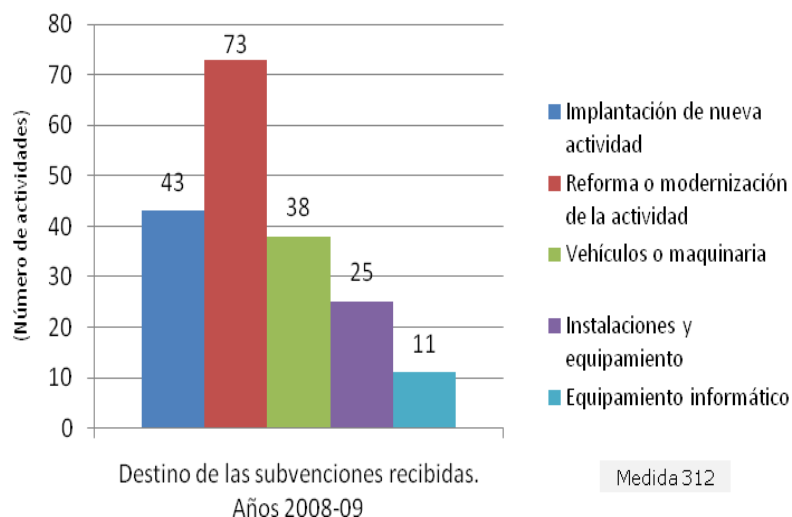


Gráfico 30: Destino de las subvenciones realizadas. Años 2008-2009

Destacamos también un grupo de inversiones destinadas a la adquisición de vehículos, mejora de las instalaciones del local, o bien a la incorporación de equipos informáticos (el 39% del total). Mediante este tipo de inversiones, las microempresas pretenden en primer lugar mejorar las condiciones laborales y en segundo lugar aumentar su productividad.



Gráfico 31: % Mínimo, Medio y Máximo concedidos en 2008.

### Indicadores de eficacia

Para determinar la consecución de resultados y el cumplimiento de los objetivos planteados, relacionando resultados reales con previstos y evidenciando el logro de los objetivos perseguidos se emplean una serie de indicadores que pretenden captar la eficacia de las medidas.

Estos indicadores de eficacia son:

- Gasto público: Presupuesto de todas las administraciones que financian la Medida.
- Número de microempresas auxiliadas: Beneficiarios que han recibido ayudas de la medida.
- Importe total inversión inducida: Inversión realizada por el beneficiario.
- Empleos consolidados: Nº de puestos de trabajo generados en las empresas beneficiarias de subvenciones.

De acuerdo con la información obtenida, los indicadores de eficacia relacionados con la Medida 312 son los señalados a continuación:

INDICADORES	2008	2009	TOTAL	OBJETIVO PDR 2007-13	REALIZADO RESPECTO OBJETIVO (%)
GASTO PÚBLICO EJECUTADO (euros)	1.423.178	1.525.237	2.948.415	10.000.000	29,48%
Nº DE MICROEMPRESAS AUXILIADAS	77	113	190	300	63,33%
INVERSIÓN INDUCIDA PRIVADA (euros)	5.391.630	4.743.465	10.135.095	20.000.000	50,67%
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	40	0	40	70	57,14%
EMPLEOS ADICIONALES NETOS CREADOS	79	0	79	450	17,55%

Tabla 29: Resumen de los indicadores de eficacia. Años 2008-2009

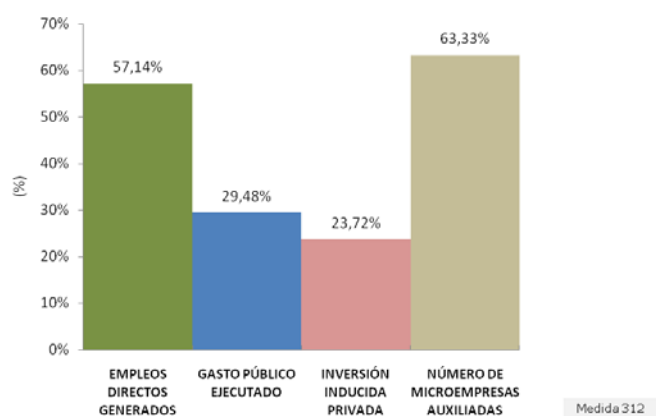


Gráfico 32: Resumen de los indicadores de eficacia. Años 2008-2009



La subvención total asignada a los beneficiarios al cierre del año 2009 es de 2.948.413 euros y el "Número de microempresas auxiliadas" es de 190.

El indicador "Microempresas auxiliadas" ha alcanzado a mitad de periodo, dos tercios del objetivo planteado en todo el Programa, y dado que el presupuesto ejecutado no alcanza aún la tercera parte del presupuesto, la gestión en este sentido está siendo correcta.

El número total de empleos directos creados en el ejercicio 2008 fue de 40 para todas las zonas de actuación, cifra que permitió situar el cumplimiento del indicador de empleo en un 57,14%. Las actividades que más empleo han generado han sido la implantación de nueva actividad (64%), seguida de la adquisición de maquinaria (20%) para ampliación del negocio. Frente a estas, las inversiones destinadas a la adquisición de equipos y material informático no generaron ningún puesto de trabajo.

De acuerdo con análisis realizado por zonas, podemos afirmar que:

- 1) Cuanto menor sea la inversión total en una zona, normalmente ésta irá acompañada de un ratio más bajo de "inversión beneficiario/empleo generado", y por lo tanto menos inversión se requerirá para generar un puesto de trabajo.
- 2) Y quizás más importante que la anterior, en cada una de estas zonas, a la hora de generar empleo, son más efectivas generando empleo aquellas inversiones más altas (cercas a 80.000 euros) que las cercanas o inferiores a 40.000 euros. Esto puede tener una explicación sencilla si entendemos que las pequeñas inversiones van destinadas principalmente a la compra de vehículos, maquinaria, etc... cuyo resultado no implica necesariamente un aumento considerable de la producción y/o productividad – si no que más bien, implica una mejora de la calidad laboral o simplemente una modernización de esta actividad.

Así, se observa un grado de cumplimiento por debajo de lo esperado respecto a la creación de empleo adicional. Este hecho es justificable en base a que la resolución y posterior notificación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2009 se realizó entre finales de año y principios de 2010 (por tanto existía un mínimo grado de puesta en marcha de los proyectos aprobados) y –en segundo lugar- a que los proyectos aprobados en 2008 no terminaron de ejecutarse en su totalidad, repercutiendo negativamente en la generación de empleo. Este hecho originará –sin duda- cierta distorsión en el ratio de eficiencia correspondiente.



### *Indicadores de eficiencia*

Si la eficacia centra su atención en el nivel de logro de los objetivos planteados, con la eficiencia pretendemos tener en cuenta el coste de alcanzarlos de acuerdo con lo fijado previamente. La eficiencia relaciona inputs con outputs, la utilización de bienes en la consecución de objetivos.

Si al inicio del Programa se fijaron unos costes unitarios por empresa auxiliada de 33.333 euros, a mitad de periodo evaluado los costes reales por empresa están siendo de 15.517 euros, un 46.55% menos de lo previsto.



## MEDIDA 313. "FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS".

Código de la medida: 313

### Bases legales y reguladoras

Base legal:

- Artículo 52(a)(iii) y 55 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Fomento de actividades turísticas.
- Punto 5.3.3.1.3 del Anexo II del Reglamento nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Bases reguladoras:

- Orden de 23 de octubre de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se refunden las órdenes de 27 de junio de 2008 y de 15 de mayo de 2009, relativas a las bases de las ayudas RURALTER-Leader.
- Resolución de 30 de octubre de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan las ayudas RURALTER-Leader, segunda ronda de presentación de proyectos.

### Descripción general

Ante las dificultades de la población rural para complementar sus rentas procedentes de actividades ligadas a modos tradicionales de producción y caracterizadas por su bajo valor añadido (agricultura, ganadería y artesanía); los gestores se plantean -a través de esta medida- fomentar la actividad económica vinculada al sector turístico (sobretudo aquella capaz de generar mayor valor añadido) tratando de actuar como herramienta impulsora de la economía rural y siendo artífice de la valorización, tanto de los productos y servicios generados por las actividades productivas tradicionales del sector rural, como de los recursos naturales y culturales de los municipios afectados.



La consecución eficaz del objetivo mencionado resulta vital ya que -hoy en día- las nuevas soluciones de turismo rural se presentan (aunque con una importancia más cualitativa que cuantitativa) como una nueva oportunidad para la recuperación rural del territorio.

Para que los destinos turísticos sean competitivos deben ser capaces de satisfacer las necesidades de los usuarios y clientes potenciales de los mismos, debiendo sustentarse en una acción conjunta de todos los agentes implicados. En este sentido, debemos tener en cuenta que (para el mantenimiento de los atractivos del destino) los recursos naturales y paisajísticos tienen una enorme importancia.

Así, uno de los objetivos específicos de esta medida es la dotación de herramientas para el fomento de la actividad turística que tenga relación directa con la conservación, tanto del entorno natural como de los rasgos culturales y sociales de cada municipio, de manera que puedan ser utilizados como elemento diferenciador y atrayente turístico.

En consonancia, en esta fase de evaluación han obtenido soporte preferente aquellos proyectos que tienen por objeto la prestación de servicios complementarios y vinculados a los denominados nuevos tipos de turismo (aventura, deportivo, cultural e histórico-patrimonial -incluyendo gastronomía y tradiciones- el medioambiental, de salud, el turismo de negocios, y por último el turismo de experiencia que implica la participación activa del turista en las actividades agropecuarias de las explotaciones rurales), en definitiva, el apoyo a toda aquella actividad que proporciona valor añadido al turismo tradicional.

Para secundar estas actividades y con el fin de obtener un entramado que atraiga de una forma más efectiva al turista, también se han subvencionado aquellos proyectos que proporcionan servicios turísticos facilitadores de la captación de atención del posible cliente. Nos referimos al apoyo a servicios turísticos complementarios como centros de información y recepción turística, señalización de zonas recreativas, creación de centrales de reserva y páginas web vinculadas a éstas, etc., sin olvidarnos de las inversiones en modernización y adaptación de establecimientos ya existentes y la adquisición de programas informáticos de gestión como herramientas para el aumento de la rentabilidad y productividad de los mismos.

En coherencia con estos planteamientos (especialmente el auxilio a las actividades turísticas en relación con la valorización de los recursos naturales) nos parece interesante -por la función medioambiental que puede prestar- la subvención a la adecuación de circuitos ecuestres y para bicicletas de montaña en los que el promotor se compromete a realizar las





operaciones de restauración adecuadas y mantenimiento continuo para evitar la erosión y el deterioro paisajístico.

Como resultado de estas acciones podemos concluir que éstas tienen por objeto ayudar a los beneficiarios a un mejor acceso a la riqueza y el empleo –directo y adicional- así como al disfrute de los servicios que proporcionarán las actividades subvencionadas.

En este sentido las bases reguladoras están en consonancia con los objetivos planteados tanto en la propia medida como con los objetivos generales del Eje 3, y correlacionados a su vez con las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural.

Los proyectos fueron baremados con los mismos criterios que la medida 312 tanto por la Administración como por los Grupos de Acción Local siendo la intensidad de las ayudas recibidas por los beneficiarios a fondo perdido.

La medida se puso en marcha exclusivamente en municipios GAL y bajo enfoque LEADER (Eje 4) en el año 2008 siendo evaluados los ejercicios 2008 y 2009.

### *Destino de las ayudas*

De la cantidad total de inversiones subvencionadas se estableció una clasificación atendiendo al destino de las mismas, así:

- Un 27% de la inversión total se destinó a la modernización de establecimientos ya existentes.
- El 15% se dirigió a proyectos que, por el tipo de inversión, podrían designarse en -al menos- dos de los destinos de esta clasificación.
- Un 14% de la inversión se dedicó para la creación de empresas de servicios turísticos complementarios y a la adaptación de empresas ya existentes para la prestación de estos servicios.
- Un 14% a la creación de alojamientos de capacidad reducida, a turismo de alta gama y establecimientos de restauración.
- Un 13% de la inversión se destinó a la creación de puntos de información, señalización de lugares turísticos y centros de recepción turística.
- Un 8% a la adecuación de circuitos ecuestres y para bicicletas de montaña.

- Un 4% a la creación y modernización de infraestructuras recreativas y eco-deportivas en zonas naturales.
- Un 3% a la adquisición de programas informáticos para la gestión de establecimientos hosteleros.
- Un 2% a la inversión en inmovilizado material de carácter promocional (stands de participación en ferias, kioscos, carpas, etc.).

### Indicadores de eficacia

En 2008 el número de proyectos auxiliados ascendió a la cantidad de 49 proyectos, de los cuales 22 habían sido ejecutados y finalizados a la finalización del periodo evaluado. 23 proyectos estaban en fase de ejecución y 4 habían renunciado a su ejecución una vez aprobada la inversión. La inversión inducida total de los proyectos a los que se les concedió ayudas sumó un total de 3.727.298 euros. De este montante fueron concedidas ayudas para un 38.50% de la inversión. La inversión inducida media por proyecto fue de 76.067 euros y la subvención media fue 29.292 euros. Como consecuencia de la ejecución de estos proyectos se generaron 24 puestos de trabajo directos.

Y al finalizar el periodo evaluado (ejercicios 2008-09), el "Número de acciones turísticas auxiliadas" fue de 113, alcanzando un grado de cumplimiento de este indicador en un 56.5%. La inversión inducida total fue de 9.327.423 euros, alcanzando un cumplimiento del indicador de realización "Volumen total de inversión" en un 46.64%.

Por otro lado, la subvención total concedida en estos dos ejercicios asciende a la cantidad de 3.891.107 euros suponiendo un 38.91% del presupuesto asignado a la medida.

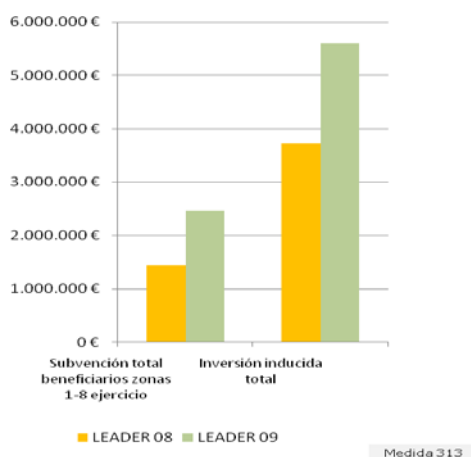


Gráfico 33: Subvención total e Inversión total inducida. Años 2008-2009.

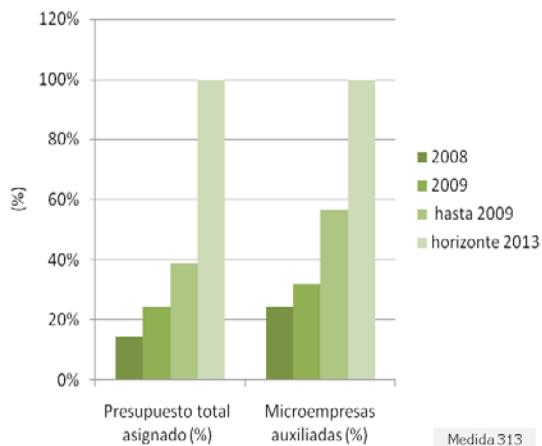


Gráfico 34: (%) del presupuesto asignado en la medida y (%) de acciones auxiliadas. Años 2008 y 2009.



En cuanto a la cantidad total de empleos generados, dado que a mitad periodo los proyectos auxiliados en 2009 estaban en una fase muy temprana de ejecución, no se habían generado ningún puesto de trabajo, coincidiendo por tanto, la cantidad de empleos creados en 2008 (24 puestos) al total del periodo evaluado. Esta cifra supone un cumplimiento del indicador de resultado "Número bruto de empleos creados" del 32%.

En cuanto a los empleos adicionales generados a tiempo completo en términos netos, se generaron 66 puestos de trabajo, suponiendo un 16.5 % del indicador correspondiente.

Para realizar una valoración correcta de los indicadores relacionados con la creación de empleo debemos advertir tres cuestiones que resultaron decisorias; por un lado, y tal y como describimos anteriormente, un alto porcentaje de los proyectos subvencionados no habían finalizado su ejecución y por lo tanto no habían repercutido totalmente sus efectos –en relación al empleo generado- ; por otro lado percibimos que según la clasificación expuesta anteriormente sobre el destino de las inversiones, un alto porcentaje de los proyectos subvencionados no ofrecen, a priori, margen suficiente para la creación de nuevos puestos de trabajo (señalización de zonas turísticas, adecuación de establecimientos a normativas, compra de mobiliario, etc.); y, en último lugar, vemos que un alto porcentaje de puestos de trabajo creados están orientados a jornadas no completas –y por lo tanto no computables- temporales y estacionales, tan característica del sector turístico español.

### *Indicadores de eficiencia.*

Teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, el coste de alcanzarlos, y el coste planificado previamente para la consecución de los mismos, observamos lo siguiente:

La cantidad media prevista a priori para cada empresa turística auxiliada es de 51.300 euros; y a mitad de periodo evaluado esta cifra fue de 34.434,57 euros, disminuyendo este ratio en un 32.87%.



## **MEDIDA 321. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL".**

Código de la medida: 321

### **Bases legales y reguladoras**

Base legal:

- Artículo 52(b) (i) y 56 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.
- Apartado 5.3.3.2.1 del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Bases reguladoras:

- Orden de 27 de junio de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas RURALTER-Leader, para el periodo 2008/2013.
- Orden de 23 de octubre de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se refunden las órdenes de 27 de junio de 2008 y de 15 de mayo de 2009, relativas a las bases de las ayudas RURALTER-Leader.

### **Descripción general**

Medida aplicada en municipios de Grupos de Acción Local (convocatoria RURALTER-LEADER).

La medida tiene como objetivo general la diversificación de la economía y mejora de la calidad de vida en el medio rural. Para ello dotará económicamente a los promotores que implanten y mejoren servicios básicos demandados por la población rural y mejoren las infraestructuras que faciliten la instalación de empresas compatibles con el medio rural.



Mediante su consecución se pretende establecer servicios básicos en los municipios rurales, incluyendo como tales las actividades culturales y de esparcimiento. La medida pretende incentivar las inversiones en infraestructuras de pequeña escala que sirvan de soporte a la creación, modernización o ampliación de estos servicios básicos.

Entre sus objetivos específicos se encuentra el apoyo a la creación de servicios vinculados a la acogida de nueva población, implantación de nuevas tecnologías de comunicación y servicios de atención a la infancia y de personas mayores.

En cuanto al tipo de intensidad de las ayudas recibidas, la subvención fue a fondo perdido y las obligaciones generales de cumplimiento de los beneficiarios una vez aprobados sus proyectos y ejecutados, son las usuales en estos casos.

Podemos decir que, en líneas generales, las bases reguladoras y las acciones subvencionadas están en consonancia con los objetivos planteados en la propia medida y con los objetivos generales del Eje 3.

La medida comenzó a ejecutarse en el año 2008, siendo evaluados los años 2008 y 2009.

### *Destino de las ayudas*

Para proporcionar información del destino de las ayudas se realizó una clasificación de las inversiones auxiliadas, en función de los servicios prestados:

- Un 40% de las inversiones realizadas se destinaron a servicios en los que los beneficiarios finales son, al menos dos de los criterios siguientes.
- Un 16% se destinaron a servicios de atención a la infancia: guarderías, ludotecas, parques infantiles.
- El 15% de las inversiones a servicios de atención a la juventud: actividades culturales, deportivas y de ocio o esparcimiento.
- Un 9% a servicios vinculados a las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- A servicios de atención a las personas mayores (relación social, atención terapéutica, atención a domicilio) un 8%.
- Un 8% de las inversiones se destinaron a servicios vinculados a la conservación de las zonas rurales.

- Un 4% de las mismas se destinaron a servicios vinculados a la acogida de nueva población.

Por otro lado y en relación al número de proyectos aprobados las inversiones realizadas y las cantidades auxiliadas por zonas GAL, observamos una distribución -de las mismas- acorde con la normativa reguladora y con el número de solicitudes presentadas.

Atendiendo a la inversión y subvención total asignadas, se percibe una correlación directa entre ambos valores; es decir, una mayor inversión media por beneficiario supone un incremento de la subvención media proporcionada por beneficiario.

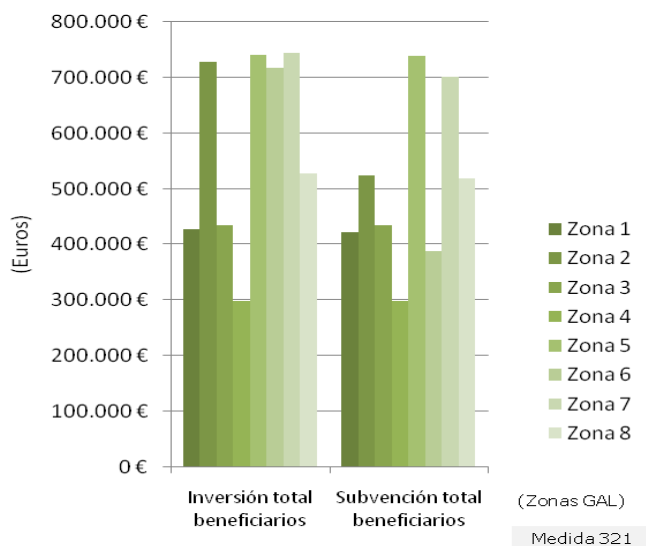


Gráfico 35: Inversión y subvención total de los beneficiarios en el año 2008.

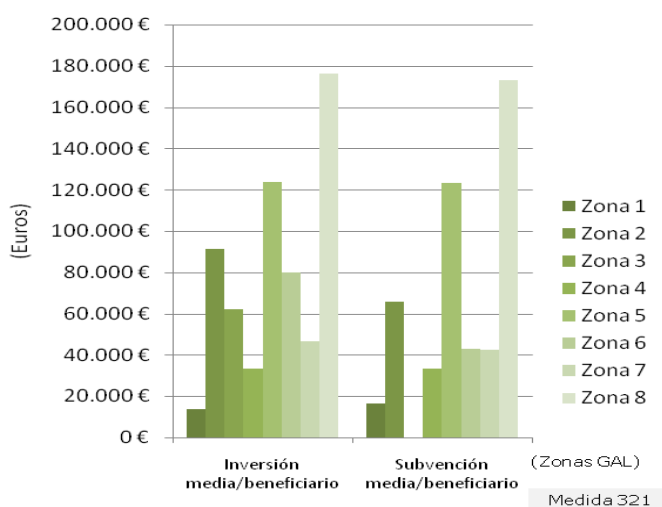


Gráfico 36: Inversión media y Subvención media en las zonas 1-8. Año 2008.

Así, las zonas 2, 5, 6 y 7 son aquellas donde mayor inversión realizaron los beneficiarios. En contraposición, los proyectos de la Zona 4 efectuaron inversiones de menor cuantía.

Tal y como vemos en el gráfico anterior, en la Zona 8 se obtuvo una inversión media por beneficiario superior al resto de zonas siendo, como consecuencia, la zona receptora de mayor subvención media por beneficiario. Esto es debido, por un lado, a que es la zona en la que se realizaron menos proyectos, y por otro lado, estos proyectos tienen planificadas inversiones considerables, incrementando por ende, sus valores medios.

### *Indicadores de eficacia*

De acuerdo con la información proporcionada por los órganos gestores, los indicadores de eficacia obtenidos se indican en la siguiente tabla:

INDICADORES	2008	2009	TOTAL	OBJETIVO PDR-CV
GASTO PÚBLICO EJECUTADO (Euros)	4.025.953	9.564.933	13.590.886	12.000.000
INVERSIÓN INDUCIDA PRIVADA (Euros)	4.622.322	10.337.015	14.959.337	12.000.000
NÚMERO DE ACCIONES AUXILIADAS	89	174	263	150
EMPLEOS ADICIONALES NETOS CREADOS	24	0	24	100

Tabla 30: Indicadores de eficacia. Años 2008-09.

La subvención total asignada a los beneficiarios a mitad del Programa es de un total de 13.590.886 euros.

Si observamos el grado de cumplimiento del indicador "Número de acciones auxiliadas" en la mitad del periodo de ejecución del Programa, advertimos que ha alcanzado un total de 263 empresas. Teniendo en cuenta que el objetivo previsto para todo el periodo 2007-2013 es de 150 acciones apreciamos que se ha cumplido en su totalidad.

En este sentido vemos que la cantidad de proyectos auxiliados han supuesto la concesión de la totalidad del presupuesto asignado a esta medida en todo el Programa.

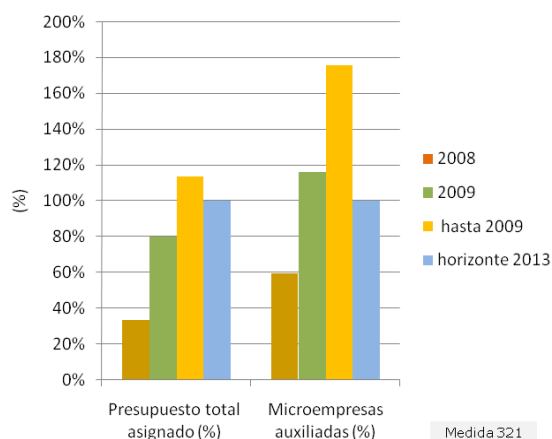


Gráfico 37: (%) Ejecutado y cumplimiento del indicador de empresas auxiliada. Años 2008-2009

La resolución de las ayudas concedidas en 2009 -procedente de la convocatoria de ayudas de ese mismo ejercicio- se llevó a cabo en los últimos meses del año, coincidiendo con el final del periodo evaluado. Por tanto, las repercusiones generadas por estos proyectos auxiliados, que se encontraban en las primeras fases de ejecución, resultaron poco significativas.

### Indicadores de eficiencia

A continuación se detalla el ratio de eficiencia de la medida 321 previsto al inicio del Programa relacionando los resultados obtenidos con los recursos utilizados.

RATIO	OBJETIVO PDR-CV	EJERCICIOS 2008-2009
Coste unitario/servicio creado (euros)	49.875	51.676

Tabla 31: Ratio de eficiencia. Años 2008-09.

De acuerdo con este indicador cada servicio generado a través de la medida 321, ha tenido un coste promedio para el órgano gestor de 51.676 euros para el conjunto de las zonas 1-8 en los años 2008 y 2009.



## MEDIDAS 322 Y 323. "RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL".

Códigos de las medidas: 322-323.

### Bases legales y reguladoras

Base legal:

- Artículos 57, 52 (b) (ii) y 56 del Reglamento nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Patrimonio y Renovación de pueblos.
- Punto 5.3.3.2.3 (Patrimonio) y punto 5.3.3.2.2 (Renovación de pueblos) del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Bases reguladoras:

- Orden de 23 de octubre de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se refunden las órdenes de 27 de junio de 2008 y de 15 de mayo de 2009, relativas a las bases de las ayudas RURALTER-Leader.
- Resolución de 30 de octubre de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan las ayudas RURALTER-Leader, segunda ronda de presentación de proyectos.

### Descripción general

Medidas ejecutadas en los municipios integrantes del RURALTER-LEADER y gestionadas de manera conjunta.

Dado la cantidad (y el alto valor) de ciertos elementos arquitectónicos existentes en los municipios rurales –y concretamente en sus cascos antiguos- los objetivos planteados por estas medidas son su puesta en valor y el aumento de la riqueza monumental y paisajística de los cascos urbanos



rurales a los que pertenecen, tratando de adecuarlos como distintivos participantes de la identidad propia y diferenciadora de cada municipio.

A través de estas acciones los gestores tratan de contribuir a que los cascos urbanos restaurados y convenientemente conservados participen como verdaderos focos de atracción turística y, por ende, en activadores de la economía rural y de la generación de empleo.

La naturaleza de las actividades subvencionadas recoge también acciones en materia de recuperación del paisaje rural en el entorno de los núcleos urbanos denotando la preocupación de la Administración por los activos ambientales relacionados. Así, en el propio Programa se recoge el interés por evitar un uso excesivo y/o inadecuado de los elementos restaurados y porque una posible presión turística suponga una repercusión negativa en aquellos espacios de mayor fragilidad. Sin embargo, evitar esta acción y garantizar el uso y disfrute de estos recursos -con los criterios de protección establecidos por las diferentes normas de conservación patrimonial y ambiental- compete sin ninguna duda a otros niveles administrativos.

Por otro lado, la ejecución de estas dos medidas llevadas a cabo sin una acción integrada, global y conjunta por parte de los propios municipios (para ofrecer recursos turísticos alternativos o bien en el cuidado del entorno rural) bien pudieran cumplir solamente con el objetivo de conservación del patrimonio rural. En este sentido, el Programa da respuesta y hace partícipes a los municipios Ruralter-Leader -a través de la ejecución del resto de medidas incluidas en el eje 3- de estas acciones complementarias.

Así, revisadas las bases reguladoras y los proyectos subvencionados hasta mitad del periodo del Programa constatamos la afinidad ó directa relación entre los objetivos perseguidos por estos y los propios objetivos de las medidas objeto de actuación y del eje 3.

Los plazos concedidos, tanto para la presentación de solicitudes como de la emisión de propuesta de resolución y notificación por parte de la Administración, han sido los pertinentes, no presentándose ninguna reseña considerable.

Las obligaciones generales de cumplimiento de los beneficiarios una vez resuelta la notificación de aprobación y ejecutados los proyectos son las usuales en estos procedimientos administrativos.

En cuanto al tipo de intensidad de las ayudas recibidas, la subvención ha sido a fondo perdido.

La medida comenzó a ejecutarse en el año 2008, siendo evaluados a mitad del periodo del Programa los años 2008 y 2009.



### *Destino de las ayudas*

Entre las actuaciones subvencionadas se encuentran las siguientes:

- Actuaciones arquitectónicas sobre cascos históricos que tuvieron por objeto la conservación o recuperación del estilo y materiales constructivos rurales tradicionales y rehabilitación de fachadas.
- Recuperación del paisaje en el entorno de los núcleos de población.
- Habilitación de zonas de aparcamiento periféricas. Tienen prioridad adicional si se acompañan de medidas de limitación o prohibición del tráfico rodado y/o del aparcamiento en el casco histórico.
- Creación de circuitos histórico-patrimoniales: infraestructuras de acceso, señalización, áreas de servicios.
- Restauración e iluminación ornamental de edificios o construcciones emblemáticas y/o históricas. En los proyectos subvencionados bajo esta acción el promotor está obligado a garantizar la apertura del edificio para uso y disfrute del público durante al menos 7 años.
- Restauración e iluminación ornamental de fachadas de Ayuntamientos si ésta tiene especial valor patrimonial, está situado en casco histórico o el municipio tiene menos de 1.000 habitantes.

Las inversiones en mayor número auxiliadas son aquellas relacionadas con mejoras de zonas públicas (alumbrados, por ejemplo), la recuperación de elementos arquitectónicos del casco antiguo de los pueblos y la creación de zonas de aparcamiento en los alrededores de los mismos.

Casi la totalidad de las acciones subvencionadas han sido impulsadas por los propios Ayuntamientos de los municipios afectados, exceptuando tres proyectos, dos de los cuales fueron dirigidos por Mancomunidades de una misma Zona GAL (zona 8) y dirigidas a sustituir el alumbrado público obsoleto de varios municipios, y el tercero fue dirigido al acondicionamiento de un lecho fluvial. Estas acciones constatan –sin duda- la preocupación de las Administraciones locales integrantes de las Zonas GAL por participar en la mejora de las dotaciones públicas e infraestructuras de los municipios, contribuyendo de manera indirecta en el proceso de reactivación económica de los pueblos.

Observamos que, en la parte final del periodo evaluable, varios ayuntamientos habían solicitado modificación de los proyectos, justificados en su mayor parte por un reajuste presupuestario -a la baja- en la cuantía total de la inversión del proyecto.

Percibimos también -en una minoría de beneficiarios- la solicitud de prórroga en los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados,



aplazamiento que es aceptada por parte de los órganos gestores. Esta prórroga es justificada –según los propios beneficiarios- por el nuevo contexto socioeconómico actual.

Puesto que se dispone de datos disgregados de la gestión de las medidas 322 y 323 en el ejercicio 2008, procederemos a realizar el análisis -de este año- de forma separada.

Corresponde a la medida 322 las siguientes cifras:

La cuantía económica subvencionada a los beneficiarios alcanza un total de 4.818.188 euros, habiéndose concedido en el primer año de convocatoria un 53.03% del presupuesto asignado a la medida para todo el periodo.

El número de acciones subvencionadas fue de 84, habiendo finalizado a mitad del periodo de Programación un 10% de los proyectos.

La subvención media –en porcentaje- por proyecto auxiliado asciende a 93.55%, destacando la escasa cuantía económica aportada por los inversores privados (310.570 euros), hecho previsto en el propio Programa.

En este sentido, también se está cumpliendo la previsión realizada previamente –en términos generales- en cuanto a la subvención media por beneficiario (53.662euros/beneficiario).

Si realizamos un análisis de la distribución de proyectos auxiliados por Zonas GAL, observamos lo siguiente:

La Zona 4 junto a la Zona 7 (23 y 13 proyectos respectivamente) son las más activas en cuanto a la intervención en este tipo actividades de restauración y mejora, así como en la diversificación de municipios participantes en estos proyectos. Como es lógico, en consonancia con la cantidad de proyectos realizados, son las zonas de más inversión planificada. En este sentido, la zona 4 realizó –aproximadamente- un tercio más de inversión (602.273 euros), y ascendiendo a la cantidad de 969.611,59 euros. En contraposición con estos valores, la zona 6 es la que menos inversión total -en términos monetarios- llevó a cabo (466.074,07 euros).

Por otro lado, la Zona 8 es la que más inversión media por proyecto planificado tiene (101.864 euros/proyecto) y es la que –a nivel porcentual- ha finalizado más proyectos en la mitad del periodo.

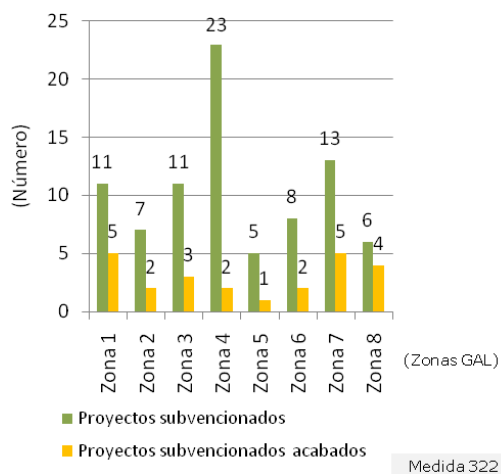


Gráfico 38: Distribución de proyectos subvencionados por zonas GAL. Año 2008.

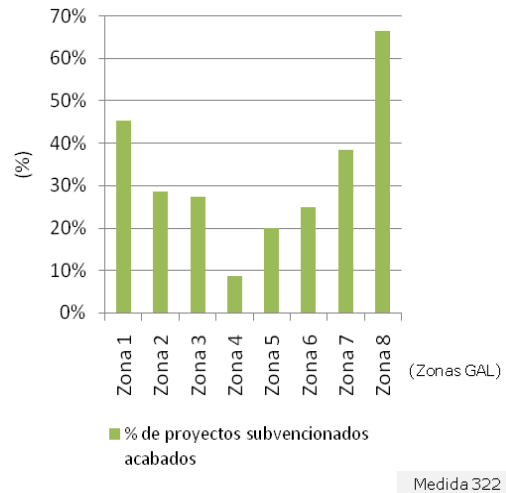


Gráfico 39: Distribución de proyectos subvencionados finalizados. Año 2008.

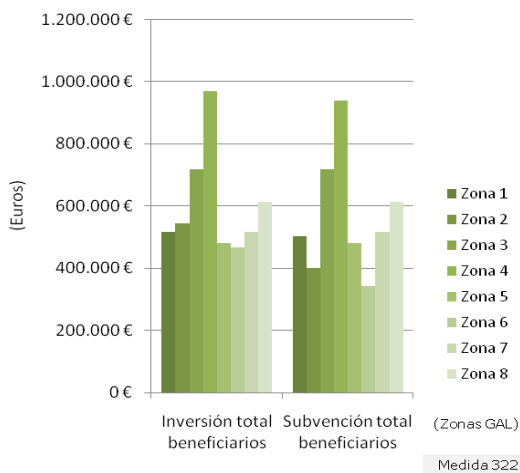


Gráfico 40: Inversión total y subvención total por zonas GAL. Año 2008.

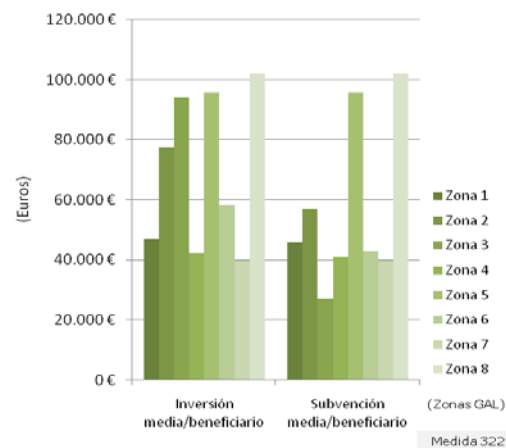


Gráfico 41: Inversión media y subvención media por zonas GAL. Año 2008.

En relación a la medida 323, destacamos lo siguiente (año 2008):

La cantidad total asignada a los beneficiarios ascendió a 3.560.783 de euros, repartidos entre 56 proyectos. Dado que el Gasto Público asignado a esta medida es de 8.500.000 euros, en el año 2008 se asignó un 41.89% del presupuesto.

La subvención media por acción auxiliada es del 91.23% del coste del proyecto y en unidades monetarias corresponde a 56.776 euros. Así, la cantidad de inversión privada es de 381.297 euros.

En cuanto a la distribución de proyectos por Zonas GAL, la zona 6 es la que más proyectos se ejecutaron (15), siendo también la de mayor número de proyectos finalizados a mitad del periodo del Programa (8).

Por contra las zonas 5 y 8 son menos activas en cuanto a número de proyectos planificados (3 proyectos/zona). Sin embargo son receptoras – junto a la zona 1- del 100% de la inversión solicitada. La mayoría de los proyectos tenían –en consonancia con las bases reguladoras- finalidades de recuperación, señalización y mejora de los elementos patrimoniales de los municipios.

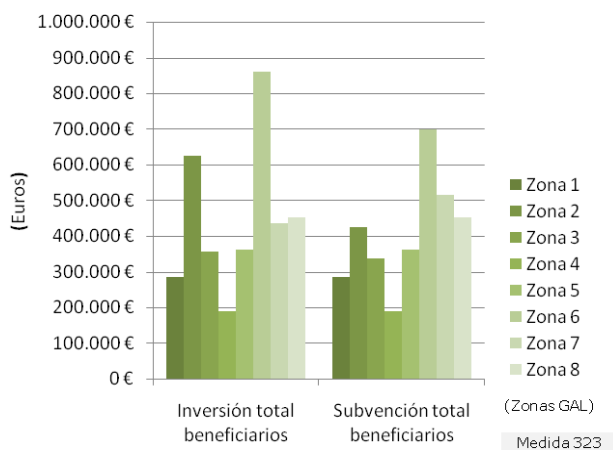


Gráfico 42: Inversión total y subvención total por zonas GAL. Año 2008

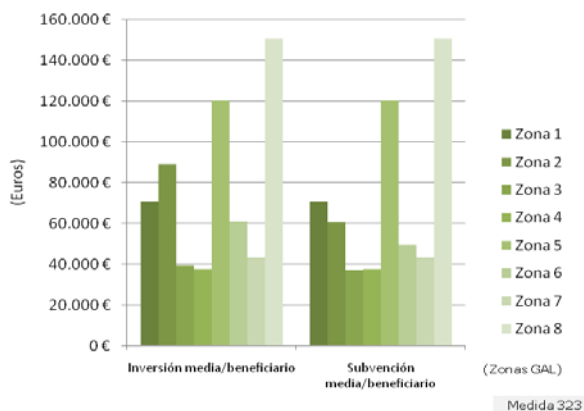


Gráfico 43: Inversión media y subvención media por zonas GAL. Año 2008

Por otro lado, y en cuanto al ejercicio 2009 (datos conjunto de las medidas 322 y 323) se auxiliaron un total de 148 proyectos. El importe medio de las subvenciones adjudicadas y la propia inversión inducida media apenas variaron respecto al año anterior.

Significar la repercusión mínima que tuvieron estas dos medidas a efectos de evaluación, en el ejercicio 2009. El motivo no es otro que la proximidad entre las fechas de resolución y posterior notificación de las ayudas concedidas por parte de la Administración y la fecha límite establecida por el periodo evaluado. Nos encontramos en el caso de que la casi totalidad de los proyectos subvencionados no se habían puesto en marcha, por lo tanto, no pudimos conocer los efectos generados.

A efectos de valorar correctamente los resultados obtenidos así como el grado de cumplimiento de los objetivos a mitad del periodo evaluado, será necesario tener en cuenta estos hechos.

### *Indicadores de eficacia*

De acuerdo con la información facilitada y los datos obtenidos, los indicadores de eficacia relacionados con las Medidas 322 y 323 y el grado de consecución de los objetivos establecidos son los siguientes:

El presupuesto asignado a estas dos medidas de manera conjunta es de 17.000.000 euros, habiéndose concedido su totalidad al cierre del ejercicio 2009.

El número de acciones auxiliadas previsto a final del Programa es de 150 acciones auxiliadas a través de la medida 322 y de 150 acciones vía la medida 323; dado que el "Número de acciones auxiliadas" a mitad del periodo es de 288, el grado de cumplimiento del indicador es del 96%. La financiación de los proyectos que restan por conceder ayudas (12) -para cumplir con este indicador- se llevará a cabo en posteriores ejercicios con el presupuesto derivado del reajuste presupuestario de los proyectos aprobados que solicitaron disminuir su nivel de inversión, y por tanto, de subvención.

En cuanto a los "Empleos adicionales netos creados", los puestos de trabajo generados en este sentido fueron 76. Y el indicador relacionado con el "Número de poblaciones rurales en las que se desarrollan las actividades subvencionadas", el objetivo planteado previamente (150) han sido satisfecho ampliamente (192).

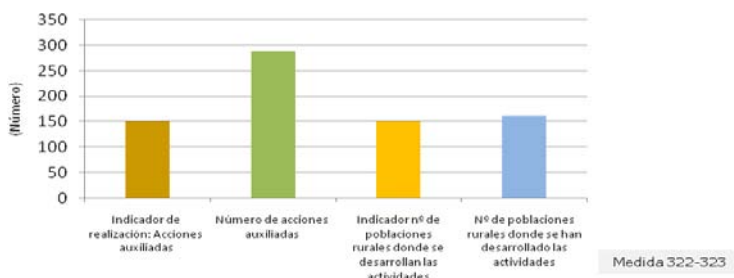


Gráfico 44: Grado de cumplimiento de los indicadores de la medida.



También se alcanzó en su totalidad –a mitad del periodo de Programación– el cumplimiento del indicador de resultado “Población de las áreas rurales beneficiadas por los servicios mejorados”.

### *Indicadores de eficiencia*

En cuanto al indicador de eficiencia destacado en la implantación de la medida, obtenemos el siguiente ratio de eficiencia:

De acuerdo con los costes unitarios previstos al inicio del Programa, el coste por cada elemento patrimonial conservado o recuperado debiera ser de 56.666 euros. En este sentido, a mitad del periodo evaluado, el coste unitario real obtenido asciende a la cantidad de 59.027 euros por acción auxiliada.





**MEDIDA 413. "ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL  
CON VISTAS A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LAS  
MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EJE 3".**

Código de la medida: 413

### **Bases legales y reguladoras**

Base legal:

- Artículo 64 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Artículo 36 del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Bases reguladoras:

- Orden de 27 de junio de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas RURALTER-Leader, para el periodo 2008/2013.
- Orden de 1 de agosto de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula la selección de los planes de desarrollo local y los Grupos de Acción Local RURALTER-Leader.
- Resolución de 13 de octubre de 2008, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan las ayudas RURALTER-Leader: primera ronda de presentación de proyectos RURALTER-Leader (DOCV nº 5872 de 17/10/08).
- Orden de 15 de mayo de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas RURALTER Leader, para el periodo 2008-2013.
- Orden de 23 de octubre de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se refunden las órdenes de 27 de junio de 2008 y de 15 de mayo de 2009, relativas a las bases de las ayudas RURALTER-Leader.



- Resolución de 30 de octubre de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan las ayudas RURALTER-Leader, segunda ronda de presentación de proyectos (DOCV nº 6136 de 3/11/09).

## Descripción general

El objetivo principal de esta medida es el diseño y posterior aplicación de una estrategia multisectorial y plurianual de desarrollo territorial sostenible en las zonas rurales con bajos índices poblacionales. La finalidad que persigue es tratar de disminuir la desigualdad de oportunidades existentes entre los ciudadanos del medio urbano y las zonas rurales, tanto en el acceso a los servicios básicos como en el acceso al empleo.

Para la consecución de este objetivo en la primera mitad del periodo se crearon Grupos de Acción Local (GAL), cuyo protagonismo es el diseño y posterior ejecución de las estrategias de desarrollo de cada territorio rural. El territorio de la Comunitat Valenciana quedó delimitado, a efectos de ejecución, en 8 Grupos de Acción Local y en 8 zonas rurales (RURALTER-Leader) distribuidos a lo largo de la geografía valenciana de la siguiente forma:

- o Alicante: 1 GAL,
- o Castellón: 3 GAL,
- o Valencia: 4 GAL.

La composición de los integrantes de los GAL se realizó teniendo en cuenta las entidades y/o asociaciones más representativas de cada zona, el territorio ámbito de actuación e indicadores socio-económicos del mismo, así como el propio desarrollo de los planes estratégicos. De igual forma, la existencia de un partenariado local público-privado en el que los agentes privados representan el 50% de los derechos de voto garantiza que los planes estratégicos se ejecuten con la suficiente garantía. A estos grupos de acción local también se les ha garantizado un enfoque ascendente, otorgándoles el poder de decisión sobre la elaboración de la estrategia (plan de desarrollo) y sobre su aplicación (selección de los proyectos beneficiarios de ayudas acordes con los objetivos del plan de desarrollo).

A continuación se desarrollaron 8 planes de acción y desarrollo local, uno por cada una de las zonas rurales anteriores, planes estratégicos que están ejecutándose actualmente a través de las medidas incluidas en el Eje 3. En los planes aprobados figura una descripción de los integrantes así como una delimitación de funciones de los mismos, un análisis de los rasgos más

característicos de cada zona de actuación, un análisis DAFO de la zona (enfoque territorial) y el desarrollo de un plan de acción en el que se establecen unos objetivos encaminados a la prestación de servicios básicos, el fomento de actividades turísticas, ayuda a la creación y desarrollo de microempresas, y la renovación de pueblos y conservación del patrimonio rural. Por tanto, en la concepción y aplicación multisectorial de la estrategia, se han contemplado todos los ámbitos vinculados a la ejecución de las medidas del Eje 3 del Programa.

El valor añadido de estos planes de acción local deriva de varios aspectos:

- En primer lugar, el protagonismo proporcionado a los ciudadanos y empresas de cada territorio de actuación, que han intervenido en el diseño de los planes a través de las entidades que los representan.
- En segundo lugar, que la definición del proyecto ha sido objeto de un gran número de reuniones de concierto con todas las partes interesadas, cooperando sector público y privado en el desarrollo del mismo. En este sentido, la participación del sector privado (y actores principales con la contribución directa a través de sus inversiones) garantiza el aumento de los efectos de repercusión en sus zonas de actuación.
- Y en tercer lugar, estos planes están supeditados bajo la aplicación de enfoques innovadores, dando prioridad al fomento en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y a factores vinculados a la lucha y mitigación del cambio climático: ahorro de agua y de consumo energético y fomento del uso de energías renovables, operaciones vinculadas con los objetivos generales del Programa.

## Actuaciones

Las medidas incluidas en el Eje 3 son ejecutadas a través de la medida 413. Estas medidas objeto de actuación son las siguientes:

- ✓ Medida 312: Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas.
- ✓ Medida 313: Fomento de actividades turísticas.
- ✓ Medida 321: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.
- ✓ Medida 322: Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.
- ✓ Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural.



Para la ejecución de estas medidas se llevó a cabo la primera convocatoria de ayudas Ruralter-Leader (2008) en la que se presentaron 871 solicitudes de ayuda. Como ya habían sido constituidos los Grupos de Acción Local se reunieron sus respectivas Juntas Directivas valorando los proyectos y formulando sus propuestas de aprobación a la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En este sentido, se aprobaron 355 proyectos, por un importe total de ayudas de 14.571.544,74 de euros. Del total de proyectos aprobados, 77 se destinaron a la creación y desarrollo de microempresas, 49 al fomento de actividades turísticas, 89 a la prestación de servicios básicos y el resto (140) a la renovación, conservación y mejora del patrimonio en poblaciones rurales.

Del mismo modo, en la segunda convocatoria de ayudas, realizada en 2009, se aprobaron un total de 389 proyectos, de los cuales 113 proyectos fueron aprobados a través de la medida 312, 64 correspondieron a la medida 313, 174 a la medida 321 y 148 a través de las medidas 322 y 323, que se gestionaron conjuntamente.

El importe total concedido al total de proyectos anteriormente citados asciende a 37.430.408 euros.



## **6- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN**

---



## 6.1. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES RESPECTO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y LOS NIVELES OBJETIVO.

En este apartado se pretende determinar cómo el sistema de evaluación empleado ha valorado el nivel de impactos que las actuaciones del PDR-CV han tenido, tanto a nivel económico como social. Dicha valoración se ha realizado en términos de eficacia, tanto física como financiera, como en términos de eficiencia. De igual forma, se ha realizado la valoración, tanto en términos cuantitativos, como cualitativos. La valoración de impactos ha sido analizada una vez concluida la primera mitad del periodo del Programa 2007-2013.

De forma previa a la elaboración del informe y con el fin de responder a las preguntas de evaluación de manera coherente y adecuada, es necesario que los evaluadores examinen dichas preguntas de evaluación, comunes y específicas, así como sus indicadores relacionados con el fin de determinar el procedimiento a seguir, en términos de recopilación de información y análisis.

Se ha analizado igualmente en qué medida el enfoque de las preguntas de evaluación se adecua a la realidad social y económica donde se ejecuta el programa de actuación enmarcado en el territorio de la Comunitat Valenciana.

*Análisis del enfoque de las preguntas comunes de evaluación.*

Las preguntas para las cuales se realiza el análisis de enfoque quedan definidas en el apartado "Listado de preguntas de evaluación específicas del Programa", establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas para la "Realización de la Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013".

Si bien todas las preguntas formuladas han sido contestadas, hay que indicar que algunas de éstas, concretamente las referentes a las medidas, 114, 115, 125, 421 y 431 no han podido ser respondidas debido a que las medidas mencionadas no fueron puestas en marcha en la primera mitad del periodo evaluado.

Por otro lado ciertas cuestiones relacionadas con el impacto económico, social y/o medioambiental generado por los beneficiarios sólo pueden ser evaluadas de forma adecuada a la finalización del Programa ya que los efectos son todavía poco significativos y/o difíciles de medir. En este sentido, su análisis y valoración se ha pospuesto a la evaluación final, debido a la imposibilidad de obtener el cálculo de estos efectos en esta evaluación intermedia.



Por último indicamos que otras preguntas formulan cuestiones relacionadas con efectos que todavía no son apreciables y/o presentan problemas para ser medidos, bien por las dificultades técnicas que conllevan o bien por los costes que este ejercicio implica (fijación de CO<sub>2</sub> atmosférico, efectos sobre las rentas agrarias y no agrarias, etc.). En estos casos, las respuestas han sido realizadas mediante la aportación de sugerencias. Una de estas consideraciones consiste en poder disponer de instrumentos de análisis que permitan obtener ciertos ratios que correlacionen la ejecución de las medidas con los efectos derivados.

#### *Análisis del enfoque de los criterios de valoración.*

En cuanto al análisis de los criterios de valoración realizado al objeto de poder responder de forma adecuada a las preguntas de evaluación, entendemos que, en ciertos casos, hubo una cierta desproporción entre el esfuerzo realizado para dar respuesta a una pregunta determinada y la secundaria importancia que estas acciones y/o efectos tienen dentro de las medidas del Programa. A modo de ejemplo podemos destacar este hecho con algunos criterios de las medidas de impacto medioambiental en las que se establecieron ciertos criterios de carácter económico. En estos casos, consideramos que algunos de estos criterios va a tener una repercusión real limitada y muy simplificada en relación a las acciones y/o efectos dentro de las medidas del PDR-CV.

#### *Análisis del enfoque de los indicadores y niveles objetivo.*

Los indicadores establecidos en cada una de las preguntas se corresponden con los indicadores de Ejecución, Resultado, Impacto y Adicionales de la Comunidad Valenciana establecidos en el Programa para cada una de las medidas integrantes del mismo. Asimismo, estos indicadores deben correlacionarse, en mayor o menor medida, cualitativa o cuantitativamente, con el criterio establecido en la pregunta en cuestión.

No se han definido niveles de objetivos más allá de aquellos establecidos en las previsiones iniciales del PDR-CV ya que consideramos que estos han sido suficientes para conseguir apreciar los cambios derivados de la ejecución de las medidas del Programa.



## **6.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA PROCEDENTE DE FUENTES CONSULTADAS.**

Para realizar un análisis exhaustivo sobre la repercusión de cada medida y para poder responder adecuadamente a las cuestiones de las preguntas de evaluación, en algunos casos fue necesario apoyarse en fuentes de información procedentes de estadísticas públicas, de encuestas o de otras fuentes.

En este sentido, la obtención de otras fuentes de información, han sido necesarias para poder graduar los efectos derivados de la ejecución, y cuya valoración no era posible o quedaba limitada tras el análisis de los datos aportados por los órganos gestores del Programa.

Este fue el caso de algunas medidas del Eje 1, en aspectos relacionados con la distribución de los beneficiarios, renta de los agricultores o la superficie media de las explotaciones. También ocurrió cuando tratamos de responder a las preguntas del Eje 2 relacionadas con zonas de alta montaña o desfavorecidas así como con producciones diferenciadoras del producto. Estas otras fuentes nos permitieron completar la información necesaria para dar respuesta a las preguntas de evaluación, siendo de vital importancia para poder realizar un análisis correcto y real de la ejecución del PDR-CV.

## **6.3. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.**

A continuación se dará respuesta a las preguntas comunes de evaluación, siguiendo el orden establecido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana.





**EJE I: AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA MEDIANTE LA AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN.**

**Medida 111. "Información y formación de las personas que trabajan en el sector agroalimentario y forestal".**

**¿En qué medida las acciones relativas a la formación, la información y la divulgación de conocimientos y prácticas innovadoras han mejorado la productividad laboral u otros elementos relacionados con la competitividad en los sectores agrícola, alimentario y forestal?**

En la actualidad, cualquier institución u organización empresarial reconoce y subraya la importancia de la formación y capacitación en la mejora de la productividad de una empresa, incluyendo como tal una explotación agraria.

Para tratar de alcanzar este reconocimiento la ejecución de la medida se ha llevado a cabo a través de la concesión de becas de formación y perfeccionamiento en las materias relacionadas con las medidas del PDR y en los Órganos Gestores de dichas medidas.

Cabe tener en cuenta que el objetivo de las becas es conseguir que, titulados con diferente formación académica de origen, puedan convertirse en especialistas que, al incorporarse profesionalmente al sector agroalimentario y del medio rural de la Comunitat Valenciana, apliquen los conocimientos y aptitudes adquiridos pudiéndose considerar, asimismo, como factor fundamental la formación específica recibida.

La totalidad de los beneficiarios ha recibido formación relacionada –entre otras materias- con normativa medioambiental, sistemas de calidad agroalimentaria y bienestar animal, incrementado su capacitación profesional. Dicha formación debiera redundar en la mejora de la competitividad del sector y la revitalización del tejido productivo de los territorios rurales, siendo estos objetivos del Eje 1 del PDR.

En relación con lo expuesto, las encuestas realizadas a los beneficiarios han puesto de manifiesto que una tercera parte de los becarios se ha incorporado al mercado laboral en alguna actividad relacionada con el sector agroalimentario, asegurando un 60% de los mismos haber puesto en práctica los conocimientos adquiridos al menos en una ocasión. Finalmente, la totalidad de los beneficiarios afirma que le ha sido útil la formación recibida para la mejora de su capacitación profesional.



Como conclusión señalamos que la formación de estas personas ha sido positiva para la mejora de la productividad en los sectores citados.

### **¿En qué medida las actividades de formación han contribuido a la mejora de la gestión sostenible de las tierras, incluida la gestión sostenible de los recursos naturales?**

Los conocimientos adquiridos por los beneficiarios, a través de las becas de formación, están relacionados con la ejecución de las medidas del PDR, figurando entre los objetivos de dichas medidas, directa o indirectamente, la protección del medio ambiente. Dado que, como ya se ha dicho, un tercio de los beneficiarios se ha incorporado profesionalmente al sector agrario y que, según también se ha indicado, un 60% de los mismos asegura haber empleado la formación recibida en su puesto de trabajo, cabe afirmar que dicha formación ha contribuido de forma muy positiva a la gestión sostenible de los recursos naturales.

### **¿En qué medida los cursos de formación subvencionados responden a las necesidades y son coherentes con otras medidas del programa?**

Las materias sobre los que han sido formados la totalidad de los beneficiarios de esta medida –a través de becas de perfeccionamiento formativo- están relacionadas con aspectos agrarios, incluyendo la sensibilización sobre prácticas agrarias y forestales acordes con la normativa medioambiental, conservación del espacio natural y con el paisaje. Todas estas materias son consideradas dentro del Programa.

Posteriormente, a través de la incorporación de parte de estos beneficiarios al sector agroalimentario, estos pudieron transmitir los conocimientos recibidos a otros agentes del sector. En este sentido se atendió –en mayor o menor parte- a demandantes de asesoramiento, incluyendo en este grupo a posibles beneficiarios de otras medidas del Programa.

## **Medida 112. "Instalación de jóvenes agricultores".**

### **¿En qué medida la ayuda ha facilitado la instalación permanente de jóvenes agricultores de uno u otro sexo?**

Los jóvenes constituyen un colectivo de intervención prioritario del PDR, ya que, de ellos depende, en gran medida, el mantenimiento y equilibrio poblacional de las zonas rurales. Las ayudas que se conceden en el ámbito de esta medida tienen como principal objetivo fomentar la permanencia de los jóvenes en el medio rural a través del relevo generacional en la



titularidad de las explotaciones agrarias, incrementando, asimismo, el empleo juvenil en dicho medio.

En este sentido, se ha auxiliado a 294 jóvenes para facilitar su incorporación al medio rural de un total de 305 jóvenes peticionarios dándose cobertura al 96.39% de solicitantes.

Por otro lado, y en relación directa con el dato anterior, la inversión media necesaria para la incorporación de un joven agricultor ha sido de 59.562 euros, mientras que la ayuda media concedida para esta acción ha sido de 39.292 euros (65,66%). Por lo tanto consideramos que, en este sentido han sido sufragados en un alto nivel porcentual los gastos requeridos para la incorporación a una explotación de un joven agricultor.

En cuanto a la percepción de los beneficiarios sobre la ayuda recibida, el 63% de los entrevistados afirma que dicha ayuda ha servido no sólo para la instalación inicial en la explotación sino también para su permanencia en la misma. Por otro lado, el 37% de los beneficiarios encuestados ha necesitado llevar a cabo actividades complementarias a la agrícola para completar su renta.

Además, un 58% de los encuestados considera suficiente la ayuda recibida. Si a esto añadimos que el 96% de los beneficiarios está dispuesto a continuar trabajando en el sector agrario cuando finalicen los compromisos adquiridos, entendemos que la medida está cumpliendo en su totalidad con los objetivos planteados a priori.

### **¿En qué medida la ayuda ha facilitado el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores?**

En relación con el ajuste estructural derivado de la disminución de la edad media en las explotaciones donde se han incorporado jóvenes agricultores acogidos a esta medida, consideramos lo siguiente:

De los 294 jóvenes agricultores auxiliados (procedentes del periodo 2007-2013), 53 han sustituido a agricultores que se han acogido a la medida 113 "Jubilación anticipada". En este caso, la edad media de los cedentes es –al cierre de la evaluación- de 59 años y la edad media de los cesionarios es de 30 años, reduciéndose la edad media de las explotaciones –la mayoría de ellas de un único empleado- en 29 años.

En cuanto al ajuste estructural de las explotaciones relacionado con otros factores productivos, debemos destacar que un 80% de los beneficiarios afirma haber incorporado mejoras productivas relacionadas con nuevas



tecnologías (53.3%), la comercialización de sus productos (17%) y un 10% sobre mejoras redundantes en la calidad de sus productos.

### **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?**

Entendemos que la mejora del potencial humano ha tenido lugar, tanto por una mayor formación de las nuevas incorporaciones de jóvenes agricultores al sector, como por el apoyo a la disminución de la masculinización del mismo.

En relación al primer aspecto citado se ha indagado en la formación adquirida por los beneficiarios en temas señalados como nuevas técnicas de cultivo, aprovechamiento de insumos, desarrollos medioambientales o aplicaciones tecnológicas, comprobándose que el conocimiento es más amplio, entre las nuevas generaciones agrarias. Posteriormente nuestro interés se centró en conocer su formación en comparación con la generación agraria que van a sustituir. En este sentido, se constató que en el 75% de los casos las nuevas incorporaciones habían recibido claramente más formación, indicando no sólo una mejora técnica sino también una mejora sustancial del potencial humano actual agrario.

En términos de género, la medida ha contribuido positivamente a disminuir la masculinización, prestando apoyo a la totalidad de las mujeres que solicitaron (y que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa reguladora) su incorporación al medio rural. Por tanto, entendemos que la medida ha contribuido (en este sentido y conforme a sus posibilidades) a configurar una estructura de la población más equilibrada.

### **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?**

La competitividad del sector queda definida por aquellos factores que la sostienen e integran. Si la entendemos por su capacidad para vender sus productos y que en ella inciden factores tales como los precios, la calidad, la innovación, la imagen, la atención al cliente, etc. y que en los precios finales de venta influyen diversos componentes aparte de los salarios, desde los costes financieros o los impuestos, a los márgenes de comercialización.

En este sentido podemos decir que las ayudas recibidas por los beneficiarios han redundado positivamente en factores como la calidad -en una proporción minoritaria- de los productos producidos y en la innovación, dado que han incorporado a sus explotaciones nuevas técnicas de cultivo que han mejorado la rentabilidad de la producción.



Por otro lado hay que tener en cuenta que la mayoría de los beneficiarios llevan a cabo la comercialización de sus productos a través de cooperativas agrícolas y, por tanto, no intervienen de forma directa en la comercialización de los productos, siendo éstas las que -de forma importante- intervienen en la promoción de la calidad e imagen del producto.

### **Medida 113. "Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas".**

#### **¿En qué medida la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido a un cambio estructural de las explotaciones, en particular a través de sinergias con otras medidas?**

Según las bases reguladoras de las ayudas que se convocan y conceden en el marco de la medida, la jubilación anticipada de un agricultor está sujeta a la cesión de su explotación y de sus derechos inherentes a un joven agricultor. Por lo tanto, la vinculación es directa con la medida 112 "Instalación de jóvenes agricultores". La cifra de ceses anticipados correspondientes al PDR-CV asciende a la cantidad de 96 agricultores en los ejercicios 2008 y 2009 junto con 339 ceses provenientes del período anterior 2000-2006.

De los expedientes resueltos en 2008-09 se liberaron 2.643 ha por parte de los cedentes siendo reasignadas a otros agricultores. Aunque esta cifra tiene efectos muy limitados en cuanto a la dinamización del mercado de la tierra, la concentración parcelaria originada como consecuencia de la liberación de esta superficie y consiguiente redistribución en el mercado redundan sobre el cambio estructural de las explotaciones.

#### **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?**

Entendemos que la mejora del potencial humano se evidenció – a través de esta medida- tanto por una mayor formación de las nuevas incorporaciones al sector como por el apoyo a la disminución de la masculinización del mismo.

La mejora del potencial humano vista –tratándose este aspecto a través de la adquisición de conocimientos por los agricultores vía formación reglada- se ha podido constatar que en el 68% de los casos, los agricultores jóvenes poseen un mayor nivel de formación que los agricultores jubilados a los que sustituyen, lo que debe implicar una mayor capacitación profesional.

En términos de género, el 98% de los beneficiarios han sido hombres, siendo sustituidos estos tanto por hombres como por mujeres. Aunque los gestores atendieron todas las solicitudes presentadas por mujeres que cumplieran con los requisitos exigidos, esta cifra es poco significativa en términos globales del sector.

### **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?**

Debido al característico funcionamiento del entramado agrario valenciano, organizado básicamente a través de sociedades cooperativas y dado que las funciones propias de distribución y comercialización de los productos agrarios son funciones relegadas generalmente a estas sociedades, el cese anticipado de agricultores ha tenido efectos residuales sobre la competitividad del sector.

No obstante, la contribución que ha supuesto la medida en relación a la competitividad del sector agrícola, teniendo en cuenta los datos obtenidos de análisis, se centra exclusivamente a las repercusiones indirectas que éstas hayan tenido en aspectos que incidan directamente sobre la productividad del sector. En este sentido, el número de agricultores prejubilados han sido 115, correspondiéndose a un cumplimiento del indicador de 40.93% y un número de hectáreas liberadas de 2.643, correspondiéndose con un cumplimiento del indicador de 26.43%.

### **Medida 114. “Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores”**

**¿En qué medida el sistema ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales? Datos detallados sobre:**

- técnicas de producción
- normas de calidad
- condiciones de seguridad en el trabajo
- gestión de los recursos naturales

Dado que no se ha ejecutado ninguna acción en el marco de esta medida en el período objeto de evaluación del Programa, no disponemos de datos para dar respuesta a esta pregunta.

**¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?**



Dado que no se han ejecutado las acciones de esta medida en la primera mitad del periodo de evaluación del programa, no existen datos para dar respuesta a esta pregunta.

**¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad el sector agrícola?**

Dado que no se han ejecutado las acciones de esta medida en la primera mitad del período de ejecución del Programa, no existen datos para dar respuesta a esta pregunta.

**Medida 115. "Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal"**

**¿En qué medida el sistema ha abordado los elementos pertinentes para mejorar la gestión agrícola?**

A finales del periodo de evaluación se ha publicado la Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula el reconocimiento y registro de entidades con servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Valenciana (DOCV nº 6164, de 14/12/09), como paso previo a la convocatoria de las ayudas a la implantación y utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, de próxima publicación.

A lo largo del ejercicio 2010 se han aprobado y publicado las bases reguladoras de las ayudas y las convocatorias para 2010 y 2011:

- Orden de 24 de junio de 2010, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la creación o adecuación de las entidades de asesoramiento a las explotaciones agrarias (DOCV nº 6303, de 5/07/10).
- Resolución de 14 de julio de 2010, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las ayudas para la creación o adecuación de las entidades de asesoramiento a las explotaciones agrarias (DOCV nº 6313, de 19/07/10).
- Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan para el ejercicio 2011 las ayudas para la creación o



adecuación de las entidades de asesoramiento a las explotaciones agrarias (DOCV nº 6406, de 26/11/10).

**¿En qué medida el sistema ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales? Datos detallados sobre:**

- técnicas de producción
- normas de calidad
- condiciones de seguridad en el trabajo
- gestión de los recursos naturales

Dado que no se han ejecutado las acciones de esta medida en la primera mitad del periodo de ejecución del Programa, no existen datos para dar respuesta a esta pregunta.

**¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?**

Dado que no se han ejecutado las acciones de esta medida en la primera mitad del periodo de ejecución del Programa, no existen datos para dar respuesta a esta pregunta.

**Medida 121. "Modernización de explotaciones agrícolas".**

**¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la utilización de los factores de producción en las explotaciones?**

Los factores de producción en la actividad agraria son tres. En primer lugar la mano de obra; en segundo lugar el factor capital, que lo asociaremos con las inversiones realizadas por los beneficiarios -en cuanto al capital físico relacionado con las inversiones que se han realizado para desarrollar la actividad productiva- y, por último el factor tierra que engloba aquellos recursos naturales con valor intrínseco, duraderos y susceptibles de ser explotados. A continuación se exponen los aspectos observados por los beneficiarios de la medida en relación con cada uno de dichos factores.

Un 14.56% de los beneficiarios afirma que la inversión realizada le ha servido para reducir las horas de trabajo dedicadas a su explotación aunque no es capaz de precisar con exactitud la cuantía exacta de horas reducidas.

Un 43.68% ha dirigido su inversión a la adquisición de maquinaria nueva o a la sustitución de la maquinaria vieja por otra más moderna. Un 27.18% ha invertido en la mejora de la línea de producción de la explotación





(incluyendo a aquellos que invirtieron en la construcción de invernaderos), y un 8.73% ha invertido expresamente en sistemas de reducción de insumos (dirigidos en su totalidad a la instalación de riego localizado). Y un 20.41% distribuyó su inversión en varios de los aspectos citados.

Una pequeña parte de los beneficiarios admite que, una vez notificada la ayuda se inclinaron a incrementar la superficie total de la explotación bien comprando nuevas tierras o convirtiéndose en arrendatarios de tierras de terceras personas, con el objetivo de optimizar los recursos productivos obtenidos a través de la inversión realizada.

Debido a la ausencia de datos oficiales públicos actualizados no ha sido posible calcular el indicador de productividad laboral correspondiente a esta medida según la metodología propuesta en el documento "Planteamientos para la valoración de las repercusiones de los PDR en el contexto de factores múltiples de intervención" de la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural". No obstante, cabe afirmar que la totalidad de los beneficiarios encuestados admite haber mejorado los recursos productivos de la explotación.

### **Concretamente, ¿en qué medida las inversiones subvencionadas han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación?**

De acuerdo con los resultados obtenidos, el número de empresas que ha realizado inversiones que han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación, considerando como tales las inversiones que hayan dado lugar a mejoras productivas en procesos de producción obsoletos, ha sido de 1.785, siendo, por tanto, el grado de cumplimiento del indicador de resultado correspondiente del 89,25%.

Sí tenemos en cuenta la estructura de las explotaciones agrarias caracterizadas por su reducido tamaño medio (5.1 Ha/explotación) y la elevada parcelación de las explotaciones en las que las economías de escala tienen menor incidencia que en otros sectores más susceptibles de mecanización –y como consecuencia de innovación- y donde el ejercicio del trabajo a tiempo parcial adquiere una considerable relevancia, condiciones todas limitadoras de la decisión individual de incorporar nuevas tecnologías a la explotación, se aprecia una clara tendencia positiva en la mejora de las líneas de producción así como en la incorporación de herramientas o maquinaria de trabajo dotadas de nueva tecnología.

### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas?**



Debido a la organización y desarrollo de agrupaciones de productores y de cultivo como medida para poder hacer frente a la insuficiente capacidad de negociación –a nivel individual- de las explotaciones agrarias valencianas en el mercado, y por consiguiente la externalización de las tareas de comercialización y distribución de la producción de las que hacen uso un alto porcentaje de los agricultores valencianos, observamos una escasa repercusión directa de esta medida en la mejora de las condiciones de los beneficiarios al acceso al mercado.

Sin embargo, sería injusto no mencionar que en estas sociedades cooperativas en los últimos años se constata una reorientación de la producción de acuerdo con las exigencias del mercado, se han mejorado los canales de comercialización y se han incrementado las exigencias en cuanto a los controles de calidad y de las condiciones sanitarias. Evidentemente, no hubiesen podido realizarse tales acciones sin la contribución de los productores, incluidos los beneficiarios de esta medida.

Teniendo en cuenta estos aspectos, el equipo evaluador observa a través de las entrevistas y encuestas mantenidas con los beneficiarios que el 18% de los mismos afirma haber mejorado la comercialización de sus productos agrícolas. Desconocemos si esta apreciación proviene como resultado de una mejora de los productos producidos o de otros factores intervinientes en este proceso.

Igualmente, un 31.06% afirma que la inversión realizada no ha sido orientada en la mejora y adaptación de su producción a la demanda de los mercados, sino en otros aspectos comentados en anteriores cuestiones de la misma medida.

### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a una actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas?**

Son las altas exigencias de calidad agroalimentaria de los mercados tanto nacionales como internacionales y la normativa medioambiental europea las que obligan a los agricultores actuales –incluyendo a los beneficiarios objeto de estudio- a unas prácticas agrarias sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Es la normativa desarrollada la que vela por el cumplimiento de una serie de requisitos relacionados con la actividad sostenible de las explotaciones auxiliadas.

Así, un 78% introdujo en la explotación nuevos equipos de trabajo o maquinaria que, por un lado, supusieron un aumento de los rendimientos productivos y, por otro, redundaron en la disminución de la contaminación frente a las herramientas utilizadas anteriormente. De igual forma un 8.73% ha introducido mejoras relacionadas con la gestión hídrica en la



explotación, reduciendo sus consumos y por lo tanto en el mantenimiento de uno de los recursos naturales de vital importancia como es el agua.

### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad del sector agrícola?**

Tal y como comentamos en cuestiones similares realizadas en anteriores medidas, entendiendo la mejora de competitividad de una explotación como su capacidad para vender los productos producidos e incidiendo en ella factores tales como el precio, la calidad, la innovación, la imagen y la atención al cliente -entre otros- destacamos que las inversiones realizadas por los beneficiarios están redundando levemente en la competitividad del sector agrícola.

### **Medida 123. "Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales".**

#### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación?**

Las ayudas proporcionadas en esta medida han supuesto un fuerte estímulo –a los beneficiarios- para la introducción de mejoras en los procesos productivos agroalimentarios, a través de la incorporación de nuevas e innovadoras tecnologías de recolección, adquisición, manipulación, conservación, transformación, industrialización y comercialización de productos agrícolas.

Un 92% de los beneficiarios se inclinaron por introducir algún tipo de elemento innovador en estos procesos productivos y el 100% ha introducido un elemento innovador y/o nuevos productos.

La introducción de nuevas tecnologías está contribuyendo por un lado a la diferenciación del producto, a la adaptación a la normativa medioambiental y sanitaria de los procesos productivos y a la satisfacción de segmentos del mercado formado por consumidores más exigentes y probablemente redunde en una mejora de la cuenta de resultados en los próximos años.

En estos momentos es demasiado pronto para conocer los efectos que tendrá la introducción de nueva tecnología en la competitividad del sector agroalimentario, aunque entendemos que se está haciendo un esfuerzo empresarial para la incorporación de I+D+I en la industria agroalimentaria valenciana.



No obstante, a mitad del periodo de ejecución del Programa podemos mencionar que se ha incrementado el valor añadido bruto total de los beneficiarios en 5.418.000 euros, aunque no podemos precisar la incidencia que ha tenido en esta cifra la incorporación de nuevas tecnologías.

### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales?**

Una parte mayoritaria de las inversiones realizadas han sido dirigidas a un aumento de la calidad de los productos transformados y/o comercializados, efectos ligados por un lado a la incorporación de nuevas líneas de producción que mejoraban en algún momento del proceso productivo la calidad del producto y, por otro, a la implantación de nuevos sistemas de calidad agroalimentaria.

En este sentido, del total de las inversiones realizadas, el 69.70% han incorporado una mejora tecnológica en las líneas de producción y un 3% ha implantado un nuevo sistema de calidad que redundará sobre la calidad del producto final.

Por otro lado, el aumento del valor añadido bruto de los productos producidos por los beneficiarios de esta medida asciende a la cantidad de 5.418.000 euros debido, entre otros factores, al aumento de la calidad del producto final.

### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales?**

Teniendo en cuenta que la eficiencia de la transformación y comercialización de los productos subvencionados se apoya en la inversión realizada por los beneficiarios y que toda inversión realizada consiste en la renuncia a una satisfacción actual para obtener unos rendimientos futuros y desde el punto de vista de la empresa interesa analizar la magnitud financiera de la inversión y por tanto conocer los cobros y pagos que origina y el momento en que los origina, entendemos que por un lado es demasiado temprano para llevar a cabo la evaluación de este parámetro y por otro los datos obtenidos a la mitad de este periodo de programación son insuficientes para dar respuesta a la cuestión.

No obstante podemos incluir algunos datos de carácter cualitativo obtenidos a través de las encuestas realizadas a los beneficiarios de la medida.



En este sentido una cuarta parte de los encuestados afirma que la inversión realizada va a suponer una mejora en los costes de las líneas de transformación y comercialización subvencionadas.

Por otra parte el equipo evaluador observa que las inversiones realizadas están suponiendo procedimientos más racionales de los procesos productivos bien por la incorporación de tecnologías más eficientes, bien por la concienciación respecto a la implantación de sistemas de calidad que redundan en una mayor competitividad de las empresas, bien por la incorporación de elementos o sistemas que disminuyen la contaminación y el perjuicio sobre el medio ambiente.

Así se observa con carácter general -y teniendo en cuenta la fase de ejecución en que encuentran los beneficiarios muestreados- una expresa intención para hacer un mayor uso de las actuaciones destinadas a la eliminación y/o aprovechamiento de los residuos propios del proceso de transformación, mejorando la eficiencia en el uso del agua y en ocasiones la reutilización de los residuos sólidos. Se espera con estas acciones un mejor uso de los factores de producción traducidos en la reducción de los costes de producción a través de la mejora de la productividad laboral, el ahorro energético y de agua y las economías de escala.

Y en el caso de las inversiones caracterizadas por la ampliación de las instalaciones se prevé un aumento de los factores de producción expansión de las empresas con el objetivo de poder incorporar economías de escala en sus sistemas productivos repercutiendo estas acciones en los factores de producción y por ende en la eficiencia del proceso.

### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables?**

Las proyectos auxiliados hasta la mitad del periodo del Programa pertenecen en su totalidad a la línea de ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y de la alimentación y por lo tanto no han tenido repercusión ninguna en cuanto a la mejora de acceso o cuota de mercado de sectores como el de las energías renovables.

Sin embargo se espera que las ayudas previstas a las inversiones en plantas de valorización energética de los residuos agroalimentarios que, contando con financiación procedente del "Chequeo médico" y del PERE, y englobados en el tipo de operación "Mejora de la eficiencia energética de la industria



agroalimentaria” y en la prioridad “Adaptación al cambio climático y mitigación del cambio climático” intervengan en este sentido.

Hasta el momento no se han podido recoger datos suficientes ya que en la primera mitad del periodo no se concedieron ayudas, por lo tanto dejamos esta tarea a futuros evaluadores.

### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal?**

Los principales motivos que sostuvieron las inversiones realizadas por la industria agroalimentaria auxiliada fueron la introducción de mejoras tecnológicas, la implantación de nuevos sistemas de calidad y sellos de garantía de calidad y las mejoras en la presentación de los productos producidos -en referencia a las altas exigencias de los mercados- acciones que conllevan implícitamente la mejora competitiva del sector agrícola y forestal.

En el caso de las empresas subvencionadas que destinaron su inversión para la ampliación de la empresa supuso en muchas ocasiones que estas inversiones redundaran también en un mejor aprovechamiento de los factores de producción, mejorando la competitividad de los productos transformados.

Por otro lado, la incorporación de sellos de calidad supuso en ocasiones un aumento en el precio de los productos, hecho que hizo también redirigir sus ventas hacia otros segmentos del mercado.

En este sentido se contabilizaron 307 empresas subvencionadas correspondiendo esta cifra con un cumplimiento del indicador correspondiente del 87.71%.

### **Medida 125. “Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura”.**

### **¿En qué medida el sistema ha contribuido a la reestructuración y al desarrollo del potencial físico gracias a la mejora de las infraestructuras?**

Dado que no se han ejecutado las acciones de esta medida en la primera mitad del periodo de evaluación del programa, no existen datos para dar respuesta a esta pregunta.



**¿En qué medida el sistema ha fomentado la competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales a través de la mejora de las infraestructuras?**

Dado que no se han ejecutado las acciones de esta medida en la primera mitad del periodo de evaluación del programa, no existen datos para dar respuesta a esta pregunta.



## **EJE II. MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO RURAL MEDIANTE AYUDAS A LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS.**

### **Medida 211. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña.**

#### **¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas de montaña?**

La distribución de las ayudas concedidas se encuentra en consonancia con la cantidad de municipios y superficie total de cada provincia asignadas bajo el criterio de zonas de montaña desfavorecidas. En la provincia de Alicante se han asignado 4 comarcas y 45 municipios situados en zonas de montaña desfavorecida, en la provincia de Valencia se asignaron 6 comarcas y 33 municipios y 79 municipios afectados que abarcan 6 comarcas en la provincia de Castellón.

Teniendo en cuenta el número de explotaciones que han recibido pagos a mitad del periodo, el número de explotaciones auxiliadas asciende a la cantidad de 1.020 explotaciones, mientras que la superficie objeto de ayuda ha sido de 56.870 ha. En la provincia de Castellón se concedió el 78% del total de la ayuda, en Valencia un 14% y en la provincia de Alicante un 8%.

Por otro lado, las indemnizaciones compensatorias tuvieron por objeto indemnizar a los agricultores que llevaron a cabo su actividad agraria y que contribuyeron al mantenimiento de los valores medioambientales y paisajísticos de su explotación, contribuido positivamente a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas de montaña.

#### **¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas de montaña?**

Puesto que los beneficiarios acogidos a esta medida recibieron una ayuda media por beneficiario de 1.273 euros anuales y puesto que -según las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística- esta cantidad no alcanza el 10% del salario medio bruto por agricultor y año, creemos que, en este sentido, los efectos han sido escasos.

#### **¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?**





A mitad del periodo evaluable no existen datos concretos sobre el porcentaje de SAU de zonas de montaña desfavorecidas sujetas a prácticas agrícolas sostenibles desde el punto de vista medioambiental (producción ecológica o integrada). No obstante, los beneficiarios han cumplido con unas prácticas agrarias acordes con la normativa sobre condicionalidad. Además, el apoyo a los beneficiarios supone una contribución positiva al mantenimiento de la actividad agraria en zonas cuyo abandono repercutiría de forma negativa para el entorno natural, efectos como el aumento de la erosión en zonas con elevadas pendientes, el aumento del riesgo de incendios y por ende, el deterioro o la pérdida de biodiversidad.

### **¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?**

El apoyo dirigido a explotaciones en zonas de montaña con limitaciones específicas se destinó a subvencionar acciones dirigidas a frenar los procesos de erosión, a técnicas de laboreo que protegen el suelo agrícola y a cultivos estabilizadores de terrazas y suelos con pendiente. De igual forma, los beneficiarios se hicieron cargo del cumplimiento de la normativa europea en materia medioambiental contribuyendo así a mejorar las condiciones medioambientales, al mantenimiento de la biodiversidad propio de los sistemas agrarios y a la preservación de los paisajes agrarios característicos y tradicionales.

#### **Medida 212. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña.**

### **¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas con dificultades, distintas de las de montaña?**

La medida 212 ha contribuido satisfactoriamente a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas con dificultades, distintas de las de montaña. Esto es así en cuanto a la superficie agrícola útil, cuyo valor ha sido de 31.564 ha, lo que se corresponde con un cumplimiento del objetivo establecido en el Programa del 93.30%.

### **¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas con dificultades, distintas de las de montaña?**

Los efectos causados en este sentido, al igual que ocurre en la medida 211 "Zonas de alta montaña" y debido a los mismos motivos, son ciertamente escasos. En este sentido auxilió a los beneficiarios con cuantías que

oscilaron entre un mínimo de 300 euros y un máximo de 3.000 euros por ejercicio, montante de relevancia menor para la sostenibilidad económica de una explotación.

### **¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?**

Las ayudas a las explotaciones beneficiarias repercutieron en acciones dirigidas a frenar los procesos de erosión que pudieran originarse en las mismas, a aquellos que combatieron los riesgos de incendio justificados y a aquellos que realizaron alguna acción para evitar el deterioro de la biodiversidad. De igual forma, los beneficiarios se hicieron cargo del cumplimiento de la normativa europea en materia medioambiental contribuyendo así a mejorar las condiciones medioambientales, y al mantenimiento de la biodiversidad propio de los sistemas agrarios.

En cuanto al número de explotaciones y superficie subvencionada dentro de la Red Natura 2000, a mitad del periodo se cumplió en su totalidad con los objetivos previstos al inicio del Programa. En este sentido, en el que la explotación debió llevar a cabo métodos sostenibles a nivel medioambiental, el cumplimiento con los objetivos es total.

### **¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?**

La medida ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente en el sentido de que auxilió un total de 1.465 explotaciones y una superficie total de 31.564 ha.

Las ayudas proporcionadas a los beneficiarios tienen por objeto indemnizar a los agricultores que ejercen su actividad agraria en zonas de interior donde predomina la erosión. Los cultivos auxiliados se encuentran en zonas con bajo potencial productivo, caracterizados por suelos pobres, desestructurados, con climas adversos y baja disponibilidad de agua.

### **Medida 214. Ayudas agroambientales.**

#### **¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?**

De acuerdo con la medida 214, todas las submedidas ejecutadas fomentan métodos sostenibles de explotación agrícola. Estas son:



- 214.1. Agricultura ecológica.
- 214.2. Producción integrada.
- 214.3. Cultivo sostenible del arroz en humedales.
- 214.4. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.
- 214.5. Lucha contra la erosión en medios frágiles.
- 214.6. Apicultura para la mejora de la biodiversidad.

Todas las submedidas fomentaron -a través de su ejecución- métodos sostenibles al exigir a las explotaciones beneficiarias de ayudas, respetar (como condicionante de la ayuda recibida) el cumplimiento de la normativa medioambiental existente. Además, los beneficiarios han cumplimentado y llevado actualizado un cuaderno de explotación en el que registraban planes y prácticas de abonado, tratamientos de plaguicidas y consumos de agua, así como análisis de tierra y de residuos de productos fitosanitarios.

En el caso de los agricultores que emplearon sistemas de producción ecológica e integrada, y debido a las altas exigencias de calidad demandadas en los mismos, llevaron a cabo unas prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente, prácticas que incluyen la disminución en el uso de agroquímicos y un mejor uso de los recursos naturales.

De igual forma, la inclusión -de la mayoría- de explotaciones beneficiarias de la submedida de cultivo del arroz en humedales, en zonas de Red Natura 2000 y/o Parques Naturales supuso la implicación de éstas en el estricto cumplimiento de la normativa que rige en estas zonas de especial protección a nivel medioambiental, y relacionadas con el buen uso de abonos y pesticidas y requisitos mínimos aplicables a la correcta fertilización de las tierras.

Por otro lado, la submedida para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción está colaborando con el apoyo a la raza ovina Guirra a que ésta no se extinga, contribuyendo así al mantenimiento de la biodiversidad y riqueza genética.

Por último, el apoyo directo a los beneficiarios de las submedidas 5 y 6, que apoyaron a los agricultores que, por sus especiales características de explotación, llevaron a cabo alguna acción para frenar la erosión o bien fomentaron la apicultura en la zona (con los beneficios implícitos que conllevan para la misma en la mejora de la biodiversidad) supusieron, de por sí, el fomento a métodos sostenibles de explotación.

**¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad?**



De acuerdo con la medida 214, las submedidas que han contribuido a mantener o a fomentar hábitats y biodiversidad son:

- 214.1. Agricultura ecológica.
- 214.2. Producción integrada.
- 214.3. Cultivo sostenible del arroz en humedales.
- 214.4. Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.
- 214.5. Lucha contra la erosión en medios frágiles.
- 214.6. Apicultura para la mejora de la biodiversidad.

Los datos relacionados con estos aspectos, en la primera mitad del periodo, se indican a continuación:

En agricultura ecológica se concedieron ayudas a un total de 15.900 ha, mientras que en producción integrada se auxilió a 39.202 ha, en cultivo del arroz en humedales a 14.374 ha y a explotaciones que realizaron acciones para frenar los procesos de erosión y desertificación ha sido de 1.624 ha. Estas cuatro submedidas suponen un total de 71.100 ha. En toda la superficie mencionada se realizaron acciones que contribuyeron bien al mantenimiento, bien al fomento de los hábitats y la biodiversidad.

Por otro lado, la cantidad de UGMs total objeto de ayuda para el mantenimiento de la raza ovina Guirra y por tanto, para el mantenimiento de la biodiversidad, es de 779 UGMs.

Y en el caso de la superficie de acción de las ayudas concedidas destinadas a la apicultura para la mejora de la biodiversidad, se estima en 73.274 ha. equivalentes.

### **¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?**

De acuerdo con la medida 214, las submedidas que han contribuido indirectamente a mantener o mejorar la calidad del agua son:

- 214.1. Agricultura ecológica.
- 214.2. Producción integrada.
- 214.3. Cultivo sostenible del arroz en humedales.

Esta contribución se deduce del manejo sostenible que realizan estas submedidas en relación al mantenimiento de los recursos naturales, entre ellos el agua. La valoración cualitativa de la contribución en la mejora de la



calidad de aguas no ha sido posible estimarla ya que no se establecieron previamente parámetros objeto de valoración que revelen dicha información.

No obstante, múltiples estudios apuntan los efectos positivos que supone la agricultura ecológica frente a la agricultura tradicional y que repercuten – entre otras variables- en la calidad del agua. Entre ellos, el estudio bajo título: “Aptitud de la agricultura ecológica para minimizar el flujo de nitratos a las aguas subterráneas”, realizado en Alemania recientemente afirma que la media de emisiones de nitratos relacionados con la agricultura es menor que la agricultura tradicional.

De igual forma, en la submedida de apoyo a la producción integrada también se hicieron uso, tal y como indican las normas que sostienen a estos sistemas de producción, de un buen uso en la gestión del agua al objeto de preservar los recursos naturales.

En cuanto al cultivo del arroz en humedales, los beneficiarios llevaron a cabo -de forma conjunta- planes de riego en los que se tuvieron en cuenta aspectos como la salinidad, la velocidad de infiltración y la toxicidad, se controlaron los tratamientos de plaguicidas y se hicieron planes de abonado adecuados a fin de reducir los niveles de contaminación de los humedales.

### **¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo?**

De acuerdo con la medida 214, las submedidas que han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo son:

- 214.1. Agricultura ecológica.
- 214.2. Producción integrada.
- 214.3. Cultivo sostenible del arroz en humedales.
- 214.5. Lucha contra la erosión en medios frágiles.

A través de las submedidas de apoyo a la agricultura ecológica y producción integrada se llevaron a cabo planes de rotación de cultivos a favor de la calidad de los suelos así como acciones a favor de la preservación de la fertilidad del mismo.

La submedida del arroz en humedales, los beneficiarios llevaron a cabo labores en su explotación para reducir al máximo los cambios estructurales y funcionales del suelo una vez puestos en producción agrícola, evitando el exceso de tránsito y laboreo, entre otras.



Por otro lado, el apoyo a acciones encaminadas a la lucha contra la erosión sobre laderas, terrazas y bancales localizados con pendiente elevada también han colaborado en el mantenimiento de la calidad del suelo, con acciones como la incorporación de muros o taludes. Estas –acciones– contribuyeron al mantenimiento de los cultivos así como también a frenar los procesos de erosión y desertificación. Así, la falta de apoyo en este sentido hubiese provocado daños irreparables con pérdidas y degradación del suelo.

### **¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático?**

En relación a este aspecto, no tenemos constancia de ningún dato que pueda ayudarnos a evaluar la contribución de la medida en relación a la atenuación del cambio climático en cuanto a la absorción de CO<sub>2</sub> atmosférico. Asimismo, es difícil de cuantificar de forma clara y directa la contribución que estas medidas realizan en relación a la mitigación del cambio climático.

No obstante, de acuerdo con los indicadores objetivo de resultados que establece el Programa, la medida 214 contribuye en cierta medida, de forma indirecta en la absorción de CO<sub>2</sub> y por lo tanto contra el cambio climático.

La contribución se realiza a través de las submedidas siguientes:

- Submedida 214.1. Agricultura ecológica
- Submedida 214.2. Conservación humedales (arroz)
- Submedida 214.3. Producción integrada
- Submedida 214.4. Razas autóctonas en peligro extinción (guirra)
- Submedida 214.5. Lucha contra la erosión

La superficie agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuye al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático y la calidad del suelo ha sido de 15.900 ha destinada a agricultura ecológica, 14.374 ha para cultivo de arroz sostenible en humedales, 39.202 ha para producción integrada y 1.624 ha para la lucha contra la erosión.

### **¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características?**

Todas las submedidas contribuyeron de forma positiva al mantenimiento de los paisajes. Los incentivos para la restauración de laderas, terrazas y



bancales, el apoyo a sistemas de producción que tiene entre sus objetivos la preservación de los valores medioambientales y las ayudas concedidas a cultivos en humedales que llevan a cabo labores para reducir al máximo el impacto medioambiental suscitado, junto con el apoyo a la raza ovina Guirra, en peligro de extinción, supone la valorización y preservación de la biodiversidad y los paisajes.

**¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente? Distíngase entre la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas, de aplicación general.**

De acuerdo con los datos obtenidos de ayudas auxiliadas que han recibido pagos en los periodos de programación 2007-2013 y compromisos anteriores, realizando una estimación global del conjunto de submedidas de la medida 214, el número de explotaciones subvencionadas totales ha sido de 8.593 mientras que la superficie total objeto ha sido de 139.953 ha.

A raíz de los resultados, podemos indicar, que la medida ha contribuido satisfactoriamente a mantener y mejorar el medio ambiente. Asimismo hay que indicar que no ha existido diferenciación en la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas, de aplicación general.

### **Medida 221. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.**

**¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear de forma significativa zonas forestales en línea con la protección del medio ambiente?**

De acuerdo con los datos obtenidos de ayudas auxiliadas que han recibido pagos en los periodos de programación 2007-2013 y compromisos anteriores, el número de beneficiarios subvencionadas totales ha sido de 447 mientras que el número de hectáreas forestadas ha sido de 4.247 ha.

A raíz de los resultados, podemos indicar, que la medida ha contribuido satisfactoriamente a crear de forma significativa zonas forestales en línea con la protección del medio ambiente.

**¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?**



En relación a este aspecto, no tenemos constancia de ningún dato que pueda ayudarnos a evaluar la contribución de la medida en relación a la creación de zonas forestales gestionadas de forma sostenible y que contribuyan a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales.

Asimismo, es difícil de cuantificar de forma clara y directa si el manejo de las zonas forestadas que han realizado los beneficiarios ha sido sostenible.

### **¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?**

En la ejecución de esta medida se han reforestado tierras con especies arbóreas (889 ha corresponden a especies coníferas, 2.654 ha a especies frondosas y 704 ha a plantaciones mixtas de árboles caducifolios y coníferas).

Por lo tanto la contribución que esta medida ha tenido sobre el mantenimiento del entorno rural y la mejora del medio ambiente, se ha reflejado mediante el aumento de la superficie forestada exclusivamente. Este aumento de la superficie mejorada del medio ambiente ha sido de 4.247 hectáreas totales. La contribución de esta superficie forestada frente a la superficie total de la Comunitat Valenciana supone una incidencia mínima en los aspectos consultados.

### **Medida 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.**

#### **¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados?**

Los proyectos desarrollados en esta medida han ido dirigidas y tenido como objetivos acciones preventivas y no tanto de recuperación. En este sentido se han desarrollado dos tipos de actuaciones: el primer tipo se refiere a la convocatoria y concesión de ayudas y la segunda a la ejecución de inversiones. En la primera actuación cabe distinguir dos líneas de ayuda diferentes: una línea destinada a la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego y otra destinada a la puesta en valor de la biomasa forestal residual. En cuanto al segundo tipo de actuación, relativa a la realización de proyectos de inversión destinados a la recuperación del potencial forestal y a la implantación de medidas preventivas, se han realizado 6 acciones (red de cortafuegos y depósitos de extinción principalmente) que suponen el desarrollo de Planes de Prevención



de Incendios Forestales en 6 Parques Naturales, incluidos todos ellos en la Red de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana (Desierto de Las Palmas, Sierra de Irta, Sierra de Espadán, Sierra Calderona, Carrascal de la Font-Roja y Lagunas de la Mata-Torreveja).

### **¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques?**

Las acciones preventivas introducidas han primado la eliminación de restos agrícolas y de vegetación no deseable sin empleo del fuego, en cultivos agrícolas leñosos de secano situados en una franja de 500 metros alrededor de terrenos forestales, incluidos en parques naturales de la Comunitat Valenciana. Estas acciones han mejorado las condiciones del suelo de los bosques traduciéndose en un aumento de la vida media adulta de los bosques.

Por otro lado destacan labores de tala, entresaca, astillado, descortezado de árboles o limpieza del bosque así como la creación de redes de cortafuegos (con la apertura de nuevas áreas cortafuegos en los montes) incrementando así la efectividad de los medios de extinción de incendios forestales.

### **¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales?**

A través de la ejecución de la medida se han realizado tareas de rehabilitación de la cubierta forestal deteriorada por los incendios forestales, reduciéndose así los procesos de desertificación y garantizando su funcionalidad ecológica. También se han promovido una serie de actuaciones de prevención, dirigidas a mejorar el estado y diversidad de la estructura y composición de los sistemas forestales, con una perspectiva de medio y largo plazo, frente a los incendios forestales.

De igual modo la realidad ha mostrado que sin la participación activa de la población local no resulta posible un mantenimiento sostenible del sector forestal, y en este sentido se llevaron a cabo acciones encaminadas a impulsar la participación de la población. El apoyo a la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego en cultivos agrícolas leñosos de secano, así como el establecimiento de un régimen de primas para la puesta en valor de la biomasa residual forestal en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana son dos buenos ejemplos.

### **¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?**



En líneas generales la medida ha contribuido a través de aspectos clave, como la mejora del potencial forestal, el mantenimiento de los bosques o la sostenibilidad en la gestión de las tierras forestales. Estas acciones han repercutido en el mantenimiento de la biodiversidad y actuado sobre los valores biológicos y genéticos de las tierras forestales. De igual manera las acciones llevadas a cabo tuvieron efectos positivos frenando procesos de erosión y desertificación.

### **Medida 227. Ayudas a las inversiones no productivas**

#### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar sistemas forestales sostenibles?**

Los proyectos financiados por la medida contribuyen a frenar el empobrecimiento de la biodiversidad en el medio forestal y, por lo tanto, a garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas. Se llevaron a cabo actuaciones destinadas a la restauración de hábitats naturales, al refuerzo de las poblaciones de especies de flora o fauna amenazada o al control de especies invasoras que amenazan el medio forestal de la Comunitat Valenciana. Todos estos proyectos contribuyen a la sostenibilidad de los sistemas forestales en la Comunitat Valenciana.

#### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales?**

La contribución de las inversiones realizadas en relación al refuerzo del carácter de utilidad pública de las zonas forestales, debe ser analizada en un periodo de tiempo a más largo plazo, cuando los efectos de estas acciones supongan un claro resultado en la tendencia de los ecosistemas en los que se ejecutan dichos proyectos.

No obstante, podemos citar que las acciones financiadas a través de esta medida contribuyen a la preservación de la diversidad biológica, en el mantenimiento de los sistemas ecológicos, la conservación de la flora, la fauna y la diversidad genética. Las inversiones en el control de especies exóticas invasoras regulan las poblaciones de ciertas especies que pudieran comprometer la utilización de las áreas forestales por parte del hombre. Las acciones desarrolladas en este sentido son esenciales para el buen funcionamiento de los ecosistemas y para la prestación de servicios –al hombre- de las zonas forestales.

#### **¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?**



Las inversiones subvencionadas de la medida 227 refuerzan la contribución a mejorar el medio ambiente y mantener el entorno rural, ya que refuerza las poblaciones naturales y evita su desaparición contribuyendo a mejorar el medio ambiente con la reintroducción de nuevo de estas especies a su entorno natural. Esta reintroducción de especies en su hábitat natural es sostenible, es decir duradera y estable en el tiempo.

Por ello, todos los proyectos ejecutados de acuerdo con la medida 227, han contribuido a mantener y a mejorar el medio ambiente. Hay que indicar, no obstante que esta contribución queda limitada a las zonas geográficas en la cuales se desarrollan dichos proyectos.



**EJE III: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y  
FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES  
ECONÓMICAS.**

**Medida 312. "Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas".**

**¿En qué medida la ayuda ha contribuido a fomentar la diversificación y el espíritu empresarial? El análisis debe centrarse en las actividades más importantes.**

En el conjunto de los dos años evaluados, los proyectos de creación de nuevas empresas han sido 47 para el conjunto de las zonas, subvencionadas, aproximadamente la cuarta parte de los 190 proyectos enmarcados en esta medida, aunque algunos de ellos y por la descripción de la actividad prevista podrían haberse incluido en la medida 313. Pese a ser una proporción relativamente baja en el número de proyectos, supone el compromiso de inversión más alto, con una inversión prevista de 10.135.095 euros, de los que se ha subvencionado aproximadamente el 29.09%.

Las nuevas actividades económicas abarcan, tanto actividades tradicionales (peluquería, talleres, supermercados, etc.) como la introducción de nuevos productos o servicios en el ámbito rural, tanto vinculados a nuevas tecnologías como a nuevas demandas sociales. En principio podemos suponer -dado el escaso tiempo que ha pasado desde la puesta en marcha de los mismos- que estaban bastante bien fundamentados, y el plan de empresa presentado avalaba la capacidad de desarrollar el proyecto con garantías, aunque hay que tener en cuenta la situación económica global y hacer un seguimiento del nivel de supervivencia -a largo plazo- de las nuevas empresas creadas, para poder conocer los efectos sobre el empleo y la renta en las zonas estudiadas, en principio beneficiosos, de la creación y consolidación de nuevas actividades empresariales (un estudio detallado de la repercusión en las distintas zonas puede encontrarse en el análisis de la medida).

Es cierto que la creación de empresas y el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio es un factor esencial para la creación de empleo a nivel local, los proyectos presentados y subvencionados abarcan un conjunto de actividades que inducen a pensar en una importante diversificación de las actividades económicas desarrolladas en el ámbito rural, no obstante pueden aparecer diferencias por zonas y, en las actuales circunstancias económicas, el nivel de supervivencia de muchas de ellas, con independencia de la solidez de la idea de negocio y de la calidad del plan de empresa, podría verse seriamente afectado.



Los restantes proyectos presentados relacionados en esta medida se concretan en inversiones económicas destinadas fundamentalmente a la reestructuración o reorganización de actividades empresariales existentes. Resulta difícil establecer una clasificación precisa de las inversiones previstas y su repercusión en el desarrollo de la actividad empresarial; a efectos teóricos suelen distinguirse dos grandes grupos de inversiones en la empresa, en primer lugar tendríamos las inversiones de expansión, cuyo objetivo básico es el aumento de la capacidad productiva de las instalaciones existentes, bien de la actual gama de productos y servicios, bien por la incorporación de nuevos productos y servicios que completan la gama producida por la empresa, y que en definitiva va a suponer un incremento importante de la renta empresarial generada, con efectos positivos para la generación de empleo y el desarrollo del entorno inmediato; es decir, inversiones que en definitiva tendrían un efectos sobre el entorno similar al de creación de nuevas empresas. En segundo lugar, tendríamos las inversiones de renovación cuyo objetivo básico es el aumento en la eficiencia del proceso productivo, bien por la sustitución de equipos productivos obsoletos, bien por la adopción de nuevos procesos productivos eficientes; en general este tipo de inversiones no suele tener efectos importantes sobre el empleo, aunque siempre que se trate de procesos de mejora interna aumentará la capacidad de generación de rentas empresariales y la capacidad de resistir situaciones adversas del entorno económico, por lo que ayudan al mantenimiento del tejido empresarial y de la actividad económica en el mundo rural.

Del conjunto de proyectos que han recibido ayuda en 2008 y 2009, consideramos que pertenecerían claramente al segundo grupo de inversiones los siguientes proyectos: los destinados a la mejora de procesos productivos y desarrollo de habilidades profesionales de la plantilla actual, que son 6 con una inversión total de 283.000 euros y una intensidad media de ayuda del 31%. Los destinados a la compra de equipos informáticos y para el procesado de información, que han sido 9 proyectos con una inversión total de 50.728 euros y una intensidad media de ayuda del 33.75% y por último, los proyectos destinados a la mejora y acondicionamientos de las instalaciones productivas de las empresas, en general destinados a mejorar la imagen o calidad del servicio prestado a los clientes o bien las condiciones en el los trabajadores desarrollan su trabajo, hemos contabilizado 66 proyectos entre 2008 y 2009 con una inversión total de 3.414.039 euros, y una intensidad media de ayuda del 32.91%.

Los restantes proyectos presentados al amparo de la medida podemos considerarlos entre los dos tipos de inversiones mencionados, se trata de proyectos de inversión en equipos productivos y material de transporte, estos últimos tiene una escasa entidad relativa, 17 proyectos y 442.143



euros y una intensidad media de ayuda del 30.00%, mientras que la inversión en bienes de equipo alcanza a 49 proyectos con una inversión total de 1.672.259 euros y una intensidad de ayuda del 30.57%. Entre ellos también encontramos proyectos destinados a dotar a las empresas de medidas de seguridad laboral. Tanto si se trata de renovación de equipos obsoletos como de incorporación de nuevos equipos tendremos en principio efectos positivos sobre el entorno socioeconómico, aunque la generación de empleo nuevo no sea importante.

A la vista de los análisis efectuados podemos concluir que se ha contribuido a fomentar el espíritu empresarial tanto por la generación de nuevas ideas que han dado lugar a nuevas empresas, diversificando el entramado empresarial del espacio rural, como por el desarrollo de proyectos de mejora de los procesos productivos, de las condiciones de trabajo en las empresas, de la calidad de los productos y servicios que fabrican y de las condiciones en las que se produce la prestación de los servicios productivos. La incorporación de procesos continuos de mejora de las actividades empresariales, desarrollando nuevos productos, nuevos servicios y nuevas oportunidades de negocio es una función básica del empresario, que ha sido asumida, en principio, por los responsables de las actividades presentadas. El escaso número de renunciadas, pese a la evolución adversa del entorno económico puede ser un indicador de la consolidación de un espíritu empresarial en el ámbito rural de la Comunitat Valenciana.

### **¿En qué medida la ayuda ha fomentado nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?**

Las oportunidades de empleo generadas al amparo de la medida 312 podemos ceñirlas al desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, que si bien no suponen un importante número de proyectos sí que han supuesto, con diferencia, el mayor volumen de inversión comprometida; los datos recogidos en el informe final de la medida (40 empleos generados) son suficientemente elocuentes, si bien aún no podemos sacar conclusiones definitivas. La consolidación de los proyectos empresariales auxiliados será el mejor indicador de la capacidad de generar empleo en las zonas rurales, a la que hasta la fecha la medida está contribuyendo de forma eficaz.

### **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?**

Es obvio que las nuevas empresas se crean para cubrir huecos de demanda insatisfecha, aunque se trate de actividades tradicionales, en ese sentido la medida está contribuyendo a generar diversificación productiva en el ámbito rural. La introducción de nuevos procesos productivos y la mejora en la eficiencia de los que ya se desarrollan a través de la inversión en



renovación está aumentando la contribución del sector servicios y el sector industrial en la economía de las zonas estudiadas, no obstante en este momento es imposible cuantificar esta contribución.

### **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?**

Aparte de la contribución directa que el incremento de renta ha generado, tanto por las nuevas actividades económicas desarrolladas como por la realización más eficiente de las antiguas, la contribución que está teniendo sobre el nivel de vida del mundo rural es evidente ya que a través de la puesta en marcha de los proyectos amparados en la medida 312 puede deducirse que se ha ampliado la gama de productos y servicios disponibles en la zona, así como la calidad con la que los productos y servicios se prestan.

La cuantificación de esta mejora en el nivel de vida no es posible realizarla en esta fase del proceso de evaluación.

### **MEDIDA 313. "Fomento de actividades turísticas".**

#### **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar las actividades turísticas? Distíngase entre actividades que se desarrollan en las explotaciones agrícolas y otras actividades.**

Tendremos que distinguir - para medir los efectos- aquellos proyectos relativos a la implantación de nuevas actividades tendentes a aumentar la oferta turística de una zona o destino determinado, y que en principio van a generar un impacto directo sobre la actividad económica, cubriendo un nicho de demanda insatisfecha en el destino turístico en cuestión, de aquellas otras inversiones destinadas a modernización, adecuación o acondicionamiento de productos o atractivos turísticos ya existentes en el destino, con un objetivo más próximo al de consolidar la demanda ya existente.

Una primera observación que tenemos que hacer es que no parece existir una idea clara de la existencia de un destino turístico concreto en cada una de las zonas, de una "marca" que pretenda poner en valor los atractivos de un destino turístico rural, que dé sentido a las inversiones que se realizan con el objetivo de conseguir la competitividad del mismo, implicando a todos los agentes económicos, públicos y privados, en la generación de una oferta de productos y servicios sostenible y competitiva; de hecho las inversiones sometidas a evaluación y a las que se ha concedido ayuda no



siguen, en cada zona, una pauta concreta que permita establecer la existencia de una coordinación entre ellas para alcanzar unos objetivos comunes de cara a la potenciación de un destino turístico propio.

En la creación de la nueva oferta turística destaca la construcción de nuevos alojamientos rurales, en total 19 proyectos han obtenido financiación, con una inversión total de 3.465.491 euros y una intensidad de la subvención entorno al 27.61%. Este tipo de inversión trata de paliar un déficit real de estos servicios en el ámbito rural, si bien en el último año parece existir una tendencia hacia la especialización, incorporando varias inversiones el calificativo de alta gama, lo que induciría a pensar en un intento de segmentación del mercado para aprovechar mejor las oportunidades existentes en el mercado.

No obstante es difusa la información respecto a la existencia de oferta complementaria al mero alojamiento, por lo que es difícil establecer si estamos ante inversiones destinadas a satisfacer nuevas modalidades de turismo rural, como el turismo vivencial o el turismo emocional, o simplemente se trata de continuar explotando la alternativa al turismo de sol y playa.

En el ámbito de la restauración se han aprobado 12 proyectos, con una inversión global de 836.156 euros y una intensidad media de la subvención de 32.65%. Se trata de inversiones de creación o ampliación de restaurantes para complementar la oferta turística.

En principio, y como complemento directo de la inversión en alojamiento, su objetivo es consolidar la oferta básica del turismo y por lo tanto el impacto de las mismas sobre el entorno socioeconómico es directo. Al ser inversiones de creación de nuevas empresas o ampliación de las ya existentes, sus efectos sobre la creación de empleo es inmediato.

Las inversiones destinadas a la creación de nuevos productos turísticos que complementen la oferta del destino, como nuevas rutas, empresas de servicios, etc. con 16 proyectos alcanza una inversión global 1.189.856 de euros y una intensidad media de la inversión del 32.56%; pueden considerarse también de impacto directo sobre las condiciones socioeconómicas del entorno rural, contribuyen a diversificar la oferta al incorporar nuevos atractivos al destino turístico rural, lo que implica, en principio, consolidar el destino y por lo tanto su capacidad para generar rendimientos económicos.

Sin embargo, la mayoría de las inversiones tiene un efecto más difuso, al limitarse, en muchos casos, a la definición del producto en cuestión, a su señalización y su promoción, sin la incorporación de servicios de asistencia





al usuario in situ, por lo que su efecto sobre la reactivación económica de la zona es indirecto, se sustenta sobre la capacidad del nuevo producto para atraer nueva demanda.

Las inversiones acogidas a esta medida se completan con 49 proyectos que suponen una inversión global de 2.703.933 euros y una intensidad de la subvención media de 52.92%. Estas inversiones se refieren al acondicionamiento de espacios turísticos o a la modernización de instalaciones ya existentes; un amplio número de promotores son las propias administraciones públicas, lo que justifica el mayor nivel de intensidad de la inversión y como consecuencia, de la subvención recibida; como en el caso anterior, su impacto sobre el entorno socioeconómico estará vinculado a la incorporación -después del proceso de rehabilitación seguido- de servicios que aumenten el valor añadido del producto. Sin estos servicios nos encontraremos dependientes del atractivo de la oferta, es decir de una capacidad intrínseca de atraer demanda turística, que difícilmente podemos aislar del atractivo del destino en su conjunto.

Resulta difícil en esta fase de desarrollo del Programa, poder concretar los indicadores que permitan evaluar el impacto que estas actuaciones pueden tener sobre la demanda turística real, cuando todavía la mayoría de ellas están en fase de ejecución.

Debemos considerar también que este tipo de inversiones destinadas al acondicionamiento y modernización de espacios turísticos son complementarias de las destinadas al acondicionamiento y mejora del patrimonio y de los espacios culturales, que conforman junto a estas instalaciones la oferta turística global del destino de interior.

El análisis de impactos en esta fase de la evaluación resulta difícil de precisar; el impacto socioeconómico puede medirse por el incremento real de la demanda en destino turístico concreto, sin embargo no disponemos en el momento actual de criterios adecuados para determinar el incremento en el número de visitantes usuarios de la nueva oferta turística generada por las inversiones en el bienio 2008 – 2009. Bien es cierto que, aunque no dispongamos de datos anteriores a la puesta en marcha de estos proyectos para poder comparar ambas situaciones, si que podemos reflejar los datos obtenidos en el último año y que sirvan de referencia a futuros evaluadores (número de pernoctaciones totales: 1.300 pernoctaciones y número de visitantes diurnos: 13.513 visitantes).

El desarrollo de nuevas actividades económicas genera, como hemos mencionado en el caso de la medida 312, un impacto directo sobre la renta y el empleo que se traduce en nuevas oportunidades para la población de la zona; en este sentido, del conjunto de la medida 313, podemos concluir que



se ha contribuido a aumentar las actividades turísticas tanto a través de las nuevas empresas creadas, como de las mejoras introducidas en la oferta disponible; también creemos que se ha diversificado la oferta turística del espacio rural, como resultado de las nuevas actividades incorporadas a la misma, sin excluir la calidad de los servicios que se prestan.

### **¿En qué medida la ayuda ha fomentado nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?**

Las oportunidades de empleo generadas al amparo de la medida 313 debemos limitarles al desarrollo de nuevas actividades turísticas, que si bien no suponen un importante número de proyectos sí que han supuesto, con diferencia, el mayor volumen de inversión comprometida; los datos recogidos en el informe final de la medida son suficientemente elocuentes, si bien aun no podemos sacar conclusiones definitivas. La consolidación del destino turístico será el mejor indicador de la capacidad de generar empleo por el sector en las zonas rurales.

### **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?**

En principio el turismo de interior se ha considerado como un importante elemento dinamizador de las zonas rurales; en este sentido las nuevas actividades proyectadas se desarrollan para hacer frente a una demanda potencial tanto de actividades turísticas tradicionales como de nuevas experiencias turísticas.

En ese sentido la medida está contribuyendo a generar diversificación de la oferta en el ámbito rural. La introducción de nuevos productos turísticos y la mejora en la calidad de los que ya se desarrollan a través de las inversiones proyectadas está contribuyendo a diversificar la oferta del sector.

### **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?**

En relación con la mejora de la calidad de vida, aparte de la contribución directa que el incremento de renta generado por la nueva oferta de actividades turística pueda tener sobre el nivel de vida del mundo rural es evidente que la puesta en marcha de los proyectos amparados en la medida 313 permite también ampliar la gama de servicios disponibles para la población de la zona rural, así como la calidad con la que estos servicios se prestan.

En este sentido podemos afirmar que los proyectos ejecutados pronostican una mejora de la calidad de vida en cuanto a que supondrán la generación



de nuevas fuentes de ingresos. Por lo tanto, si que podemos afirmar que las zonas beneficiarias se están transformando en lugares más atractivos para los residentes y para los no residentes aunque el breve periodo transcurrido desde que se inició el Programa impide realizar una valoración exacta en este sentido.

### **MEDIDA 321. "Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural".**

**¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.).**

Para analizar la contribución de las actuaciones correspondientes a esta medida hemos establecido un primer grupo que se refiere a inversiones destinadas a la puesta en marcha de nuevos servicios a la comunidad y a la creación de nuevos espacios en los que es posible el desarrollo de nuevas iniciativas en beneficio de esta. Un segundo grupo estará integrado por las inversiones destinadas a la adecuación y mejora de instalaciones ya existentes y un tercer grupo de inversiones destinadas a la compra de equipos, mobiliario y enseres de uso diverso. Como se ha indicado en el informe de esta medida, las actuaciones auxiliadas en el bienio 2008-2009 han cubierto los objetivos cuantitativos previstos para el conjunto del periodo.

La gama de actividades a las que se refieren estas inversiones es muy amplia, destacando la construcción, habilitación o reforma de espacios destinados a uso cultural o multifuncionales, con 77 proyectos, a los que podríamos añadir los 17 proyectos relacionados con el equipamiento de las bandas de música; los destinados a instalaciones deportivas o a la compra de material deportivo fueron 48 proyectos. La creación o habilitación de espacios destinados a uso infantil o juvenil fueron 26 proyectos y 13 se destinaron a desarrollo de servicios sanitarios y vinculados con la tercera edad. En 18 proyectos los servicios planteados estaban vinculados a la utilización de nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y 14 al desarrollo de servicios ambientales. Los restantes proyectos, excepto los 4 destinados a la habilitación de aparcamientos públicos son más difíciles de clasificar, sólo en un caso se habla de construir un centro empresarial.

Los 263 proyectos que suponen la creación de nuevos espacios para el desarrollo de actividades vinculadas a la prestación de servicios han



supuesto una inversión de 14.959.337 euros, y la gama de actividades desarrolladas en estos proyectos alcanza a todos los enumerados en el apartado anterior.

Del total de proyectos destaca la inversión en compra de material de uso deportivo o cultural, instrumentos musicales fundamentalmente, y mobiliario y equipos para el proceso de la información, que se ha desarrollado en 72 proyectos con una inversión global de 934.037 euros y con una intensidad media de ayuda del 96.26% y, por último las inversiones en adecuación y mejora de las instalaciones y servicios existentes se han plasmado en 103 proyectos con una inversión de 5.635.892 euros siendo la intensidad media de la ayuda concedida del 95.37%.

En principio podemos pensar que todos los proyectos seleccionados van a aumentar la dotación disponible de servicios a los que la población de las zonas afectadas tiene acceso o van a mejorar la calidad de los servicios que se venían prestando, sean estos de acceso a bienes de índole cultural, deportivo, medioambiental o de acceso a las tecnologías de la información, o van a mejorar la asistencia sanitaria y la atención prestada a infancia y a la tercera edad, o en definitiva van a contribuir de forma directa a mejorar el nivel de vida de las zonas rurales.

Sin embargo, la realización de los proyectos no es la condición única para alcanzar los objetivos deseados, es obvio que a estas alturas del periodo de evaluación no podemos disponer aún de información suficiente sobre el impacto de los proyectos en la generación de servicios que contribuyan a materializar esa mejora, en proporcionar nuevos atractivos a las zonas rurales y a invertir la tendencia en la crisis económica, social y despoblación del ámbito rural.

La mayoría de los proyectos no están finalizados aún y por lo tanto no se dispone de datos suficientes para determinar el efecto real que han tenido en la generación de servicios, es decir no disponemos de la información sobre la tasa de utilización de las instalaciones deportivas, de los espacios de uso común, bibliotecas o ludotecas, de las actividades programadas y desarrolladas es los espacios culturales, de las exposiciones, de los cursos y demás actividades desarrolladas.

La inversión ha sentado las bases para el desarrollo de las mismas, pero si en los proyectos de ámbito empresarial podemos suponer que el destino final es el desarrollo de una serie de actividades que darán lugar a unas rentas concretas que tendrán efectos directos sobre la población, en el tipo de proyectos que nos ocupa, la explotación de las actividades queda desvinculada de la inversión.

El desarrollo de estas actividades y por lo tanto los efectos sobre el nivel de vida de las zonas rurales queda condicionada a la disponibilidad de recursos adicionales a la propia inversión.

**¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a aumentar el atractivo de las zonas afectadas? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.).**

En este sentido podemos afirmar que los proyectos ejecutados pronostican una mejora del atractivo de la zona en cuanto a que supondrán la generación de nuevas demandas insatisfechas anteriormente.

Servicios como los sanitarios relacionados con la atención a domicilio de las personas mayores, junto con la ejecución de proyectos de nuevas tecnologías de la información son los que en mayor medida han contribuido a mejorar el atractivo de estas zonas en este sentido. Sin embargo, debemos destacar el valor residual de los proyectos subvencionados relacionados con el comercio, aunque este tipo de actividades ó servicios se les ha dado cobertura en otras medidas del mismo Eje (312).

En general sí que podemos afirmar que las zonas beneficiarias se están transformando en lugares más atractivos para los residentes y para los no residentes aunque el breve periodo transcurrido desde que se inició el Programa impide realizar una valoración exacta en este sentido.

**¿En qué medida los servicios han contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?**

Hay muchos proyectos que no han sido acabados todavía y, por lo tanto, no se dispone de datos suficientes para determinar el efecto real que han tenido en este sentido, es decir, no disponemos de la información sobre la repercusión que tendrán estos proyectos una vez finalizados y repercutidos sobre la economía y los índices de despoblación.

No obstante, sí podemos decir que la inversión ha sentado las bases para el desarrollo de las zonas rurales donde se están ejecutando los proyectos, y podemos suponer que el desarrollo de estas darán lugar a unas rentas concretas que tendrán efectos directos sobre la población, sin duda positivos sobre estos aspectos.



**MEDIDA 322 y 323. "Renovación de pueblos y conservación del patrimonio rural". (Dado que la ejecución de estas dos medidas se ha efectuado de manera conjunta responderemos también de manera conjunta a las cuestiones comunes).**

**¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, medio ambiente, etc.)**

En cuanto a la contribución de estas dos medidas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales realizaremos una clasificación de los proyectos subvencionados por el tipo de repercusión entre los diferentes sectores a los que hace referencia el enunciado.

En primer lugar destacaremos un grueso de 17 proyectos cuyos efectos redundan fundamentalmente en los aspectos relacionados con la recuperación del paisaje rural en el entorno de los núcleos urbanos. Estos proyectos suponen una contribución muy positiva por el estado de estos activos ambientales auxiliados.

En cuanto a la contribución de los proyectos auxiliados relacionados con los transportes se han subvencionado 8 proyectos (adecuación de parking público, señalización, obras de remodelación y mejora de zonas de paso, etc.).

El mayor número de actuaciones se han dirigido en materia arquitectónica y sobre cascos históricos con objeto de conservar o recuperar el estilo y materiales constructivos rurales tradicionales.

Una parte de los proyectos (16) también se dedicaron a la restauración e iluminación ornamental de edificios o construcciones emblemáticas y/o históricas, incluidos los ayuntamientos cuando tienen especial valor patrimonial.

Aun así debemos significar que no existen suficientes datos concluyentes sobre la repercusión que todas estas acciones auxiliadas está produciendo sobre sectores como el turismo o el comercio ya que por un lado todavía no se han finalizado numerosos proyectos y por otro lado los efectos de estas medidas no pueden ser aislados sino que se ven afectados por agentes externos, incluso por los efectos repercutidos en otras medidas del propio Eje.



Por lo tanto el equipo evaluador entiende que los efectos esperados de esta medida serán positivos para la mejora de la calidad de vida de la población rural, pero desconoce su grado.

**¿En qué medida la ayuda ha mejorado el atractivo de las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, medio ambiente, etc.).**

El principal desafío al que se enfrenta esta medida es cómo contribuir -con el conjunto de inversiones realizadas- a que los cascos urbanos restaurados y convenientemente conservados se conviertan en verdaderos focos de atracción turística y, por tanto, activadores de la economía rural y de la generación de empleo.

Es posible que, sin una acción integrada, global y conjunta por parte de los propios municipios para ofrecer recursos turísticos alternativos, estas dos medidas bien pudieran cumplir solamente con el objetivo de conservación del patrimonio rural.

**¿En qué medida la ayuda ha contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?**

Los indicadores relacionados con el número de poblaciones rurales en las que se desarrollan las actividades subvencionadas, y en cuanto a la población afectada por la ejecución de estos proyectos han cumplido totalmente con los objetivos propuestos al inicio del periodo.

En cuanto a los empleos adicionales netos creados, el Programa se plantea al inicio del periodo generar 200 puestos de trabajo. Hasta el momento los empleos adicionales generados en este sentido ascienden a la cifra de 62, cumpliendo con un 31% del objetivo propuesto.

**¿En qué medida la ayuda ha contribuido a la gestión y desarrollo sostenibles de las zonas Natura 2000 u otros parajes de alto valor natural y a la sensibilización de la población rural sobre las cuestiones medioambientales?**

Estas dos medidas no han contribuido hasta el momento a estos aspectos ya que fundamentalmente han sido dirigidas a renovación y conservación del patrimonio rural.

No obstante, podemos destacar aquellas acciones encaminadas a la recuperación del paisaje rural suponiendo una contribución muy positiva por el estado de estos activos ambientales auxiliados.



## **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?**

En esta medida resulta más complejo descifrar la contribución de la medida al incremento de renta de la población rural dado que las acciones subvencionadas y relacionadas con la restauración patrimonial tienen efectos indirectos en la población, y solamente repercuten de forma directa al sector turístico. Por lo tanto, en cuanto a la generación de nuevas fuentes sostenibles de ingresos se desconoce su contribución.

Sin embargo, las acciones subvencionadas sí que complementan y amplían la gama de productos y servicios disponibles en la zona, así como la calidad con la que los productos y servicios prestados (para documentarse sobre esta cuestión hacemos referencia a la documentación presentada en las anteriores cuestiones relacionadas con estas dos medidas).

Sin embargo, si es constatable la creación o el mantenimiento de oportunidades sostenibles de empleo de calidad, hecho documentado en el análisis de estas medidas (se han generado 62 empleos adicionales), por lo tanto sí que podemos decir que –en este aspecto– están contribuyendo de forma positiva a mejorar la calidad de vida de la población rural.





## EJE IV: LEADER

**Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local mencionadas en el artículo 62, apartado 1, letra a), con vistas a alcanzar los objetivos de uno o varios de los tres ejes definidos en las secciones 1, 2 y 3 (artículo 63, letra a), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales?**

Entendemos el término gobernanza como la capacidad de los actores locales de crear mecanismos institucionales colectivos capaces de actuar sobre el empleo de los recursos y la distribución de los beneficios repercutidos por los mismos.

En este sentido la incorporación de los grupos de acción local a la toma de decisiones de los planes zonales y la normativa que los rigen son una clara apuesta en la mejora de la gobernanza de las zonas rurales.

El enfoque territorial planteado en la medida ha originado una mejor identificación de los agentes rurales más significativos. Los miembros integrantes de estos grupos de acción local, representados por entidades y asociaciones de carácter público y privado (con alto grado de representatividad de todos los sectores), junto con los mecanismos de organización, la distribución de funciones, participación y sensibilización están contribuyendo –a juicio de los evaluadores– de forma positiva en el territorio.

Como citamos, los grupos de acción local disponen de órganos de decisión propios que permiten que los múltiples agentes locales que las integran participen en la toma de decisiones, garantizando –en este sentido–, que las acciones o proyectos desarrollados sean aquéllos que más contribuyen al desarrollo de los planes estratégicos zonales, y no respondan a intereses particulares.

A raíz de la organización de estos grupos de acción local y el funcionamiento de los mismos se ha dado un salto cualitativo en relación a la situación anterior, en el sentido de que los agentes integrantes han entendido que el aprovechamiento conjunto de los recursos rurales incide positivamente sobre el territorio.



## **¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales?**

El enfoque territorial tiene como objetivo -entre otros- lograr una mejor identificación del territorio y un uso más eficiente de los recursos endógenos.

En la fase en la que los grupos de acción local realizaron un diagnóstico socio-económico de los municipios integrantes de cada zona GAL se identificaron las principales necesidades y potencialidades de cada una de ellas. Estos análisis permitieron identificar los principales recursos endógenos existentes en las zonas rurales, y diseñar -en base a estas necesidades- y establecer una estrategia de desarrollo que integra propuestas de actuación concretas destinadas a aprovechar los recursos endógenos propios de cada zona.

Recordemos además que el diseño de estas estrategias se han elaborado en base a la valorización de los recursos naturales y patrimoniales, e integrando en estas estrategias el aprovechamiento de sus recursos para promover la dinamización económica de las zonas rurales. Por lo tanto entendemos que los planes zonales han contribuido positivamente a movilizar los recursos endógenos de las zonas rurales.

Por otro lado, el enfoque ascendente aplicado a la composición de los grupos de acción local y organización y forma de gobierno de estos grupos originan una mejor identificación de las necesidades de desarrollo endógeno, ya no sólo por la identificación de necesidades por si misma sino también por la forma en que se le da la solución a las mismas.

## **¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a introducir enfoques multisectoriales y a fomentar la cooperación para la ejecución de programas de desarrollo rural?**

Para dar respuesta a esta cuestión remitimos a la lectura de las cuestiones contestadas en el eje 3, en el que podrá verificar en que medida el enfoque LEADER contribuyó a introducir enfoques multisectoriales.

En cuanto al fomento de la cooperación para la ejecución de este programa de desarrollo rural, podemos destacar la intervención de las Mancomunidades de la Comunidad Valenciana para ejecutar ciertos proyectos de cooperación, auxiliados bajo el eje 3. Se trata de proyectos que no se desarrollarían sin la intervención de estas organizaciones. Por tanto, valoramos positivamente la consecución de esta cuestión.



En cuanto a las Mancomunidades que han intervenido en estos proyectos y la cantidad de municipios representados, son los siguientes:

- Alto Turia (5 municipios).
- Rincón de Ademuz (7 municipios).
- La Rectoria (5 municipios).
- Hoya-Buñol y Chiva (10 municipios).
- El Xarpolar (28 municipios).
- La Bonaigua (5 municipios).
- Alto Maestrazgo (6 municipios).
- Alto Palancia (13 municipios).
- Els Ports (17 municipios).
- Bajo Maestrazgo (6 municipios).
- Vall del Pop (5 municipios).

La cantidad total de municipios rurales integrantes de estas Mancomunidades asciende a 107 municipios.

Si atendemos al criterio de repercutir los efectos causados por los proyectos ejecutados por las Mancomunidades, en la totalidad de población de los municipios integrantes, el número total de habitantes afectado es de 106.025 habitantes.

Las tareas o proyectos subvencionados para este tipo de inversiones colectivas han estado relacionados con la creación y/o mejora de infraestructuras que facilitan el accesos a algunos servicios básicos, habilitación de zonas de recreo para empleo de diferentes colectivos, la restauración de zonas ó espacios degradados y la recuperación de zonas verdes abandonadas.

### **¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a las prioridades de los ejes 1, 2 y 3?**

En términos generales, puede afirmarse que las acciones financiadas en el enfoque LEADER se articulan sobre los objetivos y/o prioridades en los otros ejes.

En este sentido, el enfoque LEADER está articulado directamente con el objetivo principal del Programa de mejorar las rentas individuales de las personas de las zonas rurales en el marco de un modelo sostenible de desarrollo, desde tres aspectos fundamentales: económico, social y medioambiental.

En primer lugar, y bajo criterios económicos, el enfoque LEADER trató de incentivar la creación y desarrollo de microempresas y aquellas actividades



que redundaran sobre las rentas individuales de la población rural. Se financiaron especialmente los proyectos destinados a la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, mejora de la calidad de vida de la población y aumento del valor añadido de los productos locales (aspectos prioritarios de estos ejes).

Bajo criterios sociales, la Iniciativa LEADER fomentó –y a título de ejemplo– el mantenimiento de las mujeres en el medio rural, bien a través de la incorporación de asociaciones de mujeres en los grupos de acción local y, como consecuencia, en la toma de decisiones de los planes estratégicos, bien a través de la subvención de proyectos a organizaciones gestionados por mujeres. También la interrelación entre la población rural vía el apoyo de asociaciones con beneficios repercutidos en toda la comunidad rural. En tercer lugar debemos resaltar la estrategia de desarrollo definida por los Grupos de Acción Local estructurada sobre la valorización de los recursos naturales y patrimoniales de la región.

**Medida 421 “Ejecución de proyectos de cooperación relacionados con los objetivos seleccionados en virtud de la letra a) (artículo 63, letra b), del Reglamento (CE) nº 1698/2005”.**

**¿En qué medida la ayuda ha contribuido a fomentar la cooperación y a impulsar la transferencia de buenas prácticas?**

Dado que no se han ejecutado las acciones de esta medida en la primera mitad del periodo de evaluación del programa, no existen datos para dar respuesta a esta pregunta.

**¿En qué medida los proyectos de cooperación o transferencia de buenas prácticas basadas en el enfoque LEADER han contribuido a una mejor consecución de los objetivos de uno o varios de los tres otros ejes?**

Dado que no se han ejecutado las acciones de esta medida en la primera mitad del periodo de evaluación del programa, no existen datos para dar respuesta a esta pregunta.

**Medida 431 “Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59 (artículo 63, letra c), del Reglamento (CE) nº 1698/2005”.**



**¿En qué medida la ayuda ha aumentado las capacidades de los grupos de acción local y de otros socios implicados para aplicar estrategias de desarrollo local?**

Dado que no se han ejecutado las acciones de esta medida en la primera mitad del periodo de evaluación del programa, no existen datos para dar respuesta a esta pregunta.

**¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la capacidad de aplicación de LEADER?**

Dado que no se han ejecutado las acciones de esta medida en la primera mitad del periodo de evaluación del programa, no existen datos para dar respuesta a esta pregunta.



## OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS

**¿En qué medida el programa ha contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con la estrategia renovada de Lisboa en favor del crecimiento y el empleo con respecto a:**

- **la creación de oportunidades de empleo?**
- **la mejora de las condiciones de crecimiento?**

El Programa ha tratado, mediante su estrategia de desarrollo rural, de relacionar ésta con la creación de empleo. En este sentido ha apoyado las acciones encaminadas al mantenimiento o restauración de infraestructuras, a la creación de nuevas empresas y a la cualificación de los recursos humanos del sector, contribuyendo de forma evidente a la creación de oportunidades de empleo. En este sentido, las ayudas a la industria agroalimentaria, encuadradas en el ámbito de la medida 123, han supuesto la creación de 1.181 empleos adicionales en dicho sector, mientras que la puesta en marcha de las medidas del Eje 3 ha dado lugar a la creación de 234 empleos adicionales en el sector turístico. Por otro lado, tanto la medida de modernización de explotaciones como la de incorporación de jóvenes agricultores han contribuido de forma positiva a la creación nuevos puestos de trabajo.

En cuanto a la cuestión planteada relacionada con la mejora de las condiciones de crecimiento observamos una contribución positiva a través de varias medidas del Programa. En este sentido, la medida 111 ha completado la formación (a través de becas de perfeccionamiento formativo) a 50 personas que posteriormente se incorporaron -en una parte- al sector agroalimentario. La medida 112 facilitó la incorporación de 294 jóvenes agricultores al sector disminuyendo la edad media de los trabajadores del sector. Por otro lado la medida 214 proporcionó ayudas agroambientales para sistemas de producción con un valor añadido superior a los tradicionales (producción ecológica e integrada). Y de la misma manera las medidas del eje 3 contribuyeron a la diversificación de la actividad económica, a través del apoyo a 874 beneficiarios y, por tanto, a la mejora de las condiciones de crecimiento, de las zonas rurales.

**¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar el desarrollo sostenible en las zonas rurales? En particular, ¿en qué medida ha contribuido a los tres ámbitos prioritarios de protección y mejora de los recursos naturales y de los paisajes en las zonas rurales:**

- **biodiversidad y preservación y desarrollo de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales?**
- **agua?**

## **- cambio climático?**

En cuanto al primer aspecto planteado, esta contribución se ha producido de forma directa mediante la aplicación de la medida 214 (ayudas agroambientales) fomentando el empleo de técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente. Por otro lado, en la 227 se han ejecutado proyectos que han aumentado claramente el potencial de biodiversidad mediante suelta de fauna o repoblación con flora.

En relación con la mejora de la gestión del agua, una parte considerable de los beneficiarios de la medida de modernización de explotaciones (121) han realizado proyectos destinados a la incorporación de sistemas de riego localizado.

En cuanto a la contribución del Programa a la lucha contra el cambio climático, aunque en el periodo evaluado no habían comenzado a ejecutarse las medidas que más incidirán sobre este aspecto, se tiene constancia de la puesta en marcha de acciones concretas en este sentido, a través de las medidas 121.2 y 123, en el segundo periodo de ejecución. No obstante, se considera que las inversiones realizadas en el marco de las medidas 221 y 226 están contribuyendo de forma positiva a la consecución del citado objetivo.

**¿En qué medida el programa ha integrado los objetivos medioambientales y contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con:**

- el compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad?**
- los objetivos de la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas?**
- los objetivos del Protocolo de Kioto (lucha contra el cambio climático)?**

El Programa ha integrado de forma satisfactoria las relaciones entre crecimiento económico, consumo de recursos naturales y producción de residuos. El apoyo a actividades que tienen entre sus objetivos principales contribuir a la mejora del rendimiento económico del sector a través del apoyo a las acciones desarrolladas por los beneficiarios (medidas 121 y 123) junto con otras en las que éstos hacen expresa utilización de los recursos naturales (eje 2) se encuentran supeditadas –los beneficiarios de las mismas- tanto a la creación de productos inocuos (eje 1) como a darle continuidad y/ó establecer métodos de producción respetuosos con el medio ambiente, que mantengan la diversidad biológica, conserven los



ecosistemas y eviten la desertización. Igualmente incorpora indicadores adicionales específicos del territorio de actuación que, a través de su cumplimiento, atienden la defensa y protección de los bosques y zonas de especial protección medioambiental por su alto valor natural.

En cuanto a la integración de los objetivos de la Directiva 2000/60/CE, el Programa establece en su ejecución el respeto y cumplimiento de las directrices que se incluye en esta directiva. En este sentido incorpora en el marco de la medida 214, actuaciones específicas para la disminución de nitratos en las aguas en las zonas vulnerables a la contaminación de fuentes agrarias y establece un programa de vigilancia de la calidad de las aguas utilizadas para el riego, contemplando –entre otras- el registro (en cuadernos de explotación llevados por los agricultores) de las prácticas de abonado, planes de control a éstos y formación y difusión de conocimientos para evitar prácticas de cultivo que incidan negativamente sobre este aspecto.

La lucha contra el cambio climático mediante acciones de reducción de las emisiones de determinados gases de efecto invernadero responsables del calentamiento del planeta son integradas por el Programa a través de actuaciones dirigidas hacia una agricultura sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas, el apoyo a acciones desarrolladas por los beneficiarios de las medidas incluidas en los ejes 1 y 2 que suponen la mejora de la eficiencia energética del regadío, la modernización del parque de tractores agrícolas y el aumento de superficie agrícola destinada a cultivos energéticos. En el segundo periodo de ejecución del Programa se pondrán en marcha las medidas 123 “Aumento del valor añadido de los productos agrícolas; valorización de subproductos de la industria agroalimentaria, con producción de energía renovable” y la submedida 121.2 “Modernización de explotaciones. Horticultura de alta tecnología”.

**¿En qué medida el programa ha contribuido a la consecución de los objetivos de la política de cohesión económica y social respecto a:**

- **la reducción de disparidades entre ciudadanos de la UE?**
- **la reducción de los desequilibrios territoriales?**

Para reducir las disparidades entre ciudadanos de la UE el Programa está contribuyendo, a través del eje 1, en la transferencia y mejora de conocimientos del medio rural y en la modernización de las explotaciones agrarias; a través del eje 2 se está apoyando las acciones encaminadas a un mejor uso y disfrute del medio ambiente y del entorno rural, al mantenimiento y conservación de la Red Natura 2000 y a una utilización sostenible de las tierras forestales. A través del eje 3 se están apoyando acciones que aumentan o mejoran los servicios básicos de la población rural.



En cuanto a su contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales, el reparto de las ayudas a lo largo del territorio de la Comunitat Valenciana ha pretendido favorecer la incorporación de servicios básicos –entre otros- a aquellas zonas desfavorecidas (a través de la creación de las Zonas GAL) y el apoyo a los grupos de trabajo expresamente creados para disminuir estos desequilibrios territoriales, principalmente encontrados en las zonas del interior y zonas rurales.

**¿En qué medida el programa ha abordado con éxito el carácter peculiar de las actividades agrícolas en el ámbito de la programación respecto a:**

- la estructura social de la zona de programación?
- las condiciones estructurales y naturales de la zona de programación?

Las medidas desarrolladas por el Eje 1 y el Eje 3 están teniendo efectos que repercuten en la estructura social de la Comunitat Valenciana. Las medidas 112 y 113 generan con sus actuaciones el rejuvenecimiento y la disminución de la masculinización del sector agrícola. Igualmente, las medidas 312 y 313 fomentan la diversificación de la actividad económica mediante el apoyo –entre otros- a mujeres, jóvenes y familias numerosas. La creación a través del eje 4 de grupos de acción local integrados por grupos de colectivos representativos de la sociedad rural son acciones que redundan sobre los aspectos citados.

En con el segundo aspecto de la cuestión, el Programa incorpora objetivos específicos en varias medidas que recogen singularidades propias de la Comunitat Valenciana. A modo de ejemplo citamos la submedida 214.2 “Cultivo sostenible del arroz en humedales” y 214.4 “Razas autóctonas en peligro de extinción” que pretenden contribuir al mantenimiento de actividades agrarias y ganaderas características.

**¿En qué medida el programa ha abordado con éxito la situación particular de la zona del programa, por ejemplo, despoblación o presión de los centros urbanos?**

El Programa ha establecido a través fundamentalmente de las medidas 211 y 212 (eje 2) y de todas las medidas incluidas en el eje 3 aspectos citados para luchar contra la despoblación de las zonas rurales o disminuir la presión de los centros urbanos.

El apoyo a actividades agrarias en zonas de alta montaña y otras zonas desfavorecidas caracterizadas por el bajo índice de población que puedan ser sostenibles a largo plazo junto con las acciones subvencionadas en estas



zonas encaminadas a diversificar la actividad económica (como por ejemplo a través del fomento de actividades turísticas), y el aumento de la prestación de servicios básicos para la población rural no sólo pueden frenar la salida de población de estas zonas sino que también puede suponer un efecto llamada de la población de las zonas urbanas hacia las primeras.

### **¿En qué medida el programa ha contribuido a reestructurar y modernizar el sector agrícola?**

El Programa ha contribuido a la reestructuración y modernización del sector agrícola valenciano a través, fundamentalmente, de la ejecución de las medidas del eje 1. Dicha contribución se concreta, en el caso de la medida 112, en la incorporación de 883 jóvenes agricultores, con un cumplimiento del correspondiente indicador de realización del 76,78%. Por otra parte, la implantación de la medida 113 ha dado lugar a 115 jubilaciones anticipadas, lo que ha supuesto un cumplimiento del indicador de realización del 40,93%. Consecuentemente, la reestructuración del sector ha derivado de una disminución de la media de edad del sector.

Otras medidas como la 121 o 214 han contribuido a introducir mejoras que inciden en la productividad de las explotaciones mediante la modernización de las mismas (incorporación de maquinaria que mejora los rendimientos productivos o mejora la calidad de los productos) y mediante el apoyo a sistemas productivos relacionados con la agricultura ecológica (664 contratos y 9.806 hectáreas afectadas) y la producción integrada (3.461 contratos y 29.309 hectáreas), acciones que suponen una reestructuración del sector hacia producciones que conllevan una utilización más sostenible de las tierras agrícolas.

### **¿En qué medida el programa ha contribuido a desarrollar productos de elevada calidad y valor añadido?**

La contribución del Programa al desarrollo de productos de elevada calidad y valor añadido se ha producido a través de medidas incluidas en los ejes 1, 2 y 3. En la medida 123 un alto número de beneficiarios está ejecutando proyectos de inversión en los que se incorpora maquinaria, procesos o técnicas productivas cuyo fin es aumentar el valor añadido de sus productos. En este sentido, el número de empresas subvencionadas que trabajan para aumentar el valor añadido de sus productos es de 307.

En el eje 2 se están apoyando acciones sobre técnicas de producción ecológica e integrada que, basándose en técnicas más respetuosas con el medio ambiente, reportan un mayor valor añadido de los productos respecto a sistemas de producción tradicional.



Por otro lado en las medidas 312 y 313 las ayudas van destinadas a ciertas acciones relacionadas con el turismo rural que incorporan elementos que los dotan de un aumento del valor añadido. Nos referimos a la subvención de acciones encaminadas al nuevo turismo de alta gama (hoteles rurales de cinco estrellas) y a aquellas que incorporan nuevos servicios y que suponen un aumento y mejora en la calidad de los servicios prestados.

### **¿En qué medida el programa ha contribuido a promover un sector agroalimentario europeo fuerte y dinámico?**

El Programa contribuye a través de las medidas 121 y 123 apoyando a sistemas de producción más modernos y que generan una mejora de la competitividad del sector. Por un lado los beneficiarios de la primera medida citada están incrementando, a través fundamentalmente de la incorporación de maquinaria más eficiente, los rendimientos de sus sistemas productivos. En el caso de los beneficiarios de la medida 123 una parte considerable de las inversiones objeto de inversión han supuesto una mayor transformación, diversificación, competitividad e higienización y, consecuentemente, mejor adaptación a los mercados internacionales.

### **¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar la innovación en el sector agroalimentario europeo?**

Las medidas que más repercuten en el fomento de la innovación en el sector son la medida 121 y la 123. En el caso de la medida 121 el número de explotaciones que han introducido nuevos productos y/o nuevas técnicas en el sector agrícola ha sido de 665. En lo que respecta a la medida (123) también está trabajando en este sentido aunque es demasiado temprano para medir el grado de innovación ya que la mayoría de los proyectos iniciados se encuentran en sus primeras fases de ejecución.

### **¿En qué medida el programa ha reforzado los acuerdos de cooperación entre los niveles regional, nacional y europeo?**

El desarrollo de la primera mitad del periodo de ejecución del Programa todavía no se ha puesto en funcionamiento la medida 421 correspondiente a "Ejecución de proyectos de cooperación", con lo que se espera establecer acciones en este sentido.

### **¿En qué medida el programa ha contribuido a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres?**

En España se ha aprobado recientemente la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta ley tiene por



objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la Comunitat Valenciana, la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunitat Valenciana.

Por otro lado, el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2006-2009 de la Generalitat Valenciana tiene como uno de sus objetivos la promoción de la incorporación plena y estable de las mujeres en el mundo rural y prevé acciones en este sentido:

- Promover la integración en el mercado del trabajo de las mujeres residentes en el ámbito rural.
- Incentivar formulas de organización empresarial, dirigidas a iniciativas promovidas por mujeres en el medio rural.
- Potenciar las acciones de formación ocupacional diferenciada para mujeres del ámbito rural como medida para favorecer su incorporación en el mercado laboral.
- Favorecer la creación de empleo y autoempleo de las mujeres en el medio rural.
- Fomentar el acceso de la mujer a los órganos de gobierno de cooperativas y otras organizaciones.
- Convocar premios de la mujer rural emprendedora.

En todos los Ejes del Programa se ha tenido en cuenta la igualdad de oportunidades, considerado, con un enfoque transversal, el efecto de las medidas sobre las mujeres.

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana contribuye a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres el medio rural a través del:

- a) a) Diseño y aplicación del PDR: tanto en el PDR como en el documento de "Criterios de selección de las operaciones financiadas por el PDR-CV 2007-2013", aprobado por el Comité de Seguimiento del programa, de fecha 17 de junio de 2010, se establecen criterios de selección en los que se da prioridad, en la medida de lo posible, a las ayudas solicitadas por mujeres. Este es el caso de las ayudas concedidas en el marco de las medidas 112 y 121, cuyas bases reguladoras incorporan determinadas priorizaciones a favor de la mujer para el acceso a las mismas.
- b) Seguimiento y evaluación del PDR. Los indicadores de seguimiento y evaluación diferencian entre hombres y mujeres, siempre que esto es posible.



Igualmente la Autoridad de gestión del PDR vela para evitar que en la ejecución del programa se discrimine por razones de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual de los solicitantes de las ayudas.

En el caso de la medida 111, el desglose por sexo del indicador de realización "Número de participantes en la formación", indica que un 63,49% de los becarios de formación fueron mujeres.

En el caso de otras medidas, como la 123 o la 413, resulta más difícil apreciar el cumplimiento de las políticas en materia de igualdad de sexo y no discriminación al ser los beneficiarios de las ayudas personas de naturaleza jurídica.

### **¿En qué medida el programa ha garantizado la complementariedad y la coherencia entre las medidas y las acciones del programa financiadas por el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de la Pesca y el FEADER?**

En primer lugar, de acuerdo con los artículos 5, 16, letra h) y 60 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2007-2013 incluye información sobre la complementariedad de las medidas incluidas en el mismo con las financiadas con cargo a otros instrumentos de la Política Agrícola Común, de la política de cohesión y del instrumento de ayuda comunitario para la pesca. Concretamente dicha información queda recogida en los siguientes apartados del PDR:

- en el apartado 5, se ha cumplimentado el apartado "Complementariedad con las medidas financiadas con cargo a otros instrumentos de la PAC y a través de la política de cohesión" para cada una de las medidas.
- en el apartado 10, se efectúa una evaluación de la complementariedad y medios correspondientes con:
  - las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad, en particular con los objetivos de cohesión económica y social y los del instrumento de ayuda comunitario para la pesca.
  - las medidas financiadas por el FEAGA u otros instrumentos en los sectores enumerados en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1974/2006.

En segundo lugar y en virtud del artículo 70.7 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la Autoridad de gestión del PDR-CV 2007-2013 incluye, en todos los Informes de Elegibilidad que emite con carácter previo a la tramitación de los expedientes de gasto a través de los cuales se gestionan



las medidas incluidas en el PDR, bien en forma de órdenes y convocatorias de ayuda o bien en forma de expedientes de contratación para la ejecución de inversiones, un apartado en el que se recuerda al gestor la necesidad de añadir esta prohibición, al menos, en las resoluciones de concesión de las ayudas, debiendo, asimismo, asegurarse, del cumplimiento de dicho requisito de incompatibilidad.

Finalmente, cabe informar que, tras una serie de actuaciones previas llevadas a cabo en el segundo semestre de 2009, en fecha 8 de febrero de 2010 fue constituido el "Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat Valenciana".

El objetivo de dicho órgano es velar y garantizar que las actuaciones cofinanciadas por uno u otro fondo emprendidas por la Generalitat están claramente delimitadas, estableciéndose la necesaria complementariedad en su caso y manteniéndose, asimismo, una clara coherencia en cuanto a los objetivos a los que sirven cada uno de dichos fondos y al objetivo último de favorecer el desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de la Comunitat Valenciana, contribuyendo así al del conjunto de la Unión Europea.

En esta primera reunión de constitución del Grupo, se debatió sobre los fondos que deben estar representados, acordándose inicialmente que serían miembros del mismo los responsables de las unidades administrativas que participan en la gestión del FEDER, FSE, FEADER, FEAGA y FEP, si bien se estudiaría la necesidad práctica de la participación del FEAGA, dado que, según los representantes de los Fondos Estructurales, no existe ninguna posibilidad de doble financiación con este fondo.

Así pues, el Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios está compuesto por representantes de la Dirección General de Economía de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, en tanto que Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FEDER y del FSE, y por representantes de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, organismo autónomo adscrito a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, en tanto que responsables de la administración de los recursos procedentes de los instrumentos financieros FEADER, FEP y FEAGA.

Una vez puesto en marcha este Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios, el cual constituye un mecanismo de coordinación horizontal dentro de la administración regional, se considera imprescindible un engarce vertical de estos mecanismos de coordinación con la administración estatal, para lo cual es necesario que las autoridades de gestión regionales participen en el comité de coordinación de fondos de carácter nacional.



## **¿En qué medida el programa ha maximizado las sinergias entre los ejes?**

Uno de los principales desafíos del desarrollo de las zonas rurales es articular y encontrar sinergias entre los diferentes ejes de desarrollo en torno a una estrategia.

El Programa incluye elementos de coordinación e integración de diversos aspectos que inciden en su desarrollo, creando sinergias entre todos los ejes en torno a una estrategia común.

En primer lugar, la distribución equilibrada del presupuesto, de acuerdo con las principales carencias y necesidades detectadas y contempladas en la matriz DAFO del Programa.

En segundo lugar el apoyo a sistemas productivos agrarios en zonas desfavorecidas y/o con bajos índices de población (eje 2) para aumentar su sostenibilidad y, de la misma forma, el apoyo a través de las medidas incluidas en el eje 3 para la diversificación de la economía y mejora de la calidad de vida de las zonas rurales suponen la coordinación e integración de aspectos que entrelazan objetivos de ambos ejes y que contribuyen a la maximización de los resultados económicos, sociales y ambientales.

## **¿En qué medida el programa ha contribuido a un enfoque integrado del desarrollo rural?**

El Programa pretende impulsar iniciativas que identifiquen e impliquen a una amplia y variada gama de beneficiarios que construyan una estrategia de desarrollo conjunta, dentro de un territorio definido. En este sentido podemos citar las actuaciones realizadas a través del eje 3, medidas que integran formas de aprovechamiento de los recursos existentes y de mejora de la calidad de vida en el medio rural. A su vez, el apoyo a través de las medidas 112 y 113 contribuye a la regeneración y dinamización del sector agrario, mientras que las medidas 211, 212 y 214 suponen la contribución a métodos de producción difícilmente sostenibles operando, conjuntamente, en la protección del medio ambiente.

## **¿En qué medida la asistencia técnica ha aumentado las capacidades de las autoridades de gestión y de otros socios implicados en la aplicación, gestión, control y evaluación de los programas de desarrollo rural?**

Tal y como se indica en la ficha de esta medida en el PDR de la CV 2007-2013, esta medida está destinada a financiar los gastos de gestión, de seguimiento y evaluación del PDR, especialmente de las medidas de los ejes 3 y 4 del PDR incurridos por la propia autoridad de gestión.



En el ejercicio 2009 se inició la tramitación del expediente administrativo relativo a la contratación de la realización, por parte de un equipo independiente de evaluadores, de la evaluación intermedia del PDR de la Comunitat Valenciana 2007-2013, habiéndose formalizado dicha contratación en abril de 2010. Las tareas llevadas a cabo por los evaluadores han puesto de manifiesto tanto los logros conseguidos como los aspectos que deben ser mejorados, siendo, por tanto, los resultados de dicha evaluación intermedia un instrumento imprescindible para mejorar la gestión y seguimiento del PDR.

Asimismo y de acuerdo con las previsiones del PDR, en octubre de 2010 se han iniciado los trabajos relativos al desarrollo de una herramienta informática para la gestión de las ayudas "RURALTER-Leader".

### **¿En qué medida la red europea de desarrollo rural ha contribuido a instaurar buenas prácticas de desarrollo rural?**

La Red Europea a través de la serie de documentos publicados y en su página web ha facilitado el acceso a cierta información útil para conocer ejemplos de buenas prácticas agrarias llevados a cabo en otros países y que han servido para darle un enfoque más amplio a los proyectos ejecutados en el PDR de la Comunitat Valenciana.

### **¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido evitar el efecto de peso muerto o de desplazamiento?**

Definimos el efecto de peso muerto o desplazamiento como aquello que repercute en la actividad económica y social en las zonas rurales, independientemente de la ejecución del Programa. Para evaluar este aspecto se requiere de un análisis global del mismo. Una vez realizado se observa que el diseño del Programa no hace referencia ni al peso muerto ni al efecto desplazamiento.

En la elaboración de este informe, y para la medición de la cuantificación de los efectos de las medidas, especialmente del Eje 1, se han empleado grupos contrafácticos aplicando el método DID sobre el ATT estimado, tal y como recomienda el Documento de Planteamientos. De este modo se cuantifica el peso muerto y se detrae de la medida final para evitar contabilizar efectos que se hubiesen producido independientemente de la aplicación del Programa.

### **¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido fomentar los efectos multiplicadores?**

Dado que en el Programa no se hace ninguna referencia concreta al fomento de los efectos multiplicadores y que, por lo tanto, no se dispone de





parámetros o indicadores, no es posible pronunciarse sobre este aspecto. No obstante, en las medidas del eje 1 y eje 2 se incide en el apoyo a las explotaciones hortofrutícolas tanto por su carácter estratégico como su capacidad de producir un efecto multiplicador en toda la cadena alimentaria. En este sentido, no existen parámetros o indicadores que nos permitan concluir que el diseño del Programa ha tenido un efector multiplicador en los resultados obtenidos.



## **7- INDICADORES SOCIOECONÓMICOS Y MEDIOAMBIENTALES**

---

## 7.1. INDICADOR DE CRECIMIENTO ECONÓMICO.

El “*Common Monitoring and Evaluation Framework*”, establece la necesidad de computar el efecto que el indicador “Crecimiento económico” ha tenido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con las directrices establecidas en este periodo evaluado. De acuerdo con orientaciones similares establecidas en otros indicadores, el efecto que los programas de desarrollo rural ejercen sobre el crecimiento económico, puede ser analizado mediante la siguiente vía de análisis:

- Indicador de impacto: Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€).

En nuestro caso, se abordará el análisis del estudio del crecimiento económico mediante el indicador de impacto que estima el “Valor añadido adicional neto”. De acuerdo con el MCSE (Nota de orientación J—Fichas de indicadores de impacto, v1), el impacto de un Programa de Desarrollo Rural de la UE sobre el crecimiento económico (a nivel nacional y de programa) debe medirse con el indicador:

- Variación Neta del Valor Añadido Bruto expresado en Estándar de Poder Adquisitivo (EPA); en adelante, VNVAB-EPA.

El indicador VNVAB-EPA se define como “La variación del valor añadido bruto generado directamente en los proyectos subvencionados e indirectamente en la zona del programa que puede atribuirse a la intervención una vez deducidos la doble contabilidad, los pesos muertos, los efectos de desplazamiento y los efectos multiplicadores”.

Además, el VNVAB-EPA debe expresarse en “estándar de poder adquisitivo” (EPA), para lo que debe convertirse el valor añadido neto calculado en euros o en la moneda nacional a la unidad EPA, utilizando los índices de conversión establecidos por Eurostat”.

El indicador debe recopilarse/calcularse “a nivel de estrategia nacional/de programa” en dos fases consecutivas:

- a) Cálculo “a nivel del beneficiarios directos o indirectos por parte del evaluador del programa en base de los datos de ejecuciones y resultados, datos de encuestas y datos de referencia, así como en coeficientes de proyectos similares y evaluaciones anteriores (para el cálculo de la doble contabilidad, los pesos muertos, los efectos de desplazamiento y los efectos multiplicadores)”... después de los controles cruzados con la situación contrafáctica y las tendencias contextuales en la zona del programa.

b) Cálculo de la "contribución a la tendencia general a nivel de la zona del programa (tendencia de base), cuando se comparen los factores viables o estadísticamente significativos con otros factores. Este indicador debe comunicarse en las "Evaluaciones Ex\_ante, intermedia y ex\_post".

Este indicador mide los impactos de un determinado Programa de Desarrollo Rural sobre el valor añadido generado en el grupo de beneficiarios directos del mismo así como en otras empresas/explotaciones agrarias afectadas de modo indirecto por éste.

#### *Estimación del Indicador de crecimiento económico.*

El cálculo del indicador PPA se realizó por separado para las medidas 123, 312 y 313. Para el cálculo -de este indicador- en las medidas 112, 121, 321, 323 y 323 no se obtuvieron datos suficientes actualizados. En el apartado de metodología de este informe se describen las razones por las que no pudo llevarse a cabo tal acción.

#### *Estimación del crecimiento económico en la medida 123.*

La construcción de los grupos contrafácticos realizado con empresas del mismo sector, en el mismo rango de valor añadido, de ventas, de inmovilizado y de rentabilidad económica no asegura la comparabilidad entre el grupo de beneficiarios y el grupo contrafáctico. El gráfico siguiente ilustra este hecho mediante el histograma de distribución del valor añadido en el año 2007.

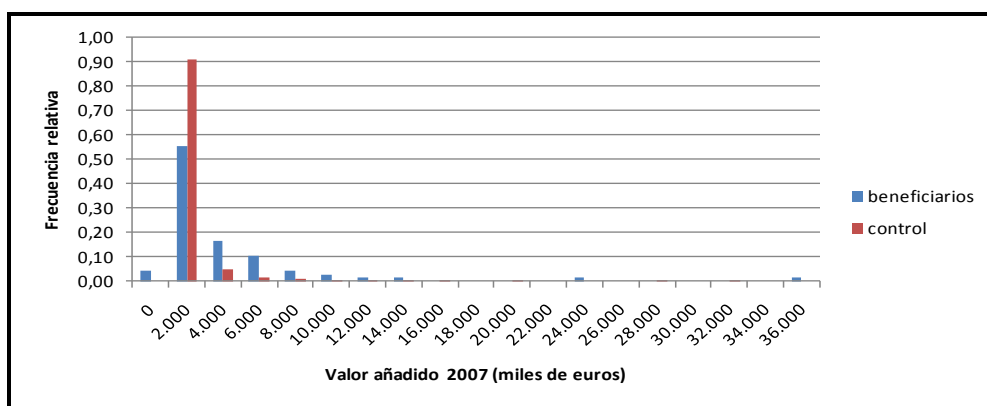


Gráfico 45: Histograma de distribución del valor añadido, 2007.

La distribución de valores no es la misma y el grupo de control muestra una mayor frecuencia relativa en la parte baja del intervalo. Una de las propuestas de la literatura científica para obtener grupos equilibrados es

construir subgrupos, asignando al grupo de control la distribución del grupo de tratamiento (de beneficiarios, en este caso). De esta forma, las distribuciones se igualan y se asigna el mismo peso a los subgrupos que componen tanto los grupos de beneficiarios como los grupos de control. De este modo, la comparación de las medias de valor añadido se puede realizar correctamente. Una vez realizado este ajuste, para cada uno de los grupos se ha estimado el incremento de valor añadido bruto entre los momentos  $t=0$  y  $t=1$ . Por otro lado, el hecho de disponer de la diferencia temporal y la diferencia entre grupos permite aplicar el método DID sugerido por el Documento de Planteamientos.

La figura siguiente recoge esquemáticamente el proceso seguido para ambos grupos. La aplicación de los porcentajes netos (eliminando pesos muertos) se realiza sobre todos los grupos y para todas las empresas con información sobre el valor añadido de 2007. Para aquellas empresas sin información se ha realizado una extrapolación en función del ratio VAB/ayudas y el ratio VAB/inversión proveniente de las empresas con información disponible.

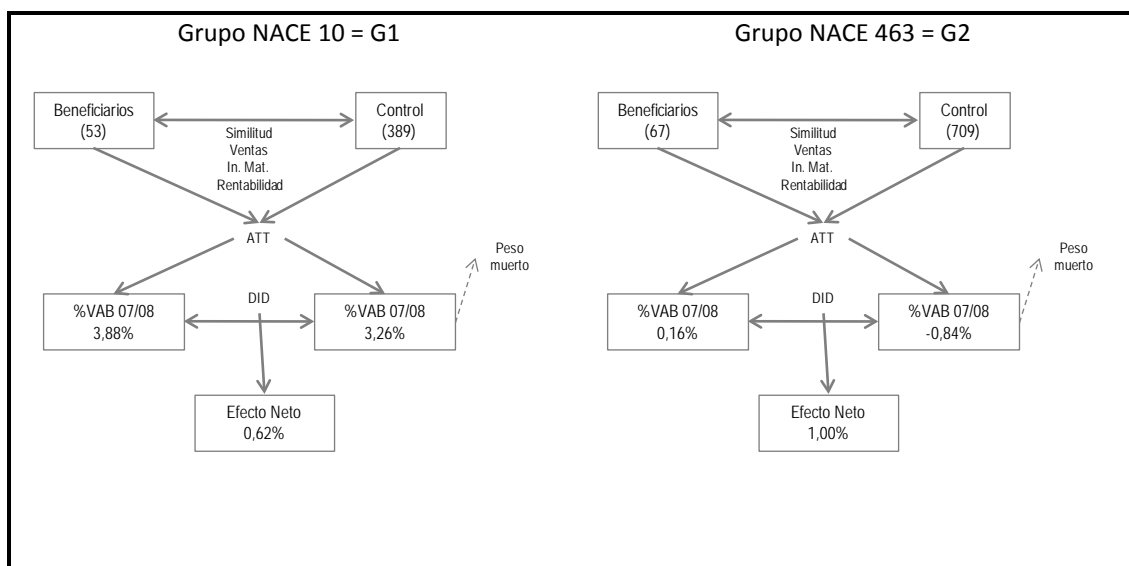


Figura 1: Esquema de obtención del efecto neto sobre el valor añadido por actividad.

Una vez realizado el proceso recogido en la figura anterior, el cálculo del incremento del valor añadido es inmediato sobre las empresas con información disponible. Para aquellas con información no disponible se han realizado dos tipos de extrapolaciones, una primera para las empresas que se disponía información contable incompleta y otra para aquellas de las que no se disponía información contable.

Obviamente, a mayor información disponible mejor es la estimación del incremento del valor añadido. En este sentido, para el 71% de la

estimación, la información contable era la adecuada, para el 27% era escasa y para el restante (2%) no se dispuso de la misma.

Grupo	Código NACE	%VA08 benef.	%VA08 control	DID	Con información	Extrapol 01	Extrapol 02
G-1	Grupo 10 y similares	3,88%	3,26%	0,62%	714.893,27 €	72.208,31 €	108.008,57 €
G-2	Grupo 463 y similares	0,16%	0,84%	1,00%	3.150.342,35 €	1.372.765,26 €	

Totales	3.865.235,61 €	1.444.973,57 €	108.008,57 €
% sobre total	71%	27%	2%

Tabla 32: datos grupos G-1, G-2

Una vez realizados los cálculos pertinentes se obtiene en la **medida 123** un valor del **Incremento neto del valor añadido bruto** que asciende a la cantidad de **5.418.000 de euros**. El nivel de consecución respecto al objetivo cuantificado del indicador es excelente (54.18%), especialmente considerando que se está evaluando la ejecución de dos años del Programa (2008 y 2009).

Además, debieramos tener en cuenta que esta cifra es relativa en el sentido de que, por un lado se considera el aumento de las empresas y, por otro, se detrae el aumento del grupo de comparación o control. Así por ejemplo, el VAB de las empresas del grupo 463 y similares dedicadas a comercialización al por mayor, ha aumentado un 0,16%. Sin embargo su contraparte ha disminuido un 0,84%, de ahí que se considere un aumento neto del 1%. En este caso, un 0,16% se podría considerar un crecimiento modesto como resultado de las inversiones, pero la lectura comparativa indica que estas empresas están soportando la crisis económica mejor que sus pares.

También hay que tener en cuenta que en el sector agroalimentario muchos precios presentan gran variabilidad, lo que puede inducir cierta variabilidad en el VAB haciéndolo más inestable anualmente, es decir, el verdadero efecto de la medida 123 se podrá apreciar con mayor fiabilidad en un plazo mayor.

#### Estimación del crecimiento económico, medidas 312 y 313.

La medida 312 vinculada a negocios y empresas hace posible la obtención de información de naturaleza contable a través de bases de datos del Registro Mercantil.

Al igual que ocurría en la medida 123 la información disponible para el 2009 es insuficiente para desarrollar una adecuada estimación. Sin embargo, el análisis de una muestra de las empresas recoge que el aumento de VAB en 2008 fue superior al 16%. En función de esa cifra y de la inversión total



realizada se ha estimado el aumento del VAB. El crecimiento es muy elevado, si bien se trata de empresas y negocios en sus primeros estadios de desarrollo, por lo que el crecimiento porcentual puede ser elevado. Además, puede existir un sesgo de supervivencia al haber trabajado con aquellas empresas que han presentado datos y haber extrapolado al total del grupo.

Dado el tamaño reducido de la muestra y su excesiva heterogeneidad no es posible construir un grupo contrafáctico comparable. Sobre esta base la estimación de aumento del **Incremento neto del valor añadido bruto** es de **929.000 euros**.

El procedimiento seguido para la **medida 313**, así como los problemas asociados a la estimación son similares a la medida 312. La muestra de beneficiarios con información contable disponible es menor que en la medida 312 y el sesgo de supervivencia podría ser superior. Asumiendo un VAB por inversión similar a la medida 312 y con un crecimiento similar el aumento de **Incremento neto del valor añadido bruto** se sitúa en **713.000 euros**.



## 7.2. INDICADOR DE CREACIÓN DE EMPLEO.

El “*Common Monitoring and Evaluation Framework*”, establece la necesidad de computar el efecto que el indicador “Creación de empleo” ha tenido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con las directrices establecidas en este periodo evaluado.

Asimismo, y de acuerdo con orientaciones similares establecidas en otros indicadores, el efecto que los programas de desarrollo rural ejercen sobre la creación de empleo, puede ser analizado mediante la siguiente vía de análisis:

- Indicador de impacto: Puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos.

En nuestro caso se abordará el análisis del estudio de la creación de empleo mediante el indicador de impacto que estima el número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos.

El manual del MCSE sugiere medir los efectos sobre el empleo en “Empleo a Dedicación Plena (EDP) creado, expresado como el número de puestos de trabajo adicionales creados directamente en los proyectos subvencionados e indirectamente en el área del Programa que pueden atribuirse a la intervención, una vez que se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos, los efectos de desplazamiento no intencionados y los efectos multiplicadores. Por lo general, se considera que un valor EDP dura 10 años como mínimo.”

El EDP es el número de trabajos equivalente a tiempo completo, definido como el total de horas trabajadas dividido entre la media de horas anuales trabajadas en un trabajo a tiempo completo (UN SNA 1993). La media anual de horas trabajadas en un trabajo a tiempo completo varía según el Estado miembro y las bases de datos 73. El MCSE (nota de orientaciones J) requiere que el indicador de empleo sea desglosado por actividades de los sectores agrícola, forestal y los no agrarios, por género y por edad, mayores y menores de 25 años.

El MCSE sugiere analizar los efectos del empleo a nivel de beneficiarios (nivel micro) y estimar la contribución de estos efectos de nivel micro para la tendencia (de base) general en el nivel de zona del programa (nivel macro). Esto indica la necesidad de métodos de evaluación aplicables a niveles micro y macro.





*Estimación del Indicador de Crecimiento de empleo.*

La evaluación del indicador PPA, se realiza para las medidas 312, 313, 321, 322 y 323.

En la **medida 312**, la cuantificación del empleo directo se ha realizado a través de encuestas a todos aquellos beneficiarios susceptibles de generar empleo, obteniendo un total de 93 nuevos empleos.

Los empleos adicionales netos creados se han estimado a partir del marco input-output de las cuentas regionales de la Comunitat Valenciana, (año 2000) siendo este el marco vigente en el momento de redactar este informe. A partir de dichas tablas se han obtenido los multiplicadores de empleo tipo 1 por sectores. Con estos multiplicadores se puede obtener una medida del impacto sobre el empleo a partir del volumen de inversión realizado. La fijación del sector no está clara ya que en la medida 312 conviven diferentes inversiones de tipo productivo y de tipo de servicios. Por dicho motivo, se ha tomado la media de los coeficientes de todos los sectores, excluyendo todos los extractivos y la producción de alimentos. Al valor obtenido con los multiplicadores es necesario detraerle el empleo directo generado. Así, el **número de empleos adicionales netos** se estima en **79 nuevos empleos**.

En la **medida 313**, no se ha dispuesto de información para abordar la cuantificación del número de empleos brutos. Para la estimación de los empleos adicionales netos creados se ha optado de nuevo por el referido marco input-output en este caso tomando la media de los sectores "Hoteles y otros tipos de hospedaje" y "Restauración". Así, el **número de empleos adicionales netos** se estima en **55 nuevos empleos**.

Para la estimación de los empleos adicionales netos creados en la **medida 321**, se ha optado de nuevo por el referido marco input-output en este caso tomando el promedio del multiplicador para los sectores "Actividades asociativas", "Actividades recreativas, culturales y deportivas" y "Actividades diversas de servicios personales". Así, el **número de empleos adicionales netos** se estima en **40 nuevos empleos**.

Finalmente para las **medidas 322 y 323**, para la estimación de los empleos adicionales netos creados se ha optado de nuevo por el referido marco input-output, en este caso tomando el sector "Construcción". Así, el **número de empleos adicionales netos** se estima en **127 nuevos empleos**.



### 7.3. INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD LABORAL.

El "Common Monitoring and Evaluation Framework", establece la necesidad de computar el efecto que el indicador "Productividad laboral" ha tenido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con las directrices establecidas en este periodo evaluado.

De acuerdo con orientaciones similares establecidas en otros indicadores, el efecto que los programas de desarrollo rural ejercen sobre la "Productividad laboral", puede ser analizado mediante la siguiente vía:

- Indicador de impacto: Cambio en el Valor Añadido Bruto por trabajador a tiempo completo.

En nuestro caso, se abordará el análisis del estudio de la productividad laboral mediante el indicador de impacto que estima el cambio en el "Valor Añadido Bruto por trabajador a tiempo completo".

La nota de orientaciones J del MCSE establece que la productividad laboral debe ser medida como "el cambio en Valor Añadido Bruto por Equivalente a Dedicación Plena (VAB/EDP)". El indicador se define como "La variación de la productividad laboral de los beneficiarios de los proyectos es la variación del Valor Añadido Bruto por Equivalente a Dedicación Plena (VAB/EDP) en la población beneficiaria de las intervenciones que se pueden atribuir a la intervención, una vez se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos, los efectos de desplazamiento no intencionados y los efectos multiplicadores."

El VAB se define como "la diferencia entre la producción y el consumo intermedio". El indicador "productividad laboral" proporciona una indicación de cuánto valor añadido genera un EDP.

#### *Estimación del Indicador de productividad laboral.*

Siguiendo las orientaciones del MCSE, y de acuerdo con la información obtenida tanto de los beneficiarios como la publicada por organismos oficiales, imprescindible para la obtención de este indicador, se estimó la productividad laboral de las medidas 123, 312 y 313. A modo de ejemplo de cálculo se indica el procedimiento en la estimación del indicador de la medida 123.

Siguiendo el algoritmo del proceso propuesto por el "Documento de Planteamientos" es necesario construir grupos de beneficiarios y no beneficiarios comparables (grupo contrafáctico en la terminología del



documento de Planteamientos). Para la evaluación de la situación de contraste o contrafáctica se ha optado por un diseño cuasi-experimental construyendo dos grupos, beneficiarios de la medida (tratamiento) y no beneficiarios (no tratamiento). El procedimiento implica la identificación de participantes que no pertenezcan al Programa y que puedan compararse en características básicas con los participantes. Esta metodología es aplicable especialmente a las medidas del eje 1.

En primer lugar, se ha dispuesto del listado de empresas agroalimentarias que se han acogido a las ayudas. Analizando la distribución de las ayudas se constata el cumplimiento de la regla de Pareto, el 20% de las empresas beneficiarias obtienen entorno al 80% de las ayudas. Concretamente, estas empresas han recibido el 79% del volumen de ayudas y suponen el 75% de la inversión realizada o a realizar.

Para la medición del Valor Añadido Bruto se recurrirá a las cuentas anuales, concretamente a la "Cuenta de Pérdidas y Ganancias" de estas empresas. Hay que tener en cuenta que dentro de los propios grupos, la comparabilidad puede no existir, ya que el grupo de beneficiarios está formado por empresas con diferente forma jurídica (S.A, S.L., S.A.T. y Cooperativas).

La distinción entre sociedades anónimas y limitadas no es necesaria, ya que su fiscalidad y obligaciones legales son muy similares. Sin embargo, las peculiaridades de las Sociedades Agrarias de Transformación y las Cooperativas hacen que el grado de comparabilidad con las anteriores pueda ser discutible.

Obviamente, segmentar un grupo pequeño puede suponer subgrupos cuya potencia estadística y extrapolabilidad no sea adecuada. Por dicho motivo, los grupos se construyen atendiendo al tipo de actividad económica y al tamaño.

La actividad económica se ha fijado mediante el Código NACE (revisión 2), siendo el código NACE la clasificación europea de actividades económicas. Mientras, el tamaño empresarial se ha determinado mediante las variables contables "cifra de ventas" e "inmovilizado material".

Las variables clásicas sobre tamaño en el estudio de empresas suelen ser la referida cifra de ventas y el activo total o alguna variable componente de este último. En este caso, se ha optado precisamente por el inmovilizado material para evitar la excesiva variabilidad introducida en ocasiones por el componente corriente o circulante del activo. Además, se ha considerado el rango de valor añadido y de rentabilidad económica y se ha desechado la

rentabilidad financiera por la excesiva variabilidad en función del nivel de apalancamiento.

Tal y como se ha comentado, la excesiva segmentación reduce la potencia estadística de los análisis. Estudiando los códigos NACE rev 2 de las empresas beneficiarias de esta medida, se aprecia la concentración de empresas en los códigos 10 y 46. La distribución por códigos se recoge en la siguiente tabla.

De acuerdo con dicha distribución, se ha decidido segmentar el grupo en dos, por una parte los códigos 01, 10 y 11 y, por otra parte, el resto. El mayor peso del segundo grupo está en las empresas bajo el código 46 y concretamente bajo el 463 "Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco". La construcción de grupos relativamente heterogéneos puede conducir a una mayor variabilidad, sin embargo, es necesario en aras de lograr un mayor nivel de significación en la estimación de parámetros. El Documento de Planteamientos aconseja que la muestra de beneficiarios deba superar las 50 observaciones, mientras que la muestra de no beneficiarios debe exceder a los anteriores en un factor de 4 a 10.

Código NACE	Descripción	Nº	
01	Agricultura, ganadería, caza,...	10	G1
10	Industria de la alimentación	52	
11	Fabricación de bebidas	23	
46	Comercio al por mayor,..	92	G2
47	Comercio al por menor	4	
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	
68	Actividades inmobiliarias	1	
73	Publicidad y estudios de mercado	1	
74	Otras actividades profesionales	1	

Tabla 33: Distribución de empresas beneficiarias de la medida 123 según código NACE

Los dos grupos de control o contrafácticos se han construido de acuerdo con los siguientes criterios:

- Empresas de la Comunitat Valenciana, con NACE 10 y con un rango de valor añadido, de cifra de ventas de activo material y de rentabilidad económica igual al de los beneficiarios. Tras depuraciones por falta de algún dato, el grupo quedó constituido por 389 empresas.
- Empresas de la Comunitat Valenciana, con NACE 463 con un rango de valor añadido, de cifra de ventas de activo material y de rentabilidad



económica igual al de los beneficiarios. Tras depuraciones por falta de algún dato, el grupo quedó constituido por 709 empresas.

Como en cualquier análisis de contraste de efectos, la potencia estadística viene dada por el tamaño de la muestra y la similitud entre los grupos (beneficiarios y control en este caso). Sin embargo, el tamaño y la similitud son variables inversas, a mayor tamaño menor similitud y viceversa. Adicionalmente la pérdida de datos entre un año y otro reduce en mayor medida la muestra.

Se considera que la segmentación realizada es la adecuada en función de la disponibilidad de información. No segmentar habría significado un grupo excesivamente heterogéneo y una segmentación mayor supondría grupos demasiado pequeños, con los problemas estadísticos ya referidos. Con este planteamiento, en ambos casos se cumplen las recomendaciones del documento de planteamientos, los grupos de beneficiarios superen las 50 observaciones y los grupos de control son al menos cuatro veces mayores.

En cuanto al marco temporal del análisis  $t=0$  será el año 2007 y se analizará el año 2008 ( $t=1$ ). Para el año 2009 las empresas están en proceso de depósito de cuentas en el Registro Mercantil y no hay por tanto información disponible en bases de datos, por dicho motivo la información recogida es insuficiente para realizar una aproximación.

#### Estimación de la productividad laboral para la medida 123

La metodología de estimación de la productividad laboral no varía en lo sustancial respecto a la medición del incremento neto del valor añadido bruto, referido previamente. De nuevo se dividen los beneficiarios en dos grupos en función de la actividad, mediante el código NACE y se toman los mismos grupos contrafácticos. La unidad de medida a utilizar para expresar el resultado, es el incremento de valor añadido bruto por unidad de trabajo-año. Para ello se calcula el coeficiente VAB/EDP para las dos actividades y grupos de empresas (beneficiarios y control). La utilización de una unidad relativa junto con el ajuste de los grupos para que sean comparables (beneficiarios y control), más el hecho de haber dividido en dos actividades hace necesario emplear una ponderación final. Esta ponderación no se precisó en la estimación del crecimiento económico ya que se trabaja en cifras e incrementos absolutos.

La ponderación para fijar el peso de las dos actividades ha sido el VAB de 2007. Con estas premisas, el incremento del valor añadido bruto por unidad de trabajo-año es negativo, concretamente -0,70%. El principal motivo de esta cifra negativa son las empresas del código NACE 463 y similares de comercialización y venta a mayorista. El crecimiento económico medido en términos de VAB neto (tras pesos muertos) ha sido cercano a cero sin

embargo el porcentaje de empleados ha subido en torno a un 8% (en términos brutos) una cifra mayor que el grupo contrafáctico por lo que la productividad ha disminuido. La figura siguiente recoge esquemáticamente el proceso seguido para la estimación de la Productividad Laboral en ambos grupos.

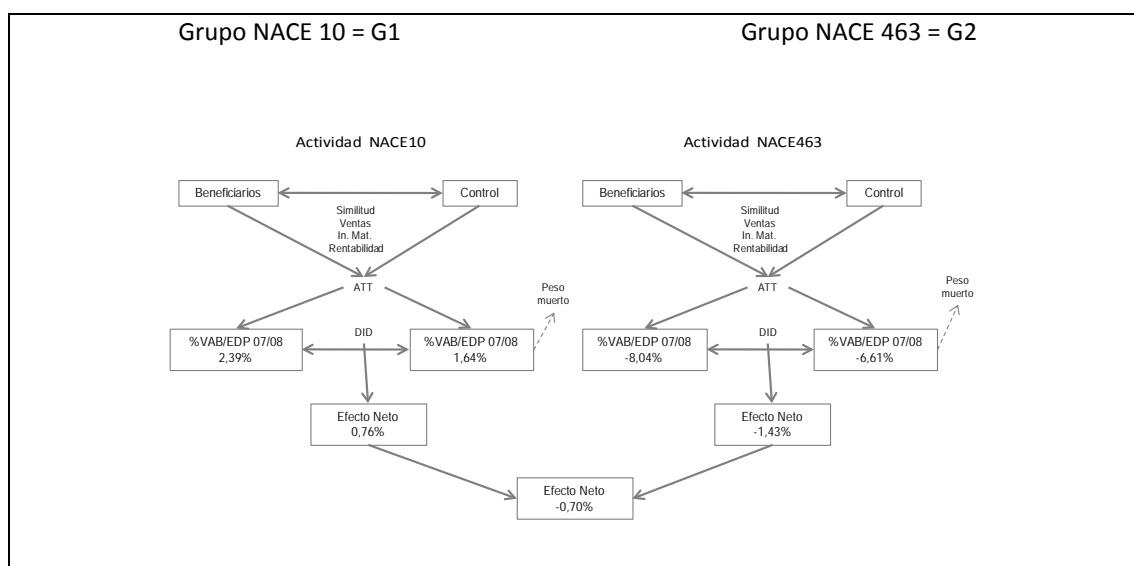


Figura 2: Estimación de la productividad laboral

### Consecución de objetivos para la medida 123

La consecución de los objetivos de los indicadores es variable, el resumen se muestra la tabla siguiente. En cuanto a cifras económicas el incremento neto de VAB es muy positivo, sin embargo la medida de la productividad mediante el incremento de VAB por unidad de trabajo-año se encuentra en un -0.70% con respecto a los objetivos fijados al final del Programa (3%).

La medida adicional número de empleos creados por el contrario se sitúa en un nivel adecuado. La medida de productividad del indicador de la UE y el indicador específico de la CV sobre número de empleos son parcialmente antagonistas. Las medidas están encaminadas a que aumente la productividad (del trabajo), esta mejora se puede lograr mediante aumento del VAB y descenso del número de empleados.

En este caso tanto el VAB como el número de empleados ha aumentado. El aumento del VAB permite estar en disposición de lograr el objetivo previsto así como el aumento del número de empleados permite converger hacia el objetivo del indicador específico, pero tal y como se ha comentado anteriormente el efecto neto hace que la productividad haya disminuido.

Indicador	Objetivo	Medición (intermedia)
Incremento neto VAB	10.000.000 €	5.420.000 €
Incremento VAB por unidad de trabajo-año	3%	-0,70%
Número de empleos creados	1.600	907

Tabla 34: Estimación de la productividad laboral de la medida 123. Años 2008-2009

### Resumen de los indicadores socioeconómicos obtenidos.

En las tablas siguientes se indica, de forma resumida, de los resultados obtenidos en los indicadores socioeconómicos así como el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PDR-CV a mitad de periodo evaluable.

Medida	Indicador	Objetivo	Medición (intermedia)
312	Incremento neto VAB no agrícola	4.000.000 €	929.000 €
312	Número bruto de empleos creados	70	93
312	Empleos adicionales netos creados	450	79
313	Incremento neto VAB no agrícola	5.000.000 €	713.000 €
313	Número bruto de empleos creados	75	nd
313	Empleos adicionales netos creados	400	55
321	Empleos adicionales netos creados	100	24
322 y 323	Empleos adicionales netos creados	200	40

Tabla 35: Consecución de objetivos para las medidas del Eje 3 (nd: no disponible)

Medida	Indicadores de repercusión			
	Crecimiento económico	Creación empleo directos	Creación empleo adicional	Productividad laboral
112	NA	-	-	NA
121	NA	-	-	NA
123	5.418.000 €	907	-	-0,70%
312	929.000 €	93	79	-
313	713.000 €	NA	55	-
321	-	-	24	-
322+323	-	-	40	-

Tabla 36: Resumen de resultados de Indicadores de Repercusión Socioeconómico



## 7.4. INDICADOR DE REVERSIÓN DEL DECLIVE DE LA BIODIVERSIDAD.

El "Common Monitoring and Evaluation Framework", establece la necesidad de computar el efecto que el indicador "Inversión de la tendencia al declive de la biodiversidad" ha tenido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con las directrices establecidas en este periodo evaluado.

De acuerdo con las orientaciones que establece el MCSE (Marco Común de Seguimiento y Evaluación), el efecto que los programas de desarrollo rural ejercen sobre "la inversión de la tendencia de la pérdida de la biodiversidad", puede ser analizado mediante las siguientes vías de análisis:

- Indicador de resultado: Zona gestionada satisfactoriamente que contribuye a la biodiversidad y a la agricultura/silvicultura de alto valor natural.
- Indicador de repercusión: Cambio en la tendencia de la regresión de la biodiversidad medida a través de la población de aves asociadas a tierras agrícolas.
- Análisis mediante Indicador Común de base nº17: Población de aves de tierras agrarias.

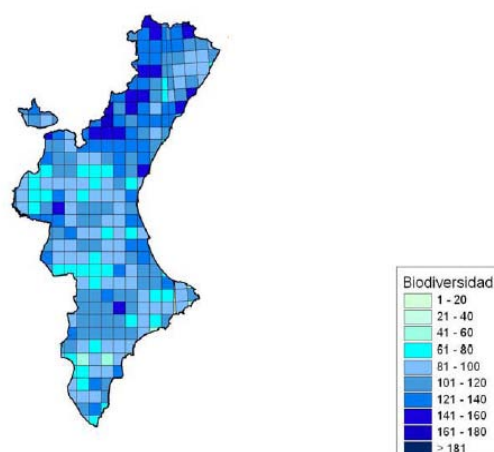
En el caso del PDR-CV, se abordará el análisis del estudio de la "Inversión de la tendencia de la pérdida de la biodiversidad" mediante el Indicador de resultado y el Indicador Común de Base nº 17.

La pérdida de biodiversidad es debida –entre otros- a estos factores:

- Expansión del monocultivo, con la reducción de riqueza genética que provoca, tanto de especies como de variedades.
- Transformaciones de tierras forestales en campos de cultivos.
- Impacto que sobre la microflora y microfauna del suelo tienen los residuos de productos fitosanitarios.
- Procesos de desecación de los humedales para su transformación en tierras de cultivo o de uso terciario. Sin embargo, este proceso tiene en la actualidad una escasa incidencia en la Comunitat Valenciana al haberse catalogado estas zonas como espacios protegidos.



De los antecedentes *relacionados* con el indicador “inversión de la tendencia de la pérdida de la biodiversidad” en la Comunitat Valenciana, el más significativo es un estudio realizado y publicado por el MARM; de acuerdo con los catálogos oficiales utilizados en este informe, la biodiversidad no se distribuye de forma homogénea por todo el territorio valenciano, siendo la provincia de Castellón, y sobre todo la parte interior de la misma, la más biodiversa. Este aspecto coincide con la riqueza de especies de medios agrarios.



Mapa 1: distribución de la biodiversidad en la Comunitat Valenciana. Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino. Año 2.008

*Indicador de resultado: Zona gestionada satisfactoriamente que contribuye a la biodiversidad y a la agricultura/silvicultura de alto valor natural.*

En el marco del PDR, la búsqueda de un modelo más sostenible de agricultura se centra en la protección de la biodiversidad, el apoyo a la utilización de técnicas de producción no agresivas con el entorno medioambiental y el freno a la erosión. Las dos primeras líneas de actuación están evidentemente interrelacionadas entre sí y abarcan una variedad de medidas como las ayudas al cultivo del arroz en zonas húmedas (214.2), las ayudas dirigidas a la protección de las razas ganaderas autóctonas y al apoyo de los sistemas de producción integrada en cultivos perennes (214.4), así como las actuaciones sobre el medio forestal enmarcado en la Red Natura (227) y la medida de prevención de incendios forestales (226).

La lucha contra la erosión se produce, además de por medio de las actuaciones ya citadas sobre el medio forestal y el fomento de la forestación, mediante el apoyo a determinados cultivos leñosos sobre

terrazas, bancales y laderas en pendiente, en comarcas del interior de la región (214).

Por tanto, y teniendo en cuenta las medidas que pueden afectar al indicador en cuestión, según la Nota de orientación I del MCSE, el indicador de resultado que debe calcularse es la "zona gestionada satisfactoriamente que contribuye a: (a) la biodiversidad y a la agricultura/silvicultura de alto valor natural". Este indicador mide la cantidad total de hectáreas gestionadas satisfactoriamente entendiendo la gestión satisfactoria de la tierra como la realización de gestiones que contribuyen a mejorar la biodiversidad mediante la:

- protección de especies o grupos de especies salvajes.
- protección o restauración de hábitats naturales y seminaturales.
- mantenimiento de combinaciones de cultivos reimplantados.

Las medidas del PDR que han incidido positivamente en la reversión del declive en la biodiversidad, se detallan en la tabla siguiente. Los datos indicados se corresponden al análisis de resultados obtenido hasta la primera mitad del periodo de cumplimiento 2.007-2.013:

Indicador de Resultado		Objetivo	Resultado	% cumplimiento	
Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (ha)	Medida 211	57.815	56.870	98,37%	
	Medida 212	33.830	31.564	93,30%	
	Medida 214	Valor global	88.100	66.679	75,69%
		Agricultura ecológica	16.700	15.900	95,21%
		Cultivo sostenible arroz humedales	15.200	14.374	94,57%
		Producción integrada	43.300	39.202	90,54%
		Razas autóctonas en peligro extinción	3.300	1.645	49,85%
	Lucha contra la erosión	9.600	1.624	16,92%	
	Medida 226	163.014	NA	-	
Medida 227	483.836	NA	-		

Tabla 37: Indicadores de Resultado – PDRCV - Inversión de la tendencia de la pérdida de la biodiversidad. Periodo 2.007-2013. Año 2.010 (NA: no se disponen datos de análisis)

De igual forma, en la tabla siguiente también se detallan otros indicadores adicionales de la Comunitat Valenciana relacionados con la reversión del declive en la biodiversidad:

Indicadores adicionales de la Comunitat Valenciana				
		Objetivo	Resultado	Cumplimiento
Medida 211	Nº explotaciones en Red Natura 2000	200	200	100,00%
	Superficie subvencionadas en Red Natura 2000 (ha)	12.000	12.000	100,00%
Medida 212	Nº explotaciones en zona Natura 2000	300	300	100,00%
	Superficie subvencionada en zona Natura 2000 (ha)	7.000	7.000	100,00%
Medida 214 (datos globales)	Nº de explotaciones en zonas de montaña	470	640	136,17%
	Nº de explotaciones en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña	1.560	2.456	157,44%
	Superficie con alguna medida agroambiental en zonas de montaña (ha)	8.000	NA	-
	Superficie con alguna medida agroambiental en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (ha)	17.250	NA	-
	Superficie en zona Natura 2000 y Parques Naturales	58.600	NA	-

Tabla 38: Indicadores adicionales de la Comunitat Valenciana PDRCV - Inversión de la tendencia de la pérdida de la biodiversidad. Periodo 2.007-2013. Año 2.009 (NA: no se disponen datos de análisis)

Como se puede observar, los gestores del programa han obtenido de forma satisfactoria un alto grado de cumplimiento de las previsiones establecidas en el marco de los indicadores mencionados, tal y como se aprecia en la tabla anterior. La valoración de esta tarea, no obstante, resulta en ocasiones complicada por la dificultad práctica para vincular actuaciones puntuales y concretas a variables de tipo tan general como es la reversión en el declive de la biodiversidad.

*Análisis mediante Indicador común de base nº17: Población de aves de tierras agrarias.*

El Índice de Aves de tierras agrarias (IAA) realiza una medición de las tendencias de población de especies agrícolas. Este índice ha sido adoptado como un Indicador Estructural de la UE y como un Indicador del Desarrollo Sostenible. El IAA tiene como fin actuar de barómetro del cambio medioambiental en el campo y, por lo tanto, como un criterio de valoración subrogado de los cambios en la biodiversidad y más ampliamente en la naturaleza. Está diseñado para ser sensible a una serie de diferentes agentes potenciales y a las presiones del medioambiente.

Concretamente, y de acuerdo con la Nota de orientación G del MCSE (Marco Común de Seguimiento y Evaluación), el IAA es un índice agregado de cálculos de tendencia de población de un grupo seleccionado de 19 especies de aves dependientes de tierra agrícola para anidar y alimentarse. Sin embargo, en este contexto, los Estados Miembros (EM) podrían usar una composición alternativa de especies en los casos en que sea apropiado para la situación nacional/regional. Además, debido a que muchos países han tenido que enfrentarse a una breve lista de 19 aves de tierras agrarias "obligatorias", se puede decir que no disponen de ningún indicador significativo o de suficientes datos para crearlo, por lo que se ha



desarrollado un IAA basado en una lista más amplia de 36 especies de toda Europa.

En la Comunitat Valenciana, para obtener información relevante del IAA nos tenemos que basar en la información contenida en el trabajo "Obtención de indicadores del estado de la biodiversidad en la Comunitat Valenciana a través del programa de seguimiento de aves comunes reproductoras (en adelante SACRE-VALENCIA)" que ha sido realizado entre los años 1997 y 2009 por la Sociedad Española de Ornitología, siguiendo las indicaciones establecidas en el contrato entre la Consellería de Medio Ambiente y SEO/BirdLife.

Su principal objetivo ha sido conocer la tendencia (positiva o negativa) de todas las especies de aves comunes y dispersas en la Comunitat Valenciana, difícilmente contables y para las que no existe información sobre su evolución poblacional. Quedan incluidas todas aquellas especies que se detecten de una manera significativa con la metodología establecida. Es decir, la mayoría de paseriformes y otros grupos afines, quedando excluidos grupos como garzas, anátidas, grandes rapaces y otros taxones para los que es necesario un seguimiento más específico. De acuerdo con la metodología descrita para el desarrollo de este Programa, podemos disponer de información sobre los efectos sobre la biodiversidad del PDR porque también se obtiene:

- Índices de grupos de aves (forestales, agrícolas, urbanas, otras) comparando las tendencias en la Comunitat Valenciana con España y Europa.
- Localización geográfica precisa de las diferentes especies para su incorporación a la Base de Datos de Biodiversidad. La información que se suministrará a este fin consistirá en el listado de especies observadas en cada cuadrícula muestreada, con una precisión de cuadrícula UTM de 1x1 km.
- Mejorar conocimiento de la biología de las poblaciones de aves comunes y, en particular, de los factores responsables de su evolución.
- Información sobre las preferencias de hábitat de cada especie.
- Abundancias relativas de cada especie por tipo de hábitat y por comarcas en la comunidad.
- Identificación de las zonas donde se producen tendencias decrecientes. Esto permitirá centrar los análisis y las posteriores labores de conservación en aquellos puntos que se consideren prioritarios.



- Identificación de los tipos de hábitat que estén sufriendo mayores transformaciones, y en los que la conservación de sus especies de aves pueda estar más amenazada.

Para analizar la evolución de las poblaciones se han tenido en cuenta aquellas cuadrículas (mapa anterior) realizadas con datos a partir de un mínimo de 5 años desde el año 1998. Como se han realizado más de 10 años de seguimiento, los resultados obtenidos ya podrían –de por sí– ser representativos de la evolución de las poblaciones en esta Comunidad, pero una mayor cobertura de cuadrículas aumentaría el número de especies con resultados óptimos y mayor grado de significación en los resultados de las especies de las que ya se tienen datos suficientes. En este sentido debiera hacerse un esfuerzo mayor en los próximos años para conseguir aumentar el número de participantes.

Así, y de acuerdo con los resultados presentados en el último informe disponible de 2009, existe información adecuada de 28 especies: de las cuales 4 especies muestran un incremento fuerte, 10 un incremento moderado, 10 una tendencia estable, 3 un declive moderado y 1 un declive fuerte. Para 33 especies la tendencia obtenida ha sido incierta. Por tanto, de las especies que han podido ser analizadas, hay un 54% de las especies cuya tendencia obtenida es incierta porque o bien no se dispone de datos suficientes o bien existen demasiadas fluctuaciones interanuales que impiden conocer la tendencia real.

Además de analizar la evolución por especies, se ha obtenido la tendencia de grupos de aves: urbanas, agrícolas y forestales excluyéndose en el análisis por grupos las especies con tendencia incierta, pues no aportan información útil para conocer el estado de conservación de estos medios (triguero, alondra, perdiz en medios agrícolas; tórtola europea, herrerillo capuchino, en forestales, etc.).

La información del IAA obtenida a partir este trabajo ha sido abordado de acuerdo con la lista más amplia de 36 especies de toda Europa, establecida en el MCSE y teniendo en cuenta las especies más comunes existentes y las condiciones locales de la Comunitat Valenciana.

Las especies de aves de tierras agrarias estudiadas en la Comunitat Valenciana, de entre las 36 especies establecidas en la citada lista, han sido las siguientes:

- *Escribano Soteño (Emberiza cirius)*
- *Golondrina Común (Hirundo rustica)*
- *Alcaudón Común (Lanius senator)*
- *Verdecillo (Serinus serinus)*
- *Abubilla (Upupa epops)*

Los resultados de tendencia de población de estas 5 especies quedan reflejados en el siguiente gráfico. Dicho gráfico refleja la variación porcentual de la población de las 5 especies en su conjunto, respecto al año 1998, año que dio inicio al estudio.

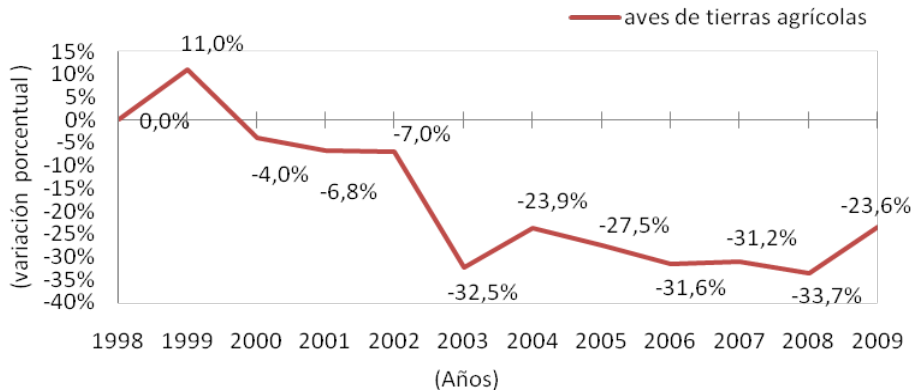


Gráfico 46: gráfico de evolución en la Comunidad Valenciana del grupo de aves de tierras agrícolas: *Escribano Soteño* (*Emberiza cirulus*), *Golondrina Común* (*Hirundo rustica*), *Alcaudón Común* (*Lanius senator*), *Verdecillo* (*Serinus serinus*) y *Abubilla* (*Upupa epops*). Años 1998-2009. Fuente: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO/BIRDLIFE), 2009.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, la tendencia de la población de aves reproductoras en tierras agrícolas ha sido claramente negativa desde el año 1998. Se observa también un pequeño repunte ascendente en el año 2008, si bien esta tendencia sólo tendría efecto de consideración para un periodo mucho más extenso. Es necesario, por lo tanto, realizar el seguimiento de estas especies a lo largo de los sucesivos años.

Así mismo, el indicador de repercusión "cambio en la tendencia del descenso de la biodiversidad", reflejo de la población de especies agrícolas, se mide en sentido ascendente, relacionando la medida individual del PDR con el efecto sobre la población de especies agrícolas, estableciendo así una relación de causa-efecto. Para tal fin ha sido esencial averiguar qué datos han estado disponibles sobre los indicadores de repercusión de aves, y cuáles son los estudios específicos que hay que llevar a cabo. En este sentido, la Comunitat Valenciana, a través del trabajo realizado por SACRE-VALENCIA, realizado desde el año 1997, representa una clara y valiosa fuente de información para establecer seguimientos futuros de estas especies de aves en tierras agrícolas de esta Comunidad.

Sin embargo, podrían tener que llevarse a cabo estudios especiales para conseguir datos con el fin de evaluar la repercusión de las medidas del PDR sobre el IAA. También sería necesario separar la variabilidad medioambiental que no está directamente relacionada con la medida, posibilitando la separación de los efectos realmente causados por la medida sobre la población de aves de otros efectos inciertos. Este es el mejor modo



de demostrar -con un alto grado de certeza- que una medida en concreto está siendo eficaz. Sin embargo, debería valorarse (por ej. mediante un detallado diseño del estudio) hasta qué punto tales estudios son representativos para toda la zona en la que se ponen en funcionamiento las medidas sometidas a estudio. En este sentido, la elección de las comunidades/especies que fueran a ser objeto de seguimiento debería regirse por los objetivos específicos de las medidas individuales, considerando -a su vez- de qué modo podrían informar y tener repercusión sobre los indicadores y prioridades comunitarias y nacionales.

Por otro lado, las técnicas de análisis y estudio también pueden variar enormemente entre especies individuales y comunidades y podrían variar con otros factores tales como la topografía y el momento del año. Es por lo tanto necesario buscar una opinión experta a la hora de diseñar estrategias de seguimiento.

En relación con las directrices establecidas en el punto 5.1.4.2 del PVR-PDR y con el fin de esclarecer un cambio en la tendencia de la regresión de la biodiversidad medida a través de la población de aves de tierras agrícolas, el seguimiento debe tener como objetivo el poder evaluar los cambios a lo largo del tiempo (ya sea dentro de los sitios de medida o las diferencias relativas entre los sitios de medida y de control). Por ello, las evaluaciones deben tener lugar durante un período de tiempo adecuado (dependiendo de las especies y comunidades que se evalúan). Tal evaluación podría ser de gran utilidad cuando se realizaran comparaciones con los "datos de base" (datos recopilados con anterioridad a la puesta en marcha de la medida, como es el caso del trabajo SACRE-VALENCIA para la Comunitat Valenciana).

Así mismo y, de acuerdo con las directrices establecidas en el punto 5.1.6.1 del PVR-PDR en el seguimiento futuro que se realice para obtener información del indicador IAA, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Debería averiguarse lo antes posible la disponibilidad de los datos, la veracidad, la representatividad y sostenibilidad regional de las aves para la base (IAA) y los indicadores de repercusión.
- Los EM deberían utilizar una composición alternativa de especies para el IAA en los casos en los que sea adecuado para la situación nacional/regional. Entretanto, es crucial exponer qué indicador se utiliza para cada propósito ya que los índices con composiciones de especies diferentes indican tendencias diferentes.



- Análisis complementarios con IAA a menor escala. En un primer paso es útil comprobar las tendencias de población de especies separadas para identificar si alguna de las incluidas en la lista podría haber experimentado cambios de población durante el período en observación. También existe la posibilidad de subdividir el IAA en varias clases, para permitir una visión interna más detallada.
- Indicadores distintos a los de aves pueden ayudar a demostrar la repercusión positiva del plan de Aves Agrícolas.
- La elaboración de muestras de seguimiento supone un reto. Las muestras deben ser representativas en lo que a situación geográfica y hábitat se refiere. Por tanto, el mejor modo de reunir muestras representativas es utilizar un gran número de parcelas seleccionadas al azar.
- Situación de contraste, efecto neto y necesidad de aplicar métodos estadísticos a más medidas o planes individuales requiere estudios de campo ad-hoc por duplicado, incluidas complejos (para reducir desviaciones). En la mayoría de los casos, la evaluación de las comparaciones por pares con control de sitios. Las evaluaciones deben tener lugar durante un adecuado período de tiempo (dependiendo de las especies/comunidades que se evalúen). Sin embargo, es importante controlar otras influencias, lo cual es posible mediante minucioso diseño y en la mayoría de los casos sería necesario un análisis de múltiples variantes. Esto también implica tener en cuenta la variabilidad medioambiental que no está directamente relacionada con la medida para posteriormente separarla, haciendo posible distinguir entre los efectos en poblaciones de aves realmente causados por la medida y otros falsos efectos.
- Establecer la cadena de pruebas entre resultados y repercusiones. Es crucial que exista un nexo real entre biodiversidad y gestión de tierra "satisfactoria". Los EM deberían ser capaces de mostrar qué medidas AA o qué tipos de uso de tierra (tanto cultivable como no cultivable) están contribuyendo realmente a mejorar la biodiversidad y hasta qué punto. Por tanto, podrían ser necesarios estudios complementarios sobre prácticas de gestión. Las opciones de gestión basadas en pruebas también ayudan a mejorar las medidas.
- Las cantidades medidas hay que situarlas en un contexto general. Para comprender el significado de los resultados de la evaluación (por ej. Tendencias positivas y negativas de los indicadores) hay que situarlos en un contexto general.





En conclusión podemos decir que la Comunitat Valenciana ha iniciado satisfactoriamente los procedimientos y trabajos adecuados para el estudio del IAA y por lo tanto de la valoración y evolución de la Biodiversidad en la misma. No obstante, y con el fin de que esta valoración sea representativa de la realidad, en el futuro deberá continuarse con los trabajos ya iniciados y posiblemente realizar nuevos trabajos como complemento a los ya existentes, que puedan aclarar o determinar si existe una clara correlación directa entre las medidas llevadas a cabo en el PDR y la mejora de la Biodiversidad en la Comunitat Valenciana.



## 7.5. INDICADOR DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES DE ALTO VALOR NATURAL.

El “*Common Monitoring and Evaluation Framework*”, establece la necesidad de computar el efecto que el indicador “Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural” ha tenido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con las directrices establecidas en este periodo evaluado.

Asimismo, y de acuerdo con las orientaciones similares establecidas en otros indicadores, el efecto que los programas de desarrollo rural ejercen sobre el “Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural”, puede ser analizado mediante las siguientes vías de análisis:

- Indicador de resultado: zona gestionada satisfactoriamente que contribuye a la biodiversidad y a la agricultura/silvicultura de alto valor natural, e indicador de impacto relacionado con el mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural.
- Análisis mediante otros indicadores o ratios establecidos en otras fuentes de información de organismos de referencia.

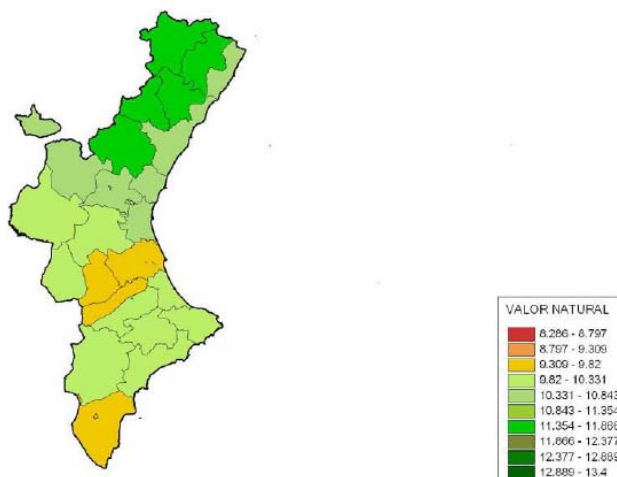
En el caso del PDR-CV, se abordará el análisis del estudio del “Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural” mediante el indicador de impacto y otras fuentes de información de referencia.

*Antecedentes en la Comunitat Valenciana relacionados con el indicador “Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural”.*

Desde el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino se ha iniciado un proceso para la “Definición y caracterización de las zonas agrarias de alto valor natural en España”. La fase preliminar del estudio que finalizó en diciembre de 2008 desarrolló un modelo para la identificación, localización y caracterización de las zonas agrarias de alto valor natural, por Comunidad Autónoma, basándose en las orientaciones proporcionadas por los estudios de la Agencia Europea de Medio Ambiente y del Institute for European Environmental Policy (IEEP), contratado por la Comisión Europea, pero intentando determinar hasta qué punto éstas eran aplicables al caso español.

En diciembre de 2008 se presentan unos primeros resultados y para la Comunitat Valenciana se obtienen los siguientes resultados:

- La Comunitat Valenciana es una región de marcado carácter agrícola donde predominan los cultivos leñosos de frutales y cítricos y los cultivos de huerta. Para ello, muchas de su extensión geográfica está compuesta de sistemas de regadío, estando los sistemas de secano prácticamente reducidos a pequeñas superficies dispersas por su territorio.
- En cuanto al Valor Natural en esta Comunidad Autónoma, existe un gradiente norte-sur provocado por la disposición espacial del territorio, desde valores altos en la zona de Castellón, en el norte, hasta los menores valores en el sur de la Comunitat, en las riberas del Júcar y el sur de Alicante. Los prados y pastizales son usos del suelo marginales en esta región, no superando las 25.000 hectáreas en total (alrededor del 1% de la superficie de la comunidad autónoma). Los cultivos hortofrutícolas se mantienen con un aporte notable de fertilizantes, lo que sitúa a esta comunidad autónoma entre las que más inputs de este tipo aportan al medio.
- El valor natural de la Comunidad Valenciana es máximo en las comarcas agrarias de Castellón situadas al interior (Alto y Bajo Maestrazgo, Llanos centrales y Palancia), fuera de la franja litoral. En cambio, los valores más bajos se registran en Alicante (comarcas Central y Meridional) y en Valencia (Riberas del Júcar, Enguera y La Canal, La Costera de Játiva y Valles de Albaida) (Mapa 38).



Mapa 2: distribución del valor natural de las comarcas agrarias de la Comunitat Valenciana. Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino. Año 2.008

La cobertura de la Red Natura en esta comunidad autónoma es aceptable en el norte, en la provincia de Castellón, donde ocupa una gran parte de las

UTM's con alto valor natural, pese a que algunas de estas zonas quedan desprotegidas de esta red de espacios.

*Indicador de resultado:* zona gestionada satisfactoriamente que contribuye a la biodiversidad y a la agricultura/silvicultura de alto valor natural, e *Indicador de Impacto:* Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural.

Las medidas del PDR-CV que han incidido positivamente en el Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural, se detallan en el cuadro siguiente. Los datos indicados en la tabla siguiente se corresponden al análisis de resultados obtenido hasta mitad del periodo de cumplimiento 2.007-2.013:

Indicador de Resultado		Objetivo	Resultado	% cumplimiento	
Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (ha)	Medida 211	57.815	56.870	98,37%	
	Medida 212	33.830	31.564	93,30%	
	Medida 214	Valor global	88.100	66.679	75,69%
		Agricultura ecológica	16.700	15.900	95,21%
		Cultivo sostenible arroz humedales	15.200	14.374	94,57%
		Producción integrada	43.300	39.202	90,54%
		Razas autóctonas en peligro extinción	3.300	1.645	49,85%
	Lucha contra la erosión	9.600	1.624	16,92%	
	Medida 226	163.014	NA	-	
Medida 227	483.836	NA	-		

Tabla 39: Indicadores de Resultado – PDRCV - Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural. Periodo 2.007-2013. Año 2.010 (NA: no se disponen datos de análisis)

Indicador de Impacto		Objetivo	Indicador	Cumplimiento del indicador	
Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (Ha)	En el período 2007-2013 se aspira a mantener 613.781 hectáreas en situación de gestión satisfactoria, de acuerdo con las condiciones definidas en las medidas 211, 212, 214, 226 y 227. Del total anterior, más del 30 por ciento de áreas de tierras de uso agrícola van a ser subvencionadas en el marco de la Red Natura, prestando una atención especial desde un punto de vista cuantitativo a los arrozales que ocupan los humedales enclavados en el Parque Natural de la Albufera de Valencia. Por otra parte la Red Natura abarca, en lo que a espacios forestales se refiere, un total de 483.836 hectáreas				
	Medida 211	12.000	12.000	100,00%	
	Medida 212	7.000	7.000	100,00%	
	Medida 214	Valor global	176.600	NA	-
		Agricultura ecológica	1.400	NA	-
		cultivo sostenible arroz humedales	15.200	NA	-
Apicultura mejora biodiversidad	160.000	NA	-		

Tabla 40: Indicadores de impacto – PDRCV - Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural, Periodo 2.007-2013. Año 2.010 (NA: no se disponen datos de análisis)

Así mismo en el cuadro siguiente también se detallan otros indicadores adicionales de la Comunitat Valenciana relacionados con la reversión del declive en la biodiversidad:

Indicadores adicionales de la Comunitat Valenciana				
Indicador		Objetivo	Resultado	% cumplimiento
Medida 211	nº explotaciones en Red Natura 2000	200	200	100,00%
	Superficie (has.) subvencionadas en Red Natura 2000	12.000	12.000	100,00%
Medida 212	Nº explotaciones en zona Natura 2000	300	300	100,00%
	Superficie subvencionada en zona Natura 2000 (Ha)	7.000	7.000	100,00%
Medida 214 (datos globales)	Nº de explotaciones en zonas de montaña	470	640	136,17%
	Nº de explotaciones en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña	1.560	2.456	157,44%
	Superficie con alguna medida agroambiental en zonas de montaña (Ha)	8.000	NA	-
	Superficie con alguna medida agroambiental en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (Ha)	17.250	NA	-
	Superficie en zona Natura 2000 y Parques Naturales	58.600	NA	-

Tabla 41: Indicadores de adicionales de la Comunitat Valenciana PDRCV - Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural. Periodo 2.007-2013. Año 2.010 (NA: no se disponen datos de análisis)

Como se puede observar, los gestores del programa han llevado a cabo satisfactoriamente la tarea de preparación de previsiones en el marco del indicador mencionado, tal y como se aprecia en el alto porcentaje de cumplimiento de los indicadores. Así mismo hay que indicar que el equipo evaluador no dispone de todos los datos de evaluación, tal y como se aprecia en la medida 214, con lo que el análisis en este sentido queda limitado en relación a los datos obtenidos.

La valoración de esta tarea, no obstante, resulta complicada por la dificultad práctica para vincular actuaciones puntuales y concretas a variables de tipo tan general como el mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural.

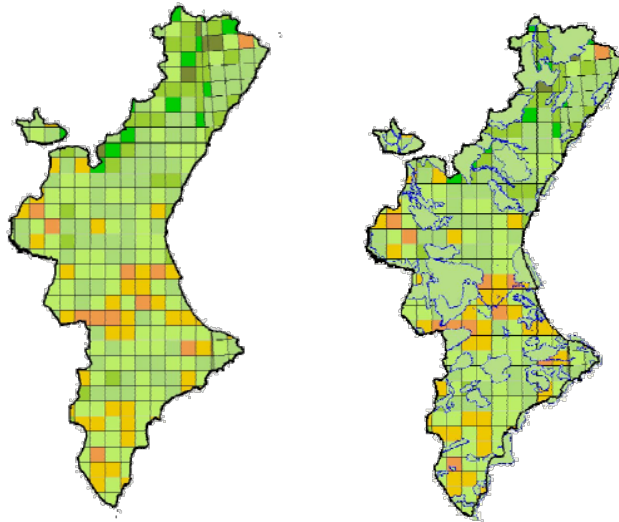
*Análisis mediante otros indicadores o ratios establecidos en otras fuentes de información de organismos de referencia.*

Como complemento al estudio de este indicador medioambiental se han aportado los datos aportados por el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino el cual ha iniciado un proceso para la "Definición y caracterización de las zonas agrarias de alto valor natural en España".

La fase preliminar del estudio que finalizó en diciembre de 2008 desarrolló un modelo para la identificación, localización y caracterización de las zonas agrarias de alto valor natural, por Comunidad Autónoma, basándose en las orientaciones proporcionadas por los estudios de la Agencia Europea de Medio Ambiente y del Institute for European Environmental Policy (IEEP),

contratado por la Comisión Europea, pero intentando determinar hasta qué punto éstas eran aplicables al caso español.

En los resultados establecidos, la parte sur de la región muestra una falta de concordancia entre las zonas de alto valor natural potenciales (cuadrículas o zonas con valores superiores del índice) y la Red Natura 2000.



Mapa 3: Solapamiento entre: a) el Valor Natural de cada UTM en la Comunidad Valenciana (índice ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL de este estudio; valores en rojo corresponden a valores mínimos del índice, valores en verde oscuro corresponden con los valores máximos), y b) la extensión de Red natura 2000 en la comunidad autónoma (superficie de LIC+ZEPA, polígonos delimitados con línea azul). Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino. Año 2.008

Los análisis realizados en este trabajo analizando la influencia de las variables de actividad humana sobre la biodiversidad de la región indican la influencia positiva para la biodiversidad de la región de la superficie de cultivos de cítricos o frutales dispersos (en mosaico), superficie de regadío, superficie de pastizal y pastizal con arbolado y la superficie de tierras arables. Hemos tratado de valorar la influencia de éstas variables sencillas con el valor natural de la región, resultados que se muestran en la tabla siguiente. En función de los análisis realizados podemos señalar las siguientes características agrarias de las zonas en función del Valor Natural de nuestro índice para esta Comunidad Autónoma.

Características agrarias y de usos de suelo en cuadrículas de la Comunitat Valenciana con distinto valor natural medio. Se indica su relación con la biodiversidad (positivo o negativo)				
Variables explicativas	Efecto	Bajo	Medio	Alto
Superficie Agraria Relativa	-	56%	49%	29%
Superficie Tierra Arable	-	12%	10%	7%
Superficie Cítricos	-	7%	5%	<1%
Superficie forestal	+	11%	19%	33%
Superficie pastizal con arbolado	+	5%	10%	23%
Superficie frutales	+	14%	9%	3%
Nº especies "De Interés especial" (CNEA)		36	62	80
Riqueza de aves agrarias		15	22	30
Riqueza especies Total	+	70	106	133

Tabla 42: Características agrarias y de usos de suelo en cuadrículas de la Comunitat Valenciana con distinto valor natural medio. Se indica su relación con la biodiversidad (positivo o negativo). Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino. Año 2.008

Como puede apreciarse en la tabla, algunos usos agrarios pueden ser buenos indicadores de Zonas de Alto Valor Natural, puesto que siguen bastante bien la distribución del valor natural en la región. Por ejemplo, la superficie agraria relativa de la UTM (menor del 30% en las cuadrículas de alto valor natural). La superficie de cítricos es la más reducida, no superando de media el 1% del territorio en las zonas de alto valor natural. Este dato contrasta con la importancia de ese tipo de cultivos para la biodiversidad, lo que pone de manifiesto una vez más que el valor natural modelizado en este trabajo es un compendio de factores y no variables simples. El hecho de que una variable sea positiva para la biodiversidad no implica necesariamente que dicha variable sea también positiva para el valor natural, puesto que este índice está compuesto por muchos más criterios que la biodiversidad en exclusiva. Las zonas de alto valor natural se caracterizan además por una mayor superficie relativa de superficie forestal y de pastizal con arbolado, una mayor cantidad de especies con estatus desfavorables de conservación y una mayor riqueza de especies de los taxones estudiados.

Existe una segunda fase del estudio que tiene por objetivos la evaluación de la robustez de los resultados del modelo obtenido en el estudio de 2008, a partir de una revisión del mismo. También se proponen la selección de zonas, en cada Comunidades Autónomas, identificadas como de alto y bajo valor natural, de acuerdo con el modelo consensuado, e identificación de las variables de detalle y series de datos locales necesarios para discriminar con mayor precisión las áreas/sistemas agrarios de alto valor natural y las variables descriptoras de los mismos.



Por último con la recopilación y análisis de los datos aportados por las comunidades autónomas a nivel local con respecto a las variables previamente determinadas, y obtención de los descriptores de las áreas/sistemas agrarios de alto valor natural y del indicador de base. Los descriptores, además, servirán para identificar las formas de gestión sostenible y contribuirán al cálculo, más adelante, del indicador de resultado, así como los cambios cuantitativos y cualitativos relativos al indicador de impacto.

Para las áreas forestales de alto valor natural se plantean también objetivos similares.

Cuando esta segunda fase del estudio haya finalizado dispondremos elementos suficientes para analizar los impactos del Programa en la línea marcada en el documento de trabajo.



## 7.6. INDICADOR DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA.

El “*Common Monitoring and Evaluation Framework*”, establece la necesidad de computar el efecto que el indicador “Mejora de la calidad del agua” ha tenido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con las directrices establecidas en este periodo evaluado.

De acuerdo con las orientaciones similares establecidas en otros indicadores, el efecto que los programas de desarrollo rural ejercen sobre “Mejora de la calidad del agua”, puede ser analizado mediante las siguientes vías de análisis:

- Indicador de Resultado: Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural.
- Análisis mediante otros indicadores o ratios establecidos en fuentes de información de Organismos de referencia mediante el balance de nutrientes bruto (BNB).

En el caso del PDR-CV, se abordará el análisis del estudio del “Mejora de la calidad del agua” mediante el indicador de resultado, ya que no se dispone de información del BNB por parte de los organismos gestores que permita el cálculo de este indicador.

### **Antecedentes en la Comunitat Valenciana relacionados con el indicador “Mejora de la calidad del agua”.**

Como señalamos anteriormente, el ratio relacionado con el indicador de la mejora de la calidad del agua puede ser estudiado a través de la repercusión en el cambio del balance de nutrientes bruto, valor que indica la pérdida potencial de nutrientes en elementos hídricos. Este BNB informa sobre la cantidad de nutrientes que potencialmente pueden emitirse al agua, y debería interpretarse únicamente como un indicador de riesgo potencial para la calidad del agua. De hecho, hay muchas variables que afectan la transferencia de nutrientes del suelo a los elementos hídricos, como para poder establecer una relación simple y directa entre BNB y concentración de nitrógeno en agua, por lo que, -como se afirma en el informe del MCSE- cualquier cambio en el indicador de repercusión respecto a la calidad del agua puede deberse a varios factores, entre otros la ejecución de las medidas de desarrollo rural.

El reto que nos encontramos a la hora obtener este valor, está en separar el efecto de las medidas ejecutadas en el Programa de Desarrollo Rural -sobre

el cambio de BBN- de otros factores. Ejemplos de estos factores que pudieran afectar al BBN son un cambio en el uso de fertilizantes minerales, o simplemente, un cambio en la cría de ganado de leche.

Se ha admitido que, las condiciones naturales del sitio determinan las repercusiones de la producción agrícola en la calidad del agua, directa e indirectamente, mediante la gestión agrícola. En cuanto a las repercusiones directas, las condiciones naturales como laderas o la desnitrificación del suelo y los elementos de aguas subterráneas, así como los tiempos de residencia del agua, juegan un papel muy importante respecto a la filtración de nutrientes. Los efectos indirectos son aquellos referidos a las propias consecuencias derivadas de la gestión agrícola, incluyendo las que surgen por la ejecución y la aplicación de las medidas de desarrollo rural. En este contexto, los retos clave relacionados con la medición del indicador de repercusión y su interpretación, en cuanto a la calidad del agua, son los siguientes:

- Separar, el efecto de las medidas desarrollo rural que se aplican bajo combinaciones alternativas, de las condiciones del cambio en BNB. Debido a las interdependencias entre las medidas del Programa, la repercusión total (expresada en cambios BNB) no puede calcularse simplemente como la suma de repercusiones de medidas individuales. Los aspectos relacionados con el recuento doble, peso muerto y efecto desplazamiento juegan un importante papel.
- El BBN puede calcularse para variedad de escalas espaciales si los datos adecuados están disponibles. Sin embargo, la interpretación y significado del BBN y sus cambios respecto a la calidad del agua es diferente ya que varias condiciones naturales y procesos no medidos determinan la cantidad de nutrientes que se filtran en el agua.

En este sentido, la larga historia de investigación sobre cuencas de captación agrícola ha demostrado algunas correlaciones razonables entre proporciones de tipos de ocupación del suelo y la salida de nutrientes de cuencas hidrográficas y, a su vez, de calidad de agua.

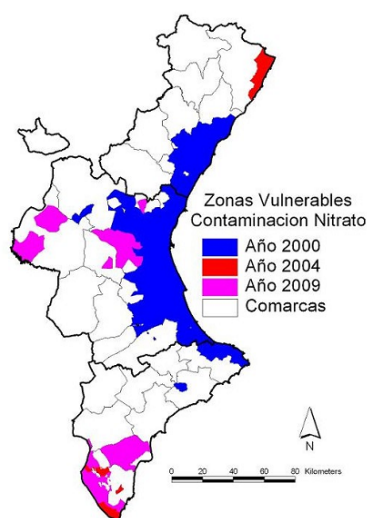
El método, con muchas derivadas más o menos sofisticadas, atribuye un potencial factor de fuga para el nitrógeno, a los diferentes tipos de ocupación del suelo (cultivo, pradera, pasto, bosque) encontrados en la cuenca hidrográfica. El modelado de escorrentía y la calidad de agua implican determinado grado de promedio especial (o "lumping") de coberturas de tierra dentro de las cuencas de captación agrícola. En varios modelos la presa hidrográfica se divide en varias unidades de sub-cuencas de captación agrícola, cada una de las cuales es considerada como una unidad uniforme. Algunos estudios de cuencas hidrográficas mayores

incluso han adoptado un enfoque completamente agrupado. Por tanto, la repercusión de una determinada política en la calidad del agua se evalúa indirectamente a través del cambio de ocupación del suelo dentro de una determinada cuenca hidrográfica. Este cambio de ocupación del suelo se traduce entonces en potenciales flujos de nutrientes a la salida de cuencas de captación agrícola, mediante el uso de factores de coeficiente.

Recientemente, se han desarrollado redes de modelos para relacionar los balances regionales brutos de nutrientes en suelo, con la calidad de agua. Representan un enfoque que suple la falta de interpretación del BBN en la calidad del agua, que es el segundo reto. Las redes de modelos son muy útiles para identificar los llamados puntos calientes y podrían ayudar a las medidas de desarrollo rural específicas regionalmente.

En España, y en aplicación de la normativa europea sobre calidad de aguas, se han establecido zonas vulnerables a la contaminación por nitrógeno, según el Real Decreto (RD 261/1996, de 16 de febrero, sobre la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias), se estableció que las Comunidades Autónomas, deberían designar como Zonas Vulnerables en sus respectivos ámbitos, aquellas superficies territoriales cuya escorrentía o filtración afecte o pueda afectar a la contaminación por nitratos de las aguas.

En la Comunitat Valenciana hay actualmente designados como Zonas Vulnerables un total de 216 municipios, mediante los Decretos 13/2000, Decreto 11/2004 y Decreto 218/2009 del Consell siendo La Conselleria de Medio Ambiente, Agua y Vivienda, la competente para designar las zonas vulnerables en la Comunidad Autónoma.



Mapa 4: Zonas vulnerables de la Comunitat Valenciana. Fuente: Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Con el objetivo de reducir y corregir la contaminación de las zonas designadas vulnerables por parte de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación se establecen programas de actuación consistentes en determinar las prácticas de fertilización permitidas y las medidas de control administrativo para evaluar su cumplimiento.

En la Orden de 3 de junio de 2003, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece el Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables designadas en la Comunitat Valenciana, con una vigencia de 4 años, se dice que se establecerá una red de pozos pilotos que abarquen todo el territorio de la Comunitat Valenciana y en especial aquellas zonas que presentan un elevado grado de contaminación. En dicha red se realizará un muestreo mensual con el fin de conocer la variación temporal de la concentración de nitratos. Así, en el anejo 3 de la citada Orden se establecen los municipios que integran esa red (Albal; Antella; Corbera; Elche; Favara; Gandia; Xàtiva; Jávea; L'Alcora; L'Alcúdia; Lliria; Massalfasar; Pilar de la Horadada; Oropesa del Mar; Paiporta; Pedreguer; Picassent; Sagunto; La Vall d'Uixó; Villarreal; Villena; Vinaròs; Xeraco; Xilxes) y los pozos que deben muestrearse en cada municipio; sin embargo, en la Orden de 12 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se renueva el programa al haber transcurrido la vigencia del anterior no se menciona la red de pozos piloto, tampoco aparece mencionada en la Orden de 10/2010, de 24 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica la de 2008. En el programa de actuación vigente se establece la obligación de que las explotaciones agrícolas de las zonas vulnerables lleven un cuaderno de explotación con los planes de fertilización y un plan de control que se extiende a todos los municipios afectados y que consistirá en inspecciones periódicas para comprobar el cumplimiento del programa.

*Indicador de Resultado: Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural.*

Las medidas del PDR-CV que han incidido positivamente en el "Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural", se detallan en el cuadro siguiente. Los datos corresponden al análisis de resultados obtenido hasta mitad del periodo de cumplimiento 2.007-2.013:



Indicador de Resultado		Objetivo	Resultado	% cumplimiento	
Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (ha)	Medida 211	57.815	56.870	98,37%	
	Medida 212	33.830	31.564	93,30%	
	Medida 214	Valor global	88.100	66.679	75,69%
		Agricultura ecológica	16.700	15.900	95,21%
		Cultivo sostenible arroz humedales	15.200	14.374	94,57%
		Producción integrada	43.300	39.202	90,54%
		Razas autóctonas en peligro extinción	3.300	1.645	49,85%
	Lucha contra la erosión	9.600	1.624	16,92%	
	Medida 226	163.014	NA	-	
Medida 227	483.836	NA	-		

Tabla 43: Indicadores de Resultado – PDRCV - Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural. Periodo 2.007-2013. Año 2.009 (NA: no se disponen datos de análisis)

Como puede observarse, los gestores del programa han llevado a cabo satisfactoriamente la tarea de preparación de previsiones en el marco del indicador mencionado, tal y como se aprecia en el alto porcentaje de cumplimiento de los indicadores. Asimismo, hay que indicar que el equipo evaluador no dispone de todos los datos de evaluación, tal y como se aprecia para la medida 226 y 227, con lo que el análisis en este sentido queda limitado en relación a los datos obtenidos.

La valoración de esta tarea, no obstante, resulta complicada por la dificultad práctica para vincular actuaciones puntuales y concretas a variables de tipo tan general como la calidad del agua.

## 7.7. INDICADOR DE CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

El "Common Monitoring and Evaluation Framework", establece la necesidad de computar el efecto que el indicador "Contribución a la lucha contra el cambio climático" ha tenido en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con las directrices establecidas en este periodo evaluado.

Asimismo, y de acuerdo con las orientaciones similares establecidas en otros indicadores, el efecto que los programas de desarrollo rural ejercen sobre la "Contribución a la lucha contra el cambio climático", puede ser analizado mediante las siguientes vías de análisis:

- Indicador de Resultado: Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural.
- Análisis mediante otros indicadores o ratios establecidos en otras fuentes de información de organismos de referencia: Incremento en la producción de energía renovable.

En el caso del PDR-CV, se abordará el análisis del estudio del "Contribución a la lucha contra el cambio climático" mediante el indicador, ya que no se dispone de información del incremento de la producción de energía renovable por parte de los organismos gestores que permita el cálculo de este indicador.

*Antecedentes en la Comunitat Valenciana relacionados con el indicador "Contribución a la lucha contra el cambio climático".*

La producción de energías renovables irá en aumento a lo largo del programa, gracias a las nuevas líneas de apoyo a la biomasa y a los cultivos energéticos. Los indicadores adicionales de la Comunitat Valenciana respecto a estas medidas y submedidas incorporan también el número de explotaciones que serán beneficiarias de las ayudas, particularmente aquellas incluidas en la Red Natura 2000 o en los Parques Naturales.

En principio se trata de indicadores cuantitativos que miden la intensidad y extensión de la ayuda; al estar estas ayudas ligadas al cumplimiento de los códigos de buenas prácticas y la normativa sobre condicionalidad, su desarrollo se espera, como ya se ponía de manifiesto en la evaluación *ex\_ante*, que tenga un efecto beneficioso sobre la biodiversidad, el



mantenimiento de las zonas agrícolas o forestales de alto valor natural, la calidad de las aguas y la lucha contra el cambio climático.

Por otro lado, y en la línea de los Resultados del Grupo de trabajo temático establecido y coordinado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural: "Planteamientos para la valoración de las repercusiones de los Programas de Desarrollo Rural en el contexto de factores múltiples de intervención", de 25 de febrero de 2010, se están sentando las bases para poder disponer de información suficiente y comparable que pueda establecer el impacto de los diferentes PDR. Indudablemente los indicadores de repercusión propuestos pueden ser mucho más eficaces para medir los efectos sobre los aspectos tratados que la mera recopilación cuantitativa de la intensidad y extensión de las ayudas.

No obstante, tenemos que hacer algunas consideraciones respecto a los mismos; en primer lugar, sobre la disponibilidad de datos para la obtención y cálculo de estos ya que los indicadores considerados no provienen de fuentes estadísticas convencionales más o menos desagregadas, sino que se establecen a partir de información obtenida in situ, por equipos de expertos y siguiendo una metodología concreta y contrastada por entidades y organizaciones internacionales. En segundo lugar, estos indicadores están desvinculados de los beneficiarios directos de las ayudas al no obtenerse, en general, a nivel de explotación agrícola o forestal sino de zonas más o menos amplias, lo cual implica un problema a la hora de vincular las actuaciones concretas desarrolladas a nivel de las explotaciones con la evolución de los mismos. En tercer lugar, y como ponen de manifiesto en el mencionado documento de trabajo, los efectos que tratan de medirse son a largo plazo y difícilmente podemos sacar conclusiones relevantes en esta fase de la evaluación, dado que en el momento de redactar este informe – de los cuatro indicadores de carácter medioambiental- sólo el indicador de repercusión 4 (inversión a la tendencia de la pérdida de biodiversidad), se encuentra disponible información suficiente.

*Indicador de Resultado:* Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural.

Las medidas del PDR-CV que han incidido positivamente en el "Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural", se detallan en el cuadro siguiente. Los datos indicados en la tabla siguiente se corresponden al análisis de resultados obtenido hasta mitad del periodo de cumplimiento 2.007-2.013:



Indicador de Resultado		Objetivo	Resultado	% cumplimiento	
Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (ha)	Medida 211	57.815	56.870	98,37%	
	Medida 212	33.830	31.564	93,30%	
	Medida 214	Valor global	88.100	66.679	75,69%
		Agricultura ecológica	16.700	15.900	95,21%
		Cultivo sostenible arroz humedales	15.200	14.374	94,57%
		Producción integrada	43.300	39.202	90,54%
		Razas autóctonas en peligro extinción	3.300	1.645	49,85%
	Lucha contra la erosión	9.600	1.624	16,92%	
	Medida 226	163.014	NA	-	
Medida 227	483.836	NA	-		

Tabla 44: Indicadores de Resultado – PDRCV - Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural. Periodo 2.007-2013. Año 2.009 (NA: no se disponen datos de análisis)

Como se puede observar, existe un alto grado de cumplimiento de los objetivos establecidos previamente. Indicamos que el equipo evaluador no dispone de todos los datos de evaluación, tal y como se aprecia para la medida 226 y 227, con lo que el análisis en este sentido queda limitado en relación a los datos obtenidos.

La valoración de esta tarea, no obstante, resulta compleja por la dificultad para relacionar las acciones desarrolladas por los beneficiarios de forma puntual, con el indicador de contribución a la lucha contra el cambio climático.





## **8- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

---



## 8.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS: EJE 1.

### **MEDIDA 111. Formación e información.**

A mitad de periodo esta medida ha cumplido en un alto porcentaje con los objetivos planteados a priori. Por la información obtenida no existe ninguna contrariedad por la que no se pudiera alcanzar el cumplimiento de los objetivos propuestos al finalizar el Programa.

Dado que parte de las materias en que se ha formado a los becarios está relacionada con la protección medioambiental, los efectos de esta medida tendrán sin duda una incidencia "horizontal" positiva sobre el medio ambiente.

Su ejecución es especialmente valorable no sólo por fomentar la difusión del conocimiento en el sector agroalimentario sino también porque se ha pretendido que la educación obtenida por los beneficiarios sea creciente y, en la medida de lo posible, más cercana a la realidad empresarial y profesional de cada momento, logrando de este modo una mayor aportación en valor añadido a la sociedad y al sector en el que repercute. En definitiva por aumentar el potencial humano del sector agrario.

### **MEDIDA 112. Instalación de jóvenes agricultores.**

Medida que ha tenido un excelente acogimiento entre los beneficiarios y, por ende, en el sector agrario. Está contribuyendo positivamente y de manera efectiva al relevo generacional de los trabajadores agrarios y mejorando, a través de la incorporación de personas con mayor formación técnica, la del propio sector.

Presenta además cierta sinergia con la medida 113 "Jubilación anticipada" ya que un porcentaje importante de incorporaciones han estado ligadas al cese de otros agricultores.

Los ratios de eficacia y eficiencia -en líneas generales- son correctos por lo tanto creemos que no habrá ningún impedimento para lograr el cumplimiento de los objetivos previstos al final del Programa.



### **MEDIDA 113. Jubilación anticipada.**

A mitad del periodo podemos observar que el grado de cumplimiento con los compromisos procedentes de periodos anteriores ha sido satisfactorio.

Respecto a la liberación de SAU, aunque se está trabajando en este sentido, el porcentaje de tierras liberadas está por debajo de lo deseable, debido principalmente al fuerte apego de los agricultores a la tierra y a que el marco legal que regula los arrendamientos rústicos no favorece este tipo de transacciones. Este hecho está dificultando la modernización de las explotaciones y por ende, la pervivencia de las mismas con las suficientes garantías para su viabilidad económica.

No obstante, no observamos ninguna cuestión por la que no pudiera cumplirse con los objetivos propuestos a final del periodo.

### **MEDIDA 121. Modernización de explotaciones.**

En la primera mitad del periodo del Programa se alcanzó un alto porcentaje de los objetivos planificados para todo el periodo del Programa, superando en algunos casos los establecidos previamente, lo que implica un desarrollo satisfactorio de la medida.

Teniendo en cuenta que comenzó a ejecutarse en el año 2008, su alto grado de aceptación por el sector, y el alto porcentaje empleado del presupuesto asignado a la medida, hace presagiar que se ejecutará en su totalidad antes de la finalización del periodo, pudiendo resultar incluso insuficiente. Se recomienda revisar este aspecto.

Ya que la medida está contribuyendo a la mejora de las estructuras agrarias y a la viabilidad económica de las explotaciones se aconseja priorizar el auxilio de aquellos proyectos que maximicen los efectos positivos generados en el sector.

### **MEDIDA 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas.**

Dado el grado de cumplimiento de los indicadores y puesto que aún queda la mitad del periodo para poder cumplir con los objetivos establecidos, creemos que no existirá problema alguno para el total cumplimiento de los mismos.



La ejecución en este periodo ha supuesto un fuerte estímulo para la incorporación de mejoras y nuevas tecnologías, dado el alto porcentaje de inversiones destinadas a en este sentido. Esto ha supuesto un importante empuje para el mantenimiento de sectores agroalimentarios de larga trayectoria e importancia en la Comunitat Valenciana como son el sector cítrico o vinícola, al mismo tiempo que ha impulsado y fomentado el desarrollo de otros sectores minoritarios y/o emergentes, principalmente ubicados en zonas más desfavorecidas o del interior de la geografía valenciana.

En definitiva, el reparto de las ayudas ha sido equitativo, ponderado y de acuerdo con la importancia de cada uno de los sectores agroalimentarios. Asimismo cabe indicar que la ejecución de la medida ha sido satisfactoria y previsible de acuerdo con la situación real del tejido productivo del sector agroalimentario de la Comunitat Valenciana.



## 8.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS: EJE 2.

### **MEDIDA 211. Ayudas a zonas desfavorecidas de alta montaña.**

Alto grado de cumplimiento de los objetivos propuestos al inicio del Programa, entendiéndose que no existirán inconvenientes para el cumplimiento total de los mismos. Los resultados obtenidos en cuanto a número de explotaciones y superficie acogida a la medida son satisfactorios.

En cuanto al impulso a la utilización de prácticas agrarias más sostenibles, los esfuerzos realizados por parte de los agricultores suponen el cumplimiento de compromisos dirigidos a la protección del medio ambiente. Se aprecia un grado de eficiencia significativo en la ejecución de la medida.

Sin embargo observamos que las subvenciones proporcionadas no compensan suficientemente la reducción de las rentas que implican la producción agraria en zonas desfavorecidas. Por lo tanto el aumento de la cuantía media que se proporcione a los beneficiarios en la segunda mitad de ejecución del Programa podría aliviar estas pérdidas.

### **MEDIDA 212. Ayudas a zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.**

Dado el grado de cumplimiento de los indicadores y puesto que todavía queda la mitad del periodo para poder cumplir con los objetivos establecidos, entendemos que no existirá ningún problema para el cumplimiento total de los objetivos propuestos inicialmente.

Se aprecia un grado de eficiencia significativo logrando obtener el cumplimiento de los objetivos planteados al inicio del Programa a unos costes unitarios menores de los previstos. Sugerimos el mismo tratamiento que en la medida anterior.

### **MEDIDA 214. Ayudas agroambientales.**

Es la medida que, tanto por el número de explotaciones como por la superficie comprometida, mayor relevancia ha tenido en todo el Programa. Este hecho ha redundado en producciones comprometidas a acuerdos



agroambientales, repercutiendo –todas ellas- de forma positiva, sobre el medioambiente.

El apoyo a sistemas de producción ecológica e integrada está redundando de forma efectiva en la mejora de la competitividad del sector a través de la obtención de productos diferenciados. El grado de cumplimiento de los indicadores establecidos –en general- es bastante alto, superando en algunos casos los objetivos mínimos.

El éxito en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la línea de cultivo sostenible del arroz en humedales constituye una línea de trabajo a seguir basada en el cumplimiento de los beneficiarios de compromisos agroambientales que contribuyen –así- a la estabilidad de los ecosistemas. Aunque en muchas ocasiones las ayudas concedidas están teniendo una mera función complementaria de la renta (que recompensa a aquellos que ya se venían comportando de forma respetuosa con el medio ambiente) particular importancia está teniendo su consumación ya que la mayoría de los beneficiarios tiene ubicada su explotación en zonas de especial relevancia a nivel medioambiental como son la Red Natura 2000 y/o Parques Naturales.

La línea de mantenimiento de razas autóctonas está colaborando para que la raza ovina Guirra considerada en peligro no se extinga, cumpliendo en un alto grado con los objetivos establecidos. No obstante se recomienda, dada su significación, una supervisión exhaustiva ya que la extinción de esta raza autóctona supondría una disminución de la biodiversidad y una pérdida de riqueza genética.

En cuanto al apoyo a las explotaciones que combaten la erosión, aunque los objetivos generales se encuentran en un grado de cumplimiento menor, si que está teniendo una importante contribución en frenar los procesos de desertificación de zonas de singulares características –en este sentido- de la Comunitat Valenciana como son las zonas de alta montaña o las superficies incluidas en Red Natura 2000.

Por último, la línea de apoyo a la apicultura, aunque se viene cumpliendo en un alto grado con los objetivos fijados en el Programa es demasiado temprano para emitir un juicio en cuanto a los beneficios medioambientales cuantificables que pudieran llegar a obtenerse.



### **MEDIDA 221. Primera forestación de tierras agrícolas.**

Dado que en la medida solamente se están ejecutando los compromisos de periodos anteriores no podemos más que reflejar los datos relacionados con los indicadores de eficacia y eficiencia.

En los aspectos relacionados con el medioambiente entendemos que la ejecución de las acciones desarrolladas con anterioridad a este PDR está resultando beneficiosas en cuanto a su función protectora del medio natural y de la biodiversidad. Sin embargo la medida está resultando tener una contribución escasa en los aspectos socioeconómicos relacionados con la renta y el empleo en el PDR-CV.

Los efectos a largo plazo de las actuaciones realizadas con anterioridad al inicio de este Programa están resultando actualmente positivos para el medioambiente, teniendo una incidencia directa sobre la absorción del CO<sub>2</sub> y la reducción de los gases de efecto invernadero aunque la incidencia sobre la Comunitat Valenciana es muy pequeña.

### **MEDIDA 226. Mitigación de la desertificación. Prevención de incendios forestales.**

Medida que ha gestionado adecuadamente los compromisos provenientes de periodos anteriores demostrando que sin la participación activa de la población local no es posible un mantenimiento sostenible del sector forestal.

Puesto que la medida combina acciones propias de la Administración con acciones a realizar por parte de los particulares, vinculando así a todos los agentes que tienen que intervenir en dicho mantenimiento, la medida está contribuyendo de forma efectiva a la gestión sostenible de las tierras forestales.

### **MEDIDA 227. Conservación y desarrollo de Red Natura 2000.**

Medida de particulares características en su ejecución ya que los beneficiarios implicados no son individuos como tal sino proyectos de conservación y mantenimiento de la Red Natura 2000.

Destacamos la contribución de la medida a la mejora del entorno rural, a reforzar su carácter de utilidad pública y a fomentar su sostenibilidad. En este sentido, acciones como la eliminación de especies invasoras, objeto de



distintos proyectos de la medida, están contribuyendo positivamente a esta mejora.

De igual forma la ejecución de proyectos relacionados con la producción y reintroducción de especies raras o amenazadas en Red Natura 2000 así como proyectos de restauración de hábitats degradados son claras inversiones que están contribuyendo a fomentar un sistema sostenible, dado que suponen el mantenimiento y ante todo el desarrollo posterior a largo plazo del mismo, fomentando su sostenibilidad a largo plazo.

Aunque el grado de ejecución presupuestario es bajo a mitad del periodo evaluado, resulta muy aceptable en cuanto a las repercusiones positivas que las inversiones realizadas están teniendo sobre el medio ambiente y su zona de acción. Siendo concedores de los proyectos previstos en la segunda mitad del periodo entendemos que no está en peligro el cumplimiento de los objetivos fijados.





### **8.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS: EJE 3.**

#### **MEDIDA 312. Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas.**

Dado que el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos y que todavía queda la mitad del periodo del programa operativo, creemos que los gestores no tendrán problemas para cumplir los objetivos establecidos en el horizonte 2013. Puesto que el indicador de eficiencia es positivo los gestores podrán atender, con el mismo presupuesto, a un mayor número de solicitantes.

Observamos que existen actividades empresariales auxiliadas generadoras de mayor empleo que otras, por lo que se recomienda – en consonancia con los objetivos generales del Programa y con los tratados europeos relacionados con la generación de empleo- que se aproveche la experiencia adquirida hasta el momento para apoyar aquellas iniciativas que previsiblemente contribuirán con mayor eficacia en el logro de este objetivo.

Igualmente aconsejamos la priorización de proyectos a favor de aquellos dirigidos por mujeres, jóvenes y familias numerosas con el fin de tratar de disminuir el abandono del medio rural y afianzar lazos de unión entre el núcleo familiar, la actividad auxiliada y la zona rural donde ésta se desarrolla.

#### **MEDIDA 313. Fomento de actividades turísticas.**

El grado de cumplimiento de los objetivos fijados en esta medida es, en términos generales, correcto. El valor positivo del ratio de la eficiencia de la medida posibilita el auxilio a un número de solicitantes por encima del objetivo mínimo establecido. En cuanto a la valorización de los activos ambientales y culturales de las zonas de actuación, se está cumpliendo con los objetivos circunscritos.

El objetivo relacionado con la creación de puestos de trabajo se encuentra altamente condicionado por el tipo de inversión realizada (generadora en mayor o menor medida de empleo) y por el contexto socioeconómico actual. Por tanto se aconseja priorizar aquellos proyectos con mayor proyección en la generación de empleo.



Por otro lado, y ante la situación actual socioeconómica y de comunicación en el entorno de las empresas de turismo rural -y de acuerdo con las teorías generalistas de la sociología y la economía de las organizaciones y la comunicación de las mismas- creemos que es necesario propiciar estrategias que permitan mejorar su rendimiento y expectativas de futuro.

Para ello resulta indicado, por un lado, la inversión en la creación de organizaciones que trabajen en red (plataformas virtuales) como herramientas de ayuda que faciliten el desarrollo y articulación de la actividad turística por medio de una mejor gestión de la comunicación; seguir una política de formación basada en el reciclaje permanente por otro, y, en último lugar, llevar a cabo un aprovechamiento conjunto de los recursos turísticos. Dado que el entorno de las empresas es en la actualidad muy complejo y está claramente determinado por las tecnologías de la información y la comunicación, es interesante el apoyo institucional en este tipo de actuaciones como elementos dinamizadores de las empresas de turismo rural.

### **MEDIDA 321. Prestación de servicios básicos.**

A la vista de los datos obtenidos se aprecia como a la mitad del periodo se ha cumplido la mayor parte de los objetivos establecidos en todo el Programa.

No obstante, el indicador de impacto relacionado con el "Número de empleos adicionales generados", ha generado poco más de un tercio de los puestos de trabajo previstos, bien es cierto que únicamente han podido contabilizarse los empleos generados en el primer ejercicio de ejecución del Programa ya que -tal y como ha ocurrido en la mayoría de las medidas de este eje- los proyectos auxiliados en 2009 se encontraban en fases tempranas de ejecución. Deberá valorarse en posteriores evaluaciones la repercusión de la medida en este sentido.

Las inversiones auxiliadas están contribuyendo positivamente a mejorar la calidad de vida en aquellas zonas donde tienen repercusión directa estas acciones. El alto número de solicitantes es indicativo no sólo, de las necesidades de la población y también -por ende- la excelente acogida de la medida, sino también del expreso deseo de los residentes por permanecer en el medio rural.



## **MEDIDAS 322-323. Renovación de pueblos y conservación de patrimonio rural.**

El grado de ejecución de la medida y el cumplimiento de los indicadores fijados previamente, a nivel global, es satisfactorio. Aunque se cree que los elementos patrimoniales una vez restaurados participarán de forma positiva como distintivos de identidad propia y diferenciadora de cada municipio, dado el bajo número de proyectos finalizados, resulta demasiado temprano conocer su contribución como verdaderos focos de atracción turística.

La repercusión en cuanto a generación de empleo ha sido menor de lo esperado a mitad del periodo, debido principalmente a que los proyectos auxiliados son -de por sí- poco generadores de empleo, al bajo número de proyectos acabados, y a los efectos negativos derivados de la coyuntura económica actual. Será, por tanto, necesario esperar a evaluaciones posteriores para tratar de conocer si la inversión realizada ha sido suficiente para superar el reto del indicador de generación de puestos de trabajo adicionales.

### **8.4. COHERENCIA ENTRE LAS MEDIDAS APLICADAS Y LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS.**

En los anexos se indica el grado de cumplimiento de los Indicadores de Ejecución, Resultado, Impacto y Adicionales de la Comunitat Valenciana establecidos en el PDR.



## **ANEXOS**

---



## **ANEXOS:**

- ANEXO 1: Marco Nacional, análisis DAFO y medidas del PDR-CV 2007-2013.
- ANEXO 2: Cuadros del presupuesto y porcentaje ejecutado por medida.
- ANEXO 3: Cumplimiento de Indicadores de las medidas del PDR-CV 2007-2013.
- ANEXO 4: Resumen de los efectos económicos y medioambientales de las medidas del PDR-CV.
- ANEXO 5: Medición de los efectos del Programa.
- ANEXO 6: Cumplimiento de la normativa sobre promoción de la igualdad de sexos y la no discriminación.



## Anexo 1: Marco Nacional, análisis DAFO y medidas del PDR-CV (2007-2013).

Directrices estratégicas comunitarias	Marco nacional				Análisis DAFO: amenazas Comunitat Valenciana	PDR-CV 2007-2013		
	Ejes estratégicos	Código	Medidas horizontales			Código	Medida/Acción	
1. Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola	Aumento de la competitividad de la agricultura y al silvicultura	111	Formación e información		Estabilización del conocimiento y potencial humano	111	Formación e información	
		112	Instalación de jóvenes agricultores		Envejecimiento de la población, insuficiencia de servicios agrarios, despoblación rural	112	Instalación de jóvenes agricultores	
					Envejecimiento de la población activa agraria, baja productividad relacionada con las deficiencias en la dotación de capital humano	113	Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrarios	
		--	Sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias	114	Utilización de servicios de asesoramiento	Escasa formación y profesionalización de agricultores/ganaderos, actividades agrarias a tiempo parcial, falta de modernización del regadío	114	Servicios de asesoramiento a las explotaciones
				115	Implantación de servicios de asesoramiento		115	Implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones
					Baja e insuficiente productividad, valor añadido de los productos agrícolas y forestales y escasos métodos de producción compatibles con el medio ambiente	121	Modernización de explotaciones agrarias	
		123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales		Insuficiente nivel tecnológico en industrias agroalimentarias y los altos costes derivados de los procesos productivos	123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	
		125	Infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura	125	Gestión de los recursos hídricos	Falta de modernización del regadío	125	Mejora y desarrollo infraestructuras relacionadas con desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura



Directrices estratégicas comunitarias	Marco nacional			Análisis DAFO: amenazas Comunitat Valenciana	PDR-CV 2007-2013				
	Ejes estratégicos	Código	Medidas horizontales		Código	Medida/Acción			
2. Mejora del medio ambiente y del entorno natural	Mejora del medio ambiente y del entorno natural			Dificultades para la práctica de la agricultura en las zonas de montaña, excesiva erosión en las zonas de interior	211	Indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña			
				Despoblación de las zonas rurales del interior, erosión en estas zonas	212	Indemnizaciones compensatorias en zonas distintas de las de montaña			
		214	Apoyo a la biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales	-- Producción ecológica	Elevados costes de producción (sistemas de producción integrada), escasos recursos hídricos, contaminación por nitratos en aguas subterráneas, precaria gestión de estiércoles y purines, producción limitada en zonas protegidas, efectos atmosféricos adversos puntuales	214	Ayudas Agroambientales	Agricultura ecológica	
				-- Conservación recursos genéticos (razas autóctonas en peligro extinción y variedades vegetales riesgo de erosión genética)				Producción integrada	
				-- Prácticas agrícolas y ganaderas asociadas a la preservación de paisajes rurales tradicionales de valor ambiental y a la restauración local de hábitats marginales				Mantenimiento y fomento de razas autóctonas	
					Abandono de las actividades agrícolas de baja rentabilidad, graves procesos erosivos	221	Primera forestación de tierras agrícolas		
		226	Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales		Quema de superficie forestal	226	Prevención de incendios forestales		
			Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal		Degradación de los ecosistemas medioambientales tradicionales	227	Conservación y desarrollo Red Natura 2000 en el medio forestal		
					Escasa reinversión, infraestructuras deficitarias y falta de servicios externo en zonas rurales, envejecimiento de la población rural	312	Ayuda a creación y desarrollo de microempresas		
					Infraestructuras deficitarias, abandono de explotaciones familiares no rentables, emigración de empleo a zonas urbanas, envejecimiento de la población, escasa apertura global de municipios rurales	313	Fomento de actividades turísticas		
					Carencia de servicios básicos en los municipios rurales	321	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural		
					Dificultad de restauración de numerosas edificaciones, elementos arquitectónicos y naturales	322-323	Conservación de pueblos y mejora del patrimonio rural		
							413	Estrategias de desarrollo rural	Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas (312)
									Fomento de actividades turísticas (313)
								Servicios básicos para la economía y la población rural (321)	
						Renovación y desarrollo de poblaciones rurales (322)			
						Conservación y mejora del patrimonio rural (323)			
			Desarrollo inestable de la población y del sector industrial, servicios y turismo y patrimonio cultural	421	Cooperación GAL				
				431	Funcionamiento de los grupos de acción local y dinamización del territorio				



## Anexo 2: Cuadros del presupuesto y porcentaje ejecutado por medida.

EJE/MEDIDA	Gasto público total 2007-2013 (euros)	Gasto público pagado 2000-2006 (euros)	Gasto público pagado 2007-2013 (euros)	Gasto público total pagado (euros)	% presupuesto público pagado (euros)	Gasto privado 2007-2013 (euros)	Coste total 2007-2013 (euros)
Medida 111. Formación e información	1.500.000	-	580.140	580.140	38,68%	0	1.500.000
Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores	40.000.000	6.508.760	2.664.820	9.173.580	22,93%	40.000.000	80.000.000
Medida 113. Jubilación anticipada de los agricultores	25.000.000	7.996.630	715.980	8.712.610	34,85%	0	25.000.000
Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento	2.260.000	-	0	0	-	575.000	2.835.000
Medida 115. Implantación de servicios de asesoramiento	3.740.000	-	0	0	-	2.450.000	6.190.000
Medida 121.1 Modernización de las explotaciones	45.615.904	17.108.930	2.388.310	19.497.240	42,74%	45.615.904	91.231.808
Medida 121.2. Modernización de las explotaciones. Horticultura de alta tecnología	10.085.779	-	0	0	-	15.128.668	25.214.447
Medida 123. Industrias agroalimentarias	139.920.315	-	31.406.700	31.406.700	22,45%	419.760.945	559.681.260
Medida 125. Gestión de recursos hídricos	2.500.000	-	0	0	-	250.000	2.750.000
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>270.621.998</b>	<b>31.614.320</b>	<b>37.755.950</b>	<b>69.370.270</b>	<b>25,63%</b>	<b>523.780.517</b>	<b>794.402.515</b>



EJE/MEDIDA	Gasto público total 2007-2013 (euros)	Gasto público pagado 2000-2006 (euros)	Gasto público pagado 2007-2013 (euros)	Gasto público total pagado (euros)	% presupuesto público pagado (euros)	Gasto privado 2007-2013 (euros)	Coste total 2007-2013 (euros)
Medida 211. Indemnizaciones en zonas de montaña	11.200.000	0	2.147.280	2.147.280	19,17%	0	11.200.000
Medida 212. Indemnizaciones en zonas distintas de las de montaña	6.500.000	0	1.810.950	1.810.950	27,86%	0	6.500.000
Medida 214. Ayudas agroambientales	121.189.784	9.413.590	23.411.051	32.824.051	27,08%	0	121.189.784
Submedida 214.1 Agricultura ecológica	25.526.484	1.794.284	2.998.210	4.792.494	18,77%	0	25.526.484
Submedida 214.2. Conservación humedales (arroz)	43.032.300	451.573	11.797.030	12.248.603	28,46%	0	43.032.300
Submedida 214.3. Producción integrada	37.163.500	6.689.462	7.181.200	13.870.662	37,32%	0	37.163.500
Submedida 214.4. Razas autóctonas en peligro extinción (guirra)	780.000	85.155	148.060	233.215	29,90%	0	780.000
Submedida 214.5. Lucha contra la erosión	10.687.500	393.115	530.140	923.255	8,64%	0	10.687.500
Submedida 214.6. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	4.000.000	-	759.120	759.120	18,98%	0	4.000.000
Medida 221. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	3.800.000	995.935	572.086	1.568.021	41,26%	0	3.800.000
Medida 226. Acciones para la prevención de incendios forestales	15.694.099	-	868.038	868.038	5,53%	0	15.694.099
Medida 227. Ayudas para la conservación y desarrollo de la Red Natura 2000 en el medio forestal	7.379.000	-	627.054	627.054	8,50%	0	7.379.000
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>165.762.883</b>	<b>19.823.114</b>	<b>29.436.459</b>	<b>39.845.394</b>	<b>24,04%</b>	<b>0</b>	<b>165.762.883</b>

EJE/MEDIDA	Gasto público total 2007-2013 (euros)	Gasto público pagado 2000-2006 (euros)	Gasto público pagado 2007-2013 (euros)	Gasto público total pagado (euros)	% presupuesto público pagado (euros)	Gasto privado 2007-2013 (euros)	Coste total 2007-2013 (euros)
Medida 312. Creación y desarrollo microempresas	10.000.000	-	285.115	285.115	2,85%	20.000.000	30.000.000
Medida 313. Fomento de actividades turísticas	10.000.000	-	157.935	157.935	1,58%	20.000.000	30.000.000
Medida 321. Servicios básicos medio rural	12.000.000	-	926.350	926.350	7,72%	1.000.000	13.000.000
Medida 322. Renovación de pueblos	8.500.000	-	309.326	309.326	3,64%	500.000	9.000.000
Medida 323. Conservación y mejora patrimonio rural	8.500.000	-	674.261	674.261	7,93%	500.000	9.000.000
<b>TOTAL EJE 3 *</b>	<b>49.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.352.987</b>	<b>2.352.987</b>	<b>4,80%</b>	<b>42.000.000</b>	<b>91.000.000</b>



EJE/MEDIDA	Gasto público total 2007-2013 (euros)	Gasto público pagado 2000-2006 (euros)	Gasto público pagado 2007-2013 (euros)	Gasto público total pagado (euros)	% presupuesto público pagado (euros)	Gasto privado 2007-2013 (euros)	Coste total 2007-2013 (euros)
4.1. Estrategias de desarrollo local	49.000.000	0	2.352.987	2.352.987	4,80%	42.000.000	91.000.000
413. Calidad de vida y diversificación	49.000.000	0	2.352.987	2.352.987	4,80%	42.000.000	91.000.000
421. Cooperación	4.650.000	-	0	0	-	0	4.650.000
431. Gastos funcionamiento GAL	7.350.000	-	0	0	-	0	7.350.000
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>61.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.352.987</b>	<b>2.352.987</b>	<b>3,86%</b>	<b>42.000.000</b>	<b>103.000.000</b>

EJE/MEDIDA	Gasto público total 2007-2013 (euros)	Gasto público pagado 2000-2006 (euros)	Gasto público pagado 2007-2013 (euros)	Gasto público total pagado (euros)	% presupuesto público pagado (euros)	Gasto privado 2007-2013 (euros)	Coste total 2007-2013 (euros)
511. Asistencia técnica	2.076.624	-	0	0	-	0	2.076.624
<b>TOTAL PDR CV 2007-2013*</b>	<b>499.461.505</b>	<b>51.437.434</b>	<b>71.898.384</b>	<b>113.921.639</b>	<b>22,81%</b>	<b>565.780.517</b>	<b>1.065.242.022</b>

\*La cantidad asignada al eje 3 está incluida en la cantidad asignada al eje 4, por lo que en el total no se suma el eje 3.



### Anexo 3: Cumplimiento de Indicadores.

Nota: NI indica valor no aplicable en el periodo analizado; NA indica valor no disponible

Indicadores de Ejecución - EJE 1					
Medida	Indicador		Objetivo	Resultado	% Cumplimiento
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	Nº de participantes en la formación	75	63	84,00%
		Nº de días de formación recibidos	225	171	76,00%
112	Instalación de jóvenes agricultores	Nº de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	1.150	883	76,78%
		de los anteriores, son mujeres	230	NA	-
		Volumen total de inversiones (€)	80.000.000	NA	-
113	Jubilación anticipada	Nº de agricultores prejubilados	281	115	40,93%
		Nº de trabajadores agrícolas prejubilados	39	8	20,51%
		Nº de hectáreas liberadas	10.000	2.643	26,43%
114	Utilización de servicios de asesoramiento	Nº de agricultores beneficiarios de ayuda	2.900	NI	-
		de los anteriores, son mujeres	500	NI	-
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas		10	NI	-
121.1	Modernización de las explotaciones agrícolas - número de explotaciones ayudadas		2.500	3.132	125,28%
	Modernización de las explotaciones agrícolas - volumen total de la inversión (€)		91.000.000	39.790.111	43,73%
121.2	Modernización de las explotaciones agrícolas – Horticultura de alta tecnología número de explotaciones ayudadas		10	NI	-
	Modernización de las explotaciones agrícolas – Horticultura de alta tecnología volumen total de la inversión (€)		25.000.000	NI	-
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	Número de empresas subvencionadas	350	307	87,71%
		de las anteriores son PYMES	300	130	43,33%
		Volumen total de inversiones (€)	560.000.000	498.984.729	89,10%
125	Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	Número de operaciones subvencionadas	2	NI	-
		Volumen total de inversiones (€)	2.750.000	NI	-



Indicadores de Ejecución - EJE 2					
Medida	Indicador	Objetivo	Resultado	% Cumplimiento	
211	Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas situadas en zonas de montaña (artículo 36, letra a), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1698/2005)	Número de explotaciones subvencionadas	1.150	1.020	88,70%
		SAU beneficiaria de ayuda (Ha)	57.815	56.870	98,37%
212	Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas distintas de las zonas de montaña (artículo 36, letra a), inciso ii) del Reglamento (CE) nº 1698/2005)	Número de explotaciones subvencionadas	1.465	1.382	94,33%
		SAU beneficiaria de ayuda (Ha)	33.830	31.564	93,30%
214	Ayudas agroambientales (indicadores globales)	Número de explotaciones subvencionadas	11.378	10.318	90,68%
		Superficie total objeto de ayuda (Ha)	244.800	145.136	59,29%
		Superficie física objeto de ayuda (Ha)	176.600	145.136	82,18%
		Número de contratos	11.378	10.318	90,68%
214(a)	Ayudas agroambientales: Agricultura ecológica	Nº de acciones relativas a recursos genéticos (UGMs)	840	762.30	90,75%
		Número de explotaciones subvencionadas	1.001	1.022	102,10%
		Superficie total objeto de ayuda (Ha)	16.700	15.900	95,21%
		Superficie física objeto de ayuda (Ha)	16.700	15.900	95,21%
214(b)	Ayudas agroambientales: Cultivo sostenible del arroz en humedales	Número de contratos	1.001	1.022	102,10%
		Número de explotaciones subvencionadas	3.602	3.663	101,69%
		Superficie total objeto de ayuda (Ha)	15.200	14.374	94,57%
		Superficie física objeto de ayuda (Ha)	15.200	14.374	94,57%
214(c)	Ayudas agroambientales: Producción integrada	Número de contratos	3.602	3.663	101,69%
		Número de explotaciones subvencionadas	4.912	4.811	97,94%
		Superficie total objeto de ayuda (Ha)	43.300	39.202	90,54%
		Superficie física objeto de ayuda (Ha)	43.300	39.202	90,54%
214(d)	Ayudas agroambientales: Razas autóctonas en peligro de extinción	Número de contratos	4.912	4.811	97,94%
		Número de explotaciones subvencionadas	30	23	76,67%
		Superficie total objeto de ayuda (UGMs)	840	762,3	90,75%
		Superficie física objeto de ayuda (UGMs)	840	1.645	49,85
		Nº acciones relativas s recursos genéticos (UGMs)	840	762,3	90,75%
214(e)	Ayudas agroambientales: Lucha contra la erosión y mantenimiento del paisaje con cultivos leñosos en pendientes y terrazas	Número de explotaciones subvencionadas	1.500	506	33,73%
		Superficie total objeto de ayuda (Ha)	9.600	1.624	16,92%
		Superficie física objeto de ayuda (Ha)	9.600	1.624	16,92%
		Número de contratos	1.500	506	33,73%
214(f)	Ayudas agroambientales: apicultura para la mejora de la biodiversidad	Número de explotaciones subvencionadas	333	293	87,99%
		Superficie total objeto de ayuda (Ha)	160.000	73.274	45,80%
		Número de contratos	333	293	87,99%
221	Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	Número de beneficiarios	555	447	80,54%
		Número de hectáreas forestadas (ha)	4.855	4247	87,48%
226	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	Número de actividades subvencionadas	331	22	6,65%
		Volumen total de inversiones (€)	15.694.085	1.826.745	11,64%
227	Inversiones no productivas	Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	NA	NA	-
		Volumen total de inversiones (€)	7.378.968	3.114.080	42,20%



Indicadores de Ejecución - EJE 3 y 4					
Medida	Indicador	Objetivo	Resultado	% Cumplimiento	
312	Creación y desarrollo de empresas: nº de empresas auxiliadas	300	190	63,33%	
313	Fomento de actividades turísticas	Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas	200	113	56,50%
		Volumen total de inversiones (€)	20.000.000	9.327.423	46,64%
321	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	Número de actividades subvencionadas	150	263	175,33%
		Volumen total de inversiones (€)	12.000.000	14.959.337	124,66%
322 y 323	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales Conservación y mejora del patrimonio rural	Nº de acciones auxiliadas	300	288	96,00%
		Volumen total de inversiones (€)	17.000.000	18.303.946	107,67%
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local	Número de GAL	8	8	100,00%
		Superficie total de la zona del GAL (km <sup>2</sup> )	14.000	14.000	100,00%
		Población total de la zona del GAL	326.695	326.695	100,00%
		Número de proyectos financiados por los GAL	700	854	122,00%
		Número de beneficiarios de subvenciones	500	500	100,00%
421	Ejecución de proyectos de cooperación	Número de proyectos de cooperación apoyados	4	NA	-
		Número de GAL participantes en proyectos de cooperación	8	NA	-
431	Funcionamiento de los GAL	Número de actividades subvencionadas	8	NA	-

Indicadores de Resultados - EJE 1				
Indicador		Objetivo	Resultado	% Cumplimiento
Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relativa a la agricultura y/o a la silvicultura	Medida 111	75	50	66,67%
Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (€)	Medida 112	6.590.000	NA	-
	Medida 114	4.147.000	NI	-
	Medida 115	4.147.000	NI	-
	Medida 121.1	6.425.000	NA	-
	Medida 121.2	1.000.000	NI	-
	Medida 123	10.000.000	5.418.000	54,18%
Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas	Medida 121.1	2.000	1.785	89,25%
	Medida 121.2	10	NI	-
	Medida 123	35	35	100,00%



Indicadores de Resultados EJES 2, 3 y 4					
Indicador		Objetivo	Resultado	% Cumplimiento	
Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural (Ha)	Medida 211	57.815	56.870	98,37%	
	Medida 212	33.830	31.564	93,30%	
	Medida 214	Valor global	88.100	72.745	82,57%
		Agricultura ecológica	16.700	15.900	95,21%
		cultivo sostenible arroz humedales	15.200	14.374	94,57%
		producción integrada	43.300	39.202	90,54%
		razas autóctonas en peligro extinción	3.300	NA	-
	Lucha contra la erosión	9.600	1.624	16,92%	
	Medida 226	163.014	NA	-	
Medida 227	483.836	NA	-		
Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda (€)	Medida 312	5.000.000	929.000	18,58%	
	Medida 313	5.000.000	713.000	14,26%	
Número bruto de empleos creados	Medida 312	70	40	57,14%	
	Medida 313	75	24	32,00%	
	Medida 413	700	330	47,14%	
	Medida 421	7	NA	-	
Número adicional de turistas: Medida 313		1.000	1.300	130,00%	
Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios	Medida 321	75.000	75.000	100,00%	
	Medidas 322 y 323	75.000	75.000	100,00%	
Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales: Medida 321		1.000	2.291	229,10%	
Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación en el ámbito del eje 3		50	NA	NA	

Indicadores de Impacto				
Indicador		Objetivo	Resultado	% Cumplimiento
Crecimiento económico (Valor añadido adicional neto (PPA)) (€)	Valor total	143.927.300	NA	-
	- Sector agrario	60.564.984	NA	-
	- Industria agroalimentaria	83.362.346	24.311.710	29,16%
	Medida 112	800.000	NA	-
	Medida 121.1	780.000	NA	-
	Medida 121.2	150.000	NI	-
	Medida 123	117.000	NA	-
	Medida 312	4.000.000	NA	-
	Medida 313	2.880.000	NA	-
	Medida 413	6.880.000	NA	-



Indicadores de Impacto					
Indicador		Objetivo	Resultado	% Cumplimiento	
Creación de empleo (número de puestos de trabajo adicionales a tiempo completo en términos netos)	Valor total	3.576	NA	-	
	- Sector agrario	1.711	NA	-	
	- Industria agroalimentaria	1.865	1.181	63,32%	
	Medida 227	30	10	33,33%	
	Medida 312	450	79	17,56%	
	Medida 313	400	55	13,75%	
	Medida 321	100	24	24,00%	
	Medidas 322 y 323	200	76	38,00%	
	Medida 413	500	234	46,80%	
	Medida 421	7	NI	-	
Productividad del trabajo (cambio en el VAB por trabajador a tiempo completo)	Sector agrario	922,00 €		0,00%	
	Industria agroalimentaria	998,00 €		0,00%	
	Medida 112	4,77	NA	-	
	Medida 115	0,97	NI	-	
	Medida 121.1	1,6	NA	-	
	Medida 121.2	1,6	NI	-	
	Medida 123	3	-0,7	NP	
Reversión del declive en la biodiversidad (Ha)	Las medidas del PDR inciden positivamente en la reversión del declive de la biodiversidad. En el marco de la Medida 227 está prevista la incorporación de un número elevado de registros anuales de flora y fauna, así como la elaboración o revisión de 50 planes de gestión de microrreservas o reservas de fauna, lo que permitirá en un futuro aumentar la base de conocimientos sobre evolución de la biodiversidad en la región				
	Medida 212	33.830	31.564	93,30%	
	Medida 214	Apicultura mejora biodiversidad	160.000	73.274	45,80%
Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (Ha)	En el período 2007-2013 se aspira a mantener 613.781 hectáreas en situación de gestión satisfactoria, de acuerdo con las condiciones definidas en las medidas 211, 212, 214, 226 y 227. Del total anterior, más del 30 por ciento de áreas de tierras de uso agrícola van a ser subvencionadas en el marco de la Red Natura, prestando una atención especial desde un punto de vista cuantitativo a los arrozales que ocupan los humedales enclavados en el Parque Natural de la Albufera de Valencia. Por otra parte la Red Natura abarca, en lo que a espacios forestales se refiere, un total de 483.836 hectáreas				
	Medida 211	12.000	12.000	100,00%	
	Medida 212	7.000	7.000	100,00%	
	Medida 214	Valor global	176.600	NA	-
		Agricultura ecológica	1.400	NA	-
		cultivo sostenible arroz humedales	15.200	14.374	94,57%
	Apicultura mejora biodiversidad	160.000	NA	-	



Indicadores adicionales de la Comunitat Valenciana - EJE 1					
Código	Indicador		Objetivo	Resultado	% Cumplimiento
Medida 112	Empleos consolidados		805	612	76,02%
	Gasto Público (€)		40.000.000	22.162.939	55,41%
Medida 113	Beneficiarios	Total Periodo 2000-2013 (beneficiarios)	661	474	71,71%
		Entre 55 y 60 años (beneficiarios/años)	40	93	232,50%
		Entre 60 y 65 años (beneficiarios/años)	15	22	146,67%
	Nº explotaciones cedidas a jóvenes agricultores		300	82	27,33%
	Explotaciones viables resultantes		384	123	32,03%
	Nº hectáreas liberadas reasignadas a usos agrícolas		9.000	2.643	29,37%
	Nº hectáreas liberadas reasignadas a usos no agrícolas		1.000	0	0,00%
Medida 115	Explotaciones cedidas y ubicadas en zonas desfavorecidas		300	237	79,00%
	Nº de entidades reconocidas que presten servicios de asesoramiento		10	NI	-
	Empleos técnicos creados	Nº de empleos técnicos creados	56	NI	-
		de los anteriores son mujeres	28	NI	-
	Empleos administrativos creados	Nº de empleos administrativos creados	45	NI	-
		de los anteriores son mujeres	30	NI	-
	Nº oficinas de asesoramiento		44	NI	-
	Nº explotaciones asesoradas por cada oficina		146	NI	-
	Gasto Público/explotación asesorada		458,24 €	NI	-
	Nº de entidades beneficiarias de la ayuda a bienes inventariables		10	NI	-
Nº de oficinas adecuadas		44	NI	-	
Inversión pública/nº de oficinas		15.000,00 €	NI	-	
Medida 121.1	Empleos consolidados		2.975	NA	-
	Beneficiarios	Total	2.500	3.132	125,28%
		Mujeres	375	152	40,53%
		Jóvenes	1.200	458	38,17%
		Mujeres jóvenes	180	62	34,44%
Medida 121.2	Empleos consolidados		300	NI	-
	Beneficiarios	Total		NI	-
		Mujeres	180	NI	-
		Jóvenes	90	NI	-
		Mujeres jóvenes	60	NI	-
	Indicadores medioambientales	Kw térmicos recuperados/año	10.000.000	NI	-
Tm de reducción de CO <sub>2</sub> capturados		3.000	NI	-	
Medida 123	Nº de empleos creados		1.600	907	56,69%
	Nº de empleos mantenidos		15.000	NA	-
	Nº de ayudas	Total	370	307	82,97%
		PYMES	320	130	40,63%
	Indicador medioambiental	Tm de materia seca valorizados anualmente	30.000	NA	-
Mediad 125	Superficie mejorada (Ha)		4.000	NI	-
	Capacidad de embalse y regulación en metros cúbicos		310.511	NI	-
	Reutilización de aguas depuradas para riego expresadas en metros cúbicos por ha/año		1.200	NI	-





Indicadores adicionales de la Comunitat Valenciana - EJE 2, 3 Y 4				
Código	Indicador	Objetivo	Resultado	% Cumplimiento
Medida 211	nº explotaciones en Red Natura 2000	200	200	100,00%
	Superficie (has.) subvencionadas en Red Natura 2000	12.000	12.000	100,00%
Medida 212	Nº explotaciones en zona Natura 2000	300	300	100,00%
	Superficie subvencionada en zona Natura 2000 (Ha)	7.000	7.000	100,00%
Medida 214 (datos globales)	Nº de explotaciones en zonas de montaña	470	732	155,74%
	Nº de explotaciones en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña	1.560	416	26,67%
	Superficie con alguna medida agroambiental en zonas de montaña (Ha)	8.000	5.953	74,41%
	Superficie con alguna medida agroambiental en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (Ha)	17.250	4.366	25,31%
	Superficie en zona Natura 2000 y Parques Naturales	58.600	NA	-
Medida 214 (Agricultura ecológica)	Agricultura ecológica: Nº de explotaciones en zonas de montaña	120	258	215%
	Agricultura ecológica: Nº de explotaciones en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña	160	59	36,88%
	Agricultura ecológica: superficie dedicada a AE en zonas de montaña (Ha)	6.500	4.532	69,72%
	Agricultura ecológica: superficie dedicada a AE en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (Ha)	2.750	1.308	47,56%
	Agricultura ecológica: superficie dedicada a AE en zonas Red Natura 2000 (Ha)	2.500	8.948	357,92%
Medida 214 (Cultivo arroz humedales)	Cultivo sostenible arroz en humedales: Nº explotaciones en zona Natura 2000 (3) y parques naturales(3)	3.513	NA	-
	Cultivo sostenible arroz en humedales: superficie con cultivo de arroz en zona Natura 2000 y parques naturales (Ha)	15.200	NA	-
Medida 214 (Producción integrada)	Producción integrada: Nº de explotaciones en zonas desfavorecidas distintas de las de montaña	1.400	357	25,50%
	Producción integrada: superficie dedicada a P.I. En zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (Ha)	14.500	3.058	21,09%
	Producción integrada: superficie dedicada a P.I. En zona Natura 2000 y parques naturales (Ha)	6.000	NA	-
Medida 214 (Razas aut.)	Superficie auxiliada en Red Natura 2000 (Ha)	700	328	46,86%
Medida 214 (Lucha contra erosión)	Lucha contra la erosión: Nº de explotaciones en zonas de montaña	350	474	135,43%
	Lucha contra la erosión: superficie dedicada a lucha contra la erosión en zonas de montaña (Ha)	1.500	1.421	94,73%
	Superficie auxiliada en Red Natura 2000 (Ha)	2.200	1.351	61,41%
Medida 214 (Apicultura)	Superficie auxiliada en Red Natura 2000 (Ha)	32.000	NA	-
Medida 226	Área forestal incluida en los Espacios Naturales Protegidos que recibe ayuda (Ha)	163.014	28.058	17,21%
	Reducción de nº de incendios/año de origen agrícola en relación con el periodo 1996-2005	20%	28,57%	-
	Hectáreas afectadas/año en el periodo 1995-2005 (Ha)	3.024	3024	100,00%
Medida 227	Nº ejemplares de fauna silvestre recuperados y liberados	1.400	0	0,00%
	Nº de ejemplares de fauna amenazada producidos e introducidos en campo	100.000	50.000	50,00%
	Nº de ejemplares de flora amenazada correspondientes a 10 especies producidos e introducidos en campo	40.000	12.000	30,00%
	Nº de hectáreas de hábitos naturales prioritarios restaurados	700	117	16,71%
Medidas 322 y 323	Nº poblaciones rurales en que se desarrollan las actividades	150	150	100,00%
Medida 421	Nº de solicitudes de instalación de nuevos pobladores tramitadas	1.000	NI	-
	Nº de consultas turísticas atendidas	1.000	NI	-

Nota: NI indica valor no aplicable en el periodo analizado ; NA indica valor no disponible



## Anexo 4: Repercusión de los efectos económicos y medioambientales de los beneficiarios del PDR en la Comunitat Valenciana

EJE I	REALIZACIÓN	EFFECTO ECONÓMICO	EFFECTO MEDIOAMBIENTAL
Medida 111. Formación e información	✓	+	+ -
Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores	✓	+	+
Medida 113. Jubilación anticipada de los agricultores	✗	+	+ -
Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento	✗	¿?	¿?
Medida 115. Implantación de servicios de asesoramiento	✗	¿?	¿?
Medida 121.1 Modernización de las explotaciones	✓	+	+
Medida 121.2. Modernización de las explotaciones. Horticultura de alta tecnología	✗	¿?	¿?
Medida 123. Industrias agroalimentarias	✓	+	+
Medida 125. Gestión de recursos hídricos	✗	¿?	¿?
EJE II	REALIZACIÓN	EFFECTO ECONÓMICO	EFFECTO MEDIOAMBIENTAL
Medida 211. Indemnizaciones en zonas de montaña	✓	+ -	+
Medida 212. Indemnizaciones en zonas distintas de las de montaña	✓	+ -	+
Medida 214. Ayudas agroambientales	✓	+	+
Submedida 214.1. Agricultura ecológica	✓	+	+
Submedida 214.2. Conservación humedales (arroz)	✓	+	+
Submedida 214.3. Producción integrada	✓	+	+
Submedida 214.4. Razas autóctonas en peligro extinción (guirra)	✓	+ -	+
Submedida 214.5. Lucha contra la erosión	✓	+ -	+
Submedida 214.6. Apicultura para la mejora de la biodiversidad	✓	+ -	+
Medida 221. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	✓	+ -	+
Medida 226. Acciones para la prevención de incendios forestales	✓	+ -	+
Medida 227. Ayudas para la conservación y desarrollo de la Red Natura 2000 en el medio forestal	✓	+ -	+
EJE III	REALIZACIÓN	EFFECTO ECONÓMICO	EFFECTO MEDIOAMBIENTAL
Medida 312. Creación y desarrollo microempresas	✓	+	+ -
Medida 313. Fomento de actividades turísticas	✓	+	+
Medida 321. Servicios básicos medio rural	✓	+	+
Medida 322. Renovación de pueblos	✓	+	+
Medida 323. Conservación y mejora patrimonio rural	✓	+	+ -
EJE IV	REALIZACIÓN	EFFECTO ECONÓMICO	EFFECTO MEDIOAMBIENTAL
4.1. Estrategias de desarrollo local (413. Calidad de vida y diversificación)	✓	+	+
421. Cooperación	✗	¿?	¿?
431. Gastos funcionamiento GAL	✗	¿?	¿?
<p><b>Leyenda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizado: (✓)</li> <li>- No realizado: (✗)</li> <li>- Positivo: (+)</li> <li>- Indiferente: (+ -)</li> <li>- Negativo: (-)</li> <li>- Sin determinar: (¿?)</li> </ul>			

## Anexo 5: Medición de los efectos del Programa.

Tal y como recoge el Documento de Planteamientos, los efectos del Programa no pueden expresarse como la suma global de efectos directos a nivel de explotaciones, empresas, asociaciones, etc. En este sentido, la simple adición de resultados no supone la valoración de las repercusiones a nivel programa.

Así, para la cuantificación de los efectos del Programa se ha recurrido a los efectos directos ya estimados previamente y al marco input-output y contabilidad regional de la Comunitat Valenciana (año 2000). Las ventajas e inconvenientes del uso de modelos input-output están recogidos de forma extensa en el Documento de Planteamientos.

El aumento del valor añadido bruto de las empresas beneficiarias del PDR supondrá aumentos de la demanda intermedia de aquellos sectores proveedores de estas empresas. Este aumento generará a su vez un aumento del valor añadido bruto de dichos sectores. Este incremento es causado indirectamente por el PDR y, por tanto, es un efecto adicional del Programa.

Para el cálculo de este valor no puede emplearse directamente un multiplicador de producción o un multiplicador de renta, si bien la información de la tabla input-output simétrica es necesaria para poder establecer el aumento del VAB indirecto. El gráfico siguiente muestra el esquema de obtención de los referidos efectos indirectos. Sólo se han tenido en cuenta los efectos de aumento de demanda intermedia interior generados por el aumento del VAB generado a su vez por el PDR.

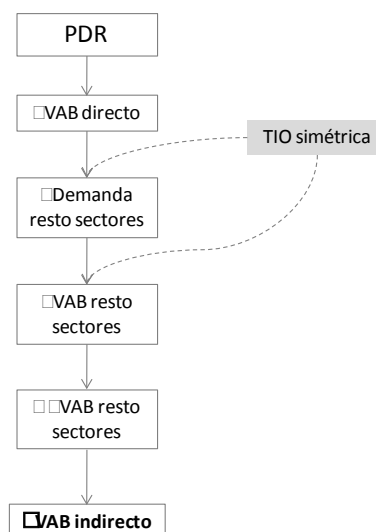


Gráfico 47: Esquema de cálculo de los efectos indirectos del PDR.

Los multiplicadores del VAB de tipo I, (obtenidos mediante el procedimiento seguido para el cálculo del indicador de repercusión relacionado) para el sector agroalimentario, presentan un rango bastante amplio, en torno a 1,8 para las industrias cárnicas y lácteas y mayores para elaboración de pescados, frutas y hortalizas (4,2) y para las industrias de otros productos alimenticios (6,4). El perfil de empresas de las medidas dedicadas a las industrias alimentarias presenta cierto predominio de empresas dedicadas al comercio al por mayor, sin embargo el marco input-output no considera una división de comercio al por mayor de productos alimenticios. En este caso, si se recurre al multiplicador del sector Comercio mayorista e intermediarios del comercio, la cifra es mucho menor (0,57). Dado el perfil predominante de industria agroalimentaria que produce y también comercializa en la Comunitat Valenciana, se ha optado por tomar la cifra media de los subsectores industria cárnica, elaboración y conservación de pescados, frutas y hortalizas, industrias lácteas, industrias de otros productos alimenticios y elaboración de bebidas.

Además, del incremento del VAB indirecto se generará un efecto inducido similar, es decir, el aumento del VAB del resto de sectores, a su vez genera un aumento de demanda en los sectores proveedores, lo que al mismo tiempo genera un aumento del VAB de estos. Este proceso se reproducirá en fases sucesivas hasta que se agoten los efectos inducidos por el aumento inicial de VAB.

No se han estimado los efectos indirectos e inducidos correspondientes a las medidas 112 y 121, ya que no se ha podido estimar el incremento del VAB de los mismos generado por el PDR, debido a la ya mencionada falta de información de la RECAN. Independientemente del efecto directo, no cuantificado, el efecto indirecto no es muy elevado ya que los multiplicadores de VAB de tipo I obtenidos están en torno a 0,30.

Las tablas siguientes recogen los efectos directos e indirectos generados por el PDR en función de cada una de las medidas. Asimismo se muestra el impacto sobre el VAB (efectos directos, indirectos e inducidos) y el impacto relativo referido al VAB de la Comunitat Valenciana.

<b>Impacto VAB</b>	<b>Medida 123</b>	<b>Medida 312</b>	<b>Medida 313</b>
<b>Directo</b>	5.420.000 €	929.000 €	713.000 €
<b>Indirecto</b>	7.788.000 €	806.000 €	285.000 €

Tabla 45: Efectos directos e indirectos del PDR sobre el VAB

Impacto VAB directo, indirecto e inducido	207.221.393 €
VAB2008 Economía Comunitat Valenciana	97.234.360.000 €
% sobre el VAB 2008 CV	0,213%

Tabla 46: Efectos directos, indirectos e inducidos del PDR sobre el VAB de 2008 de la Comunitat Valenciana. Fuente VAB Comunitat Valenciana: Instituto Valenciano de Estadística.

El impacto sobre el empleo se ha estimado en función del total de VAB generado por el PDR. El efecto directo y parte del empleo adicional han sido ya cuantificados para las medidas del eje 1 y del eje 3 suponiendo 1.181 empleos. Adicionalmente, en el resto de la economía de la Comunitat Valenciana se estiman otros 3.482 puestos. La incertidumbre en esta estimación es bastante elevada, ya que el último VAB autonómico disponible es el del 2008 y la ocupación de 2008 respecto al momento actual ha disminuido considerablemente, dado que en función del momento temporal escogido, el resultado se modifica de forma notable.

Con las cifras actuales de empleo, la estimación descendería hasta 2.570 puestos de trabajo adicionales. Estas cifras, así como su expresión relativa sobre el total de empleo de la Comunitat Valenciana, se recogen en la tabla siguiente. De acuerdo con la información empleada, la cifra total de puestos creados por el impacto del PDR-CV supondría actualmente un 0,26% del empleo de la Comunitat Valenciana.

Puestos trabajo directos y adicionales	1.181
Adicionales economía CV	3.482
Total puestos creados	4.663

Tabla 47: Impacto del PDR sobre el empleo.

## **Anexo 6: Cumplimiento de la normativa sobre promoción de la igualdad de sexos y la no discriminación.**

En relación con la igualdad de sexos, la Unión Europea consolidó a través del Tratado de Amsterdam, aprobado por el Consejo Europeo de Amsterdam el 17 de junio de 1997 y en vigor desde el 1 de mayo de 1999, la política iniciada en los años setenta relacionada con la igualdad entre las mujeres y los hombres e insistiendo en la no discriminación por razón de sexo. En España se aprobó recientemente la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la Comunitat Valenciana, la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la Igualdad entre mujeres y hombres tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunitat Valenciana.

Por otro lado, el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2006-2009 de la Generalitat Valenciana tiene como uno de sus objetivos la promoción de la incorporación plena y estable de las mujeres en el mundo rural y prevé entre otras las siguientes acciones:

- Promover la integración en el mercado del trabajo de las mujeres residentes en el ámbito rural.
- Incentivar fórmulas de organización empresarial, dirigidas a iniciativas promovidas por mujeres en el medio rural.
- Potenciar las acciones de formación ocupacional diferenciada para mujeres del ámbito rural como medida para favorecer su incorporación en el mercado laboral.
- Favorecer la creación de empleo y autoempleo de las mujeres en el medio rural.
- Fomentar el acceso de la mujer a los órganos de gobierno de cooperativas y otras organizaciones.
- Convocar premios de la mujer rural emprendedora.

De acuerdo con esta línea de actuación y en coherencia con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, en todos los Ejes del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana se ha tenido en cuenta la igualdad de oportunidades, considerando, con un enfoque transversal, el efecto de las medidas sobre las mujeres. De igual forma, el Programa contribuye a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural a través de la priorización de las ayudas solicitadas por mujeres, diferenciando en los indicadores de seguimiento y evaluación entre hombres y mujeres, siempre que ha sido posible.



En este sentido, la Autoridad de Gestión vela en la ejecución del Programa para que no se discrimine por razones de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

A continuación se exponen los aspectos específicos sobre el cumplimiento de la normativa sobre promoción de la igualdad de sexos y la no discriminación en determinadas medidas del PDR-CV 2007-2013:

*Medida 112; Instalación de jóvenes agricultores y Medida 121; Modernización de las explotaciones agrarias.*

La aplicación de las medidas no discrimina en la cuantía o en la intensidad de las ayudas concedidas a hombres o mujeres. No obstante, y al objeto de fomentar la igualdad de oportunidades y el equilibrio entre beneficiarios de ambos sexos, se han introducido en las bases reguladoras determinadas priorizaciones a favor de la mujer para el acceso a las ayudas.

*Medida 123; Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.*

En el caso de esta medida, dado que los beneficiarios de las ayudas son personas jurídicas es más difícil apreciar el cumplimiento de las políticas en materia de igualdad de sexo y no discriminación.

*Medida 413; Estrategias de desarrollo rural con vistas a alcanzar los objetivos de las medidas incluidas en el eje 3*

En el baremo común regional de las ayudas RURALTER-Leader se incluye, como criterio prioritario de selección de proyectos, el hecho de que el promotor sea una mujer, o bien una entidad asociativa en la que la mayoría de socias sean mujeres.